



ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y DE
COMERCIO

CARRERA: FINANZAS Y AUDITORÍA

“AUDITORÍA FINANCIERA AL BALANCE GENERAL Y BALANCE DE RESULTADOS, PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009 A LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES TUNGURAHUA UBICADA EN LA CIUDAD DE AMBATO PROVINCIA DE TUNGURAHUA”.

TATIANA DEL PILAR GUAMÁN LOZADA

Tesis presentada como requisito previo a la obtención del grado de:

INGENIERA EN FINANZAS, CONTADORA PÚBLICA – AUDITORA

DRA. EUGENIA CAMACHO, MSC

DIRECTORA

DR. RODRIGO AGUILERA

CODIRECTOR

AÑO 2010

ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE COMERCIO

INGENIERÍA EN FINANZAS Y AUDITORÍA

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Tatiana del Pilar Guamán Lozada

DECLARO QUE:

El proyecto de grado denominado AUDITORÍA FINANCIERA AL BALANCE GENERAL Y BALANCE DE RESULTADOS, PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009 A LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES TUNGURAHUA UBICADA EN LA CIUDAD DE AMBATO PROVINCIA DE TUNGURAHUA, ha sido desarrollado con base a una investigación exhaustiva, respetando derechos intelectuales de terceros, conforme las citas que constan el pie de las páginas correspondiente, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía.

Consecuentemente este trabajo es mi autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico del proyecto de grado en mención.

Sangolquí, Septiembre 2010

Tatiana del Pilar Guamán Lozada

ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE
COMERCIO

INGENIERÍA EN FINANZAS Y AUDITORÍA

CERTIFICADO

Dra. Eugenia Camacho, Msc

Dr. Rodrigo Aguilera

CERTIFICAN

Que el trabajo titulado “AUDITORÍA FINANCIERA AL BALANCE GENERAL Y BALANCE DE RESULTADOS, PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009 A LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES TUNGURAHUA UBICADA EN LA CIUDAD DE AMBATO PROVINCIA DE TUNGURAHUA” realizado por la señorita Tatiana del Pilar Guamán Lozada, ha sido guiada y revisada periódicamente y cumple normas estatutarias establecidas por la ESPE, en el Reglamento de Estudiantes de la Escuela Politécnica del Ejército.

Debido a explicar los motivos para, si recomendar o no recomendar su publicación. Si se recomienda su publicación.

El mencionado trabajo consta de dos documentos empastados y un disco compacto el cual contiene los archivos en formato portátil de Acrobat (pdf).

Autorizan a la señorita Tatiana del Pilar Guamán Lozada que lo entregue al Dr. Rodrigo Aguilera en su calidad de Director de la Carrera.

Sangolquí, Septiembre 2010.

Dra. Eugenia Camacho, Msc

DIRECTORA

Dr. Rodrigo Aguilera

CODIRECTOR

ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE
COMERCIO

INGENIERÍA EN FINANZAS Y AUDITORÍA

AUTORIZACIÓN

Yo, Tatiana del Pilar Guamán Lozada

Autorizo a la Escuela Politécnica del Ejército la publicación, en la biblioteca virtual de la Institución del trabajo **“AUDITORÍA FINANCIERA AL BALANCE GENERAL Y BALANCE DE RESULTADOS, PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009 A LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES TUNGURAHUA UBICADA EN LA CIUDAD DE AMBATO PROVINCIA DE TUNGURAHUA”**, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y autoría.

Sangolquí, Septiembre 2010.

Tatiana del Pilar Guamán Lozada

DEDICATORIA

A Dios por darme la vida, a Él quien me sustentó con su amor y fortaleza para cumplir con una etapa más de mis sueños y anhelos.

Y para quienes son el motivo de mi diario caminar, de mi entrega, sacrificio y esfuerzo, a quienes a lo largo de mi carrera universitaria vivieron de cerca durante estos arduos años de estudio y que en muchas ocasiones se volvieron oscuros y difíciles, pero gracias a la tenacidad, valentía y amor que me han transmitido ha brillado la luz de mi creador y he logrado culminar.

Gracias por su apoyo y comprensión. Que Diosito me los bendiga siempre.

A MIS PADRES Y HERMANO

AGRADECIMIENTO

A la Escuela Politécnica del Ejército por abrirme sus puertas para cumplir éste anhelado sueño y lograr culminar con éxito mi formación académica y que como profesional contribuya de forma efectiva a la sociedad.

A mi Directora de Tesis Doctora Eugenia Camacho por su importante guía, dedicación, paciencia y consejos, a mi Codirector Doctor Rodrigo Aguilera por toda la ayuda recibida para realizar el presente trabajo y por enriquecerme de sus conocimientos y experiencias.

A mis Padres Ángel y Azucena por ser mi pilar fundamental en mi desarrollo profesional, por brindarme su apoyo incondicional y lucha por enfrentar a la adversidad que Dios me ha encomendado y que he logrado ver la luz de mi buen caminar.

A mi Hermanito David ya que con su puro amor y apoyo desinteresado que ha sido imprescindible para que éste proyecto se haga realidad y logre culminar con mi sueño.

A mi Mamá Charito que en ausencia de mi madre en aquellas largas noches de desvelo me ha acogido en su hogar, cuidado y acompañado física y espiritualmente a seguir adelante.

A mi querida amiga Doctora Celia Álvarez un profundo agradecimiento por su ayuda generosa, por compartir sus conocimientos y trasmitirme fuerza espiritual en éste largo trayecto de formación.

A mis amigas incomparables Jane, Cris, Sandris, Chynthi, por el apoyo incondicional y su valiosa amistad que me han brindado.

A mis familiares y demás amigos por sus oraciones que me sostuvieron en los momentos más difíciles.

Tatiana del Pilar Guamán Lozada

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN	1
SUMMARY	4
CAPÍTULO 1	6
1. ASPECTOS GENERALES	6
1.1. ANTECEDENTES	6
1.1.1. BASE LEGAL DE LA EMPRESA	8
1.1.2. Objetivo de la Empresa	24
1.2. LA EMPRESA	24
1.2.1. RESEÑA HISTÓRICA	26
1.2.2. ORGANIGRAMAS	27
CAPÍTULO 2	31
2. ANALISIS SITUACIONAL	31
2.1. ANÁLISIS INTERNO	32
2.1.1. Descripción de los Procesos Financieros	32
2.2. ANALISIS EXTERNO	51
2.2.1. Influencias Macro Económicas	51
2.3. ANÁLISIS INTERNO	62
2.3.1. Influencias Micro Económicas	62
CAPÍTULO 3	73
3. ESTUDIO PRELIMINAR DE AUDITORÍA.....	73
3.1. OFERTA PROFESIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.....	73
3.1.1. Entrevista Preliminar	73
3.1.2. Carta de Presentación	76
3.1.3. Objetivos y Alcance de la Auditoría.....	80
3.1.4. Estados Financieros y sus Responsabilidades	81
3.1.5. Sistema de Control Interno	84
3.1.6. Alcance de la Auditoría	85
3.1.7. Condiciones Técnicas y Legales	87
3.1.8. Informes o Productos Finales	88
3.1.9. Programación y Cronograma de Tiempo	89
3.1.10. Equipo de Auditores	90
3.1.11. Honorarios Estimados.....	91

3.1.12.	Entendimiento de Responsabilidades	91
3.2.	ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	92
3.2.1.	Caja – Bancos	92
3.2.2.	Inversiones	93
3.2.3.	Cuentas por Cobrar	93
3.2.4.	ACTIVOS FIJOS	94
3.2.5.	Cuentas por Pagar.....	95
3.2.6.	Ingresos.....	96

CAPÍTULO 4.....98

4.	METODOLOGÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA FINANCIERA.....	98
4.1.	PLANIFICACIÓN PRELIMINAR.....	98
4.2.	PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA.....	100
4.3.	PROGRAMACIÓN DE LA AUDITORÍA.....	103
4.4.	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO	103
4.5.	MEDICIÓN DE RIESGOS DE LA AUDITORÍA	106
4.6.	APLICACIÓN DE TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA	108
4.7.	PAPELES DE TRABAJO PARA LA AUDITORÍA	110
4.8.	OBTENCIÓN DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....	118
4.9.	COMUNICACIÓN DE RESULTADOS	121
4.9.1.	Informes de Auditoría sobre la Auditoría Financiera.....	123
4.10.	EL CONTROL INTERNO COMO BASE DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS	125
4.10.1.	Ambiente de Control.....	126
4.10.2.	Proceso de Valoración de Riesgos de la Identidad	127
4.10.3.	Sistemas de Información y Comunicación	128
4.10.4.	Procedimientos de Control.....	129
4.10.5.	Supervisión y Seguimiento de los Controles.....	129

CAPÍTULO 5.....131

5.	AUDITORÍA FINANCIERA AL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS A LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES “TUNGURAHUA” PERIODO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009.	131
5.1.	PLANIFICACIÓN PRELIMINAR.....	131
5.1.1.	PROGRAMA PRELIMINAR DE AUDITORÍA.....	141
5.2.	PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA.....	241
5.2.1.	Programa específico de auditoría.....	241
5.3.	COMUNICACIÓN DE RESULTADOS	346
5.3.1.	Programa para Comunicación de Resultados	346
5.3.2.	Informe de Auditoría.....	359

CAPÍTULO 6	408
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	408
6.1. CONCLUSIONES.....	408
6.2. RECOMENDACIONES.....	410
GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	412
BIBLIOGRAFÍA PRELIMINAR.....	416

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1. CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS	24
TABLA 2. PROVEEDORES DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES TUNGURAHUA	64
TABLA 3. COOPERATIVAS DE TRANSPORTES EN EL CANTÓN AMBATO	69
TABLA 4. PRESUPUESTO DE LAS TARJETAS DIARIAS PARA EL AÑO 2009.....	70
TABLA 5. PRECIOS DE TARJETAS DE TRABAJO DE LAS COOPERATIVAS DE TRANSPORTES EN EL CANTÓN AMBATO.....	71
TABLA 6. INDICES DE AUDITORÍA	117

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO 1. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL	28
GRÁFICO 2. PROVEEDORES DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES “TUNGURAHUA” ...	65
GRÁFICO 3. COMPETENCIA DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES “TUNGURAHUA” ...	69
GRÁFICO 4. PRECIOS DE TARJETAS DE TRABAJO DE LAS COOPERATIVAS DE TRANSPORTES EN EL CANTON AMBATO	71

RESUMEN

Las Cooperativas de Transporte Urbano, se constituyen en un importante sector de nuestra colectividad, un grupo de trabajo muy sacrificado e incomprendido, que silenciosamente se ha convertido en un fuerte ente económico; éste crecimiento permanente exige que a la par se desarrolle una organización sólida de éste tipo de instituciones, y pilar fundamental de toda entidad es sin duda la parte contable. Quizá la pujanza de las Cooperativas de Transporte en los últimos años en que no han sido pocas las empresas que se han visto en una muy difícil situación económica; se deba precisamente que los Directivos de dichas Cooperativas han dado la importancia que la parte contable y organizacional merece en todo organismo.

De aquí surge la vital importancia de la Auditoría Financiera como “un elemento de la administración que ayuda y coadyuva en la obtención de información contable y financiera y su complementaria operacional y administrativa, base para conocer la marcha y evolución de la organización como punto de referencia para guiar su destino”.¹

Una propuesta de una Auditoría Financiera al Balance general y Estado de Resultados a la Cooperativa de Transportes “Tungurahua” periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2009, es lo que se ha pretendido entregar en este trabajo, para lo cual se ha puesto especial atención en el cumplimiento de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, las Normas Internacionales de Información Financiera, la Legislación Tributaria, Las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, así como en la necesidad de información tanto para la toma de decisiones interna, como para la difusión de dicha información, especialmente dirigida a los Socios como propietarios de la organización.

Con la práctica de la propuesta se trata de demostrar la efectividad de los controles respectivos cuyos resultados se indicarán en un informe si los estados financieros recogen los aspectos significativos de la situación financiera de la entidad auditada muestran una imagen fiel de la situación patrimonial, reflejan los resultados de las operaciones, los recursos obtenidos y su aplicación.

¹ <http://www.gestiopolis.com/recursos/documentos/fulldocs/fin/apaumegp.htm>

Se cree haber cumplido el objetivo que se trató al inicio del trabajo, de aportar con los conocimientos en el área específica de Auditoría, y emitir una opinión juntamente con conclusiones y recomendaciones que al aplicarlas dentro de la entidad se logrará resultados confiables, reducir el riesgo y el nivel de confianza aumente.

El presente trabajo está conformado por seis capítulos detallados a continuación:

CAPÍTULO 1.- En éste capítulo se detallan los aspectos generales en el ámbito que se desarrolla la Cooperativa de Transportes “Tungurahua”, la base legal que la establece, una reseña histórica de cómo surgió la cooperativa, el giro del negocio y su organización estructural, para dar al lector una idea general de las actividades que la cooperativa realiza.

CAPÍTULO 2.- En éste capítulo se presenta un análisis externo e interno de la situación en que se encuentra actualmente la Cooperativa de Transportes “Tungurahua”, así como los factores que influyen en su desarrollo.

En el análisis externo, se detallan influencias macroeconómicas, factores económico, social, político, tecnológico, legal; y, microeconómicos como proveedores, clientes, competencia, precios, factores que influyen directa o indirectamente en la empresa.

CAPÍTULO 3.- Este capítulo corresponde a un estudio preliminar que efectúa el auditor, previo a la realización de la auditoría financiera con el objetivo de elaborar y presentar una oferta profesional de trabajo a la Cooperativa de Transportes “Tungurahua”, que especifique los objetivos, alcance y condiciones de la auditoría. Como parte de este estudio, se realiza un análisis interno de las cuentas contables que serán evaluadas, para obtener un conocimiento de manera general de su movimiento y origen.

CAPÍTULO 4.- Este capítulo se basa en la metodología para la realización de la auditoría financiera, se presenta los lineamientos generales para efectuar la planificación preliminar, planificación específica y comunicación de resultados, así como la información de los procedimientos de auditoría.

CAPÍTULO 5.- Es la aplicación práctica de la Auditoría Financiera al Balance General y de Resultados de la Cooperativa de Transportes “Tungurahua”, período comprendido entre el 01 de

Enero al 31 de Diciembre del año 2009. Este capítulo está conformado por tres etapas: Planificación Preliminar, Planificación Específica y Comunicación de Resultados, contiene papeles de trabajo como cédulas narrativas. Analíticas y sumarias, que documentan todo el trabajo realizado y constituyen la justificación del informe final de auditoría.

CAPÍTULO 6.- En este capítulo se presentan conclusiones y recomendaciones para la Gerencia, las mismas que permitirán tomar decisiones importantes para mejorar la gestión administrativa.

SUMMARY

Urban Transportation Cooperatives constitute an important sector of our community, a working group many sacrifices and misunderstood, that quietly has become a strong economic entity, it requires a steady growth pace to develop a solid organization this type of institutions and fundamental pillar of any entity is undoubtedly the book. Perhaps the strength of the Transportation Cooperatives in recent years that there have been few companies have been in a very difficult economic situation, is due precisely to the executives of these cooperatives have been given the importance of the accounting and organizational deserves in every organism.

This raises the vital importance of the financial audit as "an element of the administration to aid and assist in obtaining accounting and financial information and additional operational and administrative basis for understanding the progress and evolution of the organization as a reference point to guide their destiny."

A proposal for a financial audit to the Balance Sheet and Income Statement to the Cooperative Transport "Tungurahua" period from January 1 to December 31, 2009, is what has sought to deliver this work, for which it has been special attention to compliance with Generally Accepted Accounting Principles, the International Financial Reporting Standards, Tax Legislation, Ecuadorian Accounting Standards and the need for information both for internal decision making, and for the dissemination of such information, especially geared to the Partners as owners of the organization.

With practice of the proposal tries to demonstrate the effectiveness of controls for the results of a report indicating whether the financial statements contained material respects the financial position of the audited entity show true picture of the assets, reflecting the results of operations, the funds obtained and its application.

Is believed to have met the target that it was the start of work, to contribute with knowledge in the specific area of audit, and issue an opinion together with conclusions and recommendations that apply within the entity will be achieved reliable results, reduce risk and the confidence level increases.

The present work is conformed next by six detailed chapters:

CHAPTER 1.- In this chapter details the general aspects in the field that develops Cooperative Transport "Tungurahua", the legal base that provides a historical overview of how the cooperative grew, the line of business and its structural organization to give the reader a general idea of the cooperative activities carried out.

CHAPTER 2.- In this chapter an external analysis of the situation is presented in that is the company at the moment of Cooperative of Transportations "Tungurahua", as well as of the factors that influence in its development.

In the external analysis, macroeconomic influences are detailed, economic, social, political, technological, legal; and, microeconomic factors as suppliers, clients, competition, prices factors that influence direct or indirectly in the company.

CHAPTER 3.- This chapter corresponds to a preliminary study that the auditor makes, previous to the realization of the financial audit, with the objective of to elaborate and to present a working professional offer to the Cooperative of Transportations "Tungurahua" that specifies the objectives, reach and conditions of the audit. As part of this study, he/she is carried out an internal analysis of the countable bills that will be evaluated, to obtain knowledge in general way of their movement and origin.

CHAPTER 4.- This chapter is based on the methodology for the realization of the financial audit, it is presented the general limits to make the preliminary planning, specific planning and communications of results, as well as the information of the auditing procedures.

CHAPTER 5.- It is the practical application from the Financial Audit to the General Balance al the Results of the Cooperative of Transportations "Tungurahua", understood period among January 1 at 31 of December of the year 2009. This chapter is conformed by three stages: Preliminary Planning, Specific Planning and Communications of Results, contain working papers like narrative, analytic and summary identifications that document the whole realized work and they constitute the justification of the final report of audit.

CHAPTER 6.- In this chapter summations and recommendations are presented for the Management, the same ones that will allow to make important decision to improve the administrative administration.

CAPÍTULO 1

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. ANTECEDENTES

La memoria del ser humano es limitada. Desde que tuvo lugar la invención de los primitivos sistemas de escritura, el hombre los ha utilizado para llevar a cabo el registro de aquellos datos de la vida económica que le era preciso recordar.

Algunas sociedades que carecían de escritura en sentido estricto utilizaron registros contables, es el caso de la cultura de los incas que empleaba los *quipus*, agrupaciones de nudos de distintas formas y colores ordenados a lo largo de un cordel, y cuya finalidad aún no desvelada totalmente, era, sin duda, la de efectuar algún tipo de registro numérico.

En la rudimentaria contabilidad de las grandes civilizaciones sólo era necesario un sistema contable basado en la partida simple, anotando en un papiro los ingresos y gastos.

Durante el siglo XV ocurrieron acontecimientos que impactaron a la técnica contable. En esa época se le atribuyó la paternidad de la Contabilidad a un monje llamado Luca Paccioli, donde registraba las operaciones mercantiles que el creciente comercio demandó necesidades de información mucho mayores, que se apoyaron en la partida doble y surgen los primeros libros contables.

La época de la Revolución Industrial condujo al desarrollo de los estados financieros, la importancia de los activos y conocer el beneficio, aquí la economía se desarrollaba en base a una estructura de empresa familiar donde la propiedad y la dirección de sus negocios confluían en las mismas personas, que, por tanto, no sentían ninguna necesidad de la auditoría independiente ni tampoco se les imponía por normativa legal. Pero la auditoría la podemos entender data en torno a la revolución industrial.

En el siglo XX fue la primera revolución en la tecnología de la información, apareciendo los primeros ordenadores y su posterior aplicación a la Contabilidad. Estos primitivos sistemas informatizados se limitaban a reproducir los sistemas de contabilidad manuales, pero,

naturalmente se fue dando avances con la velocidad de los ordenadores que hicieron más eficientes a los sistemas computarizados.

A principios del siglo XXI, la contabilidad está inmersa en la forma de hacer negocios, los sistemas de registro contables son los que brindan con mayor facilidad y flexibilidad información financiera más completa y detallada para la iniciativa privada, los bancos, los administradores, el gobierno y los individuos particulares; y, con la aparición de las grandes sociedades, la propiedad y la administración surgió la necesidad por parte de los accionistas y terceros, de conseguir una adecuada protección, a través de una auditoría independiente que garantizara toda la información económica y financiera, permitiendo evaluar actuaciones pasadas, ayudar y recomendar planes para el futuro, por medio de los cuales puedan alcanzar sus objetivos y metas financieras.

EL COOPERATIVISMO DEL TRANSPORTE

La idea de cooperación como tal, se remota a los primeros actos del ser humano quien, a fin de llenar sus necesidades más elementales, se asoció con sus semejantes, lo que facilitó el logro de los objetivos. Pero el Cooperativismo tuvo su origen formal en el año 1844, en un desconocido pueblo inglés llamado Rochdale, en donde un grupo de tejedores de fábrica, decepcionados al no poder conseguir los logros laborales que pretendían se organizaron y el 21 de diciembre abrieron su tienda con productos de primera necesidad personal y familiar, ésta tienda atendía únicamente dos noches por semana, y luego de 50 años de continuo crecimiento tenía ya 12.000 socios, y sus operaciones anuales ascendieron a 535 mil libras esterlinas. Estos pioneros 27 hombres y una mujer, son considerados los primeros cooperativistas del mundo, pese a que algunos de ellos ya tuvieron formación en éste campo, pero al implantar formalmente su doctrina, y crear los Principios de Cooperativistas, Rochdale se convierte en la cuna de este importante sector; dejando la piedra angular para que la idea cooperativista se extienda rápidamente primero por Europa, y luego por todo el planeta; llegó en el año de 1990 al continente americano, sembrando sus primeras semillas en Canadá donde pronto se propagó y extendió en sus concepciones de servicio, consumo, vivienda, producción, transporte, crédito, etc.

Los Principios de Cooperativistas de Rochdale fueron tratados y aprobados, en el siglo XV Congreso de la Alianza Cooperativa Internacional, en Paris en 1937; y son los siguientes:

1. Adhesión y retiro voluntario
2. Control Democrático
3. Neutralidad política, religiosa y racial
4. Interés limitado al capital
5. Distribución proporcional de excedentes
6. Ventas al Contado
7. Educación Cooperativa

Conceptualmente, los mismos principios se mantienen hasta la actualidad, de ciertas reformas fueron compendiados en Viena en 1996 en el XIII Congreso de la Alianza Cooperativa Internacional, y únicamente perdieron vigencia la Neutralidad política, religiosa y racial; las Ventas al Contado; se adicionó la Integración Cooperativista, pero el resto de principios con sus concepciones originales tienen vigencia hasta hoy.

Además se han incluido los Principios Doctrinarios Básicos de la Filosofía, y que son:

- Auto-ayuda
- Auto-administración
- Auto-responsabilidad

1.1.1. Base Legal de la Empresa

LEY DE COOPERATIVAS DEL ECUADOR

La vigente es la segunda Ley de Cooperativas, promulgada por el Señor presidente Clemente Yeroivi Indaburo, mediante decreto ejecutivo el 7 de Septiembre de 1966 y cuya codificación fue publicada en Registro Oficial N°400 del 29 de Agosto del 2001; está organizada en 12 títulos y 160 artículos.

Inicia definiendo lo que son las cooperativas “Art. 1.- Son Cooperativas las sociedades de derecho privado, formadas por personas naturales o jurídicas que, sin perseguir finalidades de lucro, tienen por objeto planificar y realizar actividades o trabajos de beneficio social o colectivo, a través de una empresa manejada en común y formada con la aportación económica, intelectual y moral de sus miembros”². Continúa la ley indicando los fines, la forma de constituir las cooperativas y responsabilidad de las mismas, indica requisitos para sus socios, deberes, obligaciones y sanciones de los mismos. Define además como debe estar estructurada administrativamente la cooperativa y régimen económico, clasifica a las cooperativas según su actividad, y dispone su agrupación mediante los organismos de integración cooperativa, así como fomento y superación del sistema. Además se enumera los beneficios y sanciones que el estado confiere a las cooperativas en campos principalmente tributarios, con respecto a otras empresas; hace además diversas aclaraciones respecto al funcionamiento y mejor manejo de las cooperativas y sus entes directivos.

Ésta Ley se encuentra aplicándose como normativa legal, a pesar de no responder a los actuales requerimientos del movimiento cooperativo nacional y a las reales necesidades del cooperativismo moderno por lo que sus estipulaciones necesitan urgentemente ser reformadas ya que seguimos sujetos legalmente a principios ya no practicados en el mundo, desde hace 65 años.

La empresa está sujeta a esta Ley por ser una empresa de Transporte terrestre, los vehículos realizan el servicio utilizando vías públicas por tanto se sujetan a la organización, planificación, reglamentación y control de tránsito y transporte terrestre.

LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Esta ley tiene influencia directa en el accionar de los socios de las cooperativas de transporte urbano, pues señala aspectos de suma importancia como un mecanismo para responder a las necesidades sociales, la seguridad integral de las personas, el derecho al trabajo de los

² Ley de Cooperativas y Reglamento. ECUADOR

transportistas y de una institucionalidad fuerte que contribuya al desarrollo socio-económico del país en aras de lograr el bienestar general de los ciudadanos.

Esta ley permite conocer Directivos Nacionales y Provinciales del tránsito organismos encargados de la regulación y control del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial en el país; así como las infracciones y sanciones aplicadas al incumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias o contractuales o las que norme la Comisión nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; los delitos y contravenciones que describen las sanciones con multas equivalentes al grado de infracción.

Adicionalmente están sujetas a las disposiciones de ésta ley en materia de tránsito y seguridad vial; el control de los conductores a través de las licencias de conducir, los vehículos con los documentos habilitantes para que entren en circulación dentro del territorio nacional; la prevención para que los usuarios de la vía no entorpezcan la circulación, ni causen peligro, perjuicios o molestias innecesarias a las personas o daños de bienes; formación de los conductores previa la obtención de títulos habilitantes de conducción, reducción de la contaminación ambiental; finalmente, el seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT) que sin restricción alguna todo vehículo deberá estar asegurado el cual se registrará con base a las normas y condiciones que se establezcan en el Reglamento

Esta ley se fundamenta en el derecho a la vida, al libre tránsito y la movilidad, la formalización del sector, la lucha contra la corrupción, mejorar la calidad de vida del ciudadano, protección del medio ambiente y la descentralización del sector, permitiendo de esta manera que las cooperativas minimice la proliferación desordenada por cuanto no existía un marco jurídico que organice, regule y controle la actividad del transporte.

En cuanto al transporte terrestre, tránsito y seguridad vial se fundamenta en la equidad y solidaridad social, respeto a las normas y regularizaciones de circulación, derecho a la movilidad de personas y bienes, atención a las persona vulnerables, recuperación del espacio público en beneficio de los peatones, garantizando que la prestación de éste servicio se ajuste a los principios descritos en la ley.

Es necesario tanto los socios como sus directivos tengan pleno conocimiento de ésta ley, de su alcance y significación, para evitar cualquier tipo de abusos, delitos o errores por desconocimiento.

LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO

Las cooperativas de transporte urbano como todo organismo ecuatoriano está sujeto a la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI), aquella que regula la forma en el que el contribuyente debe responder ante la autoridad tributaria. Es fundamental tener en cuenta ciertos beneficios y obligaciones que esta ley contiene

La LRTI establece las normas generales y las partes relacionadas para efectos tributarios del impuesto a la renta; determina los ingresos que están exonerados para la liquidación del impuesto a la renta dentro de éstos se tiene el beneficio de ser exonerados según el artículo 9 que las instituciones de carácter privado sin fines de lucro como lo es la Cooperativa estén legalmente constituidas como lo estipula en el Reglamento; siempre que sus bienes e ingresos se destinen a sus fines específicos y solamente en la parte que se invierta directamente en ellos. Señala, las deducciones con el propósito de determinar la base imponible sujeta a éste impuesto, se deducirán los gastos que se efectúen con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana.

Adicionalmente entrega lineamientos de cómo llevar contabilidad y declarar el impuesto en base a los resultados que arroje la misma todas las organizaciones, indica las tarifas de impuesto a la renta de personas naturales y sucesiones indivisas, las normas sobre declaración y pago donde nos indican que las declaraciones serán presentadas anualmente por los sujetos pasivos en los lugares y fechas establecidas en el reglamento

En lo referente al Impuesto al Valor Agregado, los de transporte nacional terrestre y acuático de pasajeros y carga se encuentran gravados con tarifa cero, beneficio para los socios que no se encuentran con premuras de declaraciones y adeudos con el fisco. Finalmente, esta ley busca reducir la evasión y elusión de impuestos donde implanta el control incorporando

impuestos regulatorios y transparentar las finanzas públicas fortaleciendo la gestión tributaria y administración de justicia dentro del país.

LEY DE SEGURIDAD SOCIAL

La seguridad social es entendida y aceptada como un derecho a los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el estado. Fue aprobada el 30 de Noviembre del 2001 y establece lo siguiente:

Son sujetos obligados de protección al seguro general obligatorio, todas las personas que perciben ingresos de cualquier forma, por la ejecución de una obra o la prestación de un servicio físico o intelectual, con relación de dependencia o sin ella, en particular: El trabajador en relación de dependencia, El trabajador autónomo, El profesional en libre ejercicio, El administrador o patrono de un negocio, El dueño de una empresa unipersonal, El menor trabajador independiente y los demás asegurados obligados al régimen del seguro general obligatorio en virtud de leyes y decretos especiales. Art. 2.

También, el seguro social campesino será un régimen especial del seguro general obligatorio para proteger a la población rural y al pescador artesanal del país. Ofrecerá prestaciones de salud, y protección contra las contingencias de invalidez, discapacidad, vejez y muerte.

El Seguro General Obligatorio protegerá a sus afiliados obligados contra las contingencias que afecten su capacidad de trabajo y la obtención de un ingreso acorde con su actividad habitual, en casos de:

- a. Salud; Protege a la población asegurada en casos de enfermedad: Protege a través de acciones integrales de fomento y promoción de la salud, prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades no profesionales, recuperación y rehabilitación de la salud. Maternidad, entrega atención médica especializada a la afiliada durante el embarazo, parto y puerperio.
- b. Pensiones; para los afiliados que cesaren y dejaren de estar sujetos al Seguro General Obligatorio.

c. Riesgos del trabajo; El Seguro General de Riesgos del Trabajo protege al afiliado y al empleador mediante programas de prevención de los riesgos derivados del trabajo y acciones de reparación de los daños que resulten de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, incluida la rehabilitación física y mental y la reinserción laboral.

d. Vejez, Muerte, que incluye discapacidad; y,

Los servicios que presta el Instituto de Seguridad Social:

e. Cesantía, Consiste en la entrega de una suma de dinero al afiliado/a que se encuentra en situación de desempleo.

f. Fondos de reserva, A partir del mes de agosto del 2009, el empleador pagará por concepto de fondo de reserva de manera mensualizada y directa a sus trabajadores, conjuntamente con el salario o remuneración.

g. Préstamos; hipotecarios, quirografarios y prendarios

Adicionalmente, El IESS aceptará la afiliación voluntaria de toda persona mayor de edad no comprendida entre los sujetos obligados del artículo 2 que manifieste su voluntad de acogerse a este régimen y cumpla los requisitos y condiciones señalados en el Reglamento General de esta Ley. Los afiliados voluntarios gozarán de los mismos beneficios y prestaciones que se otorgan a los afiliados obligados, en lo referente a los Seguros de Invalidez, Vejez, Muerte y asistencia por enfermedad y maternidad.

La Cooperativa acata y cumple con la obligación de afiliar a sus empleados, proveyéndoles el derecho de protección al seguro general obligatorio, de ésta manera protegiendo a sus empleados sin contraer ningún problema con el cumplimiento de las aportaciones de sus afiliados.

LEY ORGÁNICA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Ley que fue expedida bajo la consideración de que los consumidores tienen derecho a obtener calidad, cantidad, regularidad y precios justos en los bienes y servicios que necesitan adquirir.

La ley contiene 57 artículos, divididos en siete capítulos, más otro que contiene las Disposiciones Generales. Los respectivos capítulos se refieren : De la Naturaleza y Objetivos cuyo objetivo de esta ley es la defensa y protección de los derechos del consumidor; De los Bienes y Servicios determina la lista de bienes y servicios que deben someterse al control de calidad; De la Publicidad; Del Control de Precios, Calidad y Cantidad; De las Asociaciones de Consumidores; De las Infracciones y sus Penas; De la Competencia, Jurisdicción y Procedimiento.

La presente ley se ha mencionado con la razón fundamental de la expedición de esta ley se dice que es la de que nos desenvolvemos dentro de una sociedad en la que todos somos consumidores; y, que es de justicia que las personas obtengan una contraprestación equivalente al precio que pagan por el bien o servicio demandado.

La relación de poder existente entre proveedores y consumidores se inclina, generalmente, a favor de los primeros por el poder de éstos y la desorganización de aquéllos, y en contra del sector social más numeroso y débil, como es el de los consumidores, que sufrían los efectos de abusos constantes por parte de los proveedores.

El ámbito de aplicación de la Ley ha sido fijado a todas las personas, naturales o jurídicas, públicas o privadas, que realicen actividades económicas en su más amplio espectro, incluida la producción, importación, exportación, distribución o comercialización de bienes y prestación de servicios de toda clase.

Para la cooperativa, sus clientes y proveedores se adscriben a ésta ley, ya que se busca el equilibrio necesario para que subsista la armonía social; no se produzcan lucros excesivos, ni se distorsionen los principios fundamentales que inspiran la economía de mercado.

ESTATUTO DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES TUNGURAHUA

El vigente Estatuto reformado y codificado fue leído discutido y aprobado en sesiones del Consejo de Administración de 4 de febrero de 1994, y de Asamblea General de socios, de 25 de febrero y 11 de marzo de 1994.

En éste Estatuto se puede observar el conjunto de normas fundamentales de derecho establecidas por los socios que organizan la vida de la Cooperativa de la forma asociada o similar; fijan sus derechos, deberes y obligaciones e igualmente regulan su funcionamiento, disolución o liquidación.

Su estructura interna y administrativa determina las facultades, atribuciones y responsabilidades de la Asamblea General, Consejos y Comisiones. Son los parámetros establecidos conforme a la ley como norma directriz para el desarrollo de una cooperativa que le permite tener claridad sobre su funcionamiento, manejo y disposiciones legales.

REGLAMENTO GENERAL DE COOPERATIVAS

Creado mediante decreto supremo 6842 del 7 de septiembre de 1966, el reglamento tiene 12 títulos y 220 artículos, aclara y direcciona las disposiciones emanadas en la ley, refiriéndose por tanto a los mismos campos que está destacando los principios universales del cooperativismo, enumera las atribuciones y deberes de los organismos directos como Asamblea General, Consejos de Administración y Vigilancia, Presidente, Gerente y Secretario, además se conceptúa exactamente lo que es una cooperativa de transporte.

Graves, frecuentes y numerosos son los conflictos que surgen al interior de las cooperativas, por falta de formación doctrinaria de sus socios, que creyeron encontrar en la cooperativa, no una fuente de satisfacción de sus necesidades, sino como una fuente de acceso a potenciales beneficios que brinda el ejercicio de una función directiva, pero igualmente , es la confusa, poco legal y poco técnica forma en que se resuelven dichos conflictos, por la deficiencia reglamentaria, respecto de las normas legales para su solución.

Ésta falta de sustento reglamentario, ha dejado la discrecionalidad de los directivos de las cooperativas, que en muchos de los casos las decisiones finales sobre sanciones o conflictos han sido materia de varios juicios contenciosos administrativos o del abuso de figura de autoridad que han distorsionado hasta el extremo de ser temidas o rechazadas por los cooperativistas.

REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Creada mediante decreto N° 1738 expedida 7 de Agosto del 2008, éste Reglamento establece las normas de aplicación a las que están sujetos los conductores, peatones, pasajeros, automotores, operadoras de transporte, y vehículos de tracción humana, animal y mecánica que circulen, transiten o utilicen las carreteras y vías públicas o aquellas privadas abiertas al tránsito y transporte terrestre en el país.

Esta ley permite conocer Directivos Nacionales y Provinciales del tránsito organismos encargados de la regulación y control del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial en el país; así como entre los principales temas la atención al pasajero, las diferentes prestaciones, operación y clasificación de servicio de transporte; procedimientos para las sanciones administrativas a las operadoras; la infraestructura vial; del sistema de renovación, chatarrización y vida útil de los vehículos del servicio de transporte; de las rutas y frecuencias; de las licencias y permisos de conducir; de la circulación vehicular; del procedimiento en la infracciones y contravenciones de tránsito; del ambiente y contaminación.

Éste reglamento debe estar presente ante los señores socios y responsables de las unidades de la Cooperativa ya que es de beneficio para los conductores saber las normas de aplicación que se encuentran sujetos tanto los usuarios como los conductores y a las sanciones en las que se deberán enfrentar a causa de accidentes o imprudencia tanto de los peatones como de los conductores.

Adicionalmente, facilitará a las Cooperativas definir sus servicios y alinear a través de que organismos se deberán regir ante la creación de una nueva cooperativa de servicio de transporte terrestre.

REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO

Es necesario introducir una normativa que garanticen el efectivo ejercicio de la facultad de gestión de los tributos por parte de las Administraciones Tributarias, dotándoles de mayores y mejores instrumentos para prevenir y controlar la evasión y elusión de los tributos, se realiza a través de Decreto Ejecutivo 1051, Registro Oficial Suplemento 337 de 15 de Mayo de 2008 el Reglamento de Aplicación de la Ley de régimen Tributario Interno.

Esta ley permite conocer a los sujetos pasivos al impuesto a la Renta quienes son todas las personas naturales, las sucesiones indivisas, las sociedades definidas como tales por la Ley de Régimen Tributario Interno, los ingresos exentos a éste impuesto que dentro del artículo 19 se estipula que son exentos los ingresos de las instituciones de carácter privado sin fines de lucro legalmente constituidas (...) cooperativas, uniones, federaciones y confederaciones de cooperativas y demás (...) siempre que sus bienes e ingresos se destinen a sus fines específicos y cumplan con los deberes formales contemplados por la ley, además enumera los deberes formales que deben manejar estas instituciones.

Así mismo se establece las tarifas, que las sociedades calcularán el impuesto a la renta causado sobre el valor de las utilidades. De la misma forma detalla la aplicación del impuesto al valor agregado, sus agentes de retención; la declaración liquidación y pago del IVA.

Para fines tributarios, las Normas de Contabilidad son consideradas en las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario interno y de este reglamento, así como las de otras normas legales o reglamentarias de carácter tributario.

A través de los tiempos la Cooperativa ha venido manteniendo transparencia y credibilidad tanto en el sector como con sus cooperados, presentando su información financiera bajo las leyes, normas y reglamentos

REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGANICA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Este reglamento fue publicada en el suplemento del registro oficial no. 116 del 10 de julio del 2000. Detalla entre otras los derechos y obligaciones de los consumidores, la regulación de la publicidad y su contenido; responsabilidades y obligaciones del proveedor que se entenderá por información suficiente la que debe suministrar el proveedor respecto a los datos exigidos por la ley; la protección a la salud y seguridad a través del INEN con el control de calidad de los bienes y servicios; las infracciones y sanciones.

El Consumidor y Usuario, es un ciudadano que en muchos de los casos no está informado sobre sus derechos y a duras penas conoce los derechos elementales para su existencia, como el derecho a la vida, derecho a la salud, derecho a la alimentación, derecho a inscribir sus nombres y apellidos, derecho a estudiar y al derecho al trabajo remunerado.

Es de suma importancia tener el conocimiento de ésta normatividad tanto para las Cooperativas como para los usuarios y personas en general, ya que muchas veces han sido violentadas y atropelladas en nuestros derechos que consagra la Ley de la materia, porque no se reclama, no se denuncia y no se demanda el respeto de estos derechos, por desconocimiento de estos, por falta de seguridad jurídica, por indiferencia o queme importismo, porque muchas personas, siempre espera que otros reclamen sus derechos y garantías.

REGLAMENTO INTERNO DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES TUNGURAHUA

El Reglamento Interno que se encuentra vigente ha sido discutido y aprobado por el Consejo de Administración y la Asamblea General con fecha del 20 de septiembre del 2007, se ha realizado con base en la Ley y en los Estatutos. Se encuentra reglamentado el trabajo de los empleados de la cooperativa, los servicios que presta, las diferentes Comisiones, el Consejo de Administración y de Vigilancia, la Asamblea General bien sea de asociados o delegados, y todo aquello que según los estatutos se requiera.

Este Reglamento contribuye a la correcta Administración de las normas que establecen la Ley de Cooperativas y su Reglamento General, de modo que los cambios sistemáticos que se operan en estas leyes, estén de acuerdo con las exigencias de los socios para su prosperidad y desarrollo de la Cooperativa de forma ágil, segura y oportuna.

CÓDIGO DE TRABAJO

Éste código tiene como objeto fundamental, regular los derechos y obligaciones de empleadores y trabajadores y proveer los medios, conciliar sus respectivos intereses, definir el contrato de trabajo, aquel por el cual una persona se obliga mediante una retribución, a prestar un servicio personal a otra, bajo la dependencia y dirección inmediata o delegada de ésta. Los preceptos de este código regulan el trabajo, las situaciones y relaciones jurídicas que el mismo genere y las instituciones creadas con ocasión del trabajo.

La Constitución de la República, se establece que el Estado garantizará los derechos reproductivos de las personas trabajadoras, la eliminación de los riesgos laborales, la estabilidad en el empleo sin limitaciones, los derechos de maternidad, lactancia y el derecho a la licencia por paternidad.

La Cooperativa se rige bajo éste código para regular las relaciones de trabajo que la entidad mantiene como empleador y sus trabajadores, cualquiera que sea su modalidad y condición de trabajo.

ORGANISMOS DE CONTROL



DIRECCIÓN NACIONAL DE COOPERATIVAS

La Dirección Nacional de Cooperativas fue creada en el año de 1961, se mantuvo como dependencia del Ministerio de Bienestar Social, por mandato legal, corresponde a ésta Dirección, fiscalizar y asesorar, ejecutar las políticas estatales de promoción del sector y realizar todos los trámites para la aprobación y registro de las organizaciones cooperativas; aprueba sus planes de trabajo y aplica inclusive sanciones morales y pecuniarias, respetando

obviamente la autonomía de las cooperativas, en el sentido de que éstas se rigen además de la Ley y Reglamento General de Cooperativas, por sus propios Estatutos y sus Reglamentos Internos.

Las Cooperativas de la provincia de Tungurahua se encontraban bajo el control de la Subdirección de Cooperativas Centro Oriente, ante el gran auge que las Cooperativas tomaron en este sector del país.

Ahora ante los cambios de Gobiernos ha pasado el control de las Cooperativas al Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), dando la sucesión de responsabilidades al Ministerio del sector.

Corresponde al Ministerio de Inclusión Económica y Social “promover e impulsar la organización comunitaria, el cooperativismo con fines productivos y de desarrollo, y otras tareas orientadas a lograr el bienestar de la colectividad...”³, el cual se encuentra encargado dentro de los sectores el Transporte a través de la Comisión Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (CNTTTSV).



COMISIÓN NACIONAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL (CNTTTSV).

Es el ente encargado de la regulación y control del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial en el país, con sujeción a las políticas emanadas del Ministerio del sector y con la finalidad de obedecer a sistemas descentralizados. A través de su Directorio hará cumplir la Constitución; regulará, elaborará y supervisará el plan o planes nacionales de transporte terrestre, tránsito y seguridad social; fijará los valores de los derechos de los títulos habilitantes y demás documentos valorados; aprobará la regulación de tarifas de los servicios de transporte terrestre, en sus diferentes clases de servicios, según las condiciones de mercado; supervisar a las operadoras de transporte terrestre y demás instituciones prestadoras de

³ <http://www.tramitesciudadanos.gov.ec>

servicios de tránsito y seguridad vial; autorizará y regulará el funcionamiento de las escuelas de formación y capacitación de conductores profesionales y no profesionales; autorizará y regulará el funcionamiento de los centros de revisión y control técnico vehicular en el país; en general, realizar todo acto que sea necesario para el mejor cumplimiento de los objetivos y fines de la Ley Orgánica De Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

Ente que las cooperativas de transporte deberán emitir todo informe de su gestión cooperativista, dando de ésta manera una imagen segura, transparente y controlada.

La CNTTTSV se encarga de los siguientes trámites: Asignación de flota vehicular, Cambio de Socio/Vehículo, Concesión de permisos o contrato o autorización de operación, Constitución Jurídica, Des-habilitación de vehículos, Licencias, Otorgamiento de rutas y frecuencias, Permisos de escuelas de conducción, Renovación de permisos de operación, Tarifas de pasajes, Transporte internacional por carretera.



SSERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Es una entidad técnica y autónoma que tiene la responsabilidad de recaudar los tributos internos establecidos por Ley mediante la aplicación de la normativa vigente.

El SRI tiene a su cargo la ejecución de la política tributaria del país en lo que se refiere a los impuestos internos. Para ello cuenta con las siguientes facultades:

- Determinar, recaudar y controlar los tributos internos.
- Difundir y capacitar al contribuyente respecto de sus obligaciones tributarias.
- Preparar estudios de reforma a la legislación tributaria
- Aplicar sanciones.

Los impuestos que administra y recauda el SRI son:

- ✓ Impuesto a la Renta. Véase en LRTI

- ✓ Impuesto al Valor Agregado. Véase en RLRTI
- ✓ Impuesto a los Consumos Especiales
- ✓ Impuesto a la Propiedad de Vehículos

En éste último debemos poner énfasis ya que es un requisito que cada socio debe pagar el valor del Impuesto a los Vehículos en forma anual junto con los valores de la matrícula (tasas de las instituciones de tránsito, brigadas barriales, impuesto al rodaje, etc).

Además, cuando se efectuare una venta de una unidad de la Cooperativa, se debe realizar el trámite de pago al impuesto a la transferencia de dominio de vehículos usados, éste impuesto corresponde al 1% del mayor valor entre el contrato de compraventa y el avalúo del vehículo registrado en la base de datos del SRI.

El Impuesto a la Renta, al Valor Agregado e Impuesto a la Propiedad de Vehículos han sido temas de vital importancia para la Cooperativa ya que debe cumplir y hacer cumplir con las obligaciones tributarias. La Cooperativa ha tenido muchos beneficios dando como resultado la transparencia con que se ha venido manejando sostenidamente con el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de sus cooperados.



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL (IESS)

La constitución establece que la Seguridad Social es un derecho irrenunciable, imprescriptible de todos los habitantes del Ecuador y un deber del Estado, y de ésta responsabilidad se encarga al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Es una organización que se fundamenta en los principios de solidaridad, ésta se encarga de aplicar el Sistema del Seguro General Obligatorio. Todo empleado que realiza una actividad remunerada debe estar afiliado al Instituto ya que es un derecho que tienen todos los trabajadores.

La Cooperativa no ha escatimado este deber con sus empleados y trabajadores siendo éstos afiliados respectivamente con el derecho de recibir todas las prestaciones de servicios como atención por salud, riesgo de trabajo, fondos de reserva, préstamos, cesantía y jubilación.



DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE ECUADOR

La Defensoría del Pueblo cuyo titular es el Defensor del Pueblo, es una institución que fue incluida en el aparataje institucional del Estado ecuatoriano mediante la disposición del artículo 96 de la Constitución Política que rigió desde agosto de 1998. Actualmente, se encuentra institucionalizada mediante la disposición del artículo 214 de la nueva Constitución de la República del Ecuador (en vigencia desde octubre de 2008), que señala: "la Defensoría del Pueblo será un órgano de derecho público con jurisdicción nacional, personalidad jurídica y autonomía administrativa y financiera. Su estructura será desconcentrada y tendrá delegados en cada provincia y en el exterior"⁴.

El defensor del Pueblo se encarga de Orientar a los ciudadanos sobre la forma de como ejercer sus derechos, recibe las quejas de las personas cuando sus derechos son vulnerados, investiga y denuncia, informa y orienta a las personas sobre como ejercer sus derechos, promueve una cultura respetuosa de los derechos, emite informe de procedencia, para ante el Tribunal Constitucional, de las demandas de inconstitucionalidad de las leyes, decretos-leyes, reglamentos, ordenanzas, resoluciones, estatutos, emitidos por órganos de las instituciones del Estado y cuando se trate de actos administrativos de toda autoridad pública, interviene como parte en los asuntos relacionados con la protección del medio ambiente y del patrimonio cultural, para asegurar el interés de la colectividad, entre otros.

Es de vital importancia reconocer el valor de los derechos humanos, de detectar cuándo se están violando o están en riesgo de ser quebrantados, de saber cuáles son los más vulnerados diariamente y cómo actuar para prevenir o denunciar las violaciones o amenazas ante quien corresponda.

⁴ Constitución de la república del Ecuador, 35

1.1.2. Objetivo de la Empresa

Alcanzar por todos los medios lícitos y posibles el mejoramiento y superación en los campos social, cultural, económico y humano de sus asociados.

1.2. LA EMPRESA

Definición

Empresa es una organización económica donde se combinan e intercambian los factores productivos (recursos, del capital y del trabajo) generando bienes y/o servicios cuya razón de ser es satisfacer las necesidades de sus clientes tanto internos como externos para la obtención de una utilidad o beneficio.

Clasificación de empresas

TABLA 1. CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS

SEGÚN EL SECTOR DE ACTIVIDAD	<ul style="list-style-type: none">• Empresas de Sector primario	El elemento básico de la actividad se obtiene directamente de la naturaleza.
	<ul style="list-style-type: none">• Empresas de Sector Secundario o Industrial	Son aquellas que realizan el proceso de transformación de la materia prima
	<ul style="list-style-type: none">• Empresas del Sector Terciario o de Servicios	Principal elemento es la capacidad humana para realizar trabajos físicos o intelectuales
SEGÚN EL TAMAÑO	<ul style="list-style-type: none">• Grandes Empresas	Su constitución se soporta en grandes cantidades de capital, un gran número de trabajadores y el volumen de ingresos al año, su número de trabajadores excede a 100 personas.
	<ul style="list-style-type: none">• Medianas Empresas	Su capital, el número de trabajadores y el volumen de ingresos son limitados y muy regulares, número de trabajadores superior a 20 personas e inferior a 100.

	<ul style="list-style-type: none"> • Pequeñas Empresas 	Su capital, número de trabajadores y sus ingresos son muy reducidos, el número de trabajadores no excede de 20 personas.
	<ul style="list-style-type: none"> • Micro empresas 	Su capital, número de trabajadores y sus ingresos solo se establecen en cuantías muy personales, el número de trabajadores no excede de 10 (trabajadores y empleados).
SEGÚN SU CAPITAL	<ul style="list-style-type: none"> • Empresas Privadas 	La propiedad del capital está en manos privadas
	<ul style="list-style-type: none"> • Empresas Pública 	El capital le pertenece al estado que puede ser Nacional, Provincial o Municipal
	<ul style="list-style-type: none"> • Empresas Mixta 	El capital es compartida entre el estado y los particulares
SEGÚN SU FORMA JURÍDICA	<ul style="list-style-type: none"> • Sociedad Colectiva 	Propiedad más de una persona, los socios responden con su patrimonio de forma ilimitada
	<ul style="list-style-type: none"> • Cooperativas 	No poseen ánimo de lucro y son constituidas para satisfacer las necesidades o intereses socioeconómicos de los socios.
	<ul style="list-style-type: none"> • Comanditarias 	Están constituidos por socios capitalistas y socios gestores que son los que se obligan a administrar el aporte hecho por los socios capitalistas a la caja social.
	<ul style="list-style-type: none"> • Sociedad de Responsabilidad Limitada 	Es aquella en todos los socios administran por derecho propio por todos los socios, aunque generalmente se opta por delegar la administración a uno de los socios o a terceros.
	<ul style="list-style-type: none"> • Sociedad Anónima 	Tienen el carácter de la responsabilidad limitada al capital que aportan en un fondo común dividido en acciones y la administración está a cargo de un directorio

Fuente: www.monografias.com; www.wikipedia.com
 Elaborado por: Tatiana Guamán.

La Empresa de Transportes “Tungurahua”, es una organización de Economía Social, de acuerdo a su actividad pertenece al Sector Terciario o de Servicios, como su nombre lo indica brinda servicio a la comunidad. Es una Mediana Empresa con capital privado, se encuentra constituida como una Cooperativa según su forma jurídica, no posee ánimo de lucro pero se encuentra creada para satisfacer las necesidades o intereses socioeconómicos de sus cooperados.

1.2.1. Reseña Histórica

Han transcurrido 59 años desde que un grupo de visionarios tuvieron la gran idea de fundar una cooperativa de transportes urbano en Ambato. Fue en 1948 cuando se forma la pre-cooperativa con aproximadamente 30 miembros. Pero sería en diciembre de 1950 cuando se convirtió en personería jurídica. Nació así la Cooperativa de Transportes “Tungurahua”.

Los primeros socios han dejado un gran significado dentro de la historia de Cooperativa, entre otros constan: Luis Rivera, Luis Medina, Adán medina, Jaime Pullas, Luis Morejón, Raúl López.

Entre los primeros vehículos que formaron parte del servicio en la cooperativa, podemos recordar a los Ford, Chevrolet, Dodge, Mércuri, con carrocería mixtas, con carrocerías de madera, con asientos para dos pasajeros en el un lado y uno en el otro lado. Siempre en la parte final del bus quedaba un espacio para la carga. En la actualidad la institución cuenta con modernas unidades dignas de cualquier metrópoli.

Los dirigentes gestionaron ante los organismos correspondientes, para lograr personería jurídica, cumpliendo con este objetivo el Primero de Diciembre de 1950. Ante la ley nació la Cooperativa de Trasportes Tungurahua. El estatuto legalmente reconocido era su partida de nacimiento, la institución está registrada en la Federación Nacional de Cooperativas con fecha Diciembre de 1950, con treinta y cuatro socios calificados y mil quinientos sucres de capital con aportaciones de cuarenta y cuatro sucres cada miembro.

Y, sería en el año 50 en la presidencia de Don Gallardo que adquiere el terreno en veinte mil sucres, luego en la administración de Don Ángel Núñez realizan la construcción de la sede en veinte mil sucres. Ya se contaba con casa propia.

Indudablemente que el trabajo de las siguientes directivas estuvo encaminado a lograr mejoras para la sede social, que se lo ha logrado para hoy contar con un funcional edificio, con las correspondientes oficinas de Presidencia, Gerencia, Recaudación, Contabilidad, Salas de Sesiones para los Consejos y las Comisiones y Salón para Asambleas Generales y Actos Sociales.

Con el transcurrir de los años, la cooperativa fue creciendo tanto en el número de socios como institucionalmente. Los presidentes que en su turno estuvieron al frente de la institución buscaron el progreso y la superación, para hoy contar con una entidad solvente, económica y organizativamente, pues al ser la pionera en éste servicio debe ser ejemplo para sus similares.

1.2.2. Organigramas

Es la representación gráfica de la estructura organizacional, en donde se da a conocer la relación que existe entre las diferentes unidades que la componen, es decir el nivel de autoridad, los supervisores, las funciones que deben cumplir el grado de autoridad y el puesto que cada empleado que ocupa.

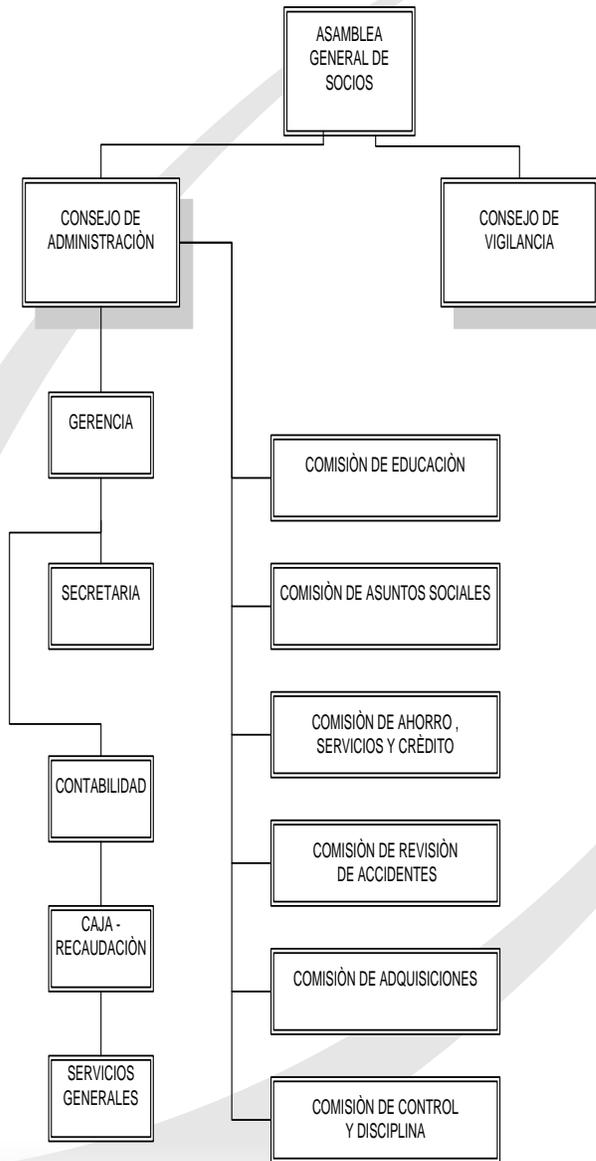
1.2.2.1. Organigrama Estructural

El organigrama estructural es la representación gráfica de la estructura organizacional. Sustenta y articula todas sus partes integrantes e indica la relación con el ambiente externo de la organización.

GRÁFICO 1. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL

COOPERATIVA DE TRANSPORTES "TUNGURAHUA"

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL
2009



Fuente: Cooperativa de Transportes Tungurahua
Elaborado por: Tatiana Guamán.

ESTRUCTURA INTERNA Y ADMINISTRATIVA

La **Asamblea General**, tendrá a su cargo las principales decisiones de la cooperativa, se reúne en forma ordinaria y obligatoria dos veces al año, y en forma extraordinaria el número de veces que sea necesario. Está formada por todos los socios, pero cuando una cooperativa tuviere más de 2000 socios, podrá realizar la Asamblea mediante delegados electos por los socios, de conformidad con el artículo 25 del Reglamento de Cooperativas. En las Asambleas generales, todos los socios tienen derecho de voz y voto, cada socio constituye un voto sin importar el aporte de capital que tuviere, pues las cooperativas se constituyen por personas, y no por capitales. Las Asambleas Generales son convocadas por su presidente si existiere negativa por parte de éste, lo podrán realizar: El Consejo de Administración, el Consejo de Vigilancia, el Gerente o por lo menos la tercera parte de los socios. Las decisiones adoptadas en Asamblea General son de obligatorio cumplimiento para todo los socios.

El **Consejo de Administración**, es el órgano directivo y administrativo de la cooperativa y en sus manos están las decisiones ordinarias, está formado entre tres y nueve socios elegidos por la Asamblea General, se reúnen por lo general una vez por semana, y está presidido por su presidente, electo de entre sus miembros, el mismo que será también presidente de la cooperativa, en caso de existir controversia con el Consejo de Vigilancia o de que sus decisiones fueren apeladas, se acudirá a una asamblea general extraordinaria. Sus resoluciones son de cumplimiento obligatorio para el personal y socios, sin embargo están bajo la aprobación del Consejo de Vigilancia.

El **Consejo de Vigilancia**, depende del número de socios de la cooperativa, tendrá entre 3 y 5 miembros. Es el organismo fiscalizador y controlador de las actividades del Consejo de Administración, Gerencia y Empleados. Sus miembros serán electos en Asamblea General y se nombrará de entre ellos un presidente que es quien dirigirá las sesiones y legalizará mediante su firma balances, comprobantes y otros. Debido a su importancia en algunas cooperativas, sobre todo en aquellas que tienen a su cargo un capital económico elevado, se ha establecido dentro de su reglamentación, que los miembros del Consejo de Vigilancia deben ser profesionales universitarios en carreras Administrativas y acreditar tener experiencia en materia de fiscalización, sin embargo para el caso de las cooperativas de

transporte, este requisito sería impracticable, pero de todas maneras se debe buscar a las personas más idóneas y con cierto tipo de conocimiento en el campo.

La **Gerencia**, el gerente es un dirigente cooperativo “es la persona que promueve, desarrolla y ejecuta acciones de cooperación.”⁵. El Gerente es nombrado por el Consejo de Administración, o puede o no ser socio de la cooperativa, es el representante legal de la misma y su administrador; ganará un sueldo fijado por el consejo y estará amparado por el código de trabajo, en sus manos se encuentra la ejecución de las disposiciones del Consejo de Administración, así como el control general de trabajo de los socios, y el cumplimiento de estos de lo que dispone la legalización de la cooperativa, así como las disposiciones emanadas por organismos reguladores del transporte.

Las **Comisiones**, los miembros de las comisiones siendo socios de la cooperativa, se nombran como el apoyo para el normal funcionamiento de las actividades de la misma, son nombrados por la Asamblea General o el Consejo de Administración, por lo general son tres personas: un Presidente, un Secretario y un Vocal, pudiendo contar además con un miembro del Consejo, en calidad de coordinador. Estas comisiones remitirán un informe de sus actividades, en forma mensual al Consejo de Administración y semestral a la Asamblea General.

Niveles Operativos, este nivel abarca Secretaría, Contabilidad, Recaudación o Caja, Servicios Generales y otros de acuerdo con las necesidades de cada cooperativa, de lo cual también dependerá el número de empleados que se requiere cada una de las secciones, y funciones de conformidad con lo que se ha requerido por los órganos directivos y los socios.

⁵ Ibid., 265

CAPÍTULO 2

2. ANÁLISIS SITUACIONAL

Son los acontecimientos más importantes a los más importantes que han influido en la toma de decisiones para transformarse en la Cooperativa actual.

La Cooperativa de Transportes Tungurahua data 1948 se formó como la pre-cooperativa con aproximadamente 34 miembros, al pasar 59 años de vida cuenta la Cooperativa con 157 socios siendo la pionera en el sector y la más reconocida en la ciudad.

Sus fundadores gestionaron ante los organismos correspondientes, para lograr personería jurídica, logrando con este objetivo el Primero de Diciembre de 1950 en constituirse ante la ley como la segunda Cooperativa de Transporte Urbano del país y es la hasta hoy existente Cooperativa de Transportes Tungurahua como la pionera en el Cantón Ambato seguida de la Cooperativa Unión, Los Libertadores, Vía Flores y Jerpazol respectivamente.

El estatuto legalmente reconocido era su partida de nacimiento inicia con treinta y cuatro socios calificados y mil quinientos sucres de capital con aportaciones de cuarenta y cuatro sucres cada uno, hoy la Cooperativa cuenta con cinco empleados administrativos Presidente, Gerente, Secretario, Contador, Recaudador, y 157 socios cada uno con certificados de aportaciones nominativos y transferibles de un valor de \$4.255,78 dólares americanos equivalente a 106.394,71 certificados de aportación por un valor unitario de 0,04 ctvs de dólar.

Entre los primeros vehículos que formaron parte del servicio en la cooperativa, podemos recordar a los Ford, Chevrolet, Dodge, Mércuri, con carrocerías mixtas y de madera. En la actualidad la institución cuenta con modernas unidades dignas de cualquier metrópoli.

En la actualidad se ha logrado contar con un funcional edificio en el centro de la ciudad, con las correspondientes oficinas de Presidencia, Gerencia, Recaudación, Contabilidad, Salas de Sesiones para los Consejos y las Comisiones y Salón para Asambleas Generales y Actos Sociales. Además cuenta con un Complejo deportivo privado para actos sociales y demás eventos exclusivo para los socios de la Cooperativa.

En sus recorridos la Cooperativa inició dando servicio con una sola línea hacia el centro de la ciudad, en la actualidad tiene el servicio a dieciocho líneas que recorre el sector urbano y suburbano de la ciudad.

Con el paso de los años, la cooperativa ha ido creciendo tanto en el número de socios como institucionalmente. Los directivos que en su turno estuvieron al frente de la institución buscaron el progreso, la superación y reputación que ahora maneja la Cooperativa, para hoy contar con una entidad solvente, económica y organizativamente.

2.1. ANÁLISIS INTERNO

El análisis interno se basa en poner de manifiesto los puntos fuertes y los puntos débiles de la organización, persigue identificar las fortalezas en lo que es competente, sus recursos y capacidades que le proporcionará mayor competitividad. Y, las debilidades que tiene una empresa para desarrollar su actividad. El objetivo de su identificación es elaborar un inventario de los recursos de la empresa.

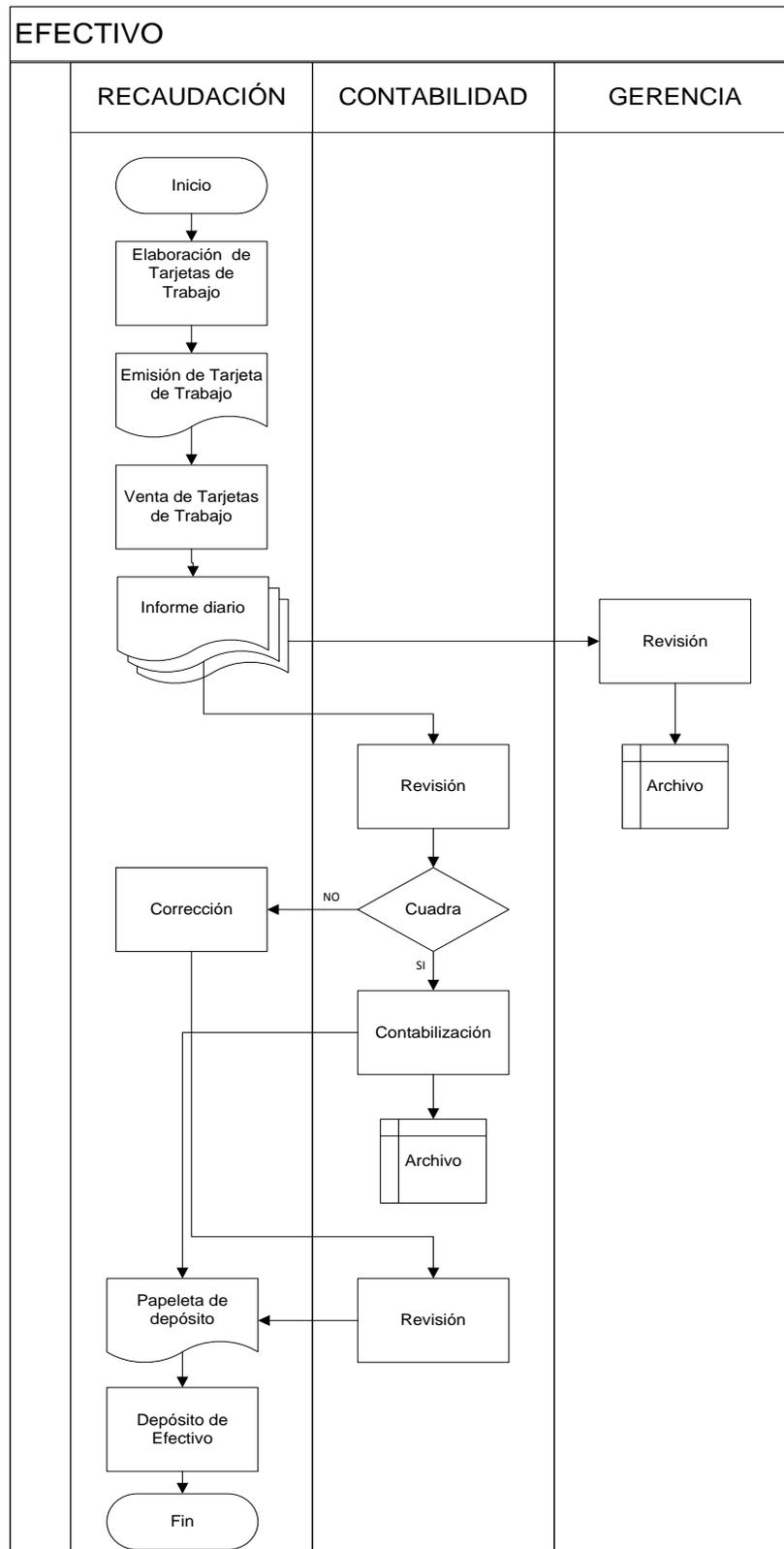
2.1.1. Descripción de los Procesos Financieros

BALANCE GENERAL

ACTIVO CIRCULANTE

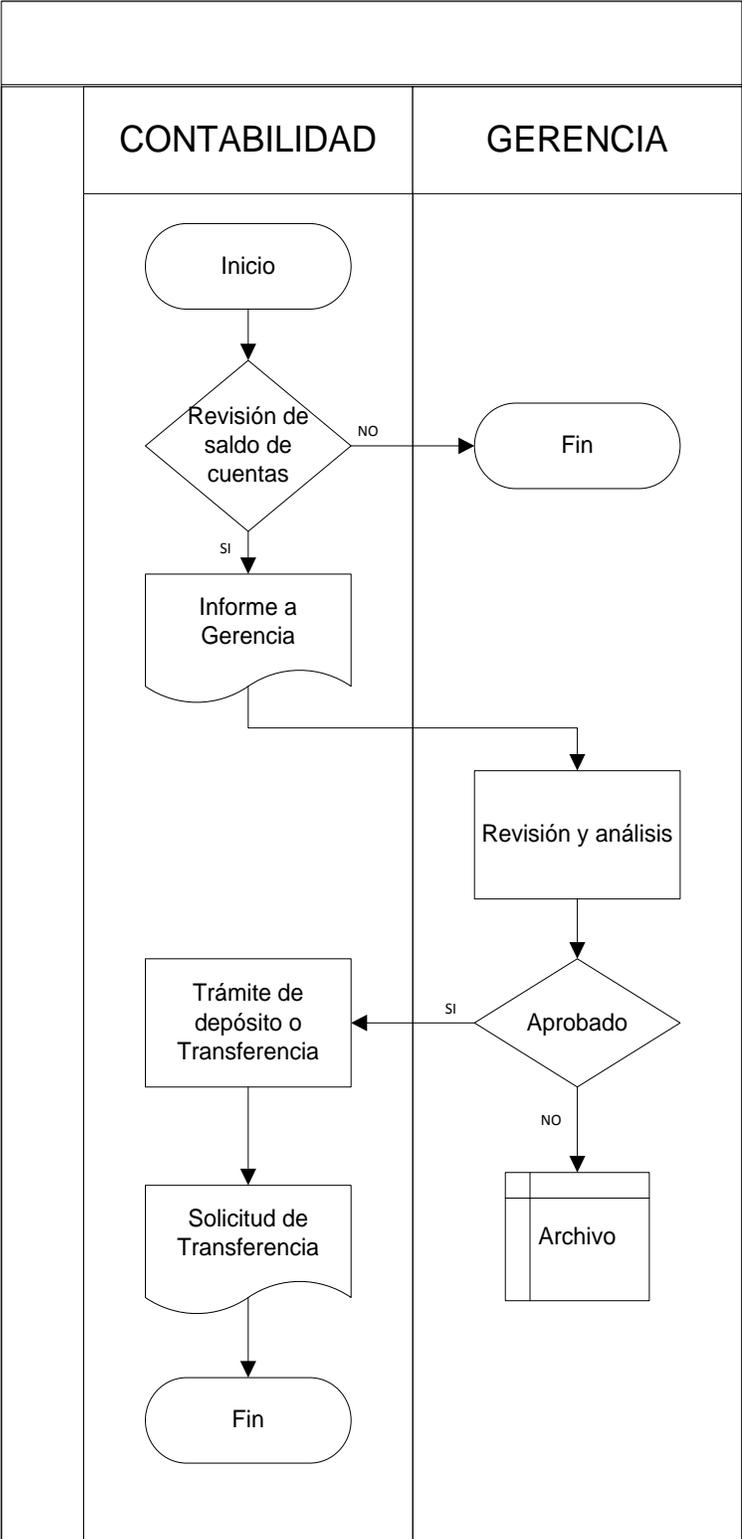
ACTIVO DISPONIBLE

Efectivo:



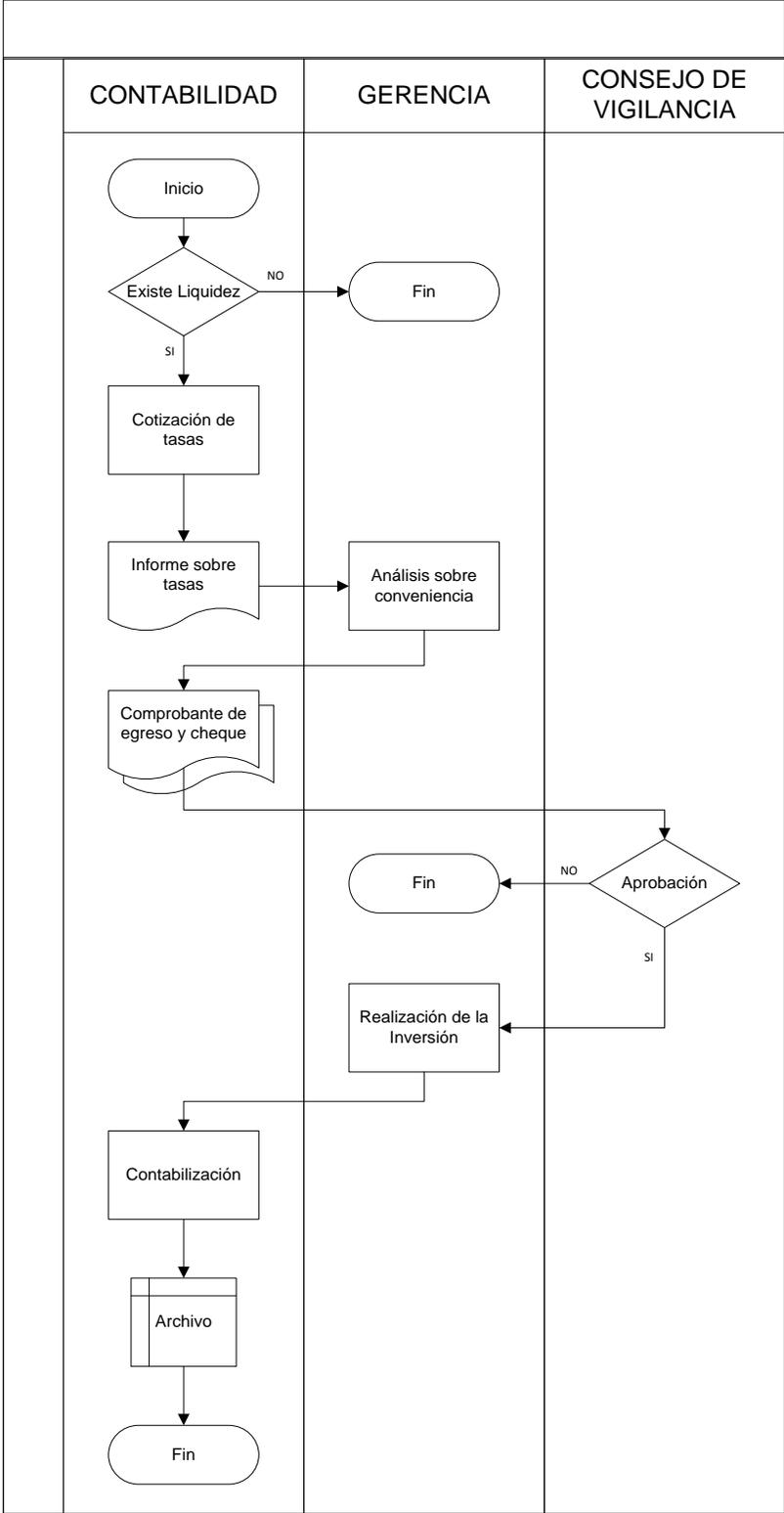
Fuente: Contadora de la Cooperativa de Transportes Tungurahua
Elaborado por: Tatiana Guamán.

Cuentas de corrientes y de Ahorro:



Fuente: Contadora de la Cooperativa de Transportes Tungurahua
 Elaborado por: Tatiana Guamán.

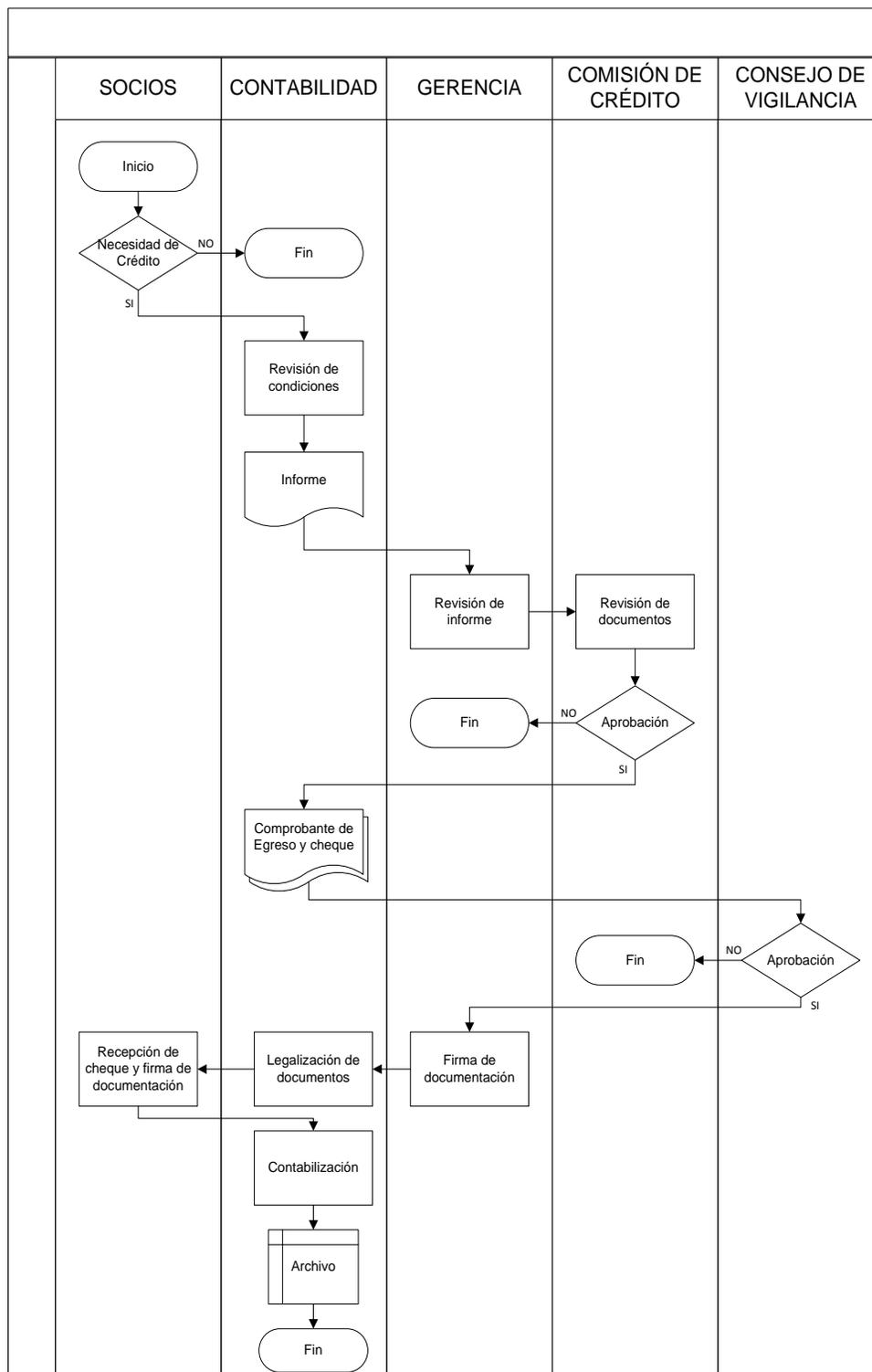
Inversiones:



Fuente: Contadora de la Cooperativa de Transportes Tungurahua
 Elaborado por: Tatiana Guamán.

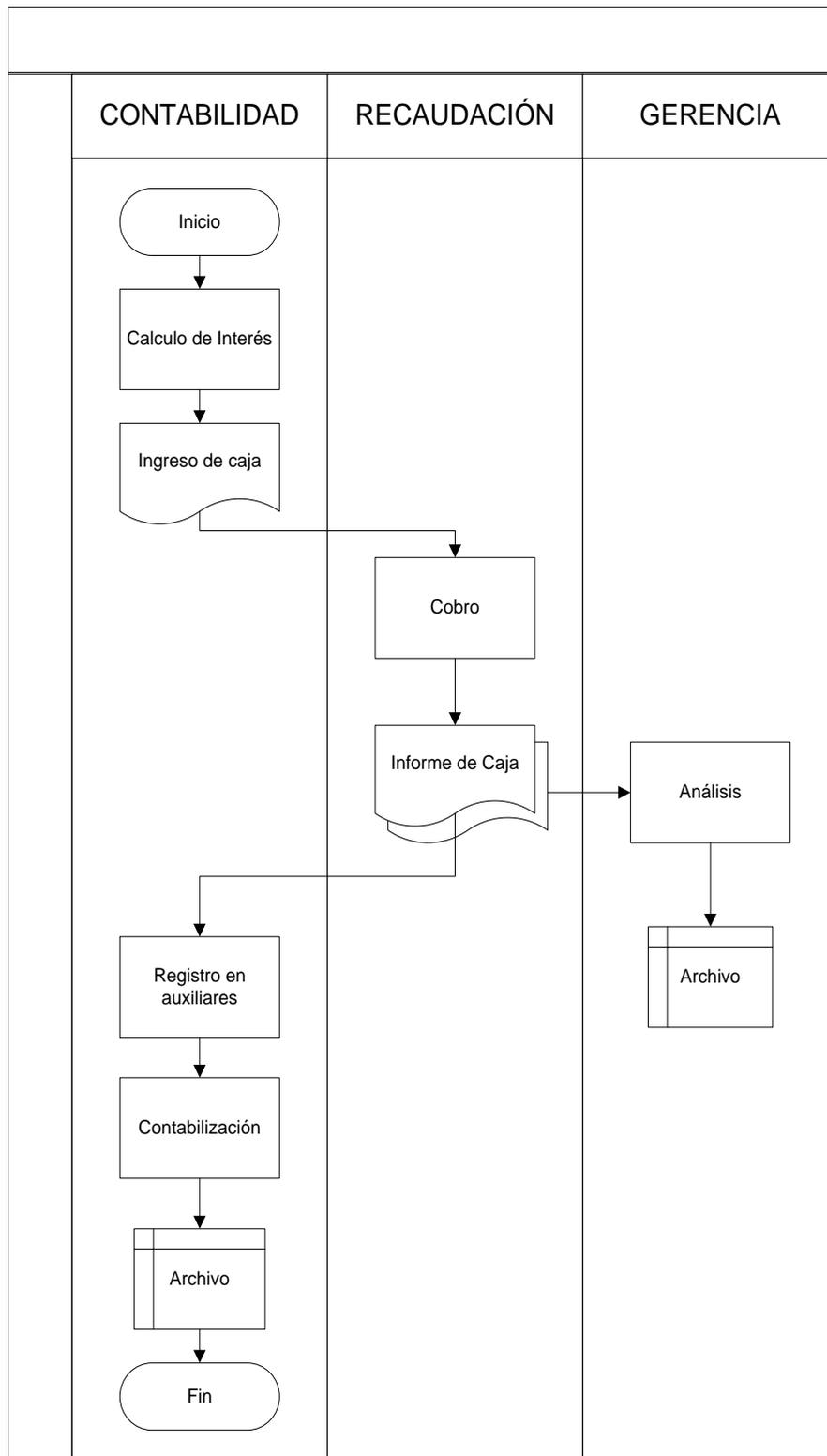
ACTIVO EXIGIBLE

Préstamos socios:



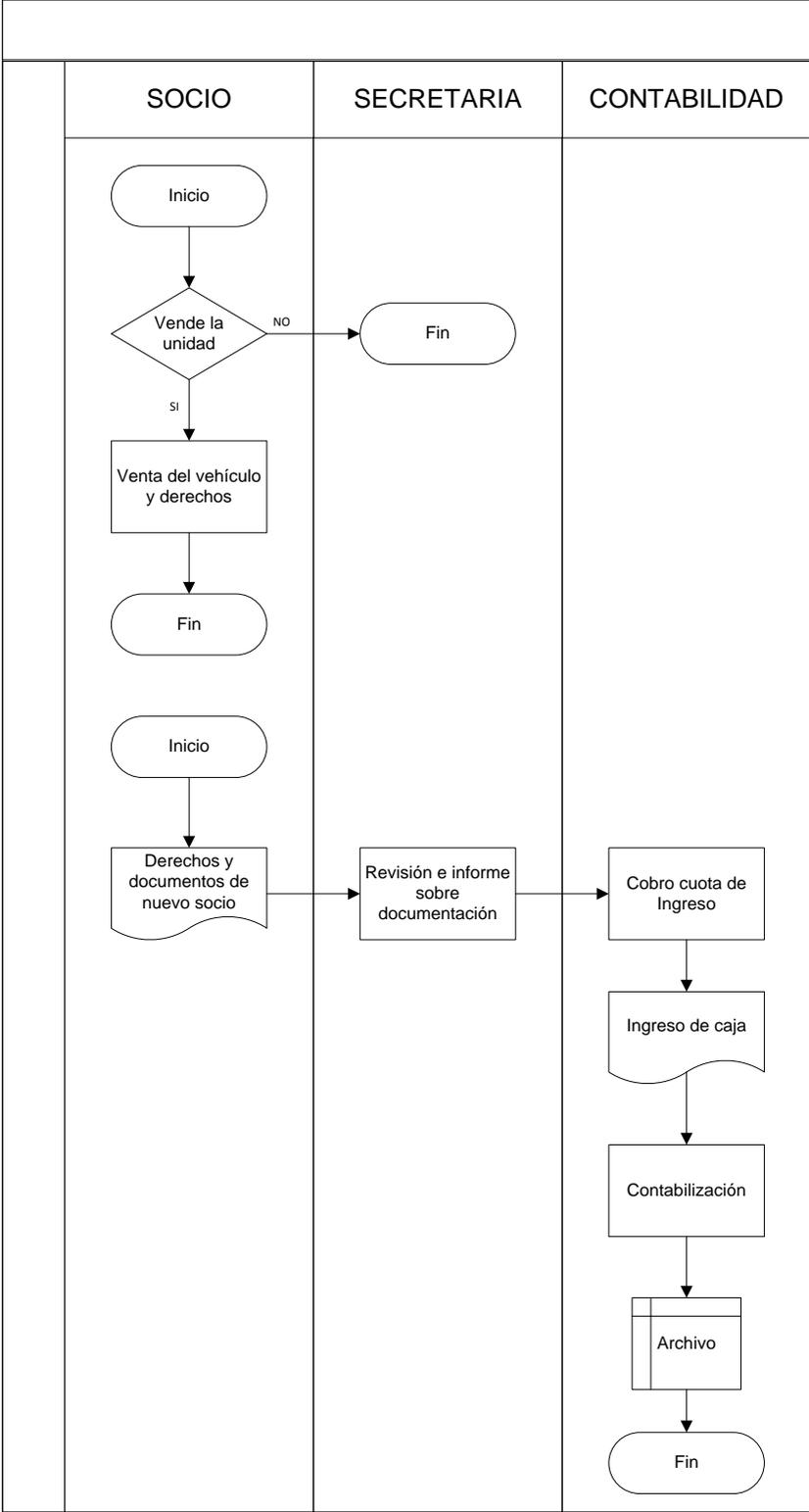
Fuente: Contadora de la Cooperativa de Transportes Tungurahua
 Elaborado por: Tatiana Guamán.

Cobro de Préstamos:



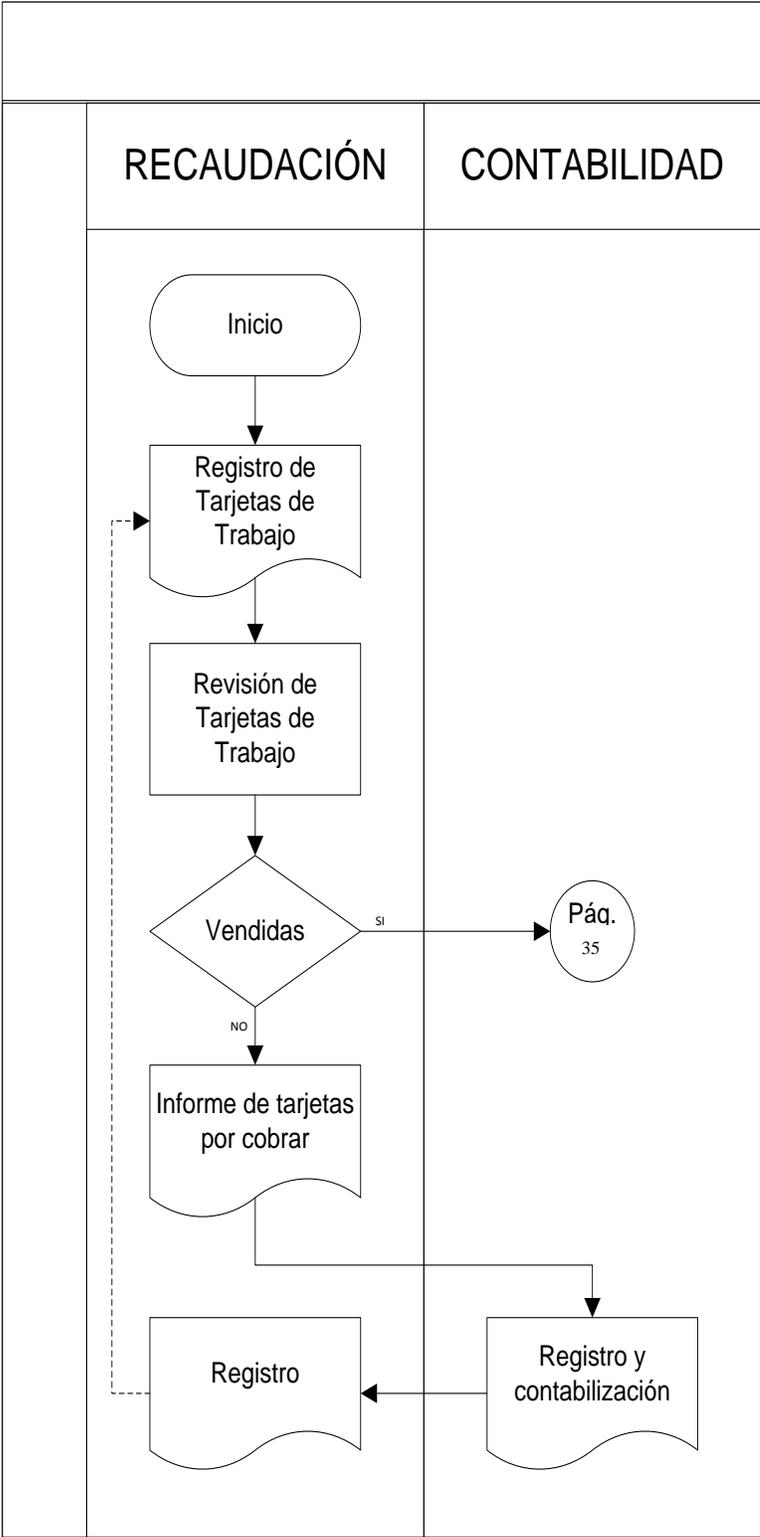
Fuente: Contadora de la Cooperativa de Transportes Tungurahua
Elaborado por: Tatiana Guamán.

Cuotas de ingreso:



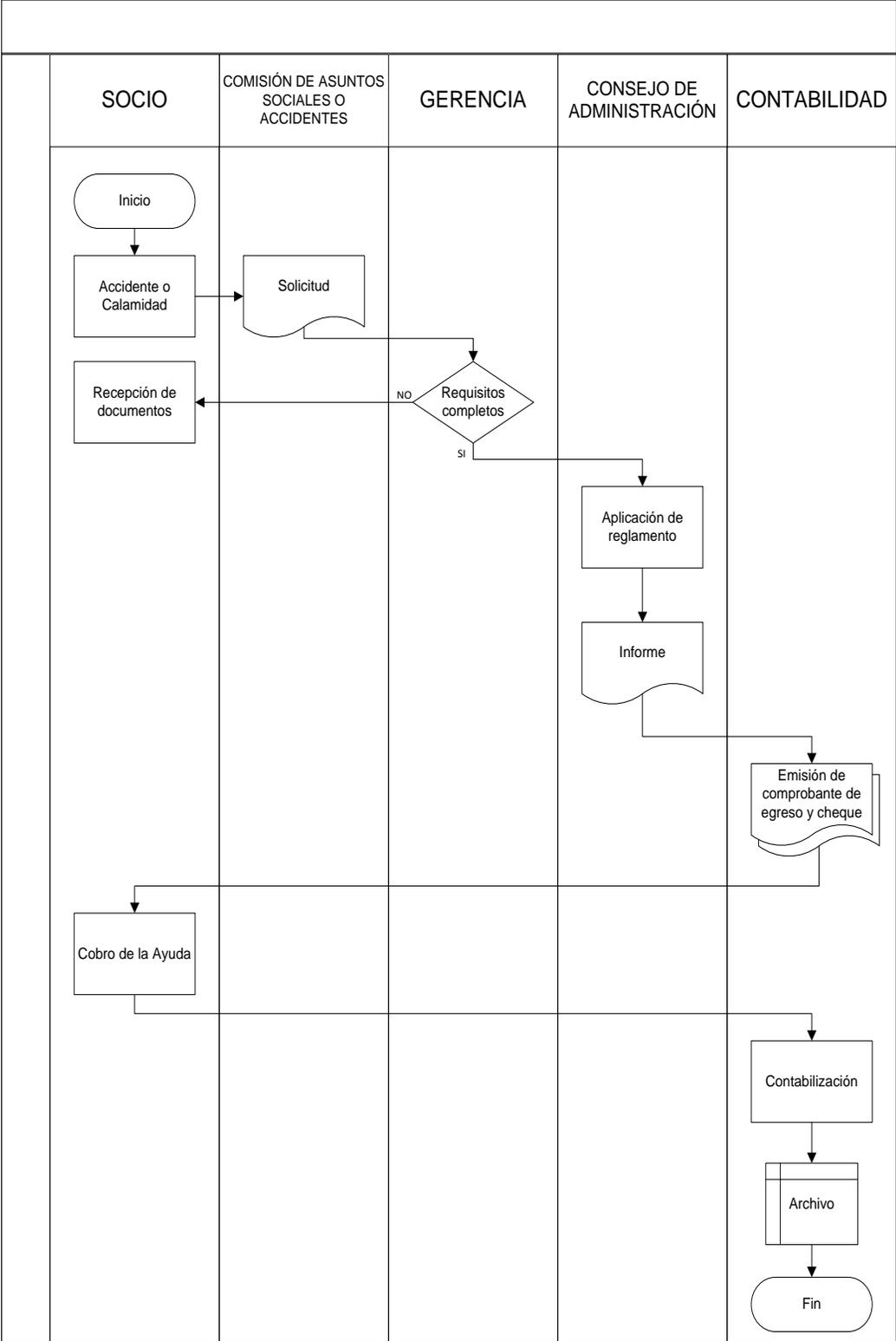
Fuente: Contadora de la Cooperativa de Transportes Tungurahua
 Elaborado por: Tatiana Guamán.

Tarjetas por cobrar:



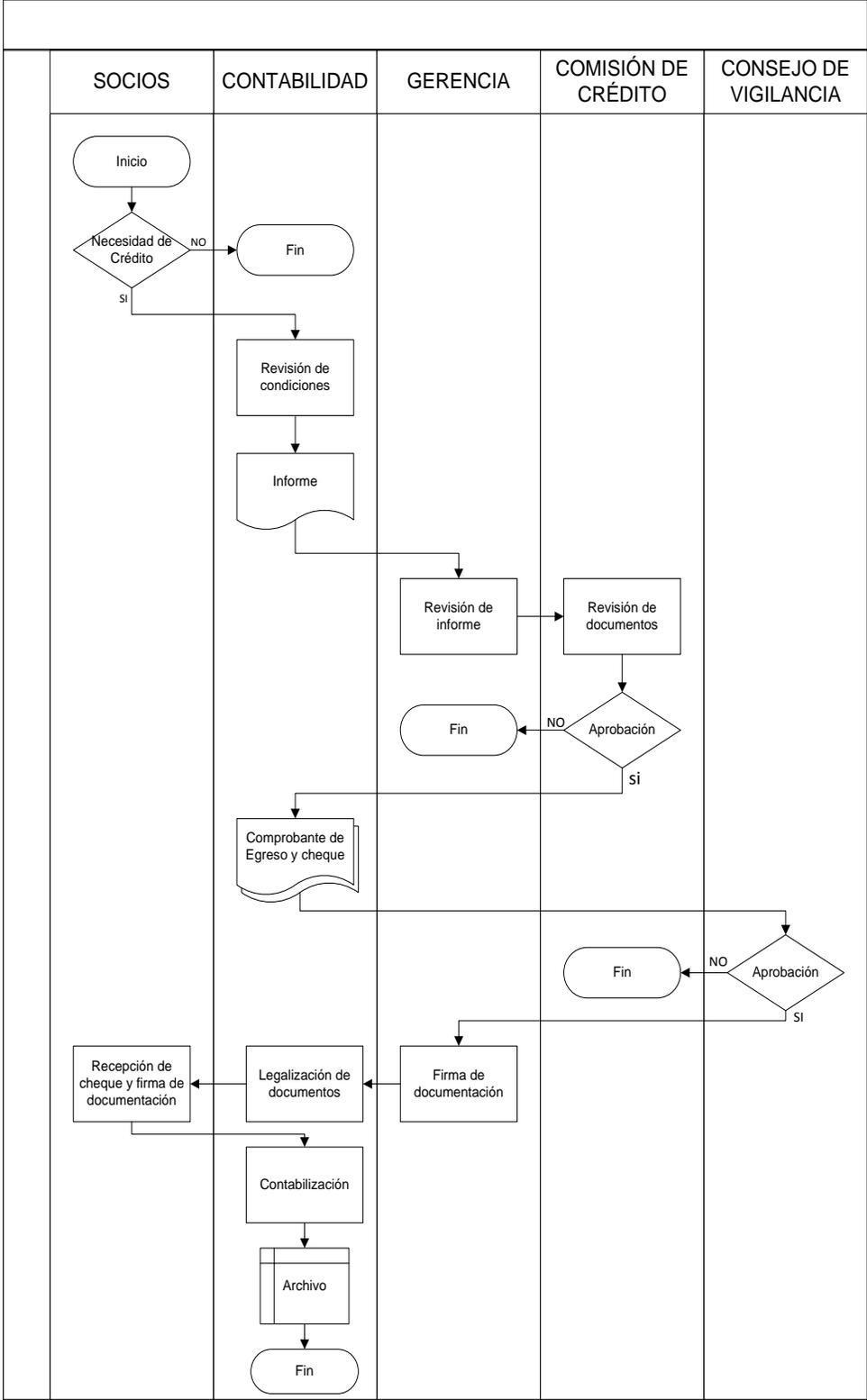
Fuente: Contadora de la Cooperativa de Transportes Tungurahua
 Elaborado por: Tatiana Guamán.

Ayudas Voluntarias por cobrar:



Fuente: Contadora de la Cooperativa de Transportes Tungurahua
 Elaborado por: Tatiana Guamán.

Préstamos y anticipos a Empleados:

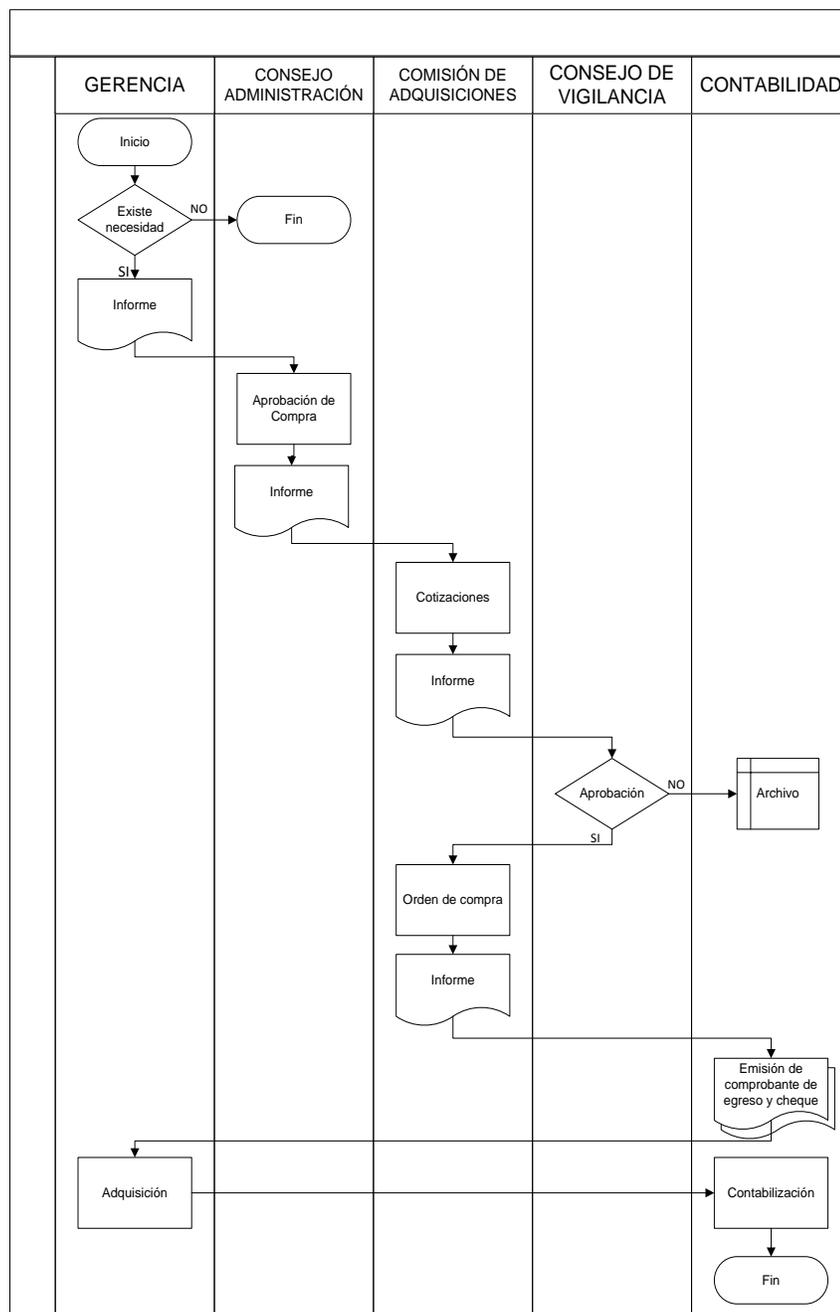


Fuente: Contadora de la Cooperativa de Transportes Tugurahua
 Elaborado por: Tatiana Guamán.

ACTIVO FIJO

Se clasificarán los activos fijos con los que cuenta la Cooperativa, clasificación que se ajusta a la misma de otro tipo de empresas.

Adquisición de Activos: Edificios, terrenos, muebles y enseres, equipos de oficina, equipos de cómputo, vehículos.



Fuente: Contadora de la Cooperativa de Transportes Tungurahua

Elaborado por: Tatiana Guamán.

ACTIVO DIFERIDO

El activo diferido más empleado en la Cooperativa, es aquel que registra gastos anticipados por la elaboración de tarjetas de trabajo, las mismas que debido a su carácter deben ser elaboradas con la anticipación necesaria previo al cierre del ejercicio económico, al ser trescientas sesenta y cinco tarjetas por cada Socio, dependiendo de la cantidad de Socios suele ser un gasto significativo, que se devengará durante el año.

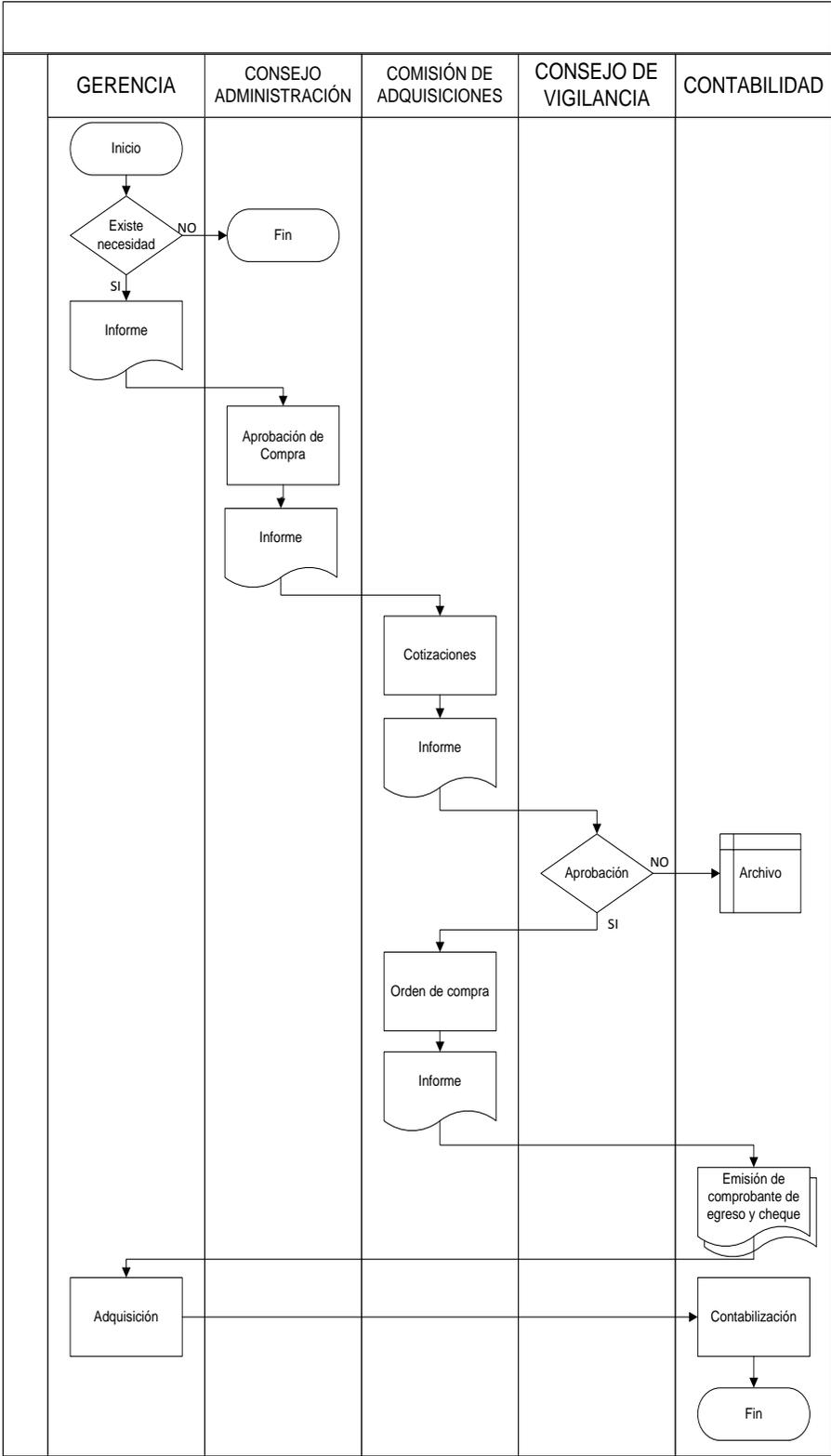
Garantías de personal: *No tiene proceso*

Esta cuenta se debita con la presentación y aceptación de la caución entregada por el personal a cargo de valores de la Cooperativa, de manera especial del Gerente quien deberá presentar la caución previo a su posesión en el cargo según lo dispone la Ley de Cooperativas. Se acreditará con su contrapartida del Pasivo, al finalizar el ejercicio del cargo del personal, o cuando finalice su caución.

PASIVO

En el pasivo, sobre todo a corto plazo, las Cooperativas manejan diferentes cuentas, pues existe una gran concentración de pasivo a favor de los Cooperados, éstos montos se mantienen en continuo movimiento y crecimiento durante el periodo contable sin embargo se descargan previo al cierre del ejercicio, al entregar a los Asociados sus fondos ahorrados, costumbre que se mantiene dentro de la empresa.

Proveedores:



Fuente: Contadora de la Cooperativa de Transportes Tungurahua
 Elaborado por: Tatiana Guamán.

PATRIMONIO

El patrimonio de las Cooperativas tiene sus cuentas específicas, considerablemente diferentes a las cuentas de otras organizaciones empresariales.

CAPITAL SOCIAL

Certificados de Aportación: *No tiene Proceso*

Es la cuenta de mayor importancia en el patrimonio de una Cooperativa de Transporte Urbano, esta cuenta se acredita por los incrementos que se realicen a los Certificados, tanto los que obliga la Ley de Cooperativas, como aportes voluntarios y especiales de los Socios; se debita únicamente en caso de liquidación de la Cooperativa, cuando se entregan los valores correspondientes a cada socio.

RESERVAS

Reserva Estatutaria: *No tiene proceso*

Se acreditará por el valor que la Cooperativa según estatuto deba incrementar en sus reservas, como fondo para capitalización de la empresa. Se debitará en caso de liquidación de la Cooperativa.

ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS

Se clasifican los ingresos según la fuente de los mismos, en las Cooperativas los ingresos son bastante restringidos, debido a la actividad de la empresa.

Ingresos en actividad Cooperativa: *No tiene procesos*

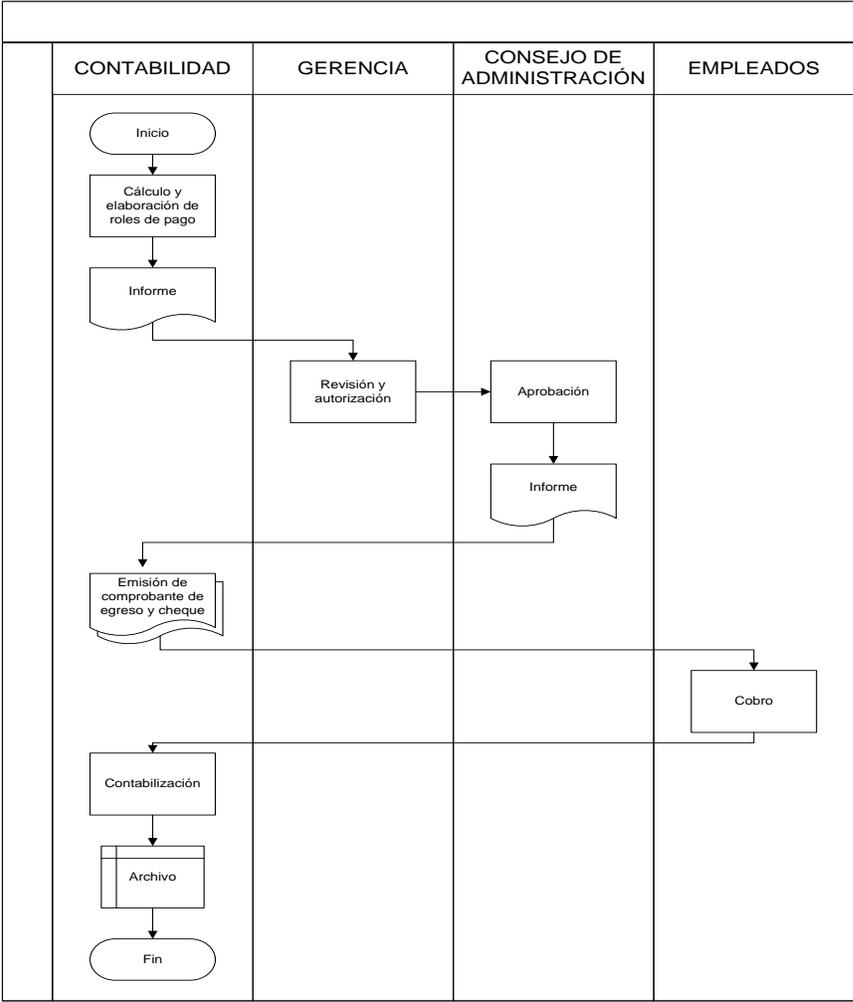
En la actividad de la Cooperativa frente a sus socios, se pueden generar cierto tipo de Ingresos como son el aporte que los socios realizan para afrontar los Gastos Administrativos, un valor significativo cuando las unidades se movilizan fuera de la

ciudad o de su recorrido normal, así como también el interés que generan los préstamos entregados a Socios, arriendos y otros ingresos en beneficio de la Cooperativa.

EGRESOS

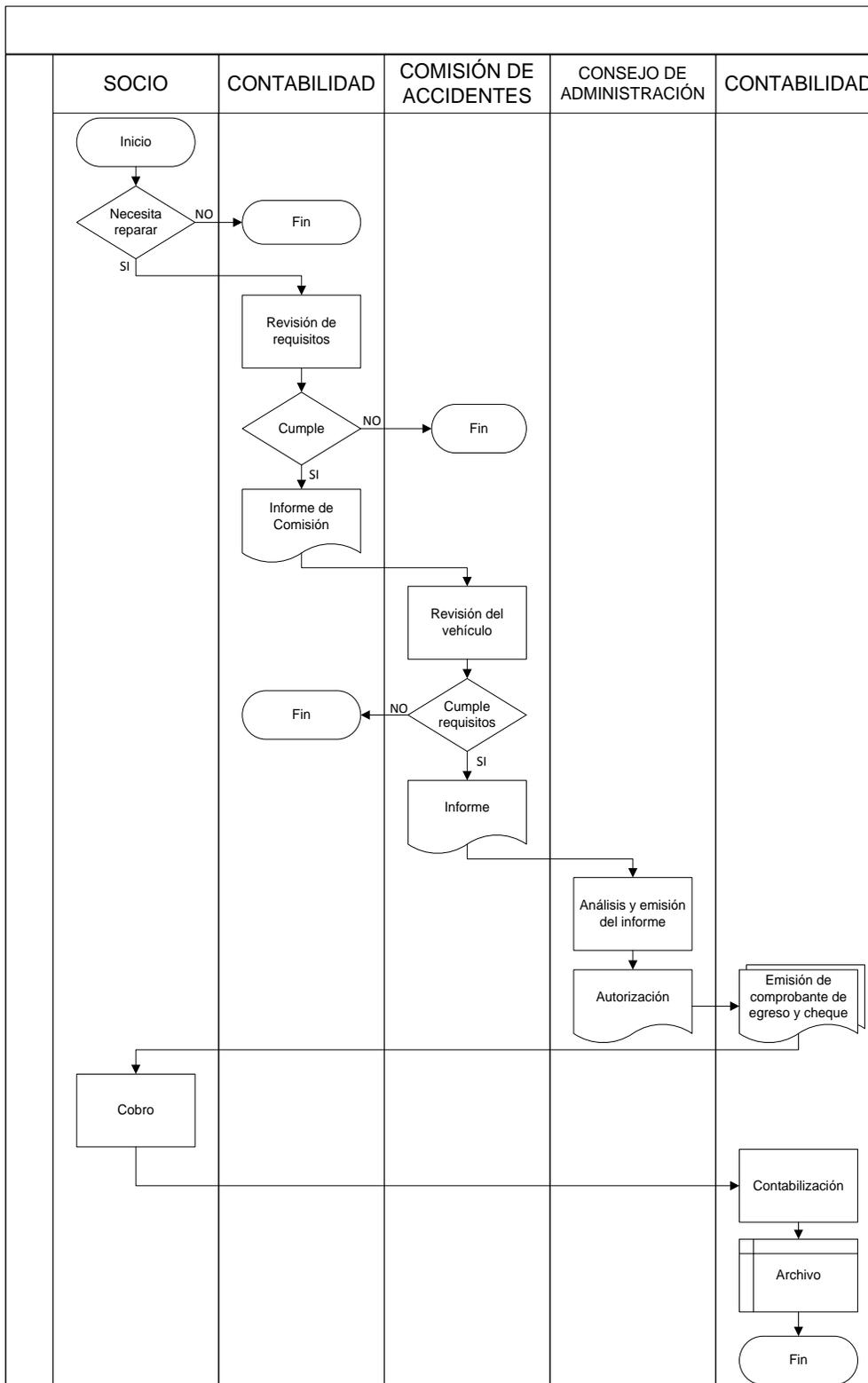
La Cooperativa debe afrontar en su mayoría el mismo tipo de egresos que otras organizaciones empresariales, egresos que se refieren al personal, reparaciones de motor y financieros en el caso de ser necesarios respecto a depreciaciones y de las Comisiones.

Gastos de Personal – Sueldos de Personal:



Fuente: Contadora de la Cooperativa de Transportes Tungurahua
 Elaborado por: Tatiana Guamán.

Reparación de Motor:



Fuente: Contadora de la Cooperativa de Transportes Tungurahua
 Elaborado por: Tatiana Guamán.

PROBLEMAS IDENTIFICADOS

Una vez que hemos realizado la visita a la Cooperativa, se ha observado varios problemas que afectan al normal desarrollo de las actividades.

A continuación se detalla los problemas más significativos detectados tanto en el área administrativa como en el área de contabilidad:

- La Cooperativa no tiene definido un Plan Estratégico, tampoco cuenta con direccionamiento en las áreas económica, administrativa y financiera, causado por la falta de preocupación de parte de los socios y el manejo empírico para realizar estudios del entorno, analizar necesidades existentes y las expectativas de crecimiento en la Cooperativa así como tampoco para definir objetivos institucionales. Esto se debe al poco o ningún conocimiento de sus Directivos y Asamblea General de Socios, impidiendo por tanto aprovechar y administrar efectivamente los recursos con que cuenta la Cooperativa.
- La Cooperativa no cuenta con organigramas que reflejen la verdadera situación organizacional de la misma, impidiendo reflejar línea de mandos, funciones y responsabilidades, esto se debe a la falta de conocimiento de la Asamblea General de Socios, Directivos y Empleados de la Cooperativa, permitiendo la duplicación de funciones.
- La Cooperativa no cuenta con Manuales de Procesos, incumpliendo con la normativa administrativa, esto acontece por falta de compromiso y conocimiento de la Asamblea General de Socios y Consejos, lo que ha permitido que cada persona se desenvuelva a criterio personal en sus actividades, provocando inconformidad por las decisiones adoptadas en las que prevalecen los criterios personales.
- Existe rotación continua en el puesto de gerencia y presidencia, por lo que no hay consecución en los macroobjetivos, el reglamento interno dispone la elección anual de directivos lo que ocasiona el cambio permanente de los mismos. Esto se debe a la

inexistencia de manuales, la falta de interés en el seguimiento a los objetivos de la Cooperativa, provocando que los proyectos propuestos no se cumplan a cabalidad.

BALANCE GENERAL

2.1.1.1 Caja- Bancos

Los gastos menores que se realizan en la Cooperativa se efectúan con pagos de caja general, debido a que no se ha establecido un valor para caja chica inobservando al artículo 65 del Reglamento Interno que dice “Se faculta al Gerente tener una CAJA CHICA y efectuar los gastos directamente hasta por la suma de dos salarios mínimos vitales de acuerdo a la partida presupuestaria”. El Directivo toma decisiones referentes a adquisiciones de acuerdo a su criterio ya que no se tiene montos establecidos para el gasto menor provocando un manejo inadecuado del efectivo.

2.1.1.2 Préstamos

El cálculo y cobro de intereses se lo realiza en forma manual utilizando criterio personal en algunas ocasiones no se considera los días calendarios, a pesar de que los señores socios se exceden a la fecha de pago no existe disposición para el cobro de interés por mora. No se contó en el período 2009 con un sistema contable automatizado para el cobro de los intereses lo que provocó errores de cálculo disminuyendo los ingresos por intereses, y afectando la rentabilidad para cada crédito.

2.1.1.3. Pasivos con el Fisco

Existen viarias adquisiciones en las cuales no se realiza la retención en la fuente ni se entrega el comprobante de retención al proveedor, ocasionando que la institución asuma el 100% de

la retención como un gasto no deducible para la Cooperativa. Al realizar adquisiciones de forma directa con fondos de caja y sin determinar responsabilidades sobre las mismas no existe un funcionario que tenga bajo su cargo la elaboración de retenciones en la fuente y el descuento en los valores a pagar incrementando de esta manera los gastos no deducibles.

2.1.1.4. Tarjetas por Cobrar

Existe retraso en el cobro de tarjetas de trabajo se espera que se realice el cierre del año para el cobro total de las mismas los señores socios por diferentes motivos no cancelan diariamente sus tarjetas lo que se ha convertido en una mala costumbre y que provoca la acumulación de esta cuenta por cobrar, por falta de aplicación de políticas de cobro e inobservancia de los Directivos en la recuperación de éstos fondos, induciendo a bajar la liquidez de la Cooperativa.

ESTADO DE RESULTADOS

2.1.1.6 Intereses

Se maneja un cálculo manual de intereses donde se puede observar la inexactitud en el cálculo de números de días para el pago de intereses, debido a que no existe un método de cálculo automatizado. La inobservancia de los Directivos ha modo de conveniencia permiten el cálculo inexacto en el número de días de retraso en el pago de préstamos, afectando a los socios en el cobro de intereses en exceso y otros en menor valor.

2.1.1.7. Gastos

Pese a un cauteloso movimiento en la administración y finanzas de la entidad lo que se refleja en aspectos como que los gastos se mantienen de un año a otro sin ser afectadas las

utilidades, esto contribuye a que la rentabilidad mejore entre el año 2008 y 2009, pero no se realizan los gastos de conformidad a lo presupuestado, es decir existe diferencias significativas en las partidas y no se realiza un alcance al presupuesto inicial.

2.2. ANÁLISIS EXTERNO

2.2.1. Influencias Macro Económicas

El contexto general o macro ambiente, se puede ubicar territorialmente a nivel nacional y/o regional. Está integrado por el conjunto de grandes sectores de una sociedad, las relaciones que se dan entre éstos y las condiciones y efectos que dichas relaciones producen.

2.2.1.1. Factor Político

Carnet Estudiantil

Evitar el alza de pasajes y tener una tarifa estudiantil son las consignas de los alumnos de secundaria desde hace varios años.

Su pedido persiste desde el Gobierno de Lucio Gutiérrez no fue la excepción en el actual Gobierno de Rafael Correa, en donde unos con un reclamo justo y otros manifestando su total desacuerdo o en su parte la compensación específicamente en los pasajes, repuestos por parte de los transportistas.

Tener una tarifa especial para los estudiantes y personas discapacitadas es una idea que tiene conforme a las partes interesadas. El gremio transportista apoya la idea pero al mismo tiempo solicita la compensación en un alza de precios para el resto de personas.

Desde entonces, los años han transcurrido y el problema revive. Desde el punto de vista de los transportistas el carnet solo debe tener vigencia en días y horas de estudio ya que en otros días no compensa esa idea y los perjudica en el sentido de que son personas que pagan medio

pasaje, ocupan un espacio en el transporte y bien ese espacio puede ser optado por una persona que pague un precio total y genera mayor beneficios para gremio del transporte.

Los transportistas y los alumnos cada uno en su justa razón tienen sus prioridades y necesidades será complicado pero una de las partes deberá ceder para un objetivo en común el servicio para los unos y la productividad para los otros.

Sanciones y seguros

La redefinición de contravenciones; reasignación de puntos para las licencias de conducción, un nuevo sistema de recuperación de puntos, la ampliación del tiempo de vigencia de las mismas y su forma adecuada de optar para las diferentes categorías; la incorporación de institutos de Educación Superior legalmente autorizados para la capacitación y recuperación de puntos; mecanismos de responsabilidad para la protección de derechos de las personas con discapacidades, adultos mayores, niñas, niños, adolescentes y grupos vulnerables, fueron -entre otros- los cambios que ha incorporado la Comisión de Desarrollo Económico.

Los comisionados consideran necesario ampliar el análisis de temas como el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, SOAT, competencias territoriales; la institucionalidad de los diferentes actores que participan en la planificación, regulación y control de tránsito a nivel nacional, local, recursos y sanciones, que deben ser tomados en cuenta a fin de que el país cuente con una

Se considera que uno de los múltiples factores que han impedido la aplicación adecuada de la Ley, está en las falencias de la administración de Justicia, pues hasta el momento no se cuenta con los juzgados de contravenciones y normas de aplicabilidad directa de este cuerpo jurídico. En esta línea, sería imprescindible determinar con precisión las competencias que tiene cada una de las instituciones actoras en la Ley de Tránsito, como son los municipios, Policía Nacional, Comisión de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Comisión de Tránsito del Guayas, Cuerpo de vigilantes CTG y la responsabilidad de la Sociedad Civil.

Informes señalan que la problemática de tránsito y transporte en las zonas de frontera subsiste por la inaplicabilidad del sistema de puntos a las licencias de conducción, cuando

cometen contravenciones conductores extranjeros y no se cumple la ley y Convenios Internacionales, produciendo anarquía e inequidad.

Las funciones y atribuciones otorgadas al organismo regulador de Transporte Terrestres y Tránsito no se encuentran definidas a través de un Manual de Procedimiento Administrativo actualizado, dando lugar a la discrecionalidad en la toma de decisiones, generando conflictos en los usuarios, como es el caso de otorgamiento de rutas y frecuencias, informes de factibilidad, incremento de cupo, autorizaciones de escuelas de conducción, concesión de permisos de operación, regularización del servicio de taxis, entre otros

Las exigencias actuales de la Transportación

Los transportistas urbanos insisten en su pedido de elevar el precio de los pasajes, mientras el Gobierno analiza medidas compensatorias.

El objetivo del gremio es un incremento de \$ 0,25 a \$ 0,42 en el costo, es decir, 17 centavos de dólar.

17 Centavos, es la propuesta de alza de la Federación de Transportistas Urbanos. 8 Años. Desde el 2002 rige el costo actual del pasaje, según los transportistas no han sido atendidos ante sus peticiones.

Los desafíos de la transportación Ecuatoriana

En materia de tránsito y transporte los problemas son múltiples y por lo tanto los desafíos también. Desde hace algún tiempo el país viene experimentando cambios vertiginosos en esta materia y lo positivo de todo esto es que sus actores están tomando conciencia de la realidad mundial y poniéndose al tono para no quedarse rezagados como ha sucedido en el pasado.

Si antes había la excusa de falta de preparación por ausencia de medios y recursos, hoy ese discurso se acabó. La capacitación permanente en todos los estamentos del tránsito y transporte es prácticamente una ley si se quiere ser competitivo. Últimamente las autoridades

estatales, los empresarios del transporte y los propios actores conductores están convencidos en que la capacitación es el único medio que les llevará a buen puerto en materia de movilización de personas y de carga a todo nivel.

Es de esperar que todos estos desafíos resulten exitosos y que en el futuro sigan buscando opciones de competitividad para hacer del Ecuador un país altamente desarrollado en todas sus instancias. “Mejorar el Servicio” Unidades nuevas, buen servicio.

2.2.1.2. Factor Económico

Tasas de Interés

Tanto el incremento como el decremento de las tasas de interés son uno de los principales efectos tanto de la inflación como del índice de riesgo país. En nuestro país no se refleja totalmente la relación inflación-tasas de interés ya que pese a una inflación decreciente, las tasas de interés continúan siendo altas, pero es el índice de riesgo país el que está predominando en el establecimiento de las tasas de interés. A pesar de que el gobierno está tratando de bajar las tasas de interés aún no hay un resultado de dicho intento.

En estos momentos la tasa de interés activa de consumo es del 15.95% y la tasa de interés pasiva es del 4.57%.

El beneficio que obtiene la Cooperativa es que a parte de que realiza préstamos a sus socios con una tasa de interés del 10% anual, se realiza sin mayor trámite tanto en lo legal como en las garantías como sucede en las instituciones financieras, dando de ésta manera facilidades para que el socio acceda a créditos de manera rápida, ágil y segura.

Inflación

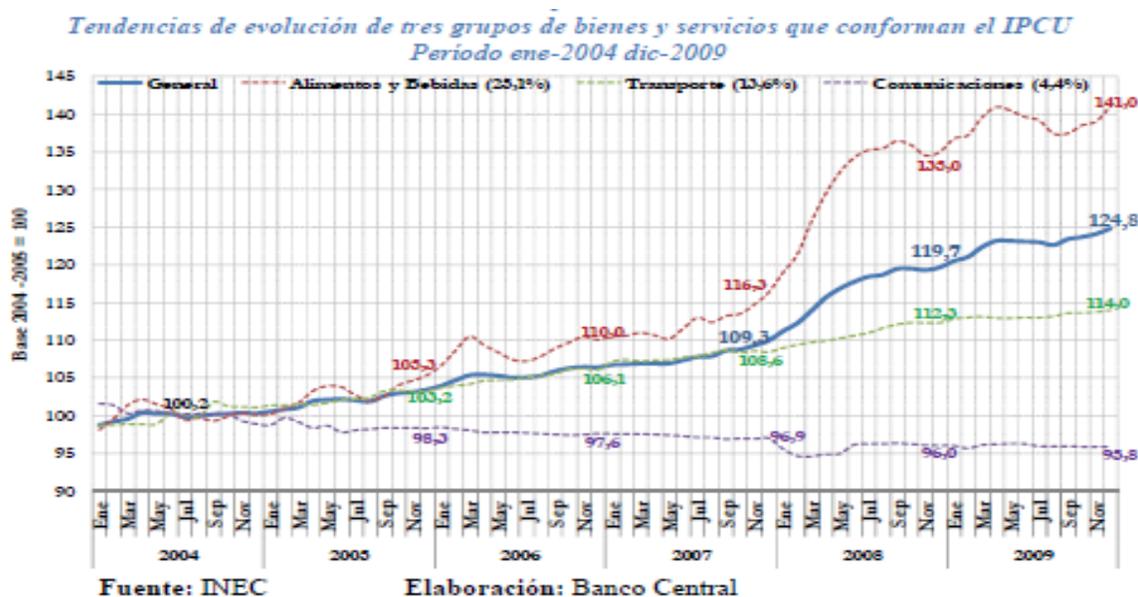
El monitoreo de la inflación en todas las economías es esencial, más aun en una economía dolarizada como la ecuatoriana con una limitada política monetaria para hacer frente a posibles problemas de liquidez. A partir del 2004 logra estabilizarse por debajo del 5% a

excepción del año 2008 (8.83%), al parecer no se llegará a cumplir expectativas aun más favorables, como es una inflación de un solo dígito a finales del año, ya que mes a mes varía. En la actualidad el Ecuador tiene un índice inflacionario del 3.21% anual (registrado hasta el 30 de Abril del 2010)⁶.

En general la evolución de precios en los 3 últimos años ha estado influenciada en factores internos y externos, entre los principales factores internos que han iniciado en el índice inflacionario se encuentran: variaciones climáticas como inundaciones o las sequías, estructura de la cadena de producción – transporte – intermediación – consumo y las expectativas generadas en los agentes ante la aplicación de ciertas políticas económicas por parte del gobierno.

He aquí la suma importancia del sector del transporte ya que podría decirse que hasta el 2007 la evolución del Índice de Precios al Consumidor Urbano (IPCU) fue estable, es decir, con crecimiento lento de los precios. En el grupo transporte con el 13,6% de incidencia sobre el total presenta la misma tendencia que el índice general hasta finales del 2007, a partir del 2008 se observa un desplazamiento entre los indicadores dando origen a una brecha en la que el grupo transporte crece a menor velocidad desde entonces hasta diciembre 2009.

Es importante ser analizado este indicador ya que nos demuestran que efectos del alza de precios como influye en el sector transporte y en la economía del país.



⁶ Banco Central del Ecuador

Empleo

Indicador importante en nuestro análisis ya que es uno de los principales factores de este sector del transporte, en el mes de marzo de 2010, la demanda laboral en el sector servicios aumentó 0,3% con respecto al mes anterior. Esto hace posible que cada vez más ecuatorianos encuentren trabajo y que mejor en el sector del ensamblaje y las carrocerías.

Alza de precios en los repuestos

Para exigir un incremento del pasaje urbano, los transportistas aducen que no registran ganancias porque constantemente suben los precios de los repuestos, combustibles, aceites, llantas, baterías, amortiguadores, etc.

Y es por ello que tienen la necesidad de incrementar los pasajes para así de una pequeña forma poder compensar el alza en repuestos específicamente.

Los que sí han incrementado su valor son los lubricantes importados. Sin embargo, esto no significa que se deba aumentar el precio del pasaje, sino que se debe sacar de circulación los buses viejos, que por su mal estado demandan continuamente de esos productos y de repuestos.

2.2.1.3. Factor Social

El cooperativismo, se puede describir como un movimiento social ya que basa su desarrollo dentro del sistema económico, en el esfuerzo y ayuda mutua, además su objetivo es llenar una necesidad común a un grupo de personas, que de otra manera no podría obtener su objetivo personal, que mediante la cooperación se transforma en un objetivo común de todos los asociados. Necesidades como crédito a bajas tasas de interés, la inexistencia o insuficiencia de vivienda propia, la falta o ninguna organización de diferentes servicios como son el transporte, han dado la pauta a que grupos sociales con afinidad a estas necesidades unan sus esfuerzos y pocos o muchos capitales, a fin de propender a cubrir dicha necesidad.

En el Cooperativismo sus asociados tienen la seguridad de que existe total igualdad entre los socios, de que no habrá discriminación en cuanto a beneficios y tampoco se verán afectados por el otorgamiento de privilegios a ciertas personas; éste principio de equidad es también pilar fundamental del sistema cooperativo, manteniendo en mente el precepto de “una persona un voto”; se tomarán todas las decisiones que atañen a la Cooperativa, mediante la participación de sus socios, y con la idea de buscar lo mejor para todos y cada uno de los miembros de la Cooperativa, de ésta manera se ha asegurado que no sea el interés del capital mayoritario el que rija el destino de la institución, ya que no existe un capital de este tipo, sino únicamente personas interesadas en cumplir con su objetivo común.

En nuestro medio, es importante que exista una mayor interrelación entre las Cooperativas de toda índole y la sociedad en general; existen pues estereotipos respecto a algunas cooperativas, las cuales no solamente son alejados de la realidad, sino que además demuestran la falta de conocimiento de la sociedad respecto a sus propios componentes; es importante que las Cooperativas, entre ellas las de Transporte se preocupen mucho mas por su imagen social, son después de todo un importante y poderoso sector no únicamente económico sino también social; recordemos la fuerza convocatoria que en otras épocas han tenido las centrales de transporte, y que actualmente se sintió nuevamente en especial en el Cantón Ambato, cuando los transportistas son capaces de paralizar un país, reclamando derechos que consideran justos no solamente para su sector sino también para el pueblo.

Migración

Adicionalmente, hay que destacar sobre la migración en nuestro país, de acuerdo con el Banco Central de Ecuador, pero según estadísticas el Ecuador enfrenta por segundo año consecutivo la caída de las remesas que envían los ecuatorianos residentes en el exterior con un 15% en el 2009, las cuales representan el segundo rubro de ingresos más importante para la economía del país después de las rentas petroleras.

Para muchos individuos, familias y comunidades en países en desarrollo, las remesas desde el exterior constituyen una fuente fundamental de ingresos, seguridad y acumulación eventual de recursos, ya que su uso es diverso: se destina al sostenimiento diario de los

hogares, se invierte en bienes y servicios materiales y no materiales (mejoras en la casa, educación, compra de tierra, salud), en la instalación de pequeños negocios, así como en proyectos colectivos; he aquí que podemos mencionar que unas de las ventajas que ha tenido la Cooperativa es el aumento de socios ya que a través de dinero proveniente de remesas han invertido los socios en la compra de las mejores unidades haciendo que la Cooperativa se direcciona hacia renovación, nueva tecnología y crecimiento económico brindando un servicio de calidad.

2.2.1.4. Factor Tecnológico

El sector de vehículos ha sido uno de los de mejor desarrollo, con un crecimiento anual promediado sobre el 20% en los últimos años. La crisis de inicios de año frenó en buena medida la velocidad al alza que tenía el mercado, el gran desafío para las ensambladoras era afianzar los atributos funcionales y emocionales de sus respectivas marcas para atraer más a sus consumidores potenciales y redefinir sus políticas de financiamiento para hacerlas más seductoras.

El Sector Automotor genera cerca de 26.000 plazas de trabajo en todas sus actividades directas e indirectas. Un 14% en la industria manufacturera, 20% en la comercialización y un 66% en negocios relacionados. Así lo expresa la Asociación de Empresas Automotrices del Ecuador (Aeade).

Hay varios ingredientes que inciden en la fortaleza del sector: la dolarización, el envío de remesas del exterior y el financiamiento ofrecido por bancos, financieras y empresas compradoras de cartera. “Sin embargo, a pesar de que se vendieron más unidades nuevas, la rentabilidad de los negocios se vio afectada, al venderse vehículos más baratos. Esto debido al incremento en las tasas del Impuesto a los Consumos Especiales”, aseguran los estudios de Aeade.

El sector del transporte anteriormente era invisibilizado, y ahora se lo considera un sector fundamental para la producción de todo Ecuador. Se estima que hay 500 mil choferes profesionales en todo el país y este sector es uno de los sectores productivos más importantes.

El Gobierno Nacional de Rafael Correa ha mostrado y demostrado su interés y apoyo en pro del mejoramiento constante de las condiciones del transporte público, entregando buses y neumáticos a los miembros de la Federación Nacional de Transporte Interprovincial FENACOTIP, en el marco de las políticas de apoyo a la dinamización del desarrollo y la economía nacional.

Convencidos de que estas medidas de apoyo significan un incentivo hacia el sector que empezó a ver sus frutos en el desarrollo, y con la iniciativa del Gobierno de apoyar a los transportistas aparece la equidad, apoyo al sector sin afectar al público con medidas de ajuste en los pasajes.

El Gobierno también ha puesto empeño en emprender un gran trabajo vial en todas las carreteras, y esto ha significado un ahorro inmenso en la compra de repuestos, combustible e insumos de transporte que mejoran la productividad enormemente.

La entrega de buses por parte del Primer Mandatario de manera simbólica fue parte del Plan de Renovación del Parque Automotor RENOVA, que impulsa el Ministerio de Industrias y Productividad para reactivar el SECTOR AUTOMOTRIZ ECUATORIANO, garantizar la seguridad ciudadana y contribuir a la protección del medio ambiente. De acuerdo con cifras del Ministerio de Industrias, el programa ha permitido hasta el momento la renovación de 6.476 vehículos, así como la chatarrización de 2.158 unidades entre taxis, busetas y camiones de transporte de servicio público.

Esto hace posible que cada vez más ecuatorianos encuentren trabajo en sector del ensamblaje y las carrocerías, agregando que la chatarrización permite mayor dinamismo y seguridad en las vías, junto a los avances notables que el Gobierno ha hecho en vialidad a nivel nacional.

La chatarrización de buses viejos, con el plan RENOVA, busca evitar los accidentes de tránsito y a la vez es una solución mucho más económica y humana, viéndose los resultados en los nuevos buses y sobre todo que el avance tecnológico ya se encuentra desarrollándose dentro del país.

2.2.1.5. Factor Legal

El marco jurídico que regula el cooperativismo, posee más defectos que virtudes, propicia un cooperativismo estático empresarial y doctrinariamente, está concebido como coyuntura, no como sistema, ni como forma de vida, cuando no es meramente declarativo, como lo demuestran los artículos 245 y 246 de la Constitución Política que consagran la cooperativa en su condición de empresa, en su carácter autogestionario y la obligación del Estado de promover su desarrollo.

Nuestra Ley de Cooperativas, es exageradamente reglamentaria, pues, regula hasta la convocatoria y el quórum en las asambleas generales cuando no acusa obsolescencia, como en la clasificación de las cooperativas o el amparo laboral al Gerente. Discrimina a las empresas que legisla, cuando, por ejemplo, limita la pertenencia a más de una cooperativa de ahorro y crédito, mientras que, se puede tener cuentas de ahorro en varios bancos o, limita la propiedad a un solo vehículo, en las cooperativas de transporte, cuando en las compañías, no existe limitación alguna.

La Ley de Cooperativas, es contradictoria, pues, a pesar de que consagra la autonomía de las cooperativas, mantiene normas que convierten al órgano de control estatal, léase Dirección Nacional de Cooperativas, en un verdadero cogestor, en coadministrador, pues, señala que ella, aprueba los planes de trabajo. Autoriza y suscribe los certificados de aportación; aprueba y hasta modifica los convenios internacionales que suscriban las cooperativas; integra la Comisión Calificadora de los Concursos de Precios convocados por las cooperativas, convirtiéndose en juez y parte. Este espíritu intromisivo de la ley, ha llevado a que, la Dirección de Cooperativas, se arrogue una función que la ley no le concede, como es la aprobación de los reglamentos internos de las cooperativas.

Nuestra ley, es más represiva que fomentadora. Contiene 26 artículos prohibitivos de todo tipo de actos, bajo amenaza de sanciones y 42 artículos imperativos, también, bajo amenazas de sanciones y, aunque parezca increíble, lo único que se ha actualizado, son las multas, ellas si, dolarizadas. Ha llevado también a que, una figura jurídica reguladora, como es la Intervención, se haya convertido en una medida eminentemente sancionadora y origen de más de un abuso en varias cooperativas, donde los interventores han sido denunciados por sus actitudes dictatoriales, como también, corre el riesgo de caer en el deterioro una medida saludable y correctiva, como es la Auditoría, pues, también se está abusando de ella y, lejos de ser aplaudida por los cooperativistas, como una forma de control del manejo de sus recursos, está empezando a ser rechazada, debido a que, se la está utilizando como una forma de sanción.

Pero no solo hay que reconocer lo negativo de nuestra Ley de Cooperativas, hay que destacar también que conserva algunos aspectos positivos, como por ejemplo, su estructura orgánica, que es técnicamente acertada; como también es positivo y muy ajustado a la Doctrina, el concepto de excedentes, que permite diferenciarlos con claridad de las utilidades de las sociedades de capital.

Finalmente, está el Reglamento para Cooperativas de Ahorro y Crédito bajo control de la Superintendencia de Bancos, promulgado mediante el Decreto Ejecutivo 354, la normativa municipal que regula el transporte urbano del Distrito Metropolitano de Quito, que, soterradamente, tiende a desaparecer las cooperativas, como forma de organización empresarial de los transportistas, promoviendo la conformación de sociedades de capital, pero que, en la práctica, está creando mayores conflictos, pues, el problema en las Cooperativas de transporte, no está en la naturaleza jurídica de las empresas, sino en la estructura de propiedad de los vehículos. El Municipio puede obligar a que se constituyan sociedades de capital, corporaciones o fundaciones, pero el problema persistirá, mientras los socios sean propietarios individuales de los vehículos.

2.3. ANÁLISIS INTERNO

2.3.1. Influencias Micro Económicas

Es el análisis del entorno directo relacionado con la Empresa, en donde se incorporan los criterios de proveedores, clientes, datos de la competencia y precios, para determinar si cada uno de éstos representa una oportunidad o amenaza, alta, media o baja para la Cooperativa.

2.3.1.1. Proveedores

La Cooperativa Tungurahua depende de sus proveedores, estos de persona natural o jurídica que se dedican abastecer productos o servicios necesarios para el desarrollo normal de sus actividades.

A continuación un listado de los principales proveedores con los cuales tienen relación directa la Cooperativa:



Office American, ésta empresa provee hace dos años a la Cooperativa Tungurahua todo lo referente a suministros y materiales de oficina sus montos promedio son de \$2.000,00 durante todo el periodo anual con facilidades de pago y abastecimiento cuando lo requiera la empresa.



Empresa eléctrica Ambato S.A. (EEASA);



Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (EMAPA); y,



Corporación Nacional de Telecomunicaciones (CNT), son empresas que prestan el servicio básico de: luz, agua y telefonía respectivamente a la Cooperativa Tungurahua por lo general estos servicios son cancelados a través de débitos bancarios sin mayor trámite de pago por montos promedio de \$3.000,00 anuales.



Danec, Empresa que provee por la temporada navideña todo lo referente a productos como: aceites, jabones y detergentes por montos promedios de \$5000,00 anuales.

Disort, empresa que provee a la Cooperativa de suministros de limpieza, sus montos promedio son de \$780,00 durante el periodo anual, ésta empresa ha venido manteniendo la política de cobro de 15 días de crédito para la Cooperativa.

Gilberto Quisimalín, proveedor conformado de una persona natural distribuidor de bebidas y licores. Forma parte de los refrigerios y también forma parte del 3% para la canasta navideña durante 15 años de servicio a la Cooperativa por montos promedios de \$2800,00 anuales.

Prodelta, Empresa que provee por temporada navideña todo lo referente a productos de: galletas, gelatina, Nescafé, chocolates, caramelos, esta empresa forma parte del total de la canasta navideña con el 28.38% en productos.

Plasticentro, Empresa que se asigna para la compra de recipientes para crear las canastillas que en este caso los directivos alternan las presentaciones de canastas como en el año 2009 designaron la compra de tachos plásticos, esta empresa forma parte del 2% del total de la canasta navideña.

El Progreso, Esta empresa se encarga de la provisión de todo lo referente a licores su montos forman parte del 38,15% del total de la canastilla navideña durante en mes de Diciembre.

Imprenta Megagraf, ésta empresa se encarga de proveer los servicios de imprenta como: logotipos y membretes de la Cooperativa en papelería, oficios, sobres, libretines, tarjetas de

presentación de los buses e impresiones de factureros, pagarés, letras de cambio, sus montos promedio son de \$ 1000,00 anuales.

Ing. Luis Salinas, Proveedor que hace el mantenimiento de Software y hardware por una vez al año y en caso de que se surgiere algún problema en los sistemas operativos de la Cooperativa, sus monto promedio son de \$500, 00 anuales.

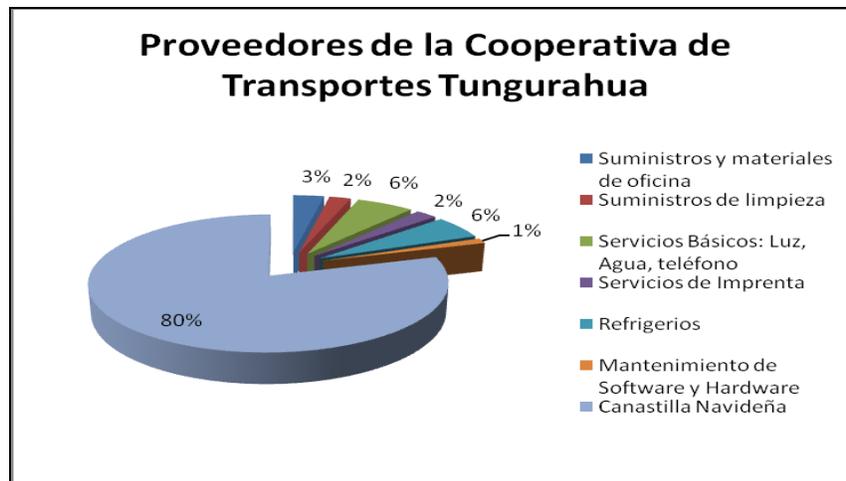
TABLA 2. PROVEEDORES DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES TUNGURAHUA

PROVEEDOR	PRODUCTOS/SERVICIOS	% PARTICIPACIÓN ANUAL EN GASTOS
Office American	Suministros y materiales de oficina	3.20%
Disort	Suministros de limpieza	2.24%
Empresa Eléctrica Ambato S.A. (EEASA)	Servicio Básicos: Luz	5.95%
Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (EMAPA)	Servicio Básico: Agua	
Corporación Nacional de Telecomunicaciones (CNT)	Servicio Básico: Teléfono	
Gilberto Quisimalín	Refrigerios	5.54%
Danec, Prodelta, Plasticentro, El Progreso	Canastilla Navideña	79.58%
Imprenta Megafrat	Servicios de Imprenta	2.25%
Mantenimiento de Software y hardware	Ing. Luis Salinas	1.24%

Fuente: Cooperativa de Transportes Tungurahua.

Elaborado por: Tatiana Guamán.

GRÁFICO 2. PROVEEDORES DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES “TUNGURAHUA”



Fuente: Cooperativa de Transportes Tungurahua.
Elaborado por: Tatiana Guamán.

La Cooperativa de Transportes Tungurahua posee los proveedores necesarios para el desarrollo normal de sus actividades, notando que sus importantes proveedores que posee la Cooperativa con el 80% son: Danec, Prodelta, Plasticentro, El Progreso, Sr. Gilberto Quisimalín. Proveedores de la canastilla navideña, quienes por una vez al año en el mes de Diciembre proveen sus mejores y selectos productos para que la Cooperativa entregue el agasajo navideño a sus cooperados. Con el 20% restante prácticamente son proveedores de consumo básico para las actividades diarias que proveen durante todo el año.

2.3.1.2. Clientes

El perfil de los clientes con los que cuenta la Cooperativa son aquellas personas que tienen la necesidad de dotar el servicio público de transportes de pasajeros del Cantón Ambato.

Los clientes para la Cooperativa Tungurahua tenemos los siguientes:

- **Clientes actuales**

Son todos los socios que hayan suscrito el acta Constitutiva de la misma y aquellas que hayan sido y fueren aceptadas posteriormente como tales por el Consejo de Administración, siempre que se ciñan a la Ley de Cooperativas, Leyes de Tránsito y sus reglamentos, el Estatuto y Reglamento Interno de la Cooperativa.

- **Clientes potenciales**

Son todas las personas o empresas que gusten pertenecer a la Cooperativa y que deseen prestar el servicio público de transportes de pasajeros en la mejor forma posible a la colectividad, de acuerdo a las necesidades del público y de las correspondientes autorizaciones de los organismos competentes del Cantón Ambato.

Para la Cooperativa es de vital importancia sus clientes ya que no solo ofrece el servicio público de transportes a sus clientes externos; sino también se preocupa por su cliente interno, en fomentar el ahorro y servicios de mutua cooperación a favor de sus cooperados, prestar servicio de asistencia social, tales como asistencia médica, jurídica, ayuda en caso de accidentes y otros que se regula en el Reglamento interno de la Cooperativa. Esto nos representa una oportunidad de crecimiento y confianza en el mercado.

2.3.1.3. Competencia

La competencia de la Cooperativa implica a la situación de empresas que rivalizan en el mismo mercado al ofrecer o demandar un mismo producto o servicio.

Los principales competidores de la Cooperativa podemos citar:

La **Cooperativa de Transportes Unión**, es su principal competidor, cuenta con 98 unidades, sus modelos fluctúan desde el año 95 en adelante, con marcas de chasis Mercedes, Hino, e Isuzu. Asientos cómodos de bus ejecutivo y asientos de bus tipo; presta el servicio ejecutivo – popular con tarifa de 20 ctvs. de dólar en el casco urbano de la ciudad. Una ventaja a

comparado con la Cooperativa Tungurahua es que las líneas son más rentables porque posee menos unidades lo que hace que aumente más vueltas de trabajo en sus recorridos a comparación de la Cooperativa Tungurahua que contiene más unidades con menos vueltas.

Son 9 líneas que presta el servicio la Cooperativa Unión al igual que la Cooperativa Tungurahua, estas van desde Miraflores - Ingahurco (nororiente a suroccidente), Ingahurco - San Antonio (nororiente a sur), Totoras Terremoto - Ficoa (Oriente a occidente), Atocha - Letamendi (noroccidente a sur), Huachi Grande - Registro Civil (Sur centro), Pinllo - Nuevo Ambato (occidente a oriente), Picaihua - Cdla. España (oriente sur) y San Juan - Centro (occidente a sur oriente). Por esta razón se puede decir que es el principal competidor ya que participan en las mismas líneas a excepción de la línea Pisque La Joya (norte - oriente) que solo le pertenece a la Cooperativa Unión.

Una de las desventajas es que la Cooperativa Unión tiene más alto las tasas de interés para los créditos a sus cooperados. También el traspaso de socios es costosa a comparado de la Cooperativa Tungurahua.

La *Cooperativa de Transportes Los Libertadores*, cuenta con 75 unidades, con marcas de chasis Mercedes, Hino, e Isuzu,; poseen menos líneas de recorrido y la mayoría solo en las zonas rurales que acercan al centro de la ciudad entre ellas podemos citar: San Francisco - Cashapamba (Sur a centro), Andiglata - Mercado Mayorista (Occidente a Oriente), Seminario - Ingahurco Bajo (occidente a norte), Techo Propio - Centro (oriente a centro), Pondoá - Tangaiche (occidente a oriente), las unidades de empresa no brinda la comodidad que un pasajero requiere, es por ello que los usuarios poseen cierto rechazo al servicio popular que presta Los Libertadores. No se puede decir que es un competidor que afecte a la Cooperativa pero si se podría estimar con el tiempo en un competidor potencial.

La *Cooperativa de Transportes Vías Flores*, cuenta con 50 unidades, presta un servicio popular - ejecutivo, el servicio que brinda no es el adecuado, imprime mucha velocidad y no respetan a los señores usuarios, éste servicio empezó con solo el servicio rural, hasta que se integró al servicio urbano dejando que decir de éste servicio.

Las líneas que cubre ésta cooperativa son: Concepción – Santa Rosa (norte a occidente), Shuyurco – Cuartel Militar – Península (oriente a norte). La Cooperativa de Transportes los Libertadores a comparado con los Vía Flores es mejor su servicio del primero.

Una ventaja de la cooperativa es que poseen controladores lo que no posee ninguna de las otras cooperativas.

La ***Compañía de Transportes Jerpazol***, es la única Empresa que se creó como compañía con la finalidad de prestar un servicio selectivo de transporte de pasajeros, pero en el actual gobierno de Rafael Correa se ha eliminado dado que toda Empresa de Transportes Urbanos prestarán el servicio Popular – Ejecutivo con un único pasaje establecido de 20 ctvs. de dólar. Posee excelentes unidades modelo 2000 en adelante, las dos líneas que posee son de buen servicio que van desde Huachi Grande – puerto Arturo (Sur a Norte) y los Ángeles – Izamba (Sur occidente a norte), con un único servicio en éstas líneas y confortable transporte para sus usuarios.

A pesar de poseer las mejores unidades e iniciado con una nueva visión de servicio, no se puede decir que es un competidor para la Cooperativa Tungurahua pero si se estimaría que puede ser un competidor potencial.

La ***Cooperativa de Transportes Tungurahua***, cuenta con 157 unidades, sus modelos fluctúan desde el año 95 en adelante, con marcas de chasis Mercedes, Hino, e Isuzu. Asientos cómodos de bus ejecutivo y asientos de bus tipo; presta el servicio ejecutivo – popular con tarifa de 20 ctvs. de dólar en el casco urbano de la ciudad y en zonas rurales oscila entre los 25 a 30 ctvs. Una ventaja a comparado con la Cooperativa Unión es que participan en las mismas líneas que son rentables a pesar de poseer más unidades lo que hace que disminuya las vueltas de trabajo en sus recorridos pero se puede decir que se recompensa o está en mayor ventaja en ser la única que brinda servicios a los sectores rurales, con los mismos servicios y unidades que en lo urbano y cuenta con tres líneas que solo le pertenece a la Cooperativa, estas son: Izamba – Huachi Progreso (norte a sur), Martínez – Mercado Mayorista (occidente a oriente), Cunchibamba – Tihua – Techo Propio (norte a oriente).

Se ha caracterizado por contar con unidades confortables y trato excelente a los usuarios. Contribuyen con la policía cuando existen emergencias de transporte de personal. Posee

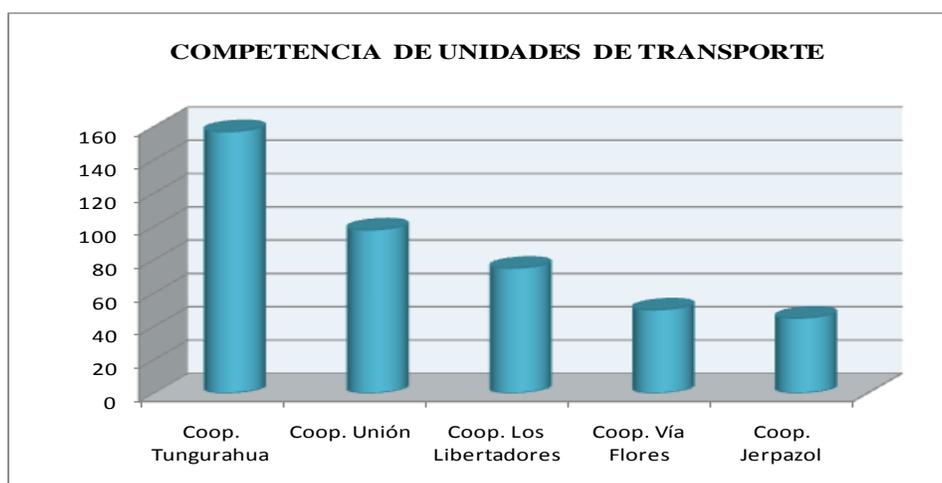
modelos modernos y carrocerías de acuerdo a las requerimientos y exigencias de los usuarios dando su mejor servicio a la comunidad.

TABLA 3. COOPERATIVAS DE TRANSPORTES EN EL CANTÓN AMBATO

COOPERATIVA	SERVICIO	Nº UNIDADES
Cooperativa de Transportes Tungurahua	Popular/Ejecutivo	157
Cooperativa de Transportes Unión	Popular/Ejecutivo	98
Cooperativa de Transportes Los Libertadores	Popular/Ejecutivo	75
Cooperativa de transportes Vía Flores	Popular/Ejecutivo	50
Cooperativa de Transportes Jerpazol	Ejecutivo	45

Fuente: Cooperativas en estudio.
Elaborado por: Tatiana Guamán.

GRÁFICO 3. COMPETENCIA DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES “TUNGURAHUA”



Fuente: Cooperativas en estudio.
Elaborado por: Tatiana Guamán.

La segunda Cooperativa de Transporte urbano del país, fue instituida en la ciudad de Ambato, y es hasta hoy existente Cooperativa de Transportes Tungurahua, además de ella hoy en la actualidad existen la Cooperativa de Transportes Unión, Los Libertadores, Vía Flores y Jerpazol que totaliza 425 tanto de unidades como de socios siendo la de mayor competencia La Cooperativa Tungurahua con sus 157 unidades y son sus características ya descritas anteriormente. Esto indica que es líder en el mercado de servicio de transporte de pasajeros tomando en cuenta que se halla dentro de una competencia perfecta ya que operan en un mercado cuyo producto es homogéneo, lo que nos representa una oportunidad competitiva en la industria.

2.3.1.4. Precio

Es la cantidad de dinero que el consumidor debe pagar a cambio de adquirir el servicio de Transporte Urbano.

Los Señores socios de la Cooperativa realizan un aporte diario a través de tarjetas de trabajo, por un valor de \$ 20,00 cada una durante 261 días del año. Los miembros de la Consejo realizan el presupuesto anual para la tarjeta diaria con los siguientes rubros:

TABLA 4. PRESUPUESTO DE LAS TARJETAS DIARIAS PARA EL AÑO 2009

TARJETA ACTUAL DEL AÑO 2009		
RUBROS	DIARIO (\$)	ANUAL (\$)
Certificados de Aportación	0,02	5,22
Fondo de Navidad	15,90	4.149,90
Fondo de Accidentes	0,30	78,30
Fondo Mortuorio	0,03	7,83
Imprevistos	0,07	18,27
FENATU	0,07	18,27
Aporte UCTUT	0,08	20,88
Reparación Motor	2,00	522,00
Aporte Canastilla	0,33	86,13
Aporte Gtos. Administrativos	0,20	52,20
Seguro de Accidentes	1,00	261,00
Totales por 261 días	20,00	5.220,00

Fuente: Contabilidad
Elaborado por: Tatiana Guamán.

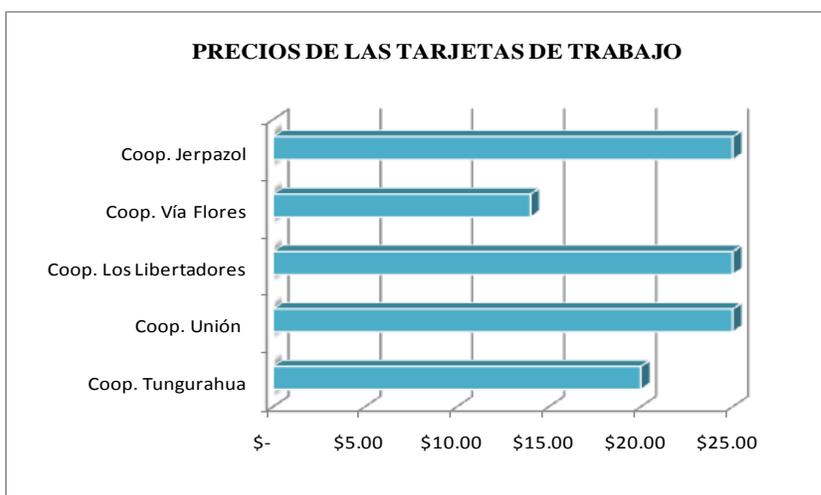
La Asamblea General es la que se encarga de aprobar y tomar la decisión de que valor queda a cobrarse por cada una de las tarjetas. Estos ingresos se van directamente a la Cuenta Corriente en donde parte es colocado en Inversiones a Largo Plazo y la otra parte se destina para los préstamos de los socios.

TABLA 5. PRECIOS DE TARJETAS DE TRABAJO DE LAS COOPERATIVAS DE TRANSPORTES EN EL CANTÓN AMBATO

COOPERATIVA	SERVICIO	PRECIO TARJETA DE TRABAJO DIARIO	INGRESO VALOR ANUAL POR TARJETA DE TRABAJO
Cooperativa de Transportes Tungurahua	Popular/Ejecutivo	\$20,00	\$819.540,00
Cooperativa de Transportes Unión	Popular/Ejecutivo	\$25,00	\$639.450,00
Cooperativa de Transportes Los Libertadores	Popular	\$25,00	\$489.375,00
Cooperativa de transportes Vía Flores	Popular	\$14,00	\$182.700,00
Cooperativa de Transportes Jerpazol	Selectivo	\$25,00	\$293.625,00

Fuente: Cooperativas en estudio
Elaborado por: Tatiana Guamán.

GRÁFICO 4. PRECIOS DE TARJETAS DE TRABAJO DE LAS COOPERATIVAS DE TRANSPORTES EN EL CANTON AMBATO



Fuente: Cooperativas en estudio
Elaborado por: Tatiana Guamán.

Los Señores socios de la Cooperativas realizan un aporte diario a través de tarjetas de trabajo, por un valor calculado y presupuestado cada una por varios y diferentes rubros que manejan las cooperativas internamente durante 261 días del año, se puede observar que la Cooperativa de Transportes Tungurahua tiene un precio competitivo e ingresos superiores a las demás cooperativas como se observa en la Tabla N° 5, constituyéndose como uno de los sectores productivos más importantes del país, considerado como un sector fundamental para la producción de todo el Ecuador; siendo éste muy atractivo para los futuros clientes que deseen formar parte de la Sociedad, sin dejar atrás su reputación, la transparencia e imagen que maneja y seguirá manteniendo la Cooperativa.

CAPÍTULO 3

3. ESTUDIO PRELIMINAR DE AUDITORÍA

3.1.OFERTA PROFESIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

La oferta profesional es presentada por parte de la empresa auditora GL&TE Auditores Asociados, al cliente la Cooperativa de Transportes “Tungurahua”, con el propósito de dar a conocer los servicios que contiene el trabajo de auditoría.

3.1.1. Entrevista Preliminar

La entrevista preliminar es de vital importancia para la familiarización con la empresa a auditarse, conocer las características principales de la empresa y su entorno como las operaciones que realiza, el número de empleados y responsabilidades laborales, los registros, libros y documentación con que cuenta la empresa para la operación contable.

“Para elaborar los programas de trabajo, la entrevista preliminar es de suma utilidad. Los datos que se obtienen en esa entrevista, por lo que se refiere a métodos de la empresa, también pueden servir de base para determinar posteriormente las épocas más propicias en que se deben desarrollar las diferentes fases de la auditoría”⁷.

Entre los principales fines de la primera entrevista preliminar podemos mencionar:

⁷ Normas Internacionales Auditoría P.5

- Conocer las características principales de la empresa y su entorno no solo servirá para proyectar la asignación del personal adecuado para el problema que se trata de resolver, sino para identificar las áreas donde se requiera centrar la auditoría así como decidir los procedimientos que se ejecutará en la auditoría.
- Adquirir los datos necesarios sobre el tiempo que llevará la auditoría, el tiempo del personal es la unidad básica de medida para calcular una estimación del costo de la auditoría.

A continuación se presenta un modelo de entrevista aplicado al Gerente de la Cooperativa:

ENTREVISTA	
Nombre del Entrevistado:	Sr. Luis Alberto Montero
Cargo:	Gerente General de la Cooperativa de Transportes “Tungurahua”
Entrevistador:	Janeth Taco
Día Previsto:	5 de Abril del 2010
Hora:	15:00 P.M
Lugar:	Cooperativa de Transportes “Tungurahua”
Tiempo Estimado:	15 minutos
Objetivo de la Entrevista: Conocer las características principales del negocio y su entorno.	
Información que se obtendrá en la entrevista:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Usted como representante legal de la Cooperativa conoce detalladamente las actividades administrativas, financieras y económicas que se desarrollan dentro y fuera de la entidad? 2. La Cooperativa cuenta con una Planificación Estratégica? 	

3. En caso de su ausencia existe otra persona que lo reemplace en su cargo?
4. El personal posee el perfil idóneo para el cargo que desempeña?
5. Usted controla y dirige la Contabilidad? De que forma lo realiza?
6. Poseen un sistema contable que ayude para la toma de decisiones?
7. Mantiene bajo su cuidado y custodia los inventarios de bienes de la Cooperativa?
8. Se necesita su autorización para emitir cheques y comprobantes de egreso emitidos por el departamento de contabilidad?
9. Se ha insistido en los pagos de las tarjetas de trabajo de difícil cobro?
10. Autoriza adquisiciones de activos fijos?

Sr. Luis Alberto Montero

Gerente de la Cooperativa de Transportes “Tungurahua”

3.1.2. Carta de Presentación

Los auditores deben llegar a un entendimiento con el cliente y establecer claramente los términos y alcance de los servicios que proporcionará, éste debe preparar una carta de compromiso o convenio que describa el trabajo acordado. Este convenio reduce que el cliente o el auditor interpreten erróneamente los derechos y obligaciones de la contraparte.

Su forma y contenido puede variar en cada caso particular, sin embargo, debe incluir como mínimo los siguientes aspectos: Objetivo y alcance de la auditoría y período sujeto a revisión; responsabilidad del auditor; mención de que el estudio y evaluación del control interno se realiza como base de los procedimientos de auditoría a aplicar; declaración de que la información de la entidad que obtiene el auditor tiene carácter confidencial; fechas acordadas para iniciar y concluir el trabajo, importe de los honorarios, forma de pago.

A continuación se presenta una carta de compromiso típica, aplicada a la Cooperativa de Transportes Tungurahua:

Quito, 07 de Abril de 2010

Sr. Luis Alberto Montero

GERENTE GENERAL

COOPERATIVA DE TRANSPORTES TUNGURAHUA

Presente.

Estimado Sr. Montero:

Agradecemos su confianza por elegir a GL&TE Auditores Asociados, como los auditores externos de la Cooperativa de Transportes Tungurahua para el año terminado el 31 de Diciembre de 2009. El propósito de ésta carta es confirmar los términos convenidos con ustedes.

Nuestra responsabilidad primaria, en relación con el trabajo que llevaremos a cabo, es realizar la auditoría financiera al Balance General y Estado de Resultados de la Cooperativa Tungurahua correspondientes al periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009. El objetivo de nuestra auditoría es expresar una opinión sobre los estados financieros de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y Normas Internacionales de Contabilidad.

Nuestra auditoría se realizará en concordancia con las normas de auditoría generalmente aceptadas (NAGA). Esas normas exigen que se obtenga una seguridad razonable, no

absoluta, sobre si los estados financieros están libres de error material, bien sea causado por error o por fraude. La auditoría incluirá el examen, con base a pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros, así como la evaluación de las normas de información financiera utilizadas, las estimaciones importantes hechas por la Administración y la presentación de los estados financieros considerados en su conjunto.

Igualmente, como lo requieren las NAGA, llevaremos a cabo un estudio y evaluación del sistema de control interno contable, con objeto de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance que daremos a los procedimientos de auditoría requeridos para sustentar la opinión que expresamos sobre los estados financieros, ésta evaluación no está diseñada para proporcionar seguridad sobre el control interno o para identificar condiciones reportables. Sin embargo, cualquier deficiencia que observaremos durante el desarrollo de la auditoría será comunicada oportunamente a ustedes.

Los estados financieros son responsabilidad de la Administración. En este sentido, la Administración también es responsable de: a) establecer y mantener un control interno efectivo sobre la presentación de informes financieros, b) identificar y asegurar que la Cooperativa cumpla con las leyes y regulaciones aplicables a sus actividades, c) poner a nuestra disposición todos los registros financieros e información relacionada disponible, y d) a la finalización del contrato, proporcionarnos una carta que confirma ciertas declaraciones hechas durante la auditoría.

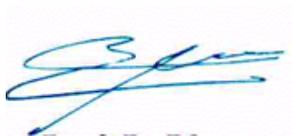
Nuestros honorarios para ésta auditoría estarán basados en el tiempo invertido por los diferentes miembros de nuestro personal, a nuestras tasas regulares, más gastos directos; y adicionalmente se adherirá los impuestos respectivos que exige la ley.

Esta carta de compromiso refleja todos los acuerdos entre las partes en relación con los servicios aquí cubiertos y reemplaza cualquier propuesta anterior ya sea oral o escrita. Los acuerdos contenidos en ésta carta permanecerán vigentes incluso después de la

conclusión o terminación de la auditoría.

Aprovechamos la oportunidad para enviarle un cordial saludo y, como siempre, estamos a sus órdenes para cualquier comentario adicional que pudiese requerir respecto a la presente.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Janeth Taco', written over a light blue horizontal line.

Ing. Janeth Taco
Gerente General
GL&TE Auditores Asociados

3.1.3. Objetivos y Alcance de la Auditoría

“El objetivo de una auditoría común de estados financieros por parte de un auditor independiente es la expresión de una opinión sobre la imparcialidad con que presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera, resultado de operaciones y su flujo de efectivo en conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados”⁸.

El alcance se referirá al periodo que será objeto de ser analizado, comprendido e interpretado durante ejecución de la auditoría.

Se realizará la Auditoría Financiera al Balance General y Estado de Resultados de la Cooperativa de Transportes Tungurahua periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009, para obtener una información confiable, verás, oportuna, y completa la misma que será sustentada por un informe que contendrá conclusiones y recomendaciones para el cumplimiento de los objetivos planteados.

El objetivo de la auditoría es realizarla de acuerdo a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, expresar una opinión sobre los estados financieros. Los balances deben estar en conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, Normas Internacionales de Contabilidad y sujetos al direccionamiento de los Organismos de Control.

Los estados financieros son responsabilidad de la Administración. En este sentido, la Administración también es responsable de diseñar, implementar y mantener una estructura de control interno que permita la preparación de estados financieros confiables y la detección oportuna de fraudes.

Además la auditoría incluirá el examen, con base a pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros, así como la evaluación de las

⁸ Alvin A. Arens, Randal J. Elder, Mark S. Beasley, *Auditoría Un enfoque integral*, p.134

normas de información financiera utilizadas, las estimaciones importantes hechas por la Administración y la presentación de los estados financieros considerados en su conjunto.

Los programas de auditoría se encuentran previstas en cuanto a la naturaleza, oportunidad y alcance para cada una de las cuentas, se requiere obtener cierta información y declaración de la Administración sobre algunos asuntos o transacciones que pueden tener una influencia importante en el trabajo de auditoría y en las revelaciones que forma parte de los estados financieros sobre las cuales permitirá un mejor desarrollo de este trabajo.

Adicionalmente, se identificará y asegurará si la Cooperativa está cumpliendo con las leyes y regulaciones aplicables a sus actividades. Se determinará el grado de eficiencia en el uso de los recursos, se ha cumplido de acuerdo al presupuesto operativo anual, igualmente si la administración ha tomado medidas correctivas ante posibles eventos que podrían obstaculizar con el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

3.1.4. Estados Financieros y sus Responsabilidades

Los estados financieros son documentos que presentan en forma clara los recursos, obligaciones y derechos con los que cuenta la entidad, son elaborados por personal capacitado, son utilizados por los administradores para presentar su gestión y es la carta de presentación de la empresa hacia terceros.

Los estados financieros son un reflejo de los movimientos en que la empresa ha incurrido durante un período determinado, la importancia radica precisamente en la utilidad que pueden brindar como medio de información oportuna, expresada en cifras monetarias, accesible a ejecutivos y accionistas, ya que en base a ellos podrán conocer resultados, tomar decisiones, elaborar planes y proyectos, elegir alternativas, etc.

Componentes de los Estados Financieros

Un conjunto completo de Estados financieros incluirá los siguientes:

- a) Balance General, que muestra los activos pasivos y el capital contable a una fecha determinada.
- b) Estado de Resultados, que muestra los ingresos, costos y gastos, y la utilidad o pérdida resultante en el período.
- c) Estado de Cambios en el Capital Contable, los cambios en el patrimonio de la empresa entre dos fechas del balance general reflejan el incremento o disminución de sus activos netos o patrimonio durante el período.
- d) Estado de Flujo de efectivo, muestra el efectivo generado y utilizado en las actividades de operación, inversión y financiación, y,
- e) Notas, en las que se incluirá un resumen de las políticas contables más significativas, y otras notas explicativas.

Características de la información de los Estados Financieros

- Características Cuantitativas, revelan en las transacciones contables que son medidas en términos monetarios y son reflejados en los Estados Financieros.
- Características Cualitativas, potencian su utilidad orientada a la elaboración y aplicación de normas contables, así como la elección entre posibles alternativas en la aplicación de diferentes criterios o métodos de solución de casos concretos.

“La NIIF 1 *Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera*, establece que la **confiabilidad**, la **relevancia**, y la **comparabilidad**, son las características cualitativas primarias que debe reunir la información financiera”⁹.

⁹ www.monografias.com

La **confiabilidad** es la característica de la información por la que el usuario la acepta y utiliza para tomar decisiones. Debe ser una *representación fiel* de las transacciones, transformaciones internas y eventos económicos que afectan a la entidad, además de ser veraz, objetiva, verificable, estable, relevante, oportuna, comprensible y comparable.

RESPONSABILIDADES

Los Estados Financieros son el reflejo que muestra la posición financiera de la entidad en un momento determinado del tiempo. La emisión de estados financieros conlleva una gran responsabilidad por el objetivo mismo que estos persiguen, permiten a sus diferentes usuarios, acceder a la información económica y financiera de la entidad, que de otra forma sería imposible conocer.

Los estados financieros son responsabilidad de la Administración. En este sentido, la Administración también es responsable de: a) establecer y mantener un control interno efectivo sobre la presentación de informes financieros, b) identificar y asegurar que la Cooperativa cumpla con las leyes y regulaciones aplicables a sus actividades, c) instalar sistemas y procedimientos para establecer controles preventivos y correctivos.

La sociedad, para tomar decisiones acertadas, necesita tener una confianza mínima en las fuentes sobre las cuales se basan sus decisiones, como en el caso de los estados financieros. Es por ello que emitir un estado financiero conlleva tanta responsabilidad, puesto que de la veracidad de la información allí consignada, puede depender en buena parte el bienestar y correcto desarrollo de toda una sociedad.

La responsabilidad al realizar la presente auditoría es expresar una opinión sobre los estados financieros, el Balance General y Estado de Resultados, con el fin de obtener una información, confiable, pertinente y oportuna que permita a la Administración una toma de decisiones para el cumplimiento de los objetivos financieros.

3.1.5. Sistema de Control Interno

Un sistema de control interno consiste en políticas y procedimientos diseñados para proporcionar una seguridad razonable a la administración de que la empresa va a cumplir con sus objetivos y metas. A estas políticas y procedimientos a menudo se les denomina controles, y en conjunto éstas comprenden el control interno de la entidad.

El marco del control interno de una entidad abarca cinco componentes correlacionados que se deben aplicar a cualquier nivel de la organización: Ambiente de control, Evaluación de riesgo, Actividades de Control, Información y comunicación y Monitoreo de Controles.

Ambiente de Control, comprende la estructura organizacional y la influencia de conocimiento de su personal sobre los controles. Es la base del control interno donde debe estar involucrada la administración.

Evaluación del Riesgo, es necesario la identificación y análisis de los riesgos relevantes que afecten al logro de los objetivos. Los riesgos no pueden eliminarse, pero la administración debe decidir el nivel de riesgo aceptable.

Actividades de Control, representan las políticas y procedimientos para asegurar que las respuestas a los riesgos se llevan eficazmente. Vigilan el proceso de la información así como el ambiente de tecnología de información donde la información es manipulada por el sistema contable.

Información y Comunicación, está relacionado con la identificación, captura y comunicación en forma y plazo adecuado para permitir al personal afrontar sus responsabilidades. Los sistemas que soportan el flujo de información fuera y dentro de la entidad necesitan estar sujetos a controles internos.

Monitoreo de Controles, es la supervisión de la gestión de riesgos en todos los niveles, los controles internos deben monitorearse continuamente para asegurar de que los mismos continúan siendo efectivos tanto en su diseño como en su operación. Esto se consigue

mediante actividades de supervisión continuada, evaluaciones periódicas o una combinación de ambas cosas.

El auditor debe efectuar un estudio adecuado de control interno existente que le sirva de base para determinar el grado de confianza que va a depositar en él, así como también permita determinar la naturaleza, oportunidad y alcance que va a dar a los procedimientos de auditoría. Esto no implica un estudio y evaluación formal, de acuerdo con las normas y procedimientos de auditoría, con el propósito de emitir un informe específico sobre la efectividad del control interno; sin embargo, cualquier deficiencia que se observare durante el desarrollo de la auditoría será comunicada oportunamente a la Administración para sus respectivos ajustes o cambios.

3.1.6. Alcance de la Auditoría

La presente auditoría se realizará al Balance General y Estado de Resultados de la Cooperativa de Transportes “Tungurahua”, comprende el período del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009.

El alcance de la auditoría se efectuará no solo de conformidad con las normas establecidas para el efecto, también se realizará pruebas de registros de los movimientos contables efectuados durante el año.

El alcance de la auditoría consiste en:

- a) Revisar la veracidad e integridad de la información financiera, operativa y los medios utilizados para identificar, medir, clasificar y reportar esa información.
- b) Revisar los sistemas establecidos para asegurar el cumplimiento de las políticas, planes, procedimientos, y ordenamientos legales que pueden tener un impacto significativo en las operaciones y los reportes y determinar si la entidad cumple con tales sistemas.

c) Revisar las medidas para salvaguardar activos y verificar la existencia de los mismos.

En este sentido, se presenta un resumen de las pruebas y procedimientos que se efectuará durante el trabajo.

Examen de transacciones

Se examinarán si las afirmaciones de la administración (implícitas o explícitas) son declaraciones acerca de los tipos de operaciones y las cuentas relacionadas en los estados financieros; si los activos, pasivos, capital y cuentas de ingresos y gastos se han incluido en el balance general y existieron efectivamente a la fecha del mismo, si están incluidas todas las transacciones, cuentas y en los montos adecuados que se deben presentar en los estados financieros.

Así como también, se examinará si los activos son los derechos de la empresa y los pasivos son obligaciones de la entidad en una fecha determinada; y, si los componentes de los estados financieros están clasificados, descritos y revelados en forma adecuada.

Operaciones

Se aplicará pruebas, comparaciones, comprobaciones y comportamiento de las transacciones de activos, pasivos, capital, ingresos, gastos y otros egresos que se considere necesarios, teniendo en cuenta los controles internos que maneja la empresa y si se consideran efectivos, el auditor debe probar la eficacia de éstos controles.

Para probar la eficacia de éstos controles se requiere previamente un adecuado planeamiento estratégico y evaluación de los controles internos se utilizará cuestionarios a las cuentas que se efectuaron las transacciones.

3.1.7. Condiciones Técnicas y Legales

Cuando se lleva a cabo una auditoría, el trabajo desarrollado debe regirse por diversas reglas, criterios o normas, apoyadas o sustentadas por organizaciones encargadas de regular las actividades y procedimientos que emplean los auditores.

El auditor obtiene la evidencia suficiente en sus papeles de trabajo para apoyar su opinión sobre la confiabilidad de los estados financieros, para lo cual, estos papeles de trabajo será de total confidencialidad y propiedad de los auditores incluyendo los calendarios elaborados por cliente para el auditor. El único momento en que cualquier persona incluyendo el cliente, tiene el derecho legal de examinar los archivos es cuando éstos son citados ante un tribunal como evidencia legal.

Actividades que incluyen:

Para el Balance General:

- En la cuenta bancos, realizar análisis de su conciliación y solicitar confirmaciones de saldos de las cuentas bancarias que posee la empresa.
- En las cuentas por cobrar, determinar que todos los créditos estén debidamente garantizados, y realizar las confirmaciones.
- Verificar la existencia de los activos fijos, su propiedad y legalidad, así como sus respectivas depreciaciones.
- En el pasivo revisar los hechos subsecuentes y realizar confirmaciones de saldos.
- En el Patrimonio, revisión de aumentos y disminuciones de capital, reservas, reparticiones y acumulación de resultados de acuerdo a la ley de la Superintendencia de Compañías.

Balance de resultados

- Revisión de los documentos de respaldo y legitimidad de los ingresos y gastos registrados en el periodo.
- Revisar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Impacto de la rentabilidad y rendimiento de la Cooperativa para sus socios.

En la parte administrativa se evaluará la responsabilidad en la presentación de los documentos contables con sus respectivos respaldos (se realizará una comparación).

3.1.8. Informes o Productos Finales

Los informes son esenciales para cualquier compromiso de auditoría o certeza de cumplimiento puesto que comunican los hallazgos del auditor. Los usuarios de los estados financieros dependen del informe del auditor para tener la certeza sobre los estados financieros de la empresa.

Como resultado de esta auditoría emitiremos los siguientes informes:

- Informe de auditoría independiente sobre los Estados Financieros preparados en conformidad a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y prácticas establecidas o permitidas por los Organismos de Control.
- Informe de cumplimiento por parte de la Cooperativa de Transportes “Tungurahua”, como sujeto pasivo de obligaciones tributarias de acuerdo a la Resolución N°. 9170104 DGEC – 001, el 21 de Enero del 2004, tal como dispone el artículo 213 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

- Informe sobre aspectos administrativos – contables y de control interno. Este informe describirá las principales observaciones que surjan durante la revisión de los sistemas de control interno, que efectuaremos con el alcance previsto en las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, aplicable a los exámenes de los Estados Financieros

3.1.9. Programación y Cronograma de Tiempo

Se refiere a la asignación del tiempo proyectado desde el diseño de la programación hasta la presentación del informe final de la auditoría. El periodo de tiempo aquí consignado debe guardar coherencia con la utilización del tiempo indicado en el informe por el auditor.

Horas de Auditoría

Corresponde señalar el número de horas - auditor estimadas para la realización de la auditoría para cada etapa. Los auditores tal vez se limiten a ofrecer una estimación aproximada, ya que no pueden determinar de antemano la cantidad exacta de horas.

Cronograma de tiempo para realizar la auditoría

La auditoría debe ser planeada utilizando un cronograma estimado de trabajo, éste permite vincular las actividades de la auditoría con los puntos anteriores. En éste cronograma se podría incluir el tiempo requerido para realizar algunas gestiones adicionales que en su mayoría son comunes en la auditoría.

A continuación se presenta el cronograma de tiempo que se ejecutará la auditoría:

CRONOGRAMA DE TIEMPO PARA REALIZAR LA AUDITORÍA																															
MES	ACTIVIDADES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
ABRIL	CARTA DE COMPROMISO																														
	ORDEN DE TRABAJO DE AUDITORÍA																														
	COMUNICACIÓN DE INICIO DE EXAMEN																														
	CONFIRMACIÓN DE INICIO DE EXAMEN																														
JUNIO	PROGRAMA PRELIMINAR																														
	EJECUCIÓN DEL TRABAJO																														
	PROGRAMA ESPECÍFICO																														
JULIO	EJECUCIÓN DEL TRABAJO																														
	COMUNICACIÓN DE RESULTADOS																														
	ENTREGA DEL INFORME DE AUDITORÍA																														
	ACTA DE CONFERENCIA FINAL																														
	SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES																														

3.1.10. Equipo de Auditores

Una de las actividades a realizar para la planeación de la auditoría es la conformación del equipo de auditoría, en donde consiste en definir claramente las responsabilidades al personal de auditoría, técnicos y especialistas, por ello es imprescindible determinar la función que desempeñarán en el estudio.

El equipo de auditoría es representado por el siguiente personal:

TABLA N° 6

EQUIPO AUDITOR

N°	Nombre	Cantidad	Cargo
1	Ing. Janeth Taco	1	Gerente General
2	Ing. Cristina Espinosa	1	Supervisor
3	Ing. Tatiana Guamán	1	Jefe de Equipo
4	Ing. Sandra Escobar	1	Asistente Operativo
5	Ing. Diego Iza	1	Especialista
6	Lcda. Fernanda Freire	1	Secretaria
7	Ing. Celia Álvarez	1	Contadora

Fuente: GL&TE Auditores y Asociados
Elaborado por: Tatiana Guamán.

3.1.11. Honorarios Estimados

El tiempo del personal es la unidad básica de medida para calcular una estimación del costo de auditoría, se aplica las tarifas por día o por hora al tiempo estimado, adicional la valoración de todos los medios y pruebas que se aplicarán durante el proceso de auditoría.

Cada despacho auditor elabora la tarifa de honorarios, y el costo estimado de la auditoría es de \$2.000,00 (dos mil dólares) líquidos, para cubrir la totalidad del alcance detallado en esta Oferta, los mismos que se abonarían de la siguiente forma: 50% a la firma del Contrato, 25% luego de la entrega y discusión de los informes de auditoría en borrador; y 25 % una vez conocidos los informes definitivos por parte de los Directivos de la empresa.

3.1.12. Entendimiento de Responsabilidades

Es de suma importancia aclarar algunos aspectos que ayudarán al cumplimiento de los objetivos y alcance de esta auditoría, mencionaremos algunos temas que son responsabilidad de la Administración de la Cooperativa y que no están incluidos en la presente propuesta:

Los Estados Financieros son responsabilidad de la Administración, es responsable de diseñar y mantener una estructura de control interno. En este sentido, la Administración también es responsable de: Informar acerca de todo lo que conozca o sospeche sobre asuntos relacionados con fraude que afecten a la empresa e involucren a la Administración o a empleados que tengan una responsabilidad significativa sobre el control interno o sobre la información financiera.

Adicionalmente, parte de sus responsabilidades la Administración se compromete a poner a nuestra disposición, en forma oportuna, todos los registros debidamente depurados y actualizados e información relativa original y personal de la Cooperativa que pueda responder directamente a nuestros cuestionamientos.

Los documentos que serán necesarios para el estudio, se realizará de forma escrita directa a la Administración y con las fechas en que tal documentación será necesaria tales como Estados Financieros, conciliaciones de cuentas bancarias, etc.

El resultado de las pruebas de auditoría, las respuestas a nuestras preguntas y la carta confirmando la información y declaraciones recibidas, son parte de la evidencia en se basa el auditor para formarse una opinión sobre los estados. La falta de algunas de estas declaraciones descritas por parte de los funcionarios o administración, constituye una limitación en el alcance de revisión, suficiente para impedir la emisión de un dictamen. Se informará con anticipación a las autoridades de mayor jerarquía para que tome las medidas que sean necesarias.

3.2. ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

BALANCE GENERAL

3.2.1. Caja – Bancos

Esta cuenta permite registrar los ingresos y egresos de efectivo de la Cooperativa. Los ingresos son depósitos que se hace a la cuenta corriente y cuenta de ahorros de la empresa, éstos pueden ser utilizados en cualquier momento a través de autorizaciones mediante cheques o transferencias virtuales bancarias dependiendo del requerimiento de egreso que necesite la Cooperativa.

La Cooperativa tiene dos cuentas en las que firman el Gerente y el Presidente, los montos de pago que manejan a través de cheques son hasta los \$5.000,00, si superan éstos montos se da la disposición que se efectúe el pago a través de transferencias bancarias con previa autorización. La cooperativa mantienen las siguientes cuentas:

Cuenta	N° Cta.	Estado	Nombre de la Cuenta	Fecha Apertura
Ahorros	753201-1	Activa	Cooperativa de Transportes Tungurahua	29/04/2005
Corriente	755032-4	Activa	Cooperativa de Transportes Tungurahua	04/05/2005

3.2.2. Inversiones

La Cooperativa de Transportes Tungurahua ha realizado inversiones en INTERFONDOS, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDECOMISOS S.A., en calidad de Administradora del Fondo LEAL I. Obtiene la siguiente información:

- Fondo N°: 2113-01
- Titular: Cooperativa de Transporte Tungurahua
- Fecha de Apertura: 02 de Agosto del 2001
- Saldo al día: 31 de Diciembre de 2009
- Total Rendimiento: 1.499,69 dólares
- Saldo Total: 91.805,08 dólares
- Tasa de interés acumulada: 4,42%
- Unidades de participación: 613,898205

3.2.3. Cuentas por Cobrar

Están constituidas por créditos a favor de los socios, correspondientes a 3 tipos de préstamos que otorga la Cooperativa: Ordinarios, facilita hasta \$10.000,00 hasta 24 meses. Extraordinarios, facilita para cambios de unidad dependiendo del año \$25.000,00 hasta 48 meses. Emergentes, facilita hasta \$2.000,00 tres veces al año hasta 3 meses, este se realiza en horas o de un día para otro.

Esta área está conformada por las siguientes subcuentas:

- Préstamos a Socios, conformada por cuentas a 157 socios. Corresponde a los saldos aún no vencidos al 31 de diciembre de 2009, es decir los valores que presenta la cuenta exigible a socios, son cuentas que se encuentran vigentes a esa fecha.
- Cuotas de Ingreso por Cobrar, está a nombre de los señores Moreta Moreta Jesús Efraín, Mejía Freire Juan Carlos y Villacís Serrano Lisandro David; por el valor no cubierto en efectivo de la Cuota de Ingreso en calidad de nuevo socio.
- Diferencias Aguinaldo, esta cuenta se maneja cuando el socio no cubre el valor deudor en la cooperativa una vez realizado el descuento con el aguinaldo navideño a fin de año, está conformada en el año 2009 por los señores Edmundo Gutiérrez, Juan Manobanda, César Villacís, Luis Núñez, Gustavo Cruz, Jefferson Villacís, Adán Salinas, Edgar Villacís, Edgar Arcos, Robert Ortiz.
- Tarjetas por Cobrar, son las tarjetas diarias de trabajo no vendidas conformadas por los siguientes socios que no han cancelado: Alfredo Erazo, Jaime Medina, Eloy Fiallos, Luis Niñez, Ángel Garcés, Jesús López, Miguel Lozada, Rosa Zurita, Eva Ortiz, Hugo Montero, Edgar Arcos, Saúl Jaque.
- Préstamos emergentes, se encuentran realizaos los préstamos a los siguientes socios: Patricio Flores, Ángel Portero, Nelson Núñez, Luis Montero, Hernán Santamaría, Félix Garcés, Félix Acosta, Saúl Jaque, Miguel Lozada, Nelson Garcés, Rodrigo Peña, Bolívar Acosta, Edison Rodríguez por valores no superiores a los \$1.500,00.

3.2.4. Activos Fijos

Son ciertos bienes de naturaleza permanente necesarios para desarrollar las funciones de una empresa. La proporción del activo fijo en la Cooperativa precisa el objeto fundamental de la entidad:

No depreciables:

- Terreno – Oficina, que está ubicado en las calles Unidad Nacional y Primera Imprenta esquina, sector de alta plusvalía por encontrarse en el centro de la ciudad, el terreno es de 355 metros cuadrados.
- Terreno – Complejo Deportivo, que está ubicado en Kilómetro 8 vía a Baños, sector afueras de la ciudad pero con alta plusvalía ya que se encuentra cerca de la panamericana y la Universidad Autónoma de los Andes. El terreno es de 7526.21 metros cuadrados.

Depreciables:

- Edificio dentro del terreno con una construcción de 446 metros cuadrados. Lugar donde se ubican las oficinas de la Cooperativa para el desarrollo de sus actividades.
- Complejo Deportivo que se encuentra en construcción de 179.35 metros cuadrados. Lugar privado, solo para uso exclusivo de los socios para eventos sociales y deportivos.
- Muebles y Enseres
- Equipos de Oficina
- Equipos de Computación
- Biblioteca

3.2.5. Cuentas por Pagar

Está constituido por las deudas y obligaciones pendientes propias del giro de la Cooperativa pagaderas a corto plazo, es decir no mayores a un año, normalmente estos valores normalmente se pagan con activos circulantes.

La cuenta está conformada por:

- Cuentas por pagar a empleados, que se encuentra compuesta por las provisiones de los beneficios sociales.

- Cuentas por pagar socios, que se encuentra subdividida en las siguientes cuentas: Fondo de accidentes, fondo mortuario, imprevistos, fondo socios, fondo de construcción, ahorro certificado de aportación, aporte para canastilla navideña y entre la que debemos destacar la cuenta Reparación de Motor, que pertenece a los señores socios y representa los aportes desde el mes de mayo de 2008, menos las ayudas entregadas.
- Cuentas por pagar a terceros, compuesta por las cuentas de fondo salón de sesiones y fondo de trámites.
- Cuentas por pagar Fisco, refleja los valores recaudados en el mes de diciembre, y han sido canceladas en el mes de enero del 2010, tanto del IESS, como de impuestos; no existe ningún valor retrasado en estos rubros

ESTADO DE RESULTADOS

3.2.6. Ingresos

INGRESOS OPERACIONALES

Estas cuentas son aquellas que recogen valores como consecuencia de la actividad empresarial de servicio y que originan un aumento del neto patrimonial. Al final del ejercicio económico esto se regularizará y englobarán en cuentas de resultados.

Las fuentes principales de esta cuenta son:

- Ingresos por actividad cooperativa, se constituye a través de los aportes de los socios, que son los ingresos por aportes por permisos de movilización, aportes a gastos administrativos, aporte de la Comisión de Educación y Asuntos Sociales.

- Ingresos otras actividades, ingresos por servicio de fotocopiado
- Ingresos financieros, conformado por los intereses en préstamos e intereses en inversiones
- Otros ingresos, conformados básicamente por los arriendos.

GASTOS

Esta área está conformada por las siguientes cuentas:

- Gastos Administrativos, conformada por los sueldos de personal, honorarios profesionales.
- Gastos de gestión, conformado por las bonificaciones de consejos, viáticos, movilizaciones y combustible.
- Gastos generales administrativos, conformados por los gastos de suministros de oficina, servicios básicos, gasto depreciación, otros.
- Gastos actividad cooperativa, formada para la canastilla navideña.
- Gastos impuestos, para el pago de impuestos municipales, y
- Gastos no deducibles, como donaciones, pago a reemplazo de Contadora.

CAPÍTULO 4

4. METODOLOGÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA FINANCIERA

La metodología es aquel enfoque que permite programar de una forma total, sistemática, disciplinada con que se examinará una auditoría. La primera norma de auditoría generalmente aceptada del trabajo de campo o ejecución requiere una planeación adecuada, el trabajo de auditoría exige una correcta planificación de los métodos y procedimientos a aplicar así como los papeles de trabajo que servirán de fundamento para las conclusiones y recomendaciones del examen.

4.1. PLANIFICACIÓN PRELIMINAR

La planificación preliminar se inicia con la orden de trabajo, se obtendrá un conocimiento general del entorno de la entidad, de sus factores internos y externos en que se desenvuelve, y se efectuará una evaluación del control interno y el riesgo del negocio del cliente, a fin de determinar el enfoque del trabajo a realizar, cantidad de auditores a emplear, tiempo estimado de ejecución y el costo para reformular el presupuesto de auditoría.

Gran parte de la planeación inicial referente tiene el objetivo de ayudar al auditor a desarrollar un plan y programa de auditoría general eficiente y efectivo.

Para lograr una planeación efectiva y eficiente es necesario realizar un estudio preliminar lo más objetivo posible de tal manera que permita obtener una certeza razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes.

A continuación se presenta un ejemplo de Programa de Auditoría Preliminar al Balance General y al Estado de Resultados para la Cooperativa de Transportes Tungurahua:

MODELO DE PROGRAMA PRELIMINAR DE AUDITORÍA



COOPERATIVA DE TRANSPORTES "TUNGURAHUA"
PROGRAMA PRELIMINAR DE AUDITORÍA
 Balance General y Estado de Resultados
 Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009

OBJETIVO:

N°	PROCEDIMIENTOS	Ref. p/t	Fecha	Resonsable	Firma	Observaciones
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
BALANCE GENERAL						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
ESTADO DE RESULTADOS						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						

Realizado por:

Fecha:

Revisado por:

Fecha:

Elaborado por: Tatiana Guamán

4.2. PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA

La planificación específica se basa en la información obtenida en la planificación preliminar, que será complementada con la definición de procedimientos sustantivos a ser aplicados en la ejecución de la auditoría.

La planificación de la auditoría incluirá la evaluación de los resultados de la gestión de la entidad a examinar con relación a los objetivos, metas y programas previstos.

La evaluación del control interno es obligatoria para obtener información complementaria, evaluar y calificar los riesgos así como seleccionar los procedimientos que se aplicarán.

Las normas de auditoría ponen de manifiesto que el auditor deberá obtener la evidencia suficiente, competente y pertinente como fundamento de sus opiniones, comentarios y recomendaciones. La confiabilidad de la evidencia de auditoría aumenta a medida que aumenta su objetividad. En otras palabras, cuando se basa más en hechos que en criterios.

El auditor deberá obtener la evidencia para la auditoría a través de:

Pruebas de Auditoría¹⁰

- **Las pruebas sustantivas**, que tratan de obtener esa evidencia referida a la información financiera auditada. Están relacionadas con la integridad, la exactitud y la validez de la información financiera auditada.
- **Las pruebas de cumplimiento**, que tratan de obtener evidencia de que se están cumpliendo y aplicando correctamente los procedimientos de control interno existentes. Una prueba de cumplimiento, es el examen de la evidencia disponible de que una o más técnicas de control interno están en operación o actuando durante el período auditado.

¹⁰ www.eumed.net

Estas pruebas tratan de obtener evidencia de que los procedimientos de control interno, en los que el auditor basa su confianza en el sistema, se aplican en la forma establecida.

A continuación se presenta un ejemplo de Programa Específico de Auditoría al Balance General y al Estado de Resultados para la Cooperativa de Transportes Tungurahua:

MODELO DE PROGRAMA ESPECÍFICO DE AUDITORÍA



COOPERATIVA DE TRANSPORTES "TUNGURAHUA" PROGRAMA ESPECÍFICO DE AUDITORÍA

Balance General y Estado de Resultados
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009

OBJETIVO:

N°	PROCEDIMIENTOS	Ref. p/t	Fecha	Responsable	Firma	Observaciones
BALANCE GENERAL						
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
ESTADO DE RESULTADOS						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						

Realizado por:

Fecha:

Revisado por:

Fecha:

4.3. PROGRAMACIÓN DE LA AUDITORÍA

“El programa de auditoría constituye un conjunto de instrucciones para el personal involucrado en la auditoría y/o examen especial, como un medio para el control de la ejecución apropiada del trabajo, contendrá los objetivos de la auditoría para cada área”¹¹.

El programa de auditoría proporciona al auditor un detalle del trabajo a realizar y ofrece un registro permanente de las pruebas de auditoría llevadas a cabo. Así mismo mediante referencia cruzada, asegura que todos los aspectos significativos del control interno de la entidad hayan sido cubiertos con el objeto de determinar si están funcionando de conformidad con lo establecido.

El auditor quien está a cargo del compromiso, prepara el programa de auditoría o modifica un programa existente para satisfacer todos los objetivos de la auditoría, considerando cuestiones como la mezcla de evidencia, el riesgo inherente, el riesgo de control y cualquier otro riesgo identificado de fraude.

4.4. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

Las principales herramientas y comúnmente utilizadas para la evaluación del control interno son las siguientes:

- **Gráfico:** Flujogramas, Histogramas, Diagramas de Procesos

Flujogramas.- es aquel que se expone, por medio de cuadros o gráficos. El flujograma debe elaborarse, usando símbolos estándar, de manera que quienes conozcan los símbolos puedan extraer información útil relativa al sistema.

¹¹ Normas Ecuatorianas de Contabilidad

Histogramas.- Diagrama de barras de una distribución de frecuencias

- **Cuestionarios.-** Este documento está constituido por varias listas de preguntas que deben ser contestadas por los directivos o empleados de la entidad bajo revisión o que el auditor mismo contesta durante el curso de la auditoría basado en sus observaciones.
- **Espina de Pescado.-** Es una técnica gráfica ampliamente utilizada, que permite apreciar con claridad las relaciones entre un tema o problema y las posibles causas que pueden estar contribuyendo para que él ocurra, construido con la apariencia de una espina de pescado.
- **Narrativas.-** Descripción detalladas de los procedimientos más importantes.
- **Muestreo estadístico.-** Es el procedimiento mediante el cual se extraen muestras de una población y, mediante el análisis de las características de aquella, se infieren conclusiones sobre la población.

A continuación, se presenta un formato del cuestionario de control que se utilizará en la auditoría a la Cooperativa de Transportes “Tungurahua”.

Con los resultados obtenidos después de aplicar el cuestionario de control interno, se realizará la evaluación del riesgo de control, que no es más que la diferencia del total de ponderación de las preguntas de 100 % y el nivel de confianza. Para el cálculo del nivel de confianza es igual a la calificación total sobre la ponderación total por 100.

$$\text{Nivel de Confianza} = \frac{\text{Calificación Total}}{\text{Ponderación Total}} \times 100$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 100\% - \text{Nivel de Confianza}$$

La siguiente tabla muestra como puede variar el nivel aceptable de riesgo de detección, basado en evaluaciones de los riesgos inherentes y de control, su lectura e interpretación se determinará el encaje de los resultados de la evaluación.

ESCALA DE MEDICIÓN DE RIESGO DE CONTROL

	RIESGO DE CONTROL	NIVEL DE CONFIANZA
15% - 50%	ALTO	BAJO
51% - 75%	MODERADO	MODERADO
76% - 95%	BAJO	ALTO

4.5. MEDICIÓN DE RIESGOS DE LA AUDITORÍA

La mayoría de los riesgos que enfrentan los auditores son difíciles de medir y requieren atención para responder a ellos en forma apropiada. Responder a estos riesgos de forma adecuada es fundamental para obtener una auditoría de alta calidad.

Al concebir los posibles riesgos en la ejecución de la auditoría, debe efectuarse la evaluación de los mismos, con el fin de conocer el impacto, y el tratamiento que este requiere, así como la probabilidad de ocurrencia. Si se toman las medidas necesarias para disminuir la ocurrencia, se estaría hablando de reducción de pérdidas en la Auditoría.

El auditor conjuntamente con el jefe auditor aplicará su criterio profesional y los métodos para evaluar el riesgo de auditoría y diseñar los procedimientos adecuados para asegurar que el riesgo se reduzca a un nivel aceptablemente bajo.

El riesgo de auditoría, es la posibilidad de que la información o actividad sujeta a examen contenga errores o irregularidades significativas y no sean detectados en la ejecución. Estos riesgos de auditoría pueden ser:

Riesgo inherente.- Es la posibilidad de que existan errores importantes (errores o fraudes) en la gestión administrativa y financiera, antes de verificar la eficiencia del control interno diseñado y aplicado por el ente a ser auditado, este riesgo es la susceptibilidad de los estados financieros a errores importantes suponiendo que no existen controles internos.

Riesgo de Control.- Es la posibilidad de que errores superiores a un monto tolerable en un segmento no sean prevenidos o detectados por el control interno de manera oportuna. Este riesgo si bien no afecta a la entidad como un todo, incide de manera directa en los componentes.

Riesgo de detección.- Se origina al aplicar procedimientos que no son suficientes para lograr descubrir errores o irregularidades que sean significativos, es decir que no detecten una representación errónea que pudiera ser importante

Para calificar los riesgos por componentes, se preparará una matriz que contenga, entre otros aspectos lo siguientes:

- Componente analizado

- Riesgos y su calificación
- Enfoque esperado de la auditoría, e
- “Instrucciones para la ejecución de la auditoría”¹².

Después de que el auditor planea y acumula evidencias, los resultados se expresan en términos de la evaluación del modelo de riesgo de auditoría. “El modelo de riesgo de auditoría para evaluar los resultados de la misma se encuentra ilustrada en la siguiente fórmula”¹³:

$$RA = RI \times RC \times RD$$

RA = Riesgo de Auditoría, una medida que el auditor ha establecido en cuanto a que una cuenta en los estados financieros es materialmente errónea después de que el auditor ha acumulado evidencia.

RI = Riesgo Inherente, el mismo factor de riesgo inherente analizado en la planeación a menos que haya sido revisado como resultado de una información nueva.

RC = Riesgo de Control, es el mismo riesgo de control que se analizó anteriormente a no ser que haya sido revisado durante la auditoría.

RD = Riesgo detección, éste se puede reducir sólo al acumular evidencia.

4.6. APLICACIÓN DE TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA¹⁴

Las técnicas de Auditoría, son los métodos prácticos de investigación y prueba que utiliza el auditor para obtener la evidencia suficiente, competente y pertinente para fundamentar sus opiniones y resultados que figuran en el informe de auditoría

¹² www.contraloría.gov.ec

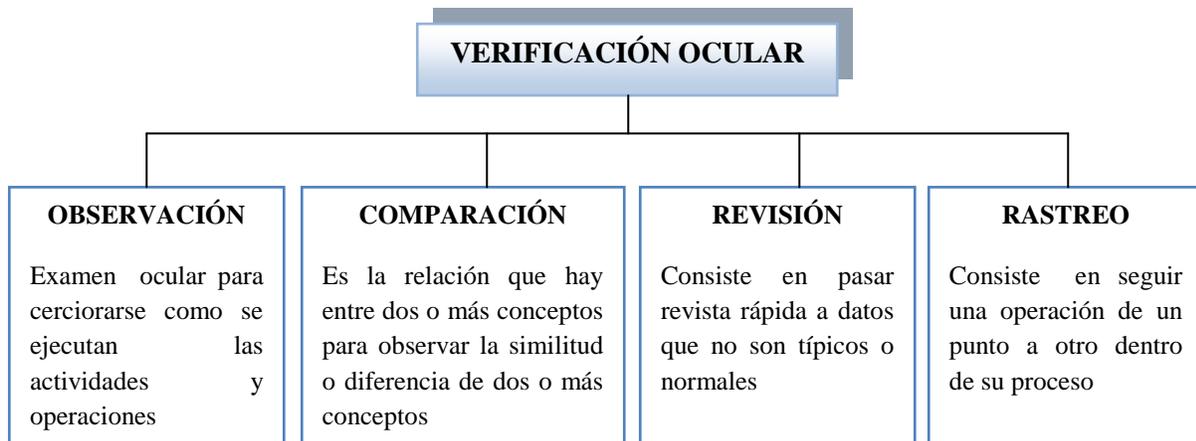
¹³ Alvin A. Arens, Randal J. Elder, Mark S. Beasley, *Auditoría Un enfoque integral*. P.253

¹⁴ Manual Latinoamericano de Auditoría.

Los procedimientos de auditoría, son operaciones específicas a aplicar en una auditoría determinada, es el conjunto de técnicas y otras prácticas consideradas necesarias en las circunstancias.

Es muy usual que **las otras prácticas de auditoría** sean confundidas con las técnicas, sin embargo, se debe considerar que no obstante son lo mismo y sirven en la labor de auditoría como elementos auxiliares muy importantes, pueden ser: Pruebas selectivas a juicio del auditor (muestras al azar), muestreo estadístico (cálculo de probabilidades), síntomas (señal o indicio), intuición (predicción “sexto sentido”), sospecha (acción, costumbre o actitud de desconfiar).

Técnicas de recopilación de evidencia:

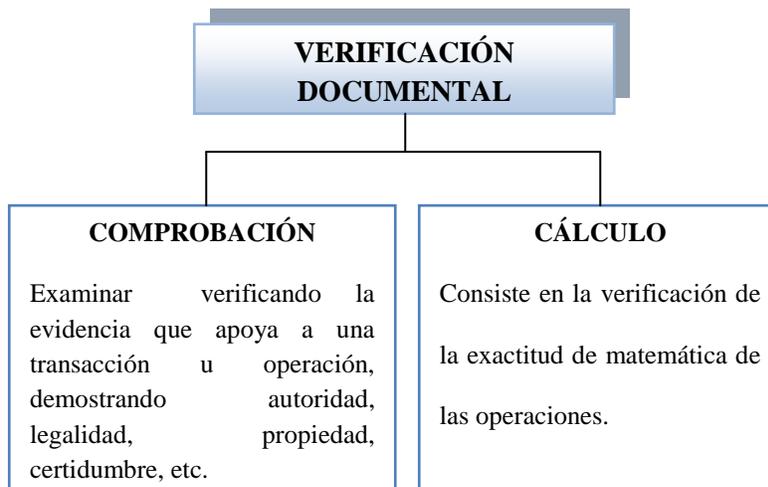
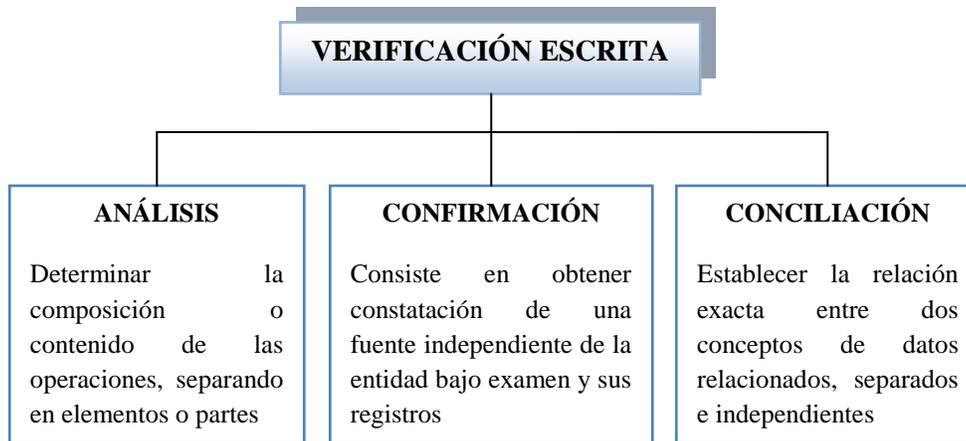


VERIFICACIÓN VERBAL

INDAGACIÓN
Es la obtención de información verbal a través de averiguaciones y conversaciones

VERIFICACIÓN FÍSICA

INSPECCIÓN
Es el examen físico y ocular de activos, obras documentos, valores con el objeto de demostrar su existencia y autenticidad



4.7. PAPELES DE TRABAJO PARA LA AUDITORÍA

“Los papeles de trabajo constituyen los programas escritos con la indicación de su cumplimiento y la evidencia reunida por el auditor en el desarrollo de su tarea, son el vínculo entre el trabajo de planeamiento, de ejecución y del informe de auditoría. Por tanto, contendrán la evidencia necesaria para fundamentar los hallazgos, opiniones, conclusiones y recomendaciones que se presenten en el informe”¹⁵.

¹⁵ Contraloría general del Estado. P.32

FUNCIONES DE LOS DOCUMENTOS DE TRABAJO

Las funciones de los papeles de trabajo son:

- Proporcionar de soporte con el que respalde el cumplimiento de ejecución del trabajo
- Constituyen una ayuda al auditor para ejecutar y supervisar el trabajo
- Son registros que conserva el auditor para cualquier requerimiento legal o profesional
- Justifican los aspectos importantes de la auditoría que proporcionan evidencia de que su trabajo se llevó a cabo de acuerdo con las normas generalmente aceptadas

TIPOS DE DOCUMENTOS DE TRABAJO

Los papeles de trabajo son los documentos en que el auditor registra los datos e informaciones obtenidas en su examen, entre los cuales son:

- Hoja de trabajo,
- Cédulas sumarias
- Cédula analítica
- P/T administrativos de auditoría
- Balance de Prueba de Trabajo y planilla
- Asientos de Ajuste y Asientos de Reclasificación.
- Planillas u hojas de trabajo de apoyo, análisis, conciliaciones y P/T de cálculos globales.
- Papeles de Comprobaciones.

PREPARACIÓN DE UNA HOJA DE TRABAJO

Los papeles de trabajo deberán incluir los siguientes requisitos:

- Nombre de la empresa
- Nombre de la cuenta que se va a realizar el examen

- Periodo que está siendo realizada la auditoría
- Descripción de la tarea realizada
- Ajustes y Reclasificación
- Cruce de la información indicando las hojas de donde proceden y las hojas a donde pasan
- Manejar un sistema riguroso de referencias para que se puedan identificar de una manera rápida y efectiva
- Marcas de auditoría con su respectiva explicación
- Los saldos ajustados realizados en cada cédula analítica deben ser pasados a la cédula sumaria respectiva de la cuenta y al balance de comprobación
- Conclusiones y recomendaciones de la cuenta examinada
- Finalmente, se deberá colocar la fecha y la firma o iniciales de la persona que preparó los documentos y de quien está a cargo de la supervisión de los mismos.

La siguiente figura demuestra un documento debidamente preparado:

MODELO DE CÉDULA SUMARIA



GL&TE
Auditores Asociados

Encabezado de hoja de trabajo

Índice

COOPERATIVA DE TRANSPORTES "TUNGURAHUA"
CÉDULA SUMARIA DEL BALANCE GENERAL
 Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009

BG 1/3

Índice o Cód.	CONCEPTO	SALDO	SALDO	AJUSTES Y RECLASIFICACIONES		SALDO AUDITADO
		31/12/2008	31/12/2009	DEBE	HABER	
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15	CONCLUSIÓN:					
16						
17	Iniciales del preparador y revisor y fecha					
18						
19						
20						
21						

Realizado por:

Fecha:

Revisado por:

Fecha:

MODELO DE CÉDULA ANALÍTICA



COOPERATIVA DE TRANSPORTES "TUNGURAHUA"
CÉDULA ANALÍTICA DE CAJA
 Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009

AA 1/1

Índice o Cód.	CONCEPTO	SALDO	SALDO	AJUSTES Y RECLASIFICACIONES		SALDO AUDITADO
		31/12/2008	31/12/2009	DEBE	HABER	
1	CAJA					
2	Caja Chica 1					
3	Caja Chica 2					
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						

Observaciones:

Realizado por:

Fecha:

Revisado por:

Fecha:

Marcas de Auditoría

Para facilitar la interpretación del trabajo realizado, usualmente se acostumbra usar símbolos que permiten transcribir de una manera práctica y de fácil lectura de algunos trabajos repetitivos. Normalmente, los auditores utilizan lápiz de color rojo para elaborar las marcas de auditoría, para lograr su identificación inmediata en las partidas en las que fueron anotadas y con su significado respectivo.

A continuación se describen algunas marcas de auditoría que se utilizarán durante el proceso:

SIMBOLO	SIGNIFICADO
Σ	Sumatoria
Δ	Verificado en documento original
Ω	Cálculo verificado
©	Confirmado
\wedge	Ajuste
Δ	De acuerdo con mayor
⊕	Efectivamente pagado en el mes
⊖	Efectivamente no pagado en el mes
∂	Valor recalculado
√	Constatación física

Índices de Auditoría

Los papeles de trabajo se marcan con índices que indiquen claramente la sección del expediente donde deben ser archivados, y por consecuencia donde podrán localizarse cuando lo necesite. Esto se hace con la finalidad de facilitar el referenciar en forma cruzada las cifras entre cédulas. En términos generales el orden que se les da en el expediente es el mismo que presentan las cuentas en el estado financiero; así, en éste sistema los papeles de trabajo llevará para este objeto números, letras o la combinación de ambos. Dentro de nuestro trabajo los índices de referencia que se llevara a cabo, se indicará en la siguiente tabla:

TABLA 6. ÍNDICES DE AUDITORÍA

LETRA O NÚMEROS	CUENTA
A	Caja – Bancos
B	Cuentas por cobrar
C	Activo fijo
D	Activos diferidos
Y	Cuentas de Orden
AA	Documentos por pagar
BB	Cuentas por pagar
CC	Impuestos por pagar
DD	Cuentas de Orden pasivo
EE	Capital y Reservas
Y	Ingresos
X1	Gastos Administrativos
X2	Gastos Actividad Cooperativa
X3	Gastos Financieros
X4	Otros Gastos

Fuente: Estados Financieros de la Cooperativa Tungurahua
Elaborado por: Tatiana Guamán

ARCHIVOS¹⁶

Contendrán información útil para el auditor, y éstos se identifican a través de tres tipos de archivos: permanente, general y corriente.

A continuación describiremos cada uno de ellos:

1. Permanente

Es tener disponible la información que se necesita en forma continua sin tener que reproducir esta información en futuros trabajos de auditoría. Este archivo contendrá: Leyes y Normas, Organigramas, Políticas y Manuales, Detalle del personal clave.

¹⁶ www.monografías.com

2. General

Contendrá los papeles acumulados durante el desarrollo de la auditoria y que podrán ser utilizados para períodos subsecuentes. Entre los que están: Estados financieros, Planes anuales de trabajo, Programas de Auditoría, Hojas de trabajo, Borrador e informe final de cada examen.

3. Corriente

Acumulará todas las cédulas relacionadas con las diferentes pruebas realizadas a cada una de las cuentas o áreas específicas y corresponden al período sujeto a examen. Constituyen el respaldo o evidencia de cada examen y del cumplimiento a las normas de auditoría.

4.8. OBTENCIÓN DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Los hallazgos de auditoría se refieren a posibles deficiencias o irregularidades identificadas como resultado de la aplicación de procedimientos de auditoría. Los resultados de las actividades de control realizadas, serán analizados únicamente con las personas involucradas en los hechos examinados y con las autoridades de la entidad.

La evaluación se realizará tomando en cuenta los cuatro atributos del hallazgo:

1. **CONDICIÓN**, es la realidad encontrada.
2. **CRITERIO**, como debe ser (la norma, la ley, el reglamento, lo que debe ser)
3. **CAUSA**, que originó la diferencia encontrada, o se produjo el área crítica.

4. **EFFECTO**, que daño, pérdida puede ocasionar la diferencia encontrada. Normalmente se cuantifica.

Al plasmar el hallazgo el auditor primeramente indicará el título del hallazgo, luego los atributos, posteriormente indicará su conclusión sobre el hallazgo y finalmente hará las recomendaciones pertinentes.

CONCLUSIONES, es una proposición final, a la que se llega después de la consideración de la evidencia, de las discusiones o de las premisas.

RECOMENDACIONES, son medidas que a juicio del grupo de auditoría permitirán al ente lograr más eficaz, económica y eficientemente sus objetivos, solucionando sus actuales problemas, previendo otros y aprovechando al máximo las posibilidades que el medio externo y sus propios recursos le ofrecen.

Es conveniente que los hallazgos sean presentados en hojas individuales. Solamente las diferencias significativas encontradas se pueden considerar como hallazgos.

A continuación se presenta un modelo de hoja de hallazgos:

MODELO DE HOJA DE HALLAZGOS



COOPERATIVA DE TRANSPORTES “TUNGURAHUA”

HOJA DE HALLAZGOS

HH 1 1/2

01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009

TÍTULO DEL HALLAZGO

CONDICIÓN

La realidad encontrada.

CRITERIO

Como debe ser (la norma, la ley, el reglamento, lo que debe ser)

CAUSA

Originó la diferencia encontrada, o se produjo el área crítica.

EFECTO

Daño, pérdida puede ocasionar la diferencia encontrada.

CONCLUSIONES, es una proposición final, a la que se llega después de la consideración de la evidencia, de las discusiones o de las premisas.

RECOMENDACIONES

Al / (Los).....

Son medidas que a juicio del grupo de auditoría permitirán al ente lograr sus objetivos.

4.9. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

El informe de auditoría es el producto final del trabajo del auditor, en el cual presenta sus observaciones, conclusiones y recomendaciones. El informe de auditoría debe contener la expresión de juicios fundamentados en las evidencias obtenidas. El informe final del auditor, debe estar elaborado de forma sencilla y clara, ser constructivo y oportuno.

**MODELO DE PROGRAMA DE AUDITORÍA PARA COMUNICACIÓN DE
RESULTADOS**



**COOPERATIVA DE TRANSPORTES "TUNGURAHUA"
PROGRAMA DE AUDITORÍA PARA COMUNICACIÓN DE RESULTADOS**

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009

OBJETIVO:

N°	PROCEDIMIENTOS	Ref. p/t	Fecha	Responsable	Firma	Observaciones
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						

Realizado por:

Fecha:

Revisado por:

Fecha:

4.9.1. Informes de Auditoría sobre la Auditoría Financiera

Al completar el proceso de la auditoría se presentará un informe escrito que contenga la opinión de los auditores sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros, los hallazgos de importancia que fueron examinados, y sobre las opiniones pertinentes de los funcionarios y otros hechos o circunstancias relevantes que tengan relación con la auditoría o examen especial. Para la comprensión integral del documento el informe debe ser objetivo, imparcial y constructivo.

El informe señalará los casos significativos identificados como el incumplimiento de leyes y reglamentos, incluyendo de ser posible, el pronunciamiento y opinión de los funcionarios responsables del ente, programa o actividad objeto de la auditoría, manifestadas con relación a los resultados comunicados, a las medidas correctivas aplicadas por la administración durante el proceso de la auditoría y cualquier otro aspecto que juzgue relevante para la comprensión del mismo, claro esta sustentado en papeles de trabajo, son documentos que respaldan el análisis realizado por el auditor.

Los comentarios, conclusiones y recomendaciones se organizarán y se presentarán en orden de importancia de manera objetiva, que se desprendan lógicamente de los hechos expuestos, de manera que permita una comprensión adecuada para las partes interesadas, la cual el informe será preparado en lenguaje sencillo y fácilmente entendible.

Clases de Informes

Los informes de auditoría se clasifican en dos clases:

- **Informe Corto o Estándar**, es denominado también dictamen, el cual para su presentación comprende a) la carta de dictamen, b) los estados financieros, c) las notas aclaratorias. Se tramita cuando los resultados de una auditoría no son relevantes si se desprenden de responsabilidades.

- **Informe Largo o Extenso**, este tipo de informes a más de los aspectos que se señalan para el informe corto, incluye además capítulos sobre información introductoria, comentarios, conclusiones y recomendaciones de control interno, sistema contable y rubros examinados. Los resultados de este examen producen los mismos efectos legales, técnicos y financieros que los informes cortos o estándar¹⁷.

El contenido del dictamen tendrá como mínimo los siguientes elementos:

a) Destinatario

Generalmente el dictamen se dirigirá a la máxima autoridad

b) Identificación de los estados financieros

El dictamen del auditor se referirá a los Estados Financieros auditados. Normalmente se presentan los estados Financieros comparativos y el auditor debe mencionar la responsabilidad que asume respecto a dichos estados.

c) Identificación de la responsabilidad de la administración, de la entidad y del auditor

Establece la diferencia entre las responsabilidades de la máxima autoridad en cuanto a la preparación de dichos estados, y la del auditor relacionado con la emisión de una opinión basada en los resultados por la auditoría.

d) Descripción general del alcance de la auditoría

El dictamen debe describir que el trabajo fue realizado de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas, que la auditoría fue planeada y llevada a cabo para obtener una seguridad razonable acerca de que los estados financieros están libres de errores importantes, y que la auditoría proporcionó bases razonables para la opinión.

¹⁷ Guía de Auditoría Financiera Gubernamental. P. 300

e) Opinión del auditor

El dictamen deberá establecer claramente la opinión del auditor acerca de si los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes.

El auditor luego de practicar su examen puede expresar diferentes tipos de opiniones que se describen a continuación:

Opinión sin salvedades.- Expresa que los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos del efectivo de la entidad, de conformidad con los PCGA.

Opinión con salvedades.- Es la que expresa en el párrafo de opinión que "excepto por" o "con la excepción de", los efectos del o los asuntos relacionados con la salvedad referida en el párrafo donde conste aquella, los estados financieros se presentan razonablemente.

Opinión Negativo (o Adverso).- Una opinión desfavorable supone manifestarse en el sentido de que las cuentas anuales tomadas en su conjunto no presentan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado de las operaciones o de los cambios en la situación financiera de la entidad auditada, de conformidad con los principios y normas generalmente aceptados.

Abstención de Opinión.- Es aquella en que el auditor se abstiene o no expresa una opinión sobre los estados financieros.

4.10. EL CONTROL INTERNO COMO BASE DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS

La información financiera representa una historia, por lo tanto se necesita saber qué clase de sistemas existen para asegurar que cada transacción que ocurre se registra de manera

adecuada, a esto se refiere como control interno a los procedimientos que están diseñados e implementados con el objeto de asegurar el que una entidad alcance sus objetivos.

El auditor debe efectuar un estudio y evolución adecuado del control interno existente, que le sirva de base para determinar el grado de confianza que va a depositar en él, al igual que le permita determinar la naturaleza, oportunidad y alcance que va a dar a los procedimientos de auditoría.

Las empresas pueden ayudarse de un enfoque reconocido como es el control interno para identificar y analizar los riesgos como base de prevención de riesgos.

La prevención, que es una preparación y disposición que se hace anticipadamente para evitar un riesgo y, **el riesgo**, la posibilidad de que no puedan prevenirse o detectarse errores o irregularidades importantes.

El marco del control interno de una entidad abarca cinco componentes correlacionados que se deben aplicar a cualquier nivel de la organización. Para lograr fortalecer la auditoría financiera en la Cooperativa de Transportes “Tungurahua”, se aplicarán medidas de prevención de riesgos, tomando en cuenta cada uno de los componentes.

4.10.1. Ambiente de Control

El ambiente de control, es la base del control interno donde debe estar involucrada la alta administración, para los cuales se tomarán medidas para la prevención de riesgos:

- ✓ Proponer la visión y la misión de la Cooperativa de Transportes “Tungurahua” y encaminar todas las actividades hacia el cumplimiento de las mismas.

- ✓ Implantar políticas, principios y valores que rijan en la empresa y comprobar que el personal está cumpliendo con las mismas.

- ✓ Proponer organigramas estructural y de funciones, que plasmen la verdadera estructura global de la cooperativa y limiten las funciones de acuerdo a sus respectivos procesos.
- ✓ Analizar y evaluar las competencias profesional, para determinar que si la Cooperativa cuenta con recurso humano calificado y eficiente, ya que al tenerlos facilita un buen control interno.
- ✓ Analizar y evaluar la integridad y valores éticos del personal administrativo que debe ser considerado como algo permanente ante cualquier situación que cause tentación o desviación de tales valores.
- ✓ Interrogar al personal involucrado para ser evaluado y analizada en cuanto se refiere a:
 - Política y prácticas en materia de recursos humanos
 - Asignación de autoridad y responsabilidades
 - Segregación de funciones
 - Perfil profesional del personal
 - Cumplimiento de las leyes y normas
 - Actuaciones prohibidas al personal

4.10.2. Proceso de Valoración de Riesgos de la Identidad

El proceso de valoración de riesgos se considera su probabilidad e impacto en el logro de los objetivos de la entidad y determinar cómo gestionarlos.

Las actividades que se realizará en la Cooperativa de Transportes “Tungurahua” dentro del proceso serán las siguientes:

- ✓ Identificar y analizar los riesgos relevantes de acuerdo a los cambios en el entorno interno y externo, así como:

- ✓ Evaluar los riesgos que se encuentran obstaculizando con el cumplimiento de los objetivos de obtener informes financieros confiables conforme a los principios de contabilidad.
- ✓ Identificar y analizar elementos de atenuación de los riesgos (seguros financieros, seguros de fidelidad funcionaria, etc.)
- ✓ Cambios en el personal
- ✓ Nuevos sistemas de información o modificaciones importantes
- ✓ Reestructuraciones Corporativas

4.10.3. Sistemas de Información y Comunicación

Las actividades a desarrollarse en este componente son:

- ✓ Conocer el sistema de información contable que maneja la Cooperativa
- ✓ Determinar si la existencia, calidad, integridad, privacidad, respaldo, interfaces y control de los sistemas de información son adecuados para procesar la información contable, incluida su gestión para una buena toma de decisiones.
- ✓ Determinar si la existencia de los controles sistemáticos actúan bajo una supervisión y que éstos podrán ser detectados de forma inmediata ante posibles maniobras ilícitas.
- ✓ Observar los usuarios de la información contable y sus respectivas restricciones de acceso a dicha información.
- ✓ Analizar la divulgación de información externa hacia el interior de la Cooperativa sobre los hechos que pudieron o pueda afectar al control interno.

4.10.4. Procedimientos de Control

Los procedimientos de control, son las políticas y procedimientos establecidos las que asegurarán que las respuestas a los riesgos se lleven eficazmente.

Los procedimientos de control que se llevarán a cabo dentro de la Cooperativa son las siguientes:

- ✓ Analizar si se siguen las directrices de las políticas y procedimientos de control correspondientes a cada proceso, y si se llevan a cabo aquellas acciones identificadas como necesarias para afrontar los riesgos.
- ✓ Determinar la existencia y el manejo de los respaldos que avalicen los registros de cada transacción
- ✓ Observar las restricciones de acceso de información que tiene el personal
- ✓ Conocer si los controles físicos de los activos son actualizados periódicamente y si coinciden con los registros al ser comparados.

4.10.5. Supervisión y Seguimiento de los Controles

La supervisión es un requisito esencial en la auditoría que conduce a un adecuado control y seguimiento en todas las etapas, para que asegure que los procedimientos que se realizan, se vinculen en forma competente y eficaz con los objetivos que se persigue en la entidad.

Para asegurar que las actividades se encuentran operando de una manera eficiente y óptima, se realizará las siguientes actividades:

- ✓ Observar si se realiza una supervisión rutinaria de las tareas administrativas, permitiendo comprobar las funciones de control y si son identificadas las deficiencias en su momento oportuno y determinar si el sistema cumple con el objetivo para el cual fue diseñado.
- ✓ Analizar hasta qué punto el personal al realizar sus actividades normales obtiene evidencia sobre el adecuado funcionamiento del sistema de control interno.
- ✓ Realizar comparaciones periódicas entre los valores registrados en el sistema contable y los activos físicos.
- ✓ Solicitar manifestaciones explícitas de comprobación del entendimiento de los controles y cumplimiento de los mismos.
- ✓ Analizar los planes de acción sobre las recomendaciones de mejoras al sistema de control interno sugeridas por las anteriores autorías.
- ✓ Finalmente, emitir un informe de las deficiencias del control interno y proponer recomendaciones para sus respectivas correcciones.

CAPÍTULO 5

5. AUDITORÍA FINANCIERA AL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS A LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES “TUNGURAHUA” PERIODO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009.

5.1. PLANIFICACIÓN PRELIMINAR

La planificación preliminar en la Auditoría Financiera realizada en la Cooperativa de Transportes “Tungurahua”, tiene el propósito de obtener información general sobre el entorno, actividades y operaciones que realiza dicha entidad, a fin de identificar globalmente las condiciones existentes y definir las acciones que se seguirán para la ejecución de la auditoría.

Dentro de la planificación preliminar es necesario los siguientes papeles de trabajo informativos:

- Carta de Compromiso
- Orden de Trabajo de Auditoría
- Comunicación de Inicio de Examen
- Oficio de Confirmación de Inicio de Examen

CARTA DE COMPROMISO DE AUDITORÍA FINANCIERA N° 030

Ambato, 07 de Abril de 2010

Sr. Luis Alberto Montero

GERENTE GENERAL

COOPERATIVA DE TRANSPORTES TUNGURAHUA

Presente.-

Estimado Sr. Montero:

Agradecemos su confianza por elegir a GL&TE Auditores Asociados, como los auditores externos de la Cooperativa de Transportes Tungurahua para el año terminado el 31 de Diciembre de 2009. El propósito de ésta carta es confirmar los términos convenidos con ustedes.

Nuestra responsabilidad primaria, en relación con el trabajo que llevaremos a cabo, es realizar la auditoría financiera al Balance General y Estado de Resultados de la Cooperativa Tungurahua correspondientes al periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009. El objetivo de nuestra auditoría es expresar una opinión sobre los estados financieros de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y Normas Internacionales de Contabilidad.

Nuestra auditoría se realizará en concordancia con las normas de auditoría generalmente aceptadas (NAGA). Esas normas exigen que se obtenga una seguridad razonable, no absoluta, sobre si los estados financieros están libres de error material, bien sea causado por error o por fraude. La auditoría incluirá el examen, con base a pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros, así como la

evaluación de las normas de información financiera utilizadas, las estimaciones importantes hechas por la Administración y la presentación de los estados financieros considerados en su conjunto.

Igualmente, como lo requieren las NAGA, llevaremos a cabo un estudio y evaluación del sistema de control interno contable, con objeto de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance que daremos a los procedimientos de auditoría requeridos para sustentar la opinión que expresamos sobre los estados financieros, ésta evaluación no está diseñada para proporcionar seguridad sobre el control interno o para identificar condiciones reportables. Sin embargo, cualquier deficiencia que observaremos durante el desarrollo de la auditoría será comunicada oportunamente a ustedes.

Los estados financieros son responsabilidad de la Administración. En este sentido, la Administración también es responsable de: a) establecer y mantener un control interno efectivo sobre la presentación de informes financieros, b) identificar y asegurar que la Cooperativa cumpla con las leyes y regulaciones aplicables a sus actividades, c) poner a nuestra disposición todos los registros financieros e información relacionada disponible, y d) a la finalización del contrato, proporcionarnos una carta que confirma ciertas declaraciones hechas durante la auditoría.

Nuestra auditoría está programada de la siguiente manera para el desempeño y terminación:

Inicio del trabajo de campo	15 de Junio de 2010
Terminación del trabajo de campo	12 de Julio de 2010
Entrega del Informe de Auditoría	21 de Julio de 2010

Nuestros honorarios para ésta auditoría estarán basados en el tiempo invertido por los diferentes miembros de nuestro personal, a nuestras tasas regulares, más gastos directos. Les notificaremos inmediatamente las circunstancias que encontraremos, que podrían

afectar significativamente nuestra estimación inicial de honorarios de \$2.000,00 y adicionalmente se incluirá los impuestos respectivos que exige la ley.

Con el fin de trabajar en la forma más eficiente posible, se entiende que el personal de contabilidad de su firma nos proporcionará toda la información necesaria solicitada por nosotros.

Esta carta de compromiso refleja todos los acuerdos entre las partes en relación con los servicios aquí cubiertos y reemplaza cualquier propuesta anterior ya sea oral o escrita. Los acuerdos contenidos en ésta carta permanecerán vigentes incluso después de la conclusión o terminación de la auditoría.

Aprovechamos la oportunidad para enviarle un cordial saludo y, como siempre, estamos a sus órdenes para cualquier comentario adicional que pudiese requerir respecto a la presente.

Atentamente,



Ing. Janeth Taco
Gerente General GL&TE Audidores Asociados

ORDEN DE TRABAJO DE AUDITORÍA N° 325

Ambato, 09 de Abril de 2010

Ing. Tatiana Guamán

JEFE DE EQUIPO DE AUDITORÍA

Comunico a usted su designación como **Jefe Equipo de Auditoría** para realizar una Auditoría al Balance General y Estado de Resultados del período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2009 de la Cooperativa de Transportes “Tungurahua”.

OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA

Analizar el Balance General y Estado de Resultados período comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2009, evaluar el Control Interno, preparar los papeles de trabajo de la ejecución de la auditoría y emitir un informe de Auditoría que incluya la opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en el Balance General y Estado de Resultados a la Cooperativa de Transportes “Tungurahua” y si éstos fueron preparados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El alcance previsto para el examen es la Auditoría Financiera al Balance General y Estado de Resultados corresponde al período comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009.

PERSONAL QUE INTEGRA EL EQUIPO

El seguimiento del trabajo de auditoría se va a realizar bajo la supervisión del Jefe de Equipo la Ing. Tatiana Guamán. Los resultados serán emitidos a través de un Borrador de Informe y una Síntesis de Informe con sus correspondientes planificaciones y programas de la Auditoría Financiera.

TIEMPO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN

La fecha de inicio de la auditoría financiera es el 29 de Marzo de 2010, el tiempo que ha presupuestado la firma para el cumplimiento del trabajo es de 80 días laborables, siendo la fecha de culminación el 21 de Julio de 2010.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Cristina Espinosa
SUPERVISORA DE AUDITORÍA

OFICIO N° 150

COMUNICACIÓN DE INICIO DEL EXAMEN DE AUDITORÍA

Ambato, 12 de Abril de 2010

Sr. Luis Alberto Montero

GERENTE GENERAL

COOPERATIVA DE TRANSPORTES TUNGURAHUA

Presente.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, y en calidad de Jefe de Equipo de Auditoría, me permito comunicar a usted que se dará inicio la auditoría financiera al Balance General y Estado de Resultados de la Cooperativa Tungurahua correspondiente al periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009, conforme la Carta de Compromiso de Auditoría N° 030 la misma que fue aceptada por su persona. Solicito a usted su apoyo y total colaboración por parte de la Administración de la Cooperativa para llevar a cabo en buen término la auditoría financiera cumpliendo con los objetivos y procedimientos en el tiempo programado.

Sin más por informarle, agradezco por su atención a la presente.

Atentamente,



Ing. Tatiana Guamán

JEFE DE AUDITORÍA

OFICIO N° 150.1

COMUNICACIÓN DE INICIO DEL EXAMEN DE AUDITORÍA

Ambato, 12 de Abril de 2010

Ing. Ivón Silva

CONTADORA

COOPERATIVA DE TRANSPORTES TUNGURAHUA

Presente.

Por medio de la presente, y en calidad de Jefe de Equipo de Auditoría, me permito comunicar a usted que la firma auditora GL& TE Audidores Asociados dará inicio la Auditoría Financiera al Balance General y Estado de Resultados correspondiente al periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009, conforme a la orden de trabajo N° 325 de la fecha 09 de Abril de 2010 la misma que ha sido contratada por el Sr. Gerente General de la Cooperativa de Transportes Tungurahua. La auditoría financiera inicia a partir del 29 de Marzo de 2010 y finaliza con la entrega del informe el 19 de Julio de 2010.

Solicito además su colaboración, proporcionándonos oportunamente la información que sea necesaria para el cumplimiento de nuestro trabajo.

Sin más por informarle, agradezco por su atención a la presente.

Atentamente,



Ing. Tatiana Guamán

JEFE DE AUDITORÍA

CONFIRMACIÓN DE INICIO DE EXAMEN DE AUDITORÍA

Ambato, 14 de Abril de 2010

Srta. Ing.

Tatiana Guamán

JEFE DE AUDITORÍA

Presente.-

En respuesta al Oficio N° 150 Comunicación de Inicio de Examen de Auditoría, le confirmo que el personal Administrativo de la Cooperativa de Transportes Tungurahua hemos recibido la comunicación y estamos prestos a colaborar para la entrega de la información y documentación que requiera la auditoría financiera relacionada al Balance General y Estado de Resultados periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009.

Estamos a sus órdenes para la ejecución de su trabajo y se pueda concluir de la mejor manera posible.

Atentamente,



Sr. Luis Montero

GERENTE DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES TUNGURAHUA

5.1.1 PROGRAMA PRELIMINAR DE AUDITORÍA

5.1.1.1 Caja – bancos

5.1.1.2 Cuentas por cobrar

5.1.1.3 Activos Fijos

5.1.1.4 Cuentas por pagar

5.1.1.5 Ingreso y gastos

**COOPERATIVA DE TRANSPORTES "TUNGURAHUA"
PROGRAMA PRELIMINAR DE AUDITORÍA**

Balance general y Estado de Resultados
Del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2009

OBJETIVO:

- Obtener información previa sobre el marco legal, estructura organizacional, balances financieros, controles e información adicional para conocimiento general de la empresa y evaluar el riesgo de auditoría preliminar que se plasmará en un reporte de la Planificación Preliminar.

Nº	PROCEDIMIENTOS	Ref. p/t	Fecha	Responsable	Firma	Observaciones
1	Entrevístese con: Gerente, Presidente, Contador y, Recaudador	PP.1 1/3 PP.2 1/3 PP.3 1/4 PP.4 1/3	15/06/2010 23/06/2010 15/06/2010 23/06/2010	T.G.L		
2	Realice una visita previa a las instalaciones de la Cooperativa	PP.5 1/2	16/04/2010	T.G.L		
3	Obtener información sobre la estructura organizacional, Asignación de responsabilidades, manual de funciones de la Cooperativa	PP.6 1/1	16/04/2010	T.G.L		Dispone de solo el organigrama estructural
4	Solicitar dentro del marco legal lo siguiente: Disposición Legal de creación, estatutos, reglamentos, manuales, instructivos o procedimientos que maneje la Cooperativa	PP.7 1/1 PP.7.1 1/3 PP.7.2 1/11 PP.7.3 1/14	16/06/2010	T.G.L		No tiene manuales ni instructivos

5	Solicitar un listado detallado del personal con la siguiente información: Nombre y apellido, Cargo o función, fecha de ingreso, contrato o nombramiento.	PP.8 1/1	17/06/2010	T.G.L		
6	Solicitar al Contador los Estados Financieros período del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2009	PP.9 1/4 PP.9.1 1/2	17/06/2010	T.G.L		
BALANCE GENERAL						
7	Solicitar manuales para el manejo de los procesos contables	PP.10 1/1	23/06/2010	T.G.L		No dispone de manuales para ningún proceso
8	Solicitar saldos certificados de las cuentas del disponible	PP.11 1/1	23/06/2010	T.G.L		
9	Solicitar los Estados de Cuenta de 01 de enero al 31 de diciembre de 2009	PP.12 1/6	23/06/2010	T.G.L		No son archivados adecuadamente los mantienen solo grapados
10	Obtener las conciliaciones bancarias del 01 de enero al 31 de diciembre 2009	PP.13 1/2	23/06/2010	T.G.L		Se realizan manualmente las conciliaciones
11	Solicitar un listado detallado de las cuentas del exigible del 01 de Enero al 31 de diciembre de 2009	PP.14 1/4	24/06/2010	T.G.L		
12	Solicitar el auxiliar de las cuentas del exigible con antigüedad de saldos de los socios del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009	PP.15 1/3	24/06/2010	T.G.L		No existe auxiliares de la cuenta con antigüedad de saldos

13	Solicitar un listado de los activos fijos al 31 de diciembre del 2009	PP.16 1/1	25/06/2010	T.G.L		
14	Obtener los auxiliares de las cuentas de activos fijos y depreciaciones del período a auditar	PP.17 1/5	25/06/2010	T.G.L		
15	Obtener un listado de las cuentas por pagar del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009	PP.18 1/1	25/06/2010	T.G.L		
16	Solicitar los mayores de las cuentas por pagar del período a auditarse	PP.19 1/1	28/06/2010	T.G.L		
ESTADO DE RESULTADOS						
17	Obtener un listado de los ingresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009	PP.20 1/1	28/06/2010	T.G.L		
18	Obtener los auxiliares de los ingresos del período a auditar	PP.21 1/1	28/06/2010	T.G.L		
19	Obtener un listado de los gastos del Estado de Resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009	PP.22 1/2	28/06/2010	T.G.L		
20	Obtener los auxiliares de los gastos de Estado de Resultados	PP.23 1/2	28/06/2010	T.G.L		No se realizan retenciones en la fuente
21	Preparar una matriz preliminar con los Riesgos de Auditoría	PP.24 1/3	29/06/2010	T.G.L		
22	Elaborar el Reporte de la Planificación Preliminar	PP.25 1/1 PP.25.1 1/10	29/06/2010	T.G.L		

Realizado por: T.G.L	Fecha: 11/06/2010
Revisado por: J.T.T	Fecha: 14/06/2010

ENTREVISTA PARA EL GERENTE GENERAL

Nombre del Entrevistado: Sr. Luis Alberto Montero

Cargo: Gerente General de la Cooperativa de Transportes “Tungurahua”

Entrevistador: Janeth Taco

Día Previsto: 15 de Junio del 2010

Hora: 15:00 P.M

Lugar: Cooperativa de Transportes “Tungurahua”

Tiempo Estimado: 15 minutos

Objetivo de la Entrevista: Conocer las características principales de la empresa y su entorno.

Información que se obtendrá en la entrevista:

- 1. Usted como representante legal de la Cooperativa conoce detalladamente las actividades administrativas, financieras y económicas que se desarrollan dentro y fuera de la entidad?**

Sí, como representante legal de la Cooperativa tengo que estar informado de todas las actividades administrativas, financieras y económicas para la toma de decisiones y en especial estar al tanto a las normativas legales como la Ley de Cooperativas que rige a la entidad, Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, disposiciones de la Comisión y Jefatura de Tránsito y Unidad Municipal.

- 2. La Cooperativa cuenta con una Planificación Estratégica?**

No, la Cooperativa no cuenta con una Planificación Estratégica pero si trabaja a través de un Plan Anual de Trabajo que cada año se plantea para las nuevas administraciones.

3. La Cooperativa cuenta con manuales, reglamentos, manuales de políticas y procedimientos?

No, la Cooperativa no cuenta con ningún tipo de manuales solo cuenta con el Reglamento Interno y los Estatutos.

4. En caso de su ausencia existe otra persona que lo reemplace en su cargo?

No existe reemplazo para la gerencia, porque el personal administrativo es responsable de sus actividades, y para cada gestión que se desea realizar debe ser a través de la autorización y firma de la gerencia.

5. El personal posee el perfil idóneo para el cargo que desempeña?

Si, la Cooperativa cuenta con un personal idóneo como es el caso del área contable en la presente y las anteriores administraciones. En cuanto a los cargos de presidencia y gerencia son delegados a través de elección por los socios de la Cooperativa.

6. Usted controla y dirige la Contabilidad? De que forma lo realiza?

Si, a través de los cierres de caja diarios como también los comprobantes de ingresos y egresos diarios, los chequeo y archivo.

7. Poseen un sistema contable que ayude para la toma de decisiones?

Para el año 2009 la cooperativa contaba con el sistema contable llamado Tmax que de cierta forma ayudaba a la contabilidad pero no permitía una toma de decisión inmediata y oportuna. Desde el presente año 2010, se ha adquirido un sistema contable propio de la Cooperativa en el que está en proceso de desarrollo del software.

8. Mantiene bajo su cuidado y custodia los inventarios de bienes de la Cooperativa?

Si, cada año en las nuevas administraciones se hace la entrega del inventario de los bienes que posee la Cooperativa.

9. Se necesita su autorización para emitir cheques y comprobantes de egreso emitidos por el departamento de contabilidad?

Si, se realizan dos firmas conjuntas la de presidencia y gerencia. Si no se da la respectiva autorización no se puede emitir ningún cheque y por ende no se realizará ningún pago.

10. Se ha insistido en los pagos de las tarjetas de trabajo de difícil cobro?

Si, en mi gerencia he optado por un nuevo mecanismo de cobro en el que consiste en, no se entrega la tarjeta de trabajo del siguiente día si ésta no es cancelada, y si en caso de que el socio trabaje con otra tarjeta que no corresponde a la línea del día se le multa.

11. Autoriza adquisiciones de activos fijos?

Sí, soy el responsable de las autorizaciones para la adquisición de cualquier bien que necesite la Cooperativa.



Sr. Luis Alberto Montero

GERENTE COOPERATIVA DE TRANSPORTES “TUNGURAHUA”

Realizado por: Janeth Taco
Revisado por: Tatiana Guamán

ENTREVISTA PARA EL PRESIDENTE

Nombre del Entrevistado: Sr. Jairon Villacís

Cargo: Presidente de la Cooperativa de Transportes “Tungurahua”

Entrevistador: Tatiana Guamán

Día Previsto: 23 de Junio del 2010

Hora: 17:00 P.M

Lugar: Cooperativa de Transportes “Tungurahua”

Tiempo Estimado: 15 minutos

Objetivo de la Entrevista: Conocer las características principales de la empresa, sus funciones y conocimiento de su entorno.

Información que se obtendrá en la entrevista:

1. ¿Cuál es su papel como Presidente de la Cooperativa Tungurahua?

Representar a la Cooperativa y al Consejo de Administración en todos los actos oficiales en que debe intervenir la entidad. Cumplir y hacer cumplir el reglamento interno y estatutos.

2. ¿Cuáles son sus facultades y obligaciones que tiene como presidente de la Cooperativa?

Mi facultad es tanto en las sesiones de Asamblea General, como del Consejo de Administración, orientar las discusiones, calificar las mociones.

La obligación que tengo es en contestar por oficio los requerimientos, consultas o informes que le soliciten los socios.

¿Como representante de la Cooperativa y del Consejo de Administración, qué funciones desempeña en materia contable?

Realizo una revisión de los documentos emitidos por contabilidad y firmo los cheques con la debida autorización del Sr. Gerente.

3. ¿La cooperativa cuenta con una Planificación Estratégica?

No, la cooperativa no cuenta con una planificación estratégica, solo se trabaja a través de un plan de trabajo anual.

4. ¿Conoce usted detalladamente las actividades administrativas, financieras y económicas que se desarrollan dentro y fuera de la entidad?

En la parte administrativa conozco cada uno de los movimientos que se realiza, en la parte financiera y económica no estoy completamente claro sus movimientos.

5. ¿En caso de su ausencia existe una persona que le reemplace a su cargo?

Bueno en lo que corresponde a las sesiones del Consejo de Administración se delega al segundo vocal que presida la misma. En lo que respecta al cargo de Presidente nadie puede reemplazarlo.

6. ¿Usted controla y dirige la contabilidad? De qué forma?

No, el Sr. Gerente se encarga de la contabilidad tanto en su control como la dirección, el presidente se encarga solo de verificar los documentos que se encuentren bien y con sus respaldos correspondientes.

7. ¿Se necesita de su autorización para emitir cheques y comprobantes de egreso emitidos por el departamento de contabilidad?

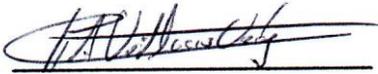
No, solo verifico y firmo cheques que son emitidos por la contabilidad.

8. ¿Existen manuales de procesos, funciones y responsabilidades de cada puesto de trabajo de la cooperativa?

No, lamentablemente en la Cooperativa no ha existido el interés por parte de los directivos en crear manuales de procesos para cada área administrativa.

9. ¿Mantiene una buena comunicación con el personal administrativo?

Si, por supuesto debemos estar en constante comunicación, así se toma las decisiones y soluciones inmediatas ante cualquier problema que surja dentro y fuera de la cooperativa.



Sr. Jairon Villacís

PRESIDENTE COOPERATIVA DE TRANSPORTES “TUNGURAHUA”

Realizado por: Tatiana Guamán
Revisado por: Cristina Espinosa

ENTREVISTA PARA EL CONTADOR

Nombre del Entrevistado: Ing. Ivón Silva Romero

Cargo: Contadora de la Cooperativa de Transportes “Tungurahua”

Entrevistador: Tatiana Guamán

Día Previsto: 15 de Junio del 2010

Hora: 16:00 P.M

Lugar: Cooperativa de Transportes “Tungurahua”

Tiempo Estimado: 20 minutos

Objetivo de la Entrevista: Obtener información general sobre el manejo y control del proceso contable de las operaciones que se realiza en la Cooperativa.

Información que se obtendrá en la entrevista:

1. ¿Cuenta la empresa con un sistema contable automatizado para registrar las transacciones contables?

La Cooperativa en las anteriores administraciones manejaba el sistema contable Tmax, a partir del 1 de enero del presente año cuenta con su propio sistema contable llamado Cooperativa Tungurahua.

2. ¿La información financiera recibida por diferentes operaciones económicas cuentan con su debida documentación de respaldo?

Sí, sobre todo en los gastos. Previo a los pagos pasa primero por el Consejo de Vigilancia para su aprobación y autorización de pago. Pasa al Consejo de Administración que cada viernes realizan reuniones y autorizan los gastos que se van a realizar emitiendo un oficio para que se giren los cheques y sus respectivas firmas.

3. ¿Antes de firmar los informes financieros, usted analiza y verifica si la información es real?

Sí, verifico los saldos por cada uno de los auxiliares de las cuentas en especial tengo mayor atención en la cuenta de préstamos a socios.

4. ¿Es usted el encargado de preparar y firmar las declaraciones de impuestos?

Sí, soy la única persona que puede realizar las declaraciones.

5. ¿El archivo de la contabilidad que se manejó en la anterior administración y su información es confiable?

Sí, porque previa a la información financiera que se emite es verificada y aprobada por el Consejo de Vigilancia y Administración para que sea presentada a la Junta General de Accionistas.

6. ¿Ha tenido inconvenientes con la información contable de la administración anterior?

No, ningún tipo de inconvenientes.

7. ¿La comunicación con sus jefes inmediatos es buena?

Sí, por supuesto nos mantenemos en constante comunicación para que se realicen de mejor manera las operaciones financieras, administrativas y contables.

8. ¿Existen cuentas bancarias que mantiene la cooperativa sin movimiento y que aún son registradas en los Estados Financieros?

No, todas las cuentas mantienen movimiento.

9. ¿Usted es la encargada de la entrega de cheques? Realiza depósitos en efectivo?

Sí, soy la encargada de emitir los cheques y entrega, pero no realizo los depósitos en efectivo.

10. ¿Con que frecuencia prepara informes financieros, y a quien se los presenta?

Preparo los informes mensualmente y son presentados a los Consejos y, realizo informes semestrales para ser presentados al Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES).

11. ¿Antes de presentar los informes se reúne usted con algún jefe inmediato para una previa revisión?

Sí, con el señor Gerente revisamos los informes para que estos sean enviados a los Consejos.

12. ¿Cuáles son los conceptos de las cuentas por cobrar de alto monto que tiene la Cooperativa?

Las cuentas por cobrar de más alto rubro para la Cooperativa son los Préstamos a Socios.

13. ¿Se realizan provisión de cuentas incobrables y depreciaciones de los activos fijos?

Las provisiones de cuentas incobrables si se las realiza pero son en pequeñas cantidades porque los socios aportan mensualmente cierta cantidad en sus tarjetas, y si éstas no son canceladas se les descuenta en los aguinaldos que reciben al final del año, por lo tanto todos cancelan.

14. ¿La Cooperativa tiene utilidades? Y si los tiene se realizan repartición de las mismas?

Sí, la Cooperativa tiene utilidades al final del periodo y estas son repartidas solo para los empleados de la Cooperativa.

Ing. Ivón Silva

CONTADORA DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES TUNGURAHUA

Realizado por: Tatiana Guamán
Revisado por: Cristina Espinosa

ENTREVISTA PARA EL RECAUDADOR

Nombre del Entrevistado: Sr. Walter Fiallos

Cargo: Recaudador de la Cooperativa de Transportes “Tungurahua”

Entrevistador: Cristina Espinosa

Día Previsto: 23 de Junio del 2010

Hora: 16:00 P.M

Lugar: Cooperativa de Transportes “Tungurahua”

Tiempo Estimado: 15 minutos

Objetivo de la Entrevista: Conocer las funciones y responsabilidades que posee a su cargo y conocimiento del entorno de la Cooperativa.

Información que se obtendrá en la entrevista:

1. ¿Cuál es su papel como recaudador de la Cooperativa?

Realizo las tablas para los turnos diarios de las líneas de los buses. Imprimo las tarjetas en donde consta el valor, fecha y horario. Recaudar el dinero de las tarjetas vendidas y de los pagos por préstamos de los señores socios. Realizo los arqueos de caja diarios.

2. ¿Cuál es su responsabilidad en cuanto se refiere a la parte económica de la Cooperativa?

Tengo la responsabilidad del ingreso de dinero y encargado de depositar en el banco el dinero recaudado. Adicional soy responsable de que todos los socios paguen las tarjetas de trabajo.

3. ¿Usted vende, cobra y registra los ingresos por la venta de las tarjetas de trabajo?

Sí, estoy encargado de realizar las tres funciones, vendo y recaudo desde las 9 de la mañana hasta las 12 p.m.; a las 3 de la tarde retorno y recaudo lo que es préstamos, y, registro los ingresos y egresos diarios que se realizó en la Cooperativa.

4. ¿Usted realiza los depósitos en efectivo de lo recaudado en la cooperativa?

Sí, todas las mañanas realizo los depósitos de la recaudación del día anterior.

5. ¿Cada cuanto usted realiza los depósitos en efectivo?

Todos los días, ninguno de la semana puede faltar un depósito y debe realizarse completo de acuerdo al cierre de caja.

6. ¿Es controlado por alguna autoridad de la cooperativa las operaciones diarias que realiza en la cooperativa?

Sí, a través de arqueos de caja pero no frecuentes realizan controles por parte de la Contadora, el Gerente y el Consejo de Vigilancia.

7. ¿El dinero recaudado del día por quien es custodiado para que se haga el depósito al siguiente día?

Por nadie, se deja el dinero en la caja fuerte que posee la Cooperativa y nadie más que mi persona sabe la clave de la misma.

8. ¿Los cierres de caja los realiza solo o con alguna otra autoridad presente?

No, los realizo solo los cierres de caja, solo compruebo que tanto en los registros de contabilidad como en mis registros cuadren.

9. ¿Tiene respaldos de los registros contables que realiza por la recaudación diaria de efectivo? Menciones cuáles?

Sí, a través de kardex de las tarjetas, copias de los diarios y en magnético las tablas de los turnos diarios.

10. ¿Presenta informes al departamento de contabilidad? Cada cuanto los presenta?

Por lo general los realizo cada tres meses o cuando los montos son altos, me solicitan un detalle de las tarjetas atrasadas y multas.



Sr. Walter Fiallos

RECAUDADOR DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES TUNGURAHUA

Realizado por: Tatiana Guamán
Revisado por: Cristina Espinosa

COOPERATIVA DE TRANSPORTES “TUNGURAHUA”

CÉDULA NARRATIVA

VISITA A LAS INSTALACIONES

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2010

Fecha: 16 de Abril de 2010

Objetivo: Realizar un recorrido a las instalaciones para obtener mayor conocimiento de las operaciones que realiza la Cooperativa, visualizar el proceso administrativo y contable y conocer las funciones y responsabilidades que posee cada puesto de trabajo.

En la visita a las instalaciones de la Cooperativa de Transportes Tungurahua se conoció las áreas administrativas en las que se encuentran distribuidas de la siguiente manera: Oficina Secretaría, Presidencia, Gerencia y Contabilidad. En el segundo piso cuenta la Cooperativa con la sala de reuniones para los Consejos y un salón para las Asambleas para la Junta General de Socios. El área Contable dispone de una bodega para el archivo de los documentos contables de los periodos anteriores. Las oficinas se encuentran bien distribuidas para mantener una excelente comunicación y optimización de recursos.

El horario de atención de la Cooperativa es de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y desde las 14:00 p.m. hasta las 18:00 p.m. La contadora mantiene el horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y desde las 14:30 p.m. a 18:30 p.m. de lunes a viernes. El señor recaudador por la venta de las tarjetas y recaudación mantiene el horario de 8:00 a.m. a 13:00 p.m. y desde las 15:30 p.m. a 18:30 p.m. cumpliendo con las 8 horas reglamentarias.

También la Cooperativa todos los años ha mantenido las puertas abiertas para que se realicen pasantías en el área contable a los estudiantes de educación superior durante

todo el año lectivo. El pasante es ubicado a lado de la Contadora quien es la responsable de cualquier irregularidad en el proceso contable.

Además la Cooperativa cuenta con un área de cafetería y área de copiado, uno de los servicios que presta a los señores socios.

Cualquier socio o partes interesadas pueden acceder a las instalaciones de la Cooperativa entregando una buena imagen de sociabilidad con el cliente tanto interno como externo, y procurando en dar solución inmediata en caso de que hubiere problemas entre los socios.

Las instalaciones cuentan con un sistema de alarma en caso de robos, herramientas contra incendios; no cuentan con seguridad en las oficinas en caso de asaltos y tampoco cuentan con un servidor donde permita respaldar la información de la Cooperativa.

Realizado por: Tatiana Guamán

Fecha: 16 de Abril de 2010

Revisado por: Cristina Espinosa

Fecha: 16 de Abril de 2010

COOPERATIVA DE TRANSPORTES “TUNGURAHUA”

INFORMACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN ESTRUCTURAL

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009

Fecha: 16 de Abril de 2010

Objetivo: Obtener información sobre la estructura orgánica de la Cooperativa con sus funciones y responsabilidades.

La Cooperativa de Transportes “Tungurahua”, cuenta con solo el organigrama estructural, la misma que no se encuentra bien estructurada y diseñada; simplemente se sujetan a lo establecido en la Ley de Cooperativas. El personal administrativo de la cooperativa cumple su trabajo sin lineamientos para el cumplimiento de sus actividades y responsabilidades.

Realizado por: Tatiana Guamán

Fecha: 16 de Abril de 2010

Revisado por: Cristina Espinosa

Fecha: 16 de Abril de 2010

COOPERATIVA DE TRANSPORTES “TUNGURAHUA”

MARCO LEGAL

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009

Fecha: 16 de Junio de 2010

Objetivo: Obtener información correspondiente a la base legal con que cuenta la Cooperativa de Transportes Tungurahua.

Es importante señalar que la Cooperativa de Transportes “Tungurahua” solo cuenta con la Disposición Legal de Creación, Estatutos y Reglamento Interno. No ha diseñado una planificación estratégica que se encuentre aplicándose, no está definida con claridad la misión, visión, políticas, objetivos, principios y valores institucionales. Los Consejos de Vigilancia y Administración junto con el Gerente y el Presidente realizan planes y programas de trabajo anuales y proponen a la Junta General de Socios para la nueva administración.

Los objetivos operativos son informados de forma verbal entre la Administración y son verificados en su cumplimiento mensualmente, a pesar de no estar establecidos de manera formal y escrita.

Realizado por: Tatiana Guamán

Fecha: 16 de Junio de 2010

Revisado por: Cristina Espinosa

Fecha: 16 de Junio de 2010

COOPERATIVA DE TRANSPORTES "TUNGURAHUA"

DISPOSICIÓN LEGAL DE CREACIÓN

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009

No. 1662

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que se ha enviado al Ministerio de Previsión Social la documentación correspondiente al Estatuto de la Cooperativa de

TRANSPORTES TUNGURAHUA;

aprobada mediante Acuerdo Ministerial No. 2677, de 1º de diciembre de 1950

o inscrita en el Registro General de Cooperativas el 1º de diciembre de 1950

, con el número de orden 77, documentación que contiene todos los datos actualizados de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de Cooperativas y su Reglamento General;

Que, de conformidad con el Art. 2o. del Acuerdo Ministerial No. 6460 de 10 de marzo de 1.967, las cooperativas tienen la obligación de adecuar su estatuto y reglamentos internos a la Ley de Cooperativas y a su Reglamento General, para que puedan seguir haciendo uso de todos sus derechos;

A C U E R D A :

Art. 1o.- Declarar la existencia legal de la Cooperativa introduciendo las siguientes reformas a su estatuto:

1a.- En el literal c) del art. 6º añádase lo siguiente: "entendido que vigencia el índice de costo mínimo".

2a.- Suprimase el art. 13 y en su lugar hágase constar lo siguiente:

Art. 13.- La exclusión del socio será acordada en el Consejo de Administración, en los siguientes casos:

a) por incumplir, en forma reiterada, las obligaciones contractuales establecidas en la Ley y este Reglamento de Cooperativas, cuando el incumplimiento sea por culpa o por negligencia de exclusión y

b) por incumplimiento al pago del valor o valor de los certificados de participación, cuando de haber sido requerido por éste de tres ocasiones y por escrito por parte del Gerente de la Cooperativa.

Art. 14.- El Consejo de Administración o la Asamblea General podrá y deberá la exclusión por exclusión de un socio, previa la comprobación fehaciente y por escrito de los cargos establecidos contra el acusado, en los siguientes casos:

- 2 -

- a.- Por actividad política o religiosa en el seno de la Cooperativa.
 - b.- Por mala conducta notoria, por malversación o de fondos de la misma, o delitos contra la propiedad, el honor o la vida de los paraguenses.
 - c.- Por agresión de actos a los dirigentes de la Cooperativa, siempre que esta agresión no sea por asuntos relacionados con la Cooperativa.
 - d.- Por la ejecución de procedimientos de liquidación a los fines de la misma, así como por dirigir actitudes disociadoras en perjuicio de la misma.
 - e.- Por operaciones ficticias o dolosas realizadas en perjuicio de la Cooperativa, de los socios o de terceros.
 - f.- Por servirse de la Cooperativa en beneficio de terceros.
 - g.- Por haber utilizado a la Cooperativa como medio de explotación o de enriquecimiento.
 - h.- Por arrendar su vehículo a terceros personas, para que haga negocios con él.
- 3a.- En el art. 24 luego del "cuando fueran convocados" intercalarse: "por el incidente, por propia iniciativa o a solicitud formulada."
- 4a.- Al final del literal d) del art. 47 póngase una coma (,) y añádase: "siempre que no violen disposiciones legales o estatutarias".
- 5a.- En el art. 50 añádase la parte que dice: "siempre que el interés sobre las certificaciones de aportación."
- 6a.- Al final del art. 56 póngase una coma (,) y añádase: "y con la votación señalada por el art. 21 de los estatutos."
- 7a.- En el literal a) del art. 64, luego del "terceros de los socios" póngase una coma (,) y al final del mismo literal añádase: "convocada para este objeto".
- Art. 2º.- La Dirección Nacional de Cooperativas en uso de sus facultades califica a los señores que constan en la lista adjunta en calidad de socios.

MINISTERIO DE PREVISION SOCIAL
Dirección Nacional de Cooperativas

- 3 -

Art. 3°.- Los socios que con posterioridad sean admitidos en la Cooperativa para poder entrar hacer uso de los derechos y obligaciones como tales, previamente deberán ser calificados y aprobados por la Dirección Nacional de Cooperativas, puesto que caso contrario se puede disponer la exclusión de los socios que no hayan cumplido con esta disposición.

COMUNIQUESE.- Palacio Nacional, en Quito, a MAR. 10 1971
POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION
EL MINISTRO DE PREVISION SOCIAL Y TRABAJO. - f.)
Ldo. Luis E. Robles Plaza.- Es fiel copia.-
CERTIFICO:

EL SUBSECRETARIO DE PREVISION SOCIAL,

Ldo. Armando Endara C.

MINISTERIO DE PREVISION SOCIAL.- DIRECCION NACIONAL DE COOPERATIVAS.- QUITO, a 11 de marzo de 1971.- Inscrito en el Registro General de Cooperativas con el Número de Orden 377, de esta fecha.- CERTIFICO.-

Luis E. Robles Plaza
Ldo. Luis E. Robles Plaza
SECRETARIO GENERAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE COOPERATIVAS.

DIRECCION NACIONAL DE COOPERATIVAS.- Quito, 27 de Junio de 1984.- Le presento copia xerox, es fiel a su original, la misma que reposa en los Archivos de esta dependencia.- LO CERTIFICO.-

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN ARCHIVO LO CERTIFICO

Atentamente

Ldo. Armando Paucartimo C.

SECRETARIA COOPERATIVA
TUNEBURAHUA
FECHA 1 Mayo 2002

COOPERATIVA DE TRANSPORTES “TUNGURAHUA”

ESTATUTO

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009

<p>PRESENTACION</p> <p>COOPERATIVA DE TRANSPORTES “TUNGURAHUA”</p> <p>ESTATUTO Y REGLAMENTO INTERNO</p> <p>PRESIDENCIA</p>	<p>PRESENTACION</p> <p>El Estatuto y Reglamento Interno, encamina su accionar hacia la noble misión de regular todos los aspectos inherentes al desarrollo cooperativista, además de contribuir a la correcta Administración de las normas que establecen la Ley de Cooperativas y su Reglamento General, de modo que los cambios sistemáticos que se operan en estas leyes, estén de acuerdo con las exigencias de los socios.</p> <p>Por lo cual hoy se entrega con responsabilidad para su conocimiento y aplicación de todos quienes conformamos Cooperativa de Transportes “Tungurahua”, el Estatuto y Reglamento Interno debidamente impresos.</p> <p>Ambato, marzo del 2002</p> <p>César Molina Ocaña Galo Toro Robayo PRESIDENTE C.T.T. GERENTE C.T.T.</p>
--	---

ACUERDO N. 002170

José María Aguirre Espinoza
SUBSECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que se ha enviado al Ministerio de Bienestar Social la documentación correspondiente a la Cooperativa de Transportes “TUNGURAHUA”, domiciliada en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, para que se apruebe las reformas del Estatuto.

Que las mencionadas reformas han sido discutidas y aprobadas en sesiones de Asamblea General de Socios de 25 de febrero y 11 de marzo de 1994, respectivamente.

Que el Departamento Jurídico de la Dirección Nacional de Cooperativas, mediante memorando N° 244-DNC de agosto de 1994, solicita la aprobación de las reformas antes indicadas.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley de Cooperativas.

ACUERDA

Art.1.- Aprobar el Estatuto reformado de la Cooperativa de Transportes **"TUNGURAHUA"**, domiciliada en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua.

Art.2.- El presente Acuerdo Ministerial, modifica el SW1950, e inscrita en el Registro General de Cooperativas con el número de orden 37 en el mismo día, mes y año, y reinscrita en Registro General de Cooperativas, con el número de orden 377 del 11 de marzo de 1971

Art. 3.- La dirección Nacional de Cooperativas, actualizará los libros correspondientes para fines estadística y censos Cooperativos, la documentación presentada por la Cooperativa de Transporte **"TUNGURAHUA"**, domiciliada en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua.

Dado, en el despacho del señor Subsecretario de Bienestar Social, en la ciudad de Quito a, 18 de agosto de 1994

Dr. José María Aguirre Espinoza
SUBSECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL

6

ESTATUTO DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES "TUNGURAHUA"

TITULO PRIMERO
NORMAS FUNDAMENTALES

Art. 1.- NATURALEZA Y DOMICILIO.-
Constituyese con domicilio en la ciudad de Ambato, capital de la Provincia de Tungurahua, la Cooperativa de Transportes "TUNGURAHUA", la misma que se registrará por la Ley de Cooperativas, su Reglamento General, el presente Estatuto, los Reglamentos Internos que se dictamen y por los principios universales de Cooperativismo.

Art. 2.- RESPONSABILIDAD LIMITADA.-
La responsabilidad de la Cooperativa ante terceros esta limitada a su capital social; Y, la personal de los socios, al capital que hubieren aportado en la Entidad.

Art. 3.- DURACION.-
La duración de la Cooperativa será indefinida; Sin embargo, podrá disolverse y liquidarse, por cualquiera de las causales previstas en la Ley de Cooperativas, su Reglamento, o en el presente Estatuto.

7

Art. 4.- FINES DE LA COOPERATIVA.-
La Entidad tendrá las siguientes finalidades:

- a) Prestar el servicio público de transportes de pasajeros en La mejor forma posible a la colectividad del Cantón Ambato, de la Provincia de Tungurahua y el país en general, realizando el transporte urbano, suburbano e interprovincial de pasajeros, en las líneas establecidas o que se llegaren a establecer, de acuerdo a las necesidades del público y de las correspondientes autorizaciones de los organismos competentes;
- b) Acatar las resoluciones de los organismos de Tránsito sobre horarios, estacionamientos, pasajes, etc.;
- c) Proceder a la creación de servicios auxiliares del transporte para beneficio exclusivo de sus socios;
- d) Tratar de alcanzar por todos los medios lícitos y posibles el mejoramiento y superación en los campos social, cultura, económico y humano de sus asociados;

8

- e) Tratar de alcanzar en la medida de las posibilidades de la Cooperativa, la dotación de los servicios sociales que sean indispensables para cumplir con el objetivo anterior;
- f) Desarrollar actividades lícitas, comerciales y económicas relativas al servicio que presta, así como también la adquisición de vehículos motorizados, repuestos, accesorios y lubricantes para los mismos, al servicio de los cooperados;
- g) Instalar talleres de reparación y mantenimiento, bombas de gasolina, playas de estacionamiento y otros servicios relacionados en el buen uso y conservación de los vehículos;
- h) Realizar las inversiones indispensables para conseguir el fomento de la educación cooperativa de sus socios, en los niveles que redunden en beneficio exclusivo de los mismos;
- i) Establecer normas para fomentar el ahorro y servicios de mutua cooperación a favor de sus asociados; para el efecto, se podrá estructurar mecanismos idóneos de ahorro al interior de la Cooperativa;

9

Prestar a los socios servicio de asistencia social, tales como asistencia médica, jurídica, ayuda en caso de accidentes de tránsito y otros que se regularán en el Reglamento Interno, y ;

Las demás establecidas en la Ley y Reglamento General de Cooperativas.

Art. 5.- MEDIOS

Para conseguir los fines económicos y sociales determinados en el presente Estatuto, la Cooperativa podrá obtener préstamos y otorgar garantías ante instituciones bancarias y particulares, sociedades u organizaciones cooperativas, nacionales y extranjeras así como participar en objetivos similares que representen beneficio e interés para la Entidad y sus socios

**TITULO II
DE LOS SOCIOS**

Art. 6.- SOCIOS FUNDADORES Y POSTERIORES.-

Son socios de la Cooperativa de Transportes Tungurahua las personas que hayan suscrito el acta Constitutiva de la misma y aquellas que hayan sido y fueren aceptadas posteriormente como tales por el Consejo de Administración, siempre que se ciñan a las normas de las leyes.

e Tránsito, Ley de Cooperativas, su Reglamento General, y el presente Estatuto y su Reglamento Interno

Art. 7.- REQUISITOS PARA SER SOCIO.-

Para ser socio de la Cooperativa se requiere:

- a) Ser legalmente capaz
- b) Ser Chofer profesional, propietario de un vehículo apto para la transportación de pasajeros que este dentro de las regulaciones estipuladas por los Organismos de Tránsito y de la Cooperativa y manejar su propia unidad;
- c) Pagar la cuota de ingresos, cuyo monto estará determinado en el Reglamento Interno; así como el monto de los certificados de aportación que tengan suscritos y pagados los demás socios;
- d) No pertenecer a otra Cooperativa de la misma clase o línea;
- e) Presentar una solicitud por escrito al Consejo de Administración, anexando la documentación que garantice su idoneidad profesional y moral. Para ello deberá presentar certificados de honorabilidad

conferidos por dos socios activos de la Cooperativa, así como el certificado del Médico de la entidad que indique que goza de buen estado de salud y condiciones satisfactorias para conducir vehículos motorizados, y;

Ser aceptados como socios por el Consejo de Administración, y registrado en la Dirección Nacional de Cooperativas.

Art. 8.- NO PUEDEN SER SOCIOS.-

Están en incapacidad de pertenecer a la Cooperativa:

Las personas que hubieren defraudado en cualquier Institución Pública o Privada o que hayan sido expulsadas de otra Cooperativa;

Quienes mantengan intereses en empresas de transporte de la misma clase, y efectúen competencia a la Entidad, y ;

Los miembros de la fuerza pública en servicio activo.

Art. 9.- DERECHOS DE LOS SOCIOS.-

Constituyen derechos de los socios:

- a) Asistir a las Asambleas Generales y ejercer en ellas el derecho a voz y voto;
- b) Elegir y ser elegidos para los cargos que les encomienden la Asamblea General y el Consejo de Administración;
- c) Solicitar informes sobre la marcha económica y administrativa de la entidad, a los organismos pertinentes;
- d) Realizar en la entidad todas las operaciones propias de la Cooperativa
- e) Participar en igualdad de condiciones con los demás socios de los beneficios que la entidad otorgue a sus miembros;
- f) Solicitar al Presidente de la Cooperativa la convocatoria a Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria. Esta petición deberá estar firmada, por lo menos, por la tercera parte de los socios;
- g) Solicitar auxilio económico a la Cooperativa por accidentes de trabajo de tránsito, de conformidad con el Reglamento Interno, y ;

h) Los demás estipulados en la Ley y Reglamento General de Cooperativas.

Art. 10.- DEBERES DE LOS SOCIOS.-

Los siguientes son los deberes de los socios:

- a) Cumplir con sus compromisos económicos para con la entidad, en el plazo que determine el Consejo de Administración o la Asamblea General;
- b) Concurrir puntualmente a las sesiones o reuniones a las que sea convocado, ya en calidad de socio o en calidad de directivo;
- c) Pagar la cuota de admisión no reembolsable y las cuotas especiales fijadas en la Asamblea General;
- d) Pagar las cuotas ordinarias y extraordinarias fijadas por los organismos de la Cooperativa;
- e) Conocer la Leyes de Tránsito que rigen al país;
- f) Respetar turnos, tarifas y demás instrucciones para el mejor servicio de la Cooperativa
- g) Comunicar oportunamente el cambio de domicilio;

14

h) Poner en conocimiento de los organismos de la Cooperativa, ya sea en forma verbal o escrita, las infracciones cometidas por los socios, funcionarios o empleados de la Institución;

- i) Acatar las ordenes emanadas de los organismos y personeros de la Cooperativa y desempeñar fiel y oportunamente las comisiones que le fueren encomendadas;
- j) Observar una conducta armónica con la convivencia social y cuidar solícitamente los intereses de la Cooperativa, y ;
- k) Los demás contemplados en la Ley y Reglamento General de Cooperativas.

Art. 11.- PERDIDA DE LA CALIDAD DE SOCIO.-

La condición de socio se pierde:

- a) Por retiro voluntario;
- b) Por pérdida de alguno o algunos de los requisitos indispensables para tener la calidad de socios;
- c) Por exclusión;

15

Por expulsión, y ;
Por fallecimiento

Art.12.- CASOS QUE NO SE ACEPTA RETIROS.-

El socio de la Cooperativa podrá retirarse voluntariamente en cualquier tiempo, para lo cual deberá presentar por escrito una solicitud al Consejo de Administración, el mismo que podrá negar dicho retiro cuando el pedido proceda de confabulación o cuando el peticionario haya sido previamente sancionado con pena de exclusión o expulsión en primera instancia, ya sea por el Consejo de Administración o por Asamblea General.

Art. 13.- ACEPTACION TACITA DE RETIRO VOLUNTARIO.-

La fecha en la que el socio presente la solicitud de retiro voluntario ante el Consejo de Administración, es la que registrará para los fines legales correspondientes, aun cuando dicha solicitud haya sido aceptada en una fecha posterior, y no se haya comunicado resolución alguna al interesado en un plazo de quince días, contados desde la fecha de presentación de tal solicitud. En este caso, se tomará como aceptación tácita.

Art.14.- FE DE LA PRESENTACION DE LA COPIA.-

16

La solicitud de retiro voluntaria deberá ser presentada con copia, la que será devuelta al peticionario por la Cooperativa con la fe de presentación suscrita por el secretario del Consejo de Administración.

Art. 15.- PERDIDA DE REQUISITO DEL SOCIO.-

En caso de pérdida de alguno o algunos de los requisitos indispensables para tener la calidad de socio y conservarse como tal, el Consejo de Administración notificará al afectado para que en el plazo de treinta días cumpla con el requisito u obligaciones que le faltaren; y si no lo hiciera, dispondrá su separación, ordenando la liquidación de sus haberes de conformidad con lo prescrito en los Art. 23 y siguientes de la Ley de Cooperativas.

Art. 16.- SEPARACION AUTOMATICA DEL SOCIO.-

En caso de cesión de la totalidad de los certificados de aportación, automáticamente quedará el socio separado de la entidad y se ordenará la liquidación de sus haberes que le corresponda de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, para lo cual se observará estrictamente lo estipulado en el Art. 51 de la Ley de Cooperativas.

Art. 17.- DERECHO DE CONTINUIDAD.-

Cuando un socio falleciere, cualquiera de sus herederos

17

derechos en la Cooperativa, siempre que así hubiere convenido con los otros herederos y además tal representante cumpla con los requisitos exigidos en el Art. 7 de este Estatuto. En caso contrario, los haberes del socio fallecido se liquidarán conforme lo establece los Art. 23 y siguientes de la Ley de Cooperativas.

Art. 18.- LIQUIDACION DE HABERES DEL SOCIO FALLECIDO.-

En caso de fallecimiento de un socio y ante la imposibilidad de cumplir lo prescrito en el artículo anterior, los haberes que le correspondan, deberán ser entregados a sus herederos de acuerdo con lo establecido en el Código Civil, la Ley de Cooperativas y su Reglamento General.

Art. 19.- CAUSALES DE EXCLUSIÓN.-

La exclusión de un socio será acordada por el Consejo de Administración y/o la Asamblea General, en los siguientes casos:

Por infringir, en forma reiterada, las disposiciones constantes tanto en la Ley y Reglamento General de Cooperativas como en el presente Estatuto, siempre y cuando no constituya dicha infracción motivo para la exclusión, y ;

18

Por el incumplimiento en el pago del valor de cuotas o saldos de los certificados de aportación, luego de haber sido requerido por tres ocasiones y por escrito, por parte del Gerente de la Cooperativa.

Art. 20.- CAUSALES DE EXPULSION.-

El Consejo de Administración y/o la Asamblea General podrán resolver la expulsión de un socio, previa la comprobación suficiente de los cargos establecidos contra el acusado, en los siguientes casos:

Por ejercer dentro de la Cooperativa actividades de carácter político, religioso o racista;

Por delitos contra la propiedad, el honor o la vida de las personas;

Por entregar a la Cooperativa bienes de procedencia fraudulenta;

Por efectuar operaciones ficticias en perjuicio de la Cooperativa o de sus socios; con sentencia judicial;

Por servirse de la Cooperativa en beneficio de terceros;

19

Por ingresar a otra sociedad Cooperativa que preste idénticos servicios;

Por agresión de palabra y/o obra a los dirigentes de la Cooperativa, siempre que la misma se deba asuntos relacionados con la Entidad;

Por haber utilizado a la Cooperativa como forma de explotación o engaño, y ;

Por la ejecución de procedimientos desleales a los fines de la Cooperativa, así como dirigir actitudes disociadoras en perjuicio de la misma, con sentencia judicial.

Art. 21.- PLAZO PARA PRESENTAR PRUEBAS.-

El Consejo de Administración y/o la Asamblea General, antes de resolver la exclusión o expulsión de un socio, notificará a este para que presente en el plazo máximo de 15 días, todas las pruebas a su favor, en relación con los motivos que se le inculpen.

Art. 22.- COMPROBACION DE DELITOS.-

La malversación de fondos de la Entidad, los delitos contra la propiedad, el honor o la vida de las personas, solamente podrán comprobarse con auto judicial o sentencia ejecutoriada dictada

20

por los jueces pertinentes.

Art. 23.- DERECHO DE LA DEFENSA.-

Ningún socio podrá ser sancionado sin que se le haya permitido ejercer su legítimo derecho a la defensa, de conformidad con lo prescrito en el art. 17 de la Ley de Cooperativas.

TITULO III

ESTRUCTURA INTERNA Y ADMINISTRATIVA

Art. 24.- SON ORGANOS DE LA COOPERATIVA:

- a) La Asamblea General;
- b) El Consejo de Administración;
- c) El Consejo de Vigilancia, y ;
- d) Las Comisiones Especiales.

21

DE LA ASAMBLEA GENERAL

Art. 25.- MAXIMA AUTORIDAD.-

La Asamblea General, es la máxima autoridad de la Cooperativa y sus decisiones son obligatorias tanto para los demás organismos directivos como para los socios de la Entidad, siempre que las mismas no impliquen violación de la Ley y Reglamento General de Cooperativas o el presente Estatuto.

Art. 26.- ELECCION DE MIEMBROS DE CONSEJOS.-

Los miembros de la Cooperativa serán regidos, previa convocatoria del Presidente de la Entidad, en la Asamblea General Extraordinaria, a efectuarse durante el mes de diciembre de cada año, debiendo entrar en el ejercicio de sus funciones el primero de enero siguiente.

Art. 27.- TIPOS DE ASAMBLEAS.-

Las Asambleas Generales podrán ser: **Ordinarias y Extraordinarias**. La Ordinarias se realizarán por lo menos dos veces al año, en el mes posterior a la realización del balance semestral; Y, las extraordinarias, en cualquier época del año.

22

Durante el desarrollo de la Asamblea no podrán conocerse sino aquellos puntos que consten en el orden del día; Y, en asuntos varios, solamente se podrá leerse la correspondencia dirigida a la Cooperativa.

Art. 30.- QUÓRUM DE INSTALACIÓN.-

El quórum para las Asambleas Generales se conformará con un número igual a la mitad mas uno de los socios activos de la entidad, tratándose de la primera convocatoria.

El quórum cuando se trate de la segunda convocatoria, se conformará con los socios asistentes.

Art. 31.- NOTA ESPECIAL EN LA CONVOCATORIA.-

En la primera convocatoria podrá constar que de no haber el quórum a la hora señalada, quedarán convocados por segunda ocasión para una hora después de la indicada en esa convocatoria y que se instalará la sesión cualquiera que sea el número de concurrentes.

Art. 32.- DELEGACION DE VOTO.-

En las Asambleas Generales un socio podrá delegar por escrito a otro cuando, por causa justa, no pueda concurrir personalmente a la Asamblea General.

Pero en ningún caso, un socio presente, podrá representar más de un cooperado.

24

Art. 28.- PETICION Y FIRMAS DE LAS CONVOCATORIAS.-

Las citaciones para Asambleas Generales serán suscritas por el Presidente de la Cooperativa.

Estas convocatorias podrán hacerse por propia iniciativa del Presidente, a solicitud del Consejo de Administración, Consejo de Vigilancia, del Gerente o de la tercera parte de los socios.

Cuando el Presidente de la Cooperativa se negare a firmar la convocatoria para la Asamblea General, sin causa justa, esta convocatoria podrá ser firmada por el presidente de la Federación Nacional o a la falta de ella, por el Director Nacional de Cooperativas.

Art. 29.- ANTICIPACION, CONTENIDO E INAMOVILIDAD DE CONVOCATORIAS.-

Las convocatorias para Asambleas Generales deberán hacerse con ocho días de anticipación, por lo menos, a aquel en que deba realizarse la sesión. En dicha convocatoria se señalará el lugar, fecha y hora para la Asamblea y se hará constar igualmente, el orden del día a tratarse en la misma. En los ocho días que deben mediar entre la convocatoria y la reunión, no se incluirán ni el día de su publicación, ni de la reunión.

23

Art. 33.- FORMA DE REEMPLAZAR AL PRESIDENTE.-

En caso de faltar el Presidente, lo reemplazará en sus funciones los vocales del Consejo de Administración, en el orden en el que se hayan sido elegidos.

Art. 34.- FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL.-

Corresponden a la Asamblea General:

- a) Aprobar y reformar el presente Estatuto, así como el Reglamento Interno;
- b) Aprobar el plan de trabajo y el presupuesto anual de la Cooperativa;
- c) Autorizar la adquisición de bienes, la enajenación o gravamen total o parcial de ellos;
- d) Conocer los balances semestrales y los informes relativos a la marcha de la Cooperativa y aprobarlos o rechazarlos;
- e) Decretar las distribuciones de los excedentes, de conformidad con la Ley y Reglamento General de Cooperativas y el presente Estatuto;
- f) Elegir y remover, con causa justa, a los miembros del Consejo de Administración y Vigilancia, Comisiones Especiales y cualquier otro delegado que

25

- deba designar la Cooperativa ante entidades de integración del sistema.
- g) Remover, con causa justa, de sus funciones al Gerente;
 - h) Acordar la disolución de la Cooperativa, su fusión con otra u otras y su afiliación a cualquiera de las Organizaciones de integración Cooperativa, cuya afiliación no sea obligatoria;
 - i) Autorizar la emisión de certificados de aportación;
 - j) Resolver en apelación, sobre las reclamaciones o conflictos de los socios entre si o de estos con cualquiera de los organismos de la Cooperativa, y ;
 - k) Cumplir con todas las demás atribuciones contempladas en la Ley y Reglamento General de Cooperativas, en el presente Estatuto y en los Reglamentos Internos que se dictaren.

Art. 35.- DIRECCION DE ASAMBLEAS GENERALES.-

La Asamblea General estará presidida por el Presidente del Consejo de Administración; y en el caso de falta o impedimento de este, por uno de los vocales en orden de elección.

En la secretaría actuará el Secretario de la Cooperativa, y a falta de este, el Prosecretario; y, a la falta de uno u otro se nombrará un Secretario Ad-Hoc designado por el Presidente de la Asamblea.

DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Art.36.- NÚMERO DE COMPONENTES.-

El Consejo de Administración es el Organismo Directivo de la Cooperativa y estará integrado de acuerdo a lo establecido en el Art. 35 del Reglamento General de la Ley de Cooperativas, debiendo ser elegidos por la Asamblea General. De su seno se elegirá al Presidente que a la vez lo será de la Cooperativa. Igualmente se elegirán a los vocales suplentes que subrogarán a los principales en orden de elección.

Estos Consejos durarán un año en sus funciones

y podrán ser reelegidos.

Art. 37.- LOS DIRECTIVOS SOLO PUEDEN SER SOCIOS.-

Para ser miembros de los Consejos se requiere ser socios de la Cooperativa.

Cualquier circunstancia que indique la pérdida de la calidad de socio, hará cesar de inmediato el mandato del consejero afectado, el mismo que será reemplazado por el vocal que le corresponda por el resto del período para el cual haya sido nombrada.

Art. 38.- FACULTADES Y ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.-

Corresponde al Consejo de Administración:

- a) Nombrar al Presidente y al Gerente de la Cooperativa;
- b) Nombrar y remover a los empleados de la Entidad;
- c) Elaborar el Reglamento Interno de la Cooperativa para someterlo a consideración de la Asamblea General;
- d) Presentar a la aprobación de la Asamblea General

la memoria anual de los balances semestrales de la Cooperativa, conjuntamente con el dictamen emitido por el Consejo de Vigilancia;

- e) Fijar las cauciones que deberán rendir tanto el Gerente, como los empleados que manejen fondos de la Cooperativa;
- f) Autorizar contratos, que según el Reglamento Interno y las resoluciones tomadas con sujeción a la ley, le corresponde en atención a las cuantías de las mismas;
- g) Aceptar o rechazar las solicitudes de admisión o retiro de socios;
- h) Autorizar los pagos de acuerdo con el Reglamento Interno y las resoluciones tomadas con sujeción a la Ley;
- i) Resolver sobre las sanciones a los socios;
- j) Autorizar las transferencias de los Certificados de Aportación;
- k) Elaborar el proyecto de Reforma del presente Estatuto, para conocimiento y resolución de la Asamblea General;

es de los socios en contra de los Consejos o Gerente de la Entidad:

- e) Vetar las inversiones que no hayan sido aprobadas conforme a la Ley por los organismos correspondientes.
- f) Dar el visto bueno o vetar las negociaciones que graven los bienes sociales;
- g) Presentar los informes cuando proceda la exclusión o expulsión de los socios;
- h) Ejercer las demás facultades y cumplir las obligaciones que emanen de las pertinentes Leyes, y ;
- i) Sesionar una vez por semana.

Art. 43.- CAUSAL DE DESTITUCIÓN

Los miembros del Consejo de Vigilancia serán destituidos de sus funciones en caso de ausencia injustificada a tres sesiones consecutivas o más a las que hubieren sido legalmente convocados.

Art. 44.- RESPONSABILIDAD SOLIDARIA CON EL GERENTE.-

Los miembros de los Consejos de Administración y

Vigilancia son personal y pecuniariamente responsables de manera solidaria con el Gerente, del manejo de los fondos de la Cooperativa.

DEL GERENTE

Art. 45.- PROTEGIDO POR EL CODIGO DE TRABAJO Y SEGURO SOCIAL.-

El Gerente es designado por el Consejo de Administración y puede o no puede ser socio de la Cooperativa. En todo caso será caucionado y considerado como empleado de la Entidad. Durará un año en sus funciones y deberá registrar su nombramiento en la Dirección Nacional de Cooperativas.

Art. 46.- SON DEBERES Y DERECHOS DEL GERENTE.-

- a) Representar judicial y extrajudicialmente a la Cooperativa;
- b) Organizar y dirigir la Administración de la Cooperativa, conforme a las disposiciones emitidas por el Consejo de Administración;
- c) Controlar i dirigir la Contabilidad de la Entidad, conforme a las regulaciones y directivas, impartidas

por el Consejo de Vigilancia;

- d) Realizar las Inversiones y gastos acordados por la Asamblea o Consejo de Administración que no hayan sido vetados por el Consejo de Vigilancia;
- e) Elaborar las ternas para nombramientos de empleados que deban manejar fondos de la Cooperativa;
- f) Asistir a las sesiones del Consejo de Administración con voz informativa, cuando fuere convocado;
- g) Elaborar, actualizar y mantener bajo su cuidado y custodia los inventarios de bienes de la Entidad, y ;
- h) Cumplir con las demás obligaciones y ejercer los demás derechos contemplados en la Leyes de la materia

Art. 47.- CAUCIONADO Y LIMITADO PARA OTORGAR GARANTÍAS.-

Sin rendir la caución fijada por el Consejo de Administración, ni el Gerente ni los demás empleados que manejen fondos de la Cooperativa, podrán iniciar el ejercicio de sus funciones y cargos.

El Gerente no podrá garantizar obligaciones personales de los directivos o socios con los bienes sociales; Sin embargo, con autorización de la Asamblea General, podrá garantizar las obligaciones que contraigan los dirigentes o los socios de la Cooperativa con entidades de crédito público o privado, en la consecución de préstamos para los programas que emprenda la Cooperativa.

DE LAS ELECCIONES

Art. 48.- COMISIONES ESPECIALES PERMANENTES.-

La Cooperativa podrá designar las siguientes comisiones especiales permanentes:

- a) Comisión de Educación;
- b) Comisión de Asuntos Sociales;
- c) Comisión de Accidentes y Reparación;
- d) Comisión de Adquisiciones, y ;
- e) Comisión de Control y Disciplina.

Art. 49.- NUMERO DE COMPONENTES.-

Cada una de las Comisiones Especiales Permanentes de que habla el artículo anterior, se conformará de tres miembros elegidos por el Consejo de Administración. Sus facultades y atribuciones específicas se determinarán en el Reglamento Interno de la Entidad.

Art. 50.- OTRAS COMISIONES.-

Sin embargo de lo dispuesto en el Art. 48, los Organismos de la Cooperativa pueden designar otras Comisiones para actividades específicas que se requieran.

DEL PRESIDENTE, SECRETARIO O PROSECRETARIO

Art. 51.- ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE DE LA COOPERATIVA.-

- a) Presidir las Asambleas Generales y las sesiones del Consejo de Administración;
- b) Informar a los socios de la marcha de los asuntos de la Cooperativa;
- c) Convocar a las Asambleas Generales, ordinarias y extraordinarias y las sesiones del Consejo de Administración;

- d) Abrir con el Gerente las cuentas bancarias, firmar, girar, endosar y cancelar cheques;
- e) Presidir todos los actos oficiales de la Cooperativa;
- f) Firmar la correspondencia de la Institución, y ;
- g) Las demás contempladas en la ley y reglamento General de Cooperativas.

Art. 52.- FUNCIONES DEL SECRETARIO DE LA COOPERATIVA.-

Corresponde al Secretario:

- a) Llevar los libros de Actas de la Asamblea General y del Consejo de Administración;
- b) Tener la correspondencia al día;
- c) Certificar con su firma los documentos de la Cooperativa;
- d) Desempeñar otros deberes que le asigne el Consejo de Administración siempre que no violen disposiciones de los Estatutos, y ;
- e) Conservar ordenadamente el archivo.

Art. 53.- FUNCIONES DEL PROSECRETARIO.-

El Prosecretario subrogará al Secretario en todas sus obligaciones, cuando fuere requerido.

DEL REGIMEN ECONOMICO

Art. 54.- DEL PATRIMONIO SOCIAL.-

El patrimonio de la Cooperativa estará conformado por:

- a) Las aportaciones de los socios;
- b) Las multas y cuotas de ingreso;
- c) Del fondo irrepartible de reserva y de los destinados a educación, previsión y asistencia social;
- d) De las subvenciones, donaciones y legados que reciba, debiendo estos últimos aceptarse con beneficio de inventario;
- e) En general, todos los bienes muebles e inmuebles que por cualquier otro concepto posea y adquiera la Cooperativa.

Art. 55.- VALOR Y TRANSFERENCIA DE CERTIFICADOS DE APORTACION.-

Las aportaciones de los socios estarán representadas

por Certificados de Aportación nominativos, indivisibles y de un valor de \$ 1000,00 los mismos que serán transferibles solo entre los socios o a favor de la Cooperativa, previa autorización del Consejo de Administración. También se podrá emitir títulos múltiples que contengan varios Certificados de aportación a la vez, previa autorización de la Dirección Nacional de Cooperativas.

Art. 56.- INTERESES QUE DEVENGAN.-

Los Certificados de aportación devengarán un interés no mayor de 6% anual, que se pagará de los excedentes, si los hubiera.

Art. 57.- CASOS DE COMPENSACIÓN DE DEUDAS.-

Ningún socio podrá enajenar, ceder, hipotecar, gravar o explotar en provecho personal todo o parte del capital social. Tampoco podrá compensar sus deudas a la Cooperativa con certificados de aportación, salvo en caso de separación, muerte de un socio o liquidación de la Entidad.

Art. 58.- REVALORIZACION DE ACTIVOS.-

La Cooperativa evaluará periódicamente sus bienes y si éstos hubieren aumentado de valor, los socios recibirán en certificados de aportación el equivalente proporcional de tal aumento, previa deducción de los porcentajes destinados a fondos de reserva, de

educación, previsión y asistencia social.

Art. 59.- AÑO ECONOMICO Y TRAMITES DE BALANCES.-
El año económico de la Cooperativa comenzará el primero de enero y finalizará el treinta y uno de diciembre. Pero los balances y memorias se elaborarán semestralmente y serán sometidos a consideración de la Asamblea General, previo el visto bueno del Consejo de Vigilancia y Administración. Estos documentos estarán a disposición de los socios de la Cooperativa, por lo menos, con quince días de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea General respectiva.

Art. 60.- DISTRIBUCION DE EXCEDENTES.-

La Cooperativa distribuirá sus excedentes entre los socios después de efectuado el balance correspondiente al final del año económico.

Art. 61.- DEDUCCION DEL BENEFICIO BRUTO.-

Antes de repartir los excedentes, se deducirá del beneficio bruto, los gastos de Administración de la Cooperativa, los de amortización de la deuda, maquinaria y muebles en general, los intereses de los certificados de aportación.

Art. 62.- REPARTO DE EXCEDENTES.-

Realizadas las deducciones indicadas, cuando menos

un 20 por ciento de los excedentes netos se destinarán a incrementar el fondo el fondo repartible de reserva hasta igualar el monto del capital social; Y, una vez obtenido este monto, el incremento se hará indefinidamente, por lo menos con el 10 por ciento de los excedentes, otros cinco por cientos más, para previsión y asistencia social, al cual ingresarán también todos los valores pagados por los socios que no tengan un destino específico. El resto es el excedente a repartirse entre los socios; así como lo establece el art. 61 de la Ley de Cooperativas.

Art. 63.- CAPITALIZACION DE INTERESES Y EXCEDENTES.-

La Asamblea General podrá resolver que no se entregue a los socios los intereses de los certificados de aportación, los excedentes o ambas cosas, a fin de capitalizar a la Cooperativa. Pero en este caso, la institución deberá entregarles dichos valores en certificados de aportación, previas las deducciones establecidas en este Estatuto.

Art. 64.- PRORRATEO DE PERDIDAS.-

Las pérdidas que sufiere la Cooperativa se prorratará entre los socios.

DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA COOPERATIVA

Art. 65.- PRINCIPALES CAUSAS DE DISOLUCION.-

La Cooperativa de Transportes TUNGURAHUA no obstante tener duración indefinida, podrá disolverse, por los siguientes casos:

- a) Por disposición de la Ley, y;
- b) Por resolución de Asamblea General de Socios.

Art. 66.- QUORUM DECISORIO DE LIQUIDACION.-

Para que se resuelva la liquidación de la entidad por la Asamblea General de socios, deberá tomarse esta, por el voto favorable de las dos terceras partes, de la totalidad de los socios y en una Asamblea General convocadamente expresamente para este objeto.

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 67.- SOLUCION DE CONFLICTOS INTERNOS.-

Los conflictos que sugieren entre los socios y el Consejo de Administración o la Gerencia, serán conocidos y resueltos por el Consejo e Vigilancia.

Cuando los conflictos sugieren entre los socios y el

Consejo de Vigilancia, serán conocidos y resueltos por el Consejo de Administración.

De las resoluciones dictadas por los Consejo de Administración y Vigilancia, los socios y el Gerente podrán apelar ante la Asamblea General, cuya decisión será definitiva.

Art. 68.- TRAMITE DE EXCLUSIONES Y EXPULSIONES.-

Quando el Consejo de Administración excluya o expulse algún socio. Le notificará a este para que haga uso de su derecho de defensa.

El socio puede apelar durante la Asamblea General de la resolución de exclusión o expulsión dictada por el Consejo de Administración, cuya resolución causare ejecutoria

Quando la Asamblea General sea la que excluya o expulse directamente al socio, este puede apelar ante la Dirección Nacional de Cooperativas, cuya decisión será definitiva.

Art. 69.- LOS PERMISOS DE OPERACION SON DE PROPIEDAD ESTATAL.-

Los Permisos de Operación autorizados por el Conse-

jo Nacional y Provincial de Tránsito para el servicio de transporte en el territorio de la República, no se expiden a título de propiedad y, por lo tanto no son susceptibles, en ningún caso, de préstamos, arriendo, cesión o venta.

Cuando el titular del permiso haya perdido su condición de socio de la Cooperativa o por cualquier otro motivo haya dejado de hacer uso de esta concesión estatal, el Permiso de Operación revertirá al Consejo Nacional o Provincial de Tránsito, el cual podrá disponer de este considerando las necesidades del servicio público o autorizar el reemplazo del socio, previa aceptación por parte del Consejo de Administración.

Art. 70.- SOMETIMIENTOS A REGULACIONES DEL TRANSPORTE.-

La Cooperativa en todo lo relativo al transporte se someterá a las normas legales y reglamentarias de la materia y a las resoluciones que sobre esta actividad dictaren el Consejo Nacional y Provincial de Tránsito y Transporte Terrestre, la Dirección Nacional y la Jefaturas Provinciales de Tránsito.

Art. 71.- INFORME PREVIO DEL CONSEJO DE TRANSITO.-

La admisión de nuevos socios, el aumento o cambio

44

cambio de unidades, la variación de servicios y más actividades de transporte, efectuará la Cooperativa previo informe al Consejo Nacional o Provincial de Tránsito, particulares que, a su vez, se comunicarán a la Dirección Nacional de Cooperativas.

Art. 72. - CARGOS DIRECTIVOS AD – HONOREM.-

Los cargos directivos de la Cooperativa son Ad – Honorem, por lo tanto sus titulares no percibirán remuneración alguna por su desempeño.

En todo caso, el Gerente, Administradores y empleados de la Cooperativa, gozarán de los sueldos y emolumentos acordados por los componentes Organismos de la Entidad, que se sujetarán a las disposiciones del Código de Trabajo.

Sin embargo, los directivos o socios que cumplan comisiones a nombre de la Cooperativa, podrán percibir el valor de los gastos de movilización y otros que demande el cumplimiento de las actividades o comisiones a ellos encomendadas, los que deberán ser justificados debidamente.

Art. 73.- PROHIBIDO PARENTESCO.-

Los miembros del Consejo de Administración, Consejo de Vigilancia, y el Gerente, no podrán tener entre sí

45

el parentesco comprendido hasta el cuarto grado de consanguinidad y el segundo de afinidad.

Art. 74.- INFORMES PREVIOS PARA REFORMAS ESTATUTARIAS.-

Para la reforma del presente Estatuto, se requerirá informe favorable del Consejo de Administración.

Las reformas podrán discutirse y aprobarse en una sola sesión de Asamblea General.

Art. 75.- FACULTADES ADICIONALES DE LA ASAMBLEA GENERAL.-

En su calidad de máxima autoridad de la Cooperativa la Asamblea General, podrá nombrar asesores en la rama que juzgue necesaria, en especial en el ámbito jurídico.

Art. 76.- Los reglamentos Internos para que tengan vigencia y validez legal, deben ser aprobados por la Dirección Nacional de Cooperativas.

DISPOSICION TRANSITORIA

Art. 77.- El presente Estatuto entrará en vigencia una vez que sea aprobado por el Ministerio de Bienestar Social.

46

CERTIFICO

Que el presente Estatuto reformado y codificado fue leído, discutido y aprobado en sesiones del Consejo de Administración de 4 de febrero de 1994, y de Asamblea General de socios, de 25 de febrero y 11 de marzo de 1994.

Antonio Tejada
SECRETARIO C.T.T.

47

COOPERATIVA DE TRANSPORTES “TUNGURAHUA”

REGLAMENTO INTERNO

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009

COOPERATIVA DE TRANSPORTES “TUNGURAHUA”
REGLAMENTO INTERNO
CAPITULO I
DE LA CONSTITUCION Y FINES

Art. 1.- Ratificamos nuestra voluntad manifiesta en el Acta Constitutiva de la Cooperativa de Transportes “TUNGURAHUA”, como fundamento para garantizar la vigencia permanente de la vida jurídica de nuestra Entidad.

Art. 2.- El domicilio de nuestra Cooperativa, como inicialmente consta en el Estatuto que nos rige, en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua.

Art. 3.- Sin embargo de que el domicilio principal de la Entidad es la Ciudad de Ambato, se podrán establecer agencias dentro y fuera de la Provincia de Tungurahua, si así lo resuelve la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 literal a) del Estatuto

48

de personería jurídica a la misma y los que posteriormente han sido aceptados como tales y fueren aceptados a futuro por el Consejo de Administración, y registrados en la Dirección Provincial del Ministerio de Inclusión Económica y Social.

Art. 7.- Para ser admitido como Socio de la Cooperativa, el interesado deberá presentar una solicitud de ingreso dirigida al Presidente del Consejo de Administración manifestando expresamente su conocimiento de la Organización, del Estatuto del Reglamento Interno, y la promesa formal de sujetarse a las disposiciones y regulaciones impartidas por los organismos directivos de la Entidad.

A la solicitud de ingreso deberá acompañarse obligatoriamente una certificación y garantía de por lo menos dos Socios de la Cooperativa, que digan relacionarse a los siguientes hechos:

- a) Buena conducta y honorabilidad;
- b) Solvencia moral y económica.

Art. 8.- Presentada la solicitud de ingreso, el Secretario de la Cooperativa deberá poner en la misma, la fe de presentación para los fines legales y posteriormente hacer constar en el orden del día de la próxima

50

en Vigencia, con la aprobación de los organismos competentes de tránsito.

Art. 4.- La responsabilidad de la Entidad y de los Socios que la componen estará siempre limitada al capital social, sin embargo la Asamblea General puede disponer, en casos de absoluta necesidad institucional, la adopción de otro tipo de responsabilidad de los determinados en la Ley y Reglamento General de Cooperativas, previo trámite legal pertinente.

Art. 5.- La Cooperativa y sus Socios, con el carácter de obligatorio se sujetaran a las disposiciones de la Ley de Cooperativas, Ley de Tránsito, sus reglamentos, disposiciones de los Consejos Nacional y Provincial de Tránsito, La Unidad Municipal de Tránsito, Dirección Provincial del Ministerio de Inclusión Económica y Social y otros organismos competentes, así como del Estatuto, del presente Reglamento Interno; como también a las resoluciones legalmente tomadas por los organismos de la Institución.

CAPITULO II **DE LOS SOCIOS**

Art. 6.- Son Socios de la Cooperativa los que constan como fundadores en el acuerdo ministerial que conce-

49

sesión del Consejo de Administración, previa autorización del Presidente de la Cooperativa, en un plazo máximo de sesenta días, dentro de los cuales se deberá dar trámite a dicha solicitud, aprobándola o rechazándola a la brevedad posible.

Art. 9.- El aspirante a Socio deberá tener licencia de Chofer profesional expedida por las respectivas autoridades de Tránsito y cumplirá obligatoriamente en manejar personalmente su Vehículo como lo dispone el art. 186 del Reglamento General de la Ley de Cooperativas y el art. 7 literal b) del Estatuto.

Art. 10.- Igualmente el aspirante deberá tener un vehículo que reúna los requisitos exigidos por las autoridades de Tránsito pertinentes y por el Consejo de Administración.

Art. 11.- Para la Admisión de un nuevo Socio, este cumplirá con el art. 7 del Estatuto en concordancia con el art. 11 de la Ley de Cooperativas y deberá pagar la cuota de ingreso no reembolsable que será fijada periódicamente por el Consejo de Administración, la misma que deberá ser considerada en Asamblea General de socios, y la forma de pago será del 50% al contado y el otro 50% a crédito con su respectivo interés como lo determine el Consejo de Administración, hasta un plazo máximo de 12 meses.

51

- a) De la misma forma deberá suscribir los Certificados de Aportación en igual número y valor de los que posee cada Socio, de acuerdo al último Balance de la Entidad, el 50% al contado y el saldo hasta un plazo máximo de 6 meses con su respectivo interés;
- b) Cuando un socio falleciere, o estuviere en imposibilidad física debidamente comprobada, con por lo menos tres facultativos médicos y, si fuere el deseo de los herederos o de unos de los hijos del socio que haya sido designado por todos los beneficiarios, tendrá preferencia para ser considerado como aspirante a socio y posteriormente como socio, siempre y cuando reúna los requisitos establecidos en la ley, en el reglamento y demás normas aplicables, el mismo que quedará exento del pago de la cuota de ingreso al que se refieren los incisos anteriores.

Art. 12.- Desde el momento que el Socio ha sido notificado con la aceptación por parte del Consejo de Administración y registrado en la Dirección Provincial del Ministerio de Inclusión Económica y Social, pasará a gozar de todos los beneficios que otorga la Cooperativa a todos sus miembros, e igualmente responderá solidariamente por todas las obligaciones comunes de los Socios.

Cuando por razones topográficas, de distancia u otras, se necesitare determinado tipo de vehículos para tal servicio que siempre será ocasional, la Cooperativa se inclinara por el tonelaje y estructura que convenga, sin que esto perjudique en lo posterior los rotativos.

Art. 16.- El Consejo de Administración determinara, la pintura, el disco, el corte, los emblemas, color interior, etc., de las Unidades de trabajo, y si el Socio procediere a cambiarlo sin autorización previa se hará acreedor a la sanción que imponga este Organismo.

Art. 17.- Todos los Socios tienen la obligación de asistir a las sesiones de Asamblea General, Ordinarias o Extraordinarias, que sean legalmente convocadas por el Presidente o quien le subroga legalmente.

- a) La inasistencia a dichas sesiones será sancionada con una multa que será fijada periódicamente por el Consejo de Administración y dada a conocer a la Asamblea General;
- b) La presencia del Socio en estado de embriaguez, el abandono de la Asamblea General sin la debida autorización, la inasistencia a las sesiones de elección para el cambio de Directiva y por el Aniversario de la Cooperativa etc., será sancionado con el

Art. 13.- Una vez aceptado el nuevo Socio por parte del Consejo de Administración, llenando los requisitos determinados en los artículos anteriores, en el plazo de 15 días posteriores a la fecha de aceptación, el aspirante a Socio, el Presidente y el Gerente de la Cooperativa; están obligados a comunicar a la Dirección Provincial del Ministerio de Inclusión Económica y Social, el correspondiente ingreso, para que los citados Organismos procedan a registrarlos. Debiendo cumplir para el registro del Socio con la disposición expresa en el Art. 7 del Reglamento Especial para aceptación y registro de nuevos Socios, expedido mediante Acuerdo Ministerial No. 01828 de Septiembre 9 de 1991.

- a) Los Socios de la Cooperativa de Transportes Tungurahua están en la obligación de presentar en un tiempo plazo máximo de 90 días, la matrícula que le acredite ser el propietario de la unidad.

Art. 14.- Los Socios de la Cooperativa de Transportes "TUNGURAHUA", están en pleno derecho de asociarse a otras Cooperativas, siempre y cuando no sean de la misma clase o línea.

Art. 15.- Todos los turnos e itinerarios de trabajo de la Cooperativa son rotativos y deben favorecer por igual a todos los Socios.

doble de la multa que el Consejo de Administración determine en el inciso anterior.

Art. 18.- El Socio separado de la Cooperativa, ya sea por retiro voluntario, por exclusión o expulsión y los herederos del Socio que fallezca, tienen derecho para que se liquiden sus haberes; liquidación en la cual se tomaran en cuenta los siguientes rubros:

Valor de los Certificados de Aportación pagados por el Socio;

Ahorros que tenga acumulados; y,

Todos aquellos fondos que la Asamblea General hubiere acordado acumular con el carácter de devolutivos.

CAPITULO III

ESTRUCTURA INTERNA Y ADMINISTRATIVA

REQUISITOS PARA SER MIEMBRO DIRECTIVO (CONSEJO DE ADMINISTRACION, VIGILANCIA Y COMISIONES ESPECIALES)

Art. 19.- Para ser Miembro de los Consejos y Comisiones, se requiere:

Ser Socio debidamente registrado en la Dirección Provincial del Ministerio de Inclusión Económica y Social, y estar en goce de los derechos de ciudadanía;

Haber recibido adiestramiento en Cooperativismo;

No tener parentesco, en cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, entre el Gerente y los Consejeros electos;

Los Directivos Suplentes deberán reunir los mismos requisitos de los principales para ser elegidos;

Los Socios que resultaren culpables del mal manejo de fondos y sean comprobados por la Dirección Provincial del Ministerio de Integración Económica y Social no podrán ser Directivos.

Art. 20.- Las funciones de: Presidente, Gerente, Miembros de los Consejos de Administración, Vigilancia, y Comisiones Especiales tendrán la duración de 1 año en sus funciones; podrán ser reelegidos para un periodo de igual duración; y para una nueva elección deberá transcurrir 1 año.

DE LAS ELECCIONES

Art. 21.- Se nombrará el Tribunal electoral o Comisión electoral; que estará integrada por tres miembros electos en Asamblea General, y dos electos en el Consejo de Administración, de los integrantes se nombrará el presidente del Tribunal Electoral y secretario, los demás quedarán como vocales de la misma.

- a) Las elecciones se llevarán a cabo el segundo viernes de diciembre de cada año, y los resultados se proclamarán en Asamblea General Extraordinaria convocada para el efecto.
- b) Se presentarán por parte de los socios en un mínimo de una y máximo de tres listas para terciar en esta contienda electoral, en las mismas que irán marcadas y detallados el orden que ocuparán cada candidato; para miembros del Consejo de Administración, y miembros del Consejo de Vigilancia con sus respectivos suplentes.

Cada lista estará patrocinado por un representante quien será el responsable en coordinar con el Tribunal Electoral

Art. 22.- Los miembros integrantes de las listas podrán realizar la actividad electoral de acuerdo al cronograma de trabajo del Tribunal Electoral

- a) El Tribunal Electoral se podrá tomar los ocho días del mes electoral para organizarse en actividades como: elaboración de convocatoria pública a elecciones, requisitos a cumplirse por los candidatos, sanciones por incumplimiento, etc.,
- b) En los dos días siguientes se procederá a realizar la convocatoria a elecciones en la cual se podrá colocar carteles de convocatoria en los sitios más visibles de la sede de la Institución o se podrá comunicar mediante circular.
- c) En los cuatro días siguientes en la secretaría del Tribunal Electoral en horario normal de labores se recibirán las listas a participar
- d) Se facilitará dos días posteriores para la impugnación de las listas
- e) En los dos días siguientes el Tribunal Electoral, resolverá las impugnaciones (en el caso de haberlas), y calificará las listas definitivas a participar en la contienda electoral. De esta decisión el Tribunal Electoral notificará por escrito al representante de cada lista a participar.

El tribunal electoral procederá a definir la logística necesaria para la elaboración de las papeletas electorales

- f) El Tribunal Electoral concederá los siguientes ocho días para el libre proselitismo político de las listas participantes.
- g) El penúltimo día del mes electoral se prohibirá continuar con la campaña electoral.
- h) El último día del mes electoral se realizará las elecciones correspondientes.

Art. 23.- La mesa electoral estará conformada por el Tribunal Electoral, y como observador podrá asistir un representante de cada lista. En el día de las elecciones deberán estar en su instalación todos los miembros de la mesa electoral y un mínimo de tres durante el transcurso de las votaciones, quienes controlarán la asistencia de los votantes y emitirán el informe del número de asistentes antes del escrutinio final, y la resolución por mayoría simple en cualquier caso que se les presentará en asuntos de votaciones.

de su cargo cunado rinda la caución respectiva, siendo su primera obligación recibir del anterior gerente, los bienes, valores, documentos, inventarios, etc. Mediante la correspondiente acta de entrega recepción, diligencia en la cual de ser posible intervendrá un delegado de la Subdirección Regional de Cooperativas.

Art. 26.- Los directivos durarán en sus funciones un año, pudiendo ser reelegidos para un periodo de igual duración; Los socios que hayan sido nombrados como miembros del Tribunal Electoral no podrán participar como candidatos, en ese caso deberán renunciar a su cargo y en su lugar será reemplazado con un miembro del Consejo de Vigilancia en su orden.

CAPITULO IV DE LA ASAMBLEA GENERAL

Art. 27.- La Asamblea General es la máxima autoridad de la Cooperativa y sus decisiones siempre tendrán fuerza obligatoria, tanto para los Organismos Directivos, como para los Socios y empleados.

Art. 28.- las Asambleas Generales Ordinarias deberán ser convocadas de conformidad con la Ley de Cooperativas.

62

Art. 29.- Las Asambleas Generales Extraordinarias deberán ser convocadas en los siguientes casos:

- a) Cuando haya sido presentada alguna apelación que deba conocer y resolver la Asamblea General;
- b) Todas las ocasiones que el Presidente considere necesario;
- c) Cuando lo solicitare el Consejo de Administración;
- d) Cuando lo solicitare el Consejo de Vigilancia;
- e) Cuando lo solicitare el Gerente;
- f) A solicitud por escrito, de la tercera parte de los Socios; y,
- g) Cuando lo ordene la Dirección Nacional de Cooperativas, Dirección Provincial del Ministerio de Inclusión Económica y Social facultados por la Ley

Art. 30.- Se entenderá que hay negativa por parte de la Presidencia de la Cooperativa a la Convocatoria de una Asamblea General, cuando habiendo sido requerido por escrito contestare negando expresamente la petición o no convocare a la Asamblea General en el tiempo indicado en la solicitud u orden, de acuerdo con el artículo anterior.

63

Art. 31.- La Asamblea General puede reconsiderar las resoluciones tomadas, para enmendarlas o anularlas, para lo cual se requiere de las dos terceras partes de los Votos, de los Socios presentes en la sesión.

Art. 32.- En todas las deliberaciones de Asamblea General se observara en lo posible el Orden Parlamentario y en especial las siguientes disposiciones:

- a) Todos los socios tienen derecho a presentar asuntos de interés general en forma de mociones, por escrito o verbal;
- b) Para ser conocida y discutida una moción, esta deberá tener respaldo de otros Socios; En caso de no tener apoyo la moción, la Presidencia ordenara su archivo;
- c) Apoyada la moción y ordenados los debates con relación a ella, todos los Socios pueden participar por una sola ocasión, con criterios a favor o en contra de la misma. Sin embargo el proponente de la moción podrá hacer uso de la palabra hasta por dos veces para reforzar su tesis o argumentación; y,
- d) Cuando el Presidente o Director de la Asamblea considera que el asunto referente a una moción ha sido suficientemente discutido, podrá declarar cerrado el debate y ordenara inmediatamente la votación en relación al asunto que contemple dicha moción.

64

Art. 36.- El número de Vocales del Consejo de Administración se establecerá de conformidad con el número de Socios de la Cooperativa y el Reglamento General de Cooperativas.

Art. 37.- Cuando faltare el Presidente a una sesión del Consejo de Administración le subrogaran los Vocales, en el orden de elección, en la conducción de la misma.

Art. 38.- El quórum para las sesiones del Consejo de Administración se formara con la mitad más uno de sus miembros. En todo caso se procurara principalizar a los vocales suplentes en ausencia de los principales.

Quando faltare el Secretario, la Presidencia designara un Secretario ad-hoc; pero en ningún caso podrá actuar de Secretario el Gerente de la Cooperativa.

Art. 39.- Cuando el Consejo de Administración comprobare irregularidades, incorrecciones o faltas graves en el desempeño de sus funciones a cualquiera de sus vocales, incluido el Presidente, podrá suspenderle en el ejercicio de las vocalías inmediatamente, hasta que la Asamblea General resuelva su situación.

66

Art. 33.- El quórum de la Asamblea General será establecido con la asistencia de más de la mitad de los Socios registrados debidamente ante las autoridades competentes; esto para primera convocatoria; y para la segunda convocatoria será con el número de Socios asistentes. Cuando no hay el quórum en la primera convocatoria, el Presidente podrá hacer la segunda convocatoria después de una hora; siempre que así haga constar en la misma.

CAPITULO V

DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Art. 34.- Todos los Socios tienen la obligación de aceptar las designaciones que les fueren encomendadas como Vocales del Consejo de Administración. La excusa para formar parte de él, solamente podrá presentarse y ser conocida cuando existan causas debidamente justificadas.

Art. 35.- Cuando un Vocal del Consejo de Administración faltare por dos ocasiones o más sin justificación alguna en el lapso de treinta días, a las sesiones de dicho Organismo, el Consejo llamara en su reemplazo al respectivo Vocal Suplente, declarando previamente la vacante del Consejero incumplido.

65

Para que se tome tal resolución, se requiere del voto de la mayoría de vocales del Consejo de Administración.

Art. 40.- Para el nombramiento de empleados caucionados de la Cooperativa, el Consejo de Administración solicitara al Gerente una terna, de la cual se escogerá el mejor. Si la terna no fuere idónea, se convocará a concurso de merecimientos público.

Art. 41.- Siempre que el Consejo de Administración deba sancionar a los Socios, de acuerdo con el presente Reglamento, exigirá a quien comunique de la falta, que lo haga por escrito, indicando con exactitud: lugar, día y hora en la que la misma fuere cometida por el Socio; a fin de que quede constancia escrita de la denuncia.

Art. 42.- El orden del día para las sesiones del Consejo de Administración deberá constar en forma obligatoria en las correspondientes convocatorias. No será válida ninguna resolución que se tome al margen del orden del día.

Art. 43.- El Consejo de Administración podrá autorizar Contratos o inversiones hasta por la suma de \$ 2.000 dólares cada mes en el caso de ser necesario. Todo contrato o inversión que sobrepase esta cantidad, será autorizado por la Asamblea General previo el trámite general correspondiente.

67

CAPITULO VI

DEL CONSEJO DE VIGILANCIA

Art. 44.- Para ser Vocal del Consejo de Vigilancia, se necesita reunir las mismas condiciones determinadas para los Vocales del Consejo de Administración.

Art. 45.- En la primera sesión del Consejo de Vigilancia, los vocales designados procederán a elegir el Presidente que guiará y representará a dicho Consejo.

Art. 46.- El Consejo de Vigilancia deberá impartir ordinariamente las instrucciones al Contador de la Cooperativa, para que lleve los libros respectivos con sujeción a las disposiciones impartidas por la Dirección Provincial del Ministerio de Inclusión Económica y Social.

Art. 47.- En cualquier momento los Vocales del Consejo de Vigilancia podrán ordenar al Contador que presente los Balances mensuales e informes sobre la Contabilidad cortada a la fecha que estimen conveniente.

Art. 48.- Es facultad del Consejo de Vigilancia, controlar que la Contabilidad se lleve correctamente por lo que solicitara al Consejo de Administración la remoción en sus funciones al Gerente, o a los empleados que tengan responsabilidad, en los siguientes casos:

- a) Cuando realizado un arqueo de Caja o cierre de cuentas se comprobare que los saldos de libros, no coinciden con los Bancos y Caja en general;
- b) Cuando el Gerente una vez notificado por escrito por parte del Consejo, se negare sin causa a realizar los depósitos por ingreso en las cuentas bancarias respectivas;
- c) Cuando notificado con una resolución de veto, a las inversiones ordenadas por el Consejo de Administración, realizare el gasto, sin perjuicio de la acción civil de reembolso, o penal de disposición arbitraria de fondos de la Entidad; y,
- d) Cuando se probare documentadamente, que el Gerente ha alterado dolosamente comprobantes y valores contenidos en ellos, con evidente objeto de perjudicar a la Cooperativa.

Art. 49.- El Consejo de Vigilancia es el Organismo Fiscalizador y de Control del Consejo de Administración, de la Gerencia, de las Comisiones, de los Empleados, y Chóferes que manejen Unidades al servicio de la Institución.

- a) Vigilará conjuntamente con la Comisión de Revisión y Accidentes que los vehículos de los Cooperados se encuentren en buen estado, y reúnan las condiciones de seguridad para un eficiente servicio de transporte;
- b) Supervisará que en el trato interpersonal entre los Socios, Empleados, Chóferes y Directivos, no se observare abusos, ofensas de palabra y obra, que afecten las relaciones humanas y el clima organizacional de la Institución, por lo que informará al Consejo de Administración para que tome los correctivos del caso;
- c) Cuando un Vocal del Consejo de Vigilancia faltare por dos ocasiones o más sin justificación alguna en el lapso de treinta días, a las sesiones de dicho Organismo, el Consejo llamará en su reemplazo al respectivo Vocal Suplente, declarando previamente la vacante del Consejero incumplido;

Supervisará y controlará que los recibos de: multas, aportaciones voluntarias, pago de cuentas por cobrar, control del reloj en las tarjetas, etc., tenga la debida e inmediata ejecutabilidad por parte de Gerencia.

Art. 50.- Si se comprobare que en los hechos determinados en artículos anteriores que motivaren la suspensión del Gerente, se encuentran involucrados Socios, Vocales de los Consejos o Empleados, se dará inicio a los procesos de juzgamiento interno y a las acciones legales correspondientes en contra de los infractores.

Art. 51.- Cuando la suspensión se resolviere por no haber acatado el Gerente, el veto impuesto por el Consejo de Vigilancia, la misma será conocido y resuelto por la Asamblea General.

Art. 52.- Mientras no se resuelva sobre la suspensión del Gerente, el subrogante nombrado por el Consejo de Administración se investirá de las mismas facultades del titular. Debiendo ser caucionado para que su actuación sea legal.

Art. 54.- Si la resolución de suspensión hubiere sido tomada con el voto en contra de alguno de sus vocales, la sanción determinada en el artículo anterior, no recaerá sobre este.

**CAPITULO VII
DEL GERENTE**

Art. 55.- El Gerente podrá ser Socio o no de la Cooperativa, durará en sus funciones 1 año, podrá ser reelegido para un periodo igual, después de este no podrá ser reelegido, sino hasta después de un periodo Administrativo. Será el representante legal de la Cooperativa, Judicial y Extrajudicialmente, todo acto o contrato en el que intervenga la Cooperativa será suscrito y avalizado por el Gerente de la Entidad para que tenga valor legal.

Art. 56.- El Gerente es jefe de oficina y del personal de la Cooperativa. Por lo mismo, tiene control de mando sobre todos los empleados de la misma.

Art. 57.- Cuando la Cooperativa deba nombrar empleados que manejen fondos en la Entidad, el Gerente deberá por medio de una terna solicitar su nombramiento al Consejo de Administración, o convocar al correspondiente concurso de merecimientos según lo disponga dicho Organismo.

Art. 58.- En aras de la buena marcha de la Entidad, el Gerente deberá notificar al Consejo de Administración el rendimiento de los empleados y solicitar permiso para removerlos cuando considere necesario.

Art. 59.- El Gerente deberá designar a los empleados ocasionales y a los de planta, cualquier labor o función específica a más de las determinadas por el presente Reglamento Interno, y supervisar su fiel cumplimiento.

Art. 60.- Es obligación del Gerente proporcionar al Contador en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas, los comprobantes de ingreso y egreso para su asiento correspondiente en los libros respectivos; si la demora en la entrega de dichos comprobantes causare atraso en la Contabilidad de la Institución, el Gerente será sancionado con una multa equivalente al 10% de su remuneración mensual, por cada falta de esta naturaleza.

Art. 61.- Es obligación del Gerente mantener bajo su cuidado y estricta Vigilancia, los inventarios de bienes, muebles y enseres de la Cooperativa. Los documentos que contengan obligaciones por cobrar, las chequeras o libretas de ahorros y demás bienes fungibles de la Cooperativa.

Art. 62.- Cuando la Cooperativa contrate alguna obra de campo o material, es obligación del Gerente controlar los trabajos y avance de la misma, en el sitio del trabajo, o designar una o mas personas conocedoras de la materia para que realicen este control.

Art. 63.- El Gerente esta obligado a presentar a consideración del Consejo de Administración, en la primera sesión de cada mes que tenga este Organismo, la nomina de deudores morosos y las medidas tomadas en cada caso. El encubrimiento de esta disposición será sancionada con una multa del 10% de su remuneración mensual, de acuerdo a la disposición del art. 43 literal b) del Código de Trabajo, cada vez que no presentare el informe, el mismo que obligatoriamente será por escrito.

Art. 64.- El Gerente deberá concurrir a las sesiones del Consejo de Administración solamente cuando fuere requerido, tendrá voz informativa y orientara a los Consejeros en las discusiones de carácter económico.

Art. 65.- Se faculta al Gerente tener una CAJA CHICA y efectuar los gastos directamente hasta por la suma de dos salarios mínimos vitales de acuerdo a la partida presupuestaria. Periódicamente presentara los comprobantes de gastos realizados de esta Caja Chica, con el objeto de solicitar la reposición de los dineros gastados.

Art. 66.- Cuando la Cooperativa deba intervenir en acciones Judiciales, sea en calidad de actora o demandada, en defensa de sus intereses, el Gerente someterá el caso a consideración de los Consejos. En sesiones separadas y solicitará las instrucciones pertinentes, las mismas que serán obligatorias, para actuar en los juicios respectivos conjuntamente con el Abogado o Sindico de la Cooperativa.

**CAPITULO VIII
DEL PRESIDENTE**

Art. 67.- El Presidente de la Cooperativa será elegido de entre los vocales del Consejo de Administración, en su primera sesión. El primer vocal elegido por la Asamblea General de Socios para el nuevo periodo, convocara a los integrantes del Consejo de Administración a la primera sesión en que debe hacerse esta designación, en concordancia con el artículo 24 de este Reglamento

Art. 68.- El Presidente de la Cooperativa representara a la Institución y al Consejo de Administración, en todos los actos oficiales en que debe intervenir la Entidad. Esta representación, en materia económica, se efectivizara con la suscripción de todos los documentos, cheques o comprobantes de contabilidad que contengan egresos realizados por la Cooperativa.

Art. 69.- Es facultad del Presidente, tanto en las sesiones de Asamblea General, como del Consejo de Administración, orientar las discusiones, calificar las mociones y designar las comisiones que no sean facultad privativa de la Asamblea General o del Consejo de Administración.

Art. 70.- Cuando el Presidente desee intervenir en las discusiones o debates de la Asamblea o Consejo de Administración o presentar mociones a consideración y resolución de estos organismos, obligatoriamente deberá encargar la dirección de la sesión a uno de los Vocales del Consejo de Administración en orden de elección, para poder intervenir conjuntamente con los Socios de base.

Art. 71.- El Presidente esta obligado a contestar por oficio los requerimientos, consultas o informes que le solicitaren los Socios en forma clara y precisa.

Art. 72.- El Presidente por ningún concepto, podrá delegar a otro directivo o Socio, la Convocatoria a las sesiones de Asamblea General o Consejo de Administración.

No obstante lo impuesto en el inciso anterior, si el Consejo de Administración le concediere licencia .

temporal, quien lo subrogue estará facultado para realizar tales convocatorias temporales, quien lo subrogue estará facultado para realizar tales convocatorias

CAPITULO IX

DEL SECRETARIO

Art. 73.- El Secretario de la Cooperativa será el mismo del Consejo de Administración, nombrado por este Organismo en su primera sesión de constitución y organización.

Art. 74.- El Secretario de la Cooperativa podrá o no ser Socio de la Entidad.

Art. 75.- Bajo su responsabilidad, deberá llevar debidamente foliados los libros que contengan las Actas de sesiones de los Organismos en los cuales tienen que actuar en tal calidad; así como custodiar y manejar el archivo.

Por ningún concepto, bajo responsabilidad penal el Secretario podrá alterar la numeración de los folios, o destruir parcial o totalmente, uno o más de ellos.

Cuando hubiere que realizar una enmienda, en el contenido de las Actas respectivas, el particular se detallara expresamente al final del Acta suscrita, y esta razón será firmada conjuntamente con el Presidente de la Entidad.

Art. 76.- Es obligación del Secretario llevar bajo su cuidado y manejo los siguientes libros de la Entidad:

- a) Libro de Actas de Asamblea General;
- b) Libro de Actas del Consejo de Administración;
- c) Libro de registro de Socios; y,
- d) Libro de Registro de Correspondencia.

CAPITULO X

DEL CONTADOR

Art. 77.- El Contador de la Institución será nombrado por el Consejo de Administración, de una terna presentada por Gerencia, previo al llamado a Concurso de Merecimientos y Oposición, son deberes del Contador:

- a) Asistir a las sesiones de los organismos de la Cooperativa, siempre y cuando su presencia sea necesaria;
- b) Desempeñar sus funciones de acuerdo al horario señalado por Gerencia;
- c) Mantener a su cargo los Registros Contables de la Cooperativa y llevar los Libros, de acuerdo a como disponen las leyes pertinentes;
- d) Preparar lo informes mensuales y los Balances Semestrales para conocimiento y aprobación de los Consejos de Administración, Vigilancia y Asamblea General, estos serán presentados a mas tardar hasta treinta días posteriores al cierre del primer semestre y del año económico;
- e) Poner a disposición de los Consejos de Administración y Vigilancia, los libros de Contabilidad y mas anexos, cuando estos Organismos estimaren conveniente;
- f) Elaborar los Roles de Pago, cheques de la Entidad, y planillas de aportes al IESS;

- g) Desempeñar otros deberes que le asigne el Consejo de Administración, siempre y cuando no se vaya en contra de las disposiciones del Estatuto y el presente Reglamento.

**CAPITULO XI
DE LAS COMISIONES PERMANENTES**

SECCION PRIMERA

DE LA COMISION DE EDUCACION

Art. 78.- Por convocatoria del Presidente de la Cooperativa, los vocales designados para integrar esta Comisión, en su primera sesión procederán a elegir un Presidente y Secretario de entre los componentes.

Art. 79.- La Comisión de Educación estará conformada por 3 miembros nombrados por el Consejo de Administración o la Asamblea General.

Art. 80.- Son facultades de la Comisión de Educación:

- a) Hacer imprimir los Estatutos y el Reglamento Interno de la Cooperativa, los cuales serán entregados a los asociados;

80

- b) Procurará que el local de la oficina, y el Salón de Actos se hallen provistos de periódicos, afiches, revistas, informes referente a la ley de Cooperativas y Transito, que contribuyan a la educación de los Socios;

- c) Disponer de una partida presupuestaria, para el cumplimiento de los objetivos de la Comisión. Otorgados por el Consejo de Administración y dado a conocer a la Asamblea General;

- d) Organizar programas especiales en el Aniversario de la Cooperativa en concordancia con la Comisión de Asuntos Sociales;

- e) Colaborar con el Consejo de Administración y con la Comisión de Control y Disciplina; en las Asambleas Generales, para el mejor desenvolvimiento de las mismas, haciendo que los socios demuestren respeto y disciplina entre si;

- f) Organizar para los Socios por lo menos un curso de Relaciones Humanas y de Cooperativismo una vez al año;

- g) Organizar para los Chóferes que laboran en las Unidades de los asociados un curso de Relaciones Humanas e incentiación en el trabajo dos veces al año;

81

- h) Sesionar e informar cada mes sobre las gestiones llevadas a efecto en la Comisión, para conocimiento del Consejo de Administración;

- i) Coordinador de esta Comisión serán el segundo y tercer Vocal del Consejo de Administración.

SECCION SEGUNDA

DE LA COMISION DE ASUNTOS SOCIALES

Art. 81.- La Comisión de Asuntos Sociales se compondrá de 5 miembros nombrados por el Consejo de Administración o Asamblea General.

Art. 82.- Son facultades de la Comisión de Asuntos Sociales:

- a) Asistir y prestar todo tipo de auxilio necesario al Socio cuando este acuda a la Comisión con solicitudes concretas;

- b) Planificar conjuntamente con la Comisión de Educación, asuntos o actos sociales, culturales y deportivos durante el año y fundamentalmente por el Aniversario de la Cooperativa;

- c) Sesionar por lo menos una vez al mes;

82

- d) Emitir el informe para el caso de las ayudas sociales que se determinan en los Art. 83 y 84 de este Reglamento;

- e) Coordinadores de esta Comisión será el cuarto y quinto Vocal del Consejo de Administración.

Art. 83.- Se establecen en la Cooperativa las siguientes ayudas sociales que serán pagadas de los fondos de la Entidad, y aportes extras de los Socios y más ingresos específicos para cubrir las mismas

- a) Cuando un socio se encuentre quebrantado en su salud debidamente comprobada, la Cooperativa le ayudara con la cantidad de hasta \$ 200 dólares; calculando de la siguiente manera, cuando el gasto médico sea de mínimo 100 dólares, se le ayudará con el 50% con un tope máximo de hasta 200 dólares

- b) Cuando un Socio sufriese alguna intervención quirúrgica que ponga en riesgo su vida, se lo ayudara con una contribución económica obligatoria prorrateada entre todos los Socios del 40% del costo total hasta un máximo de 1500 dólares de la intervención quirúrgica; La ayuda será entregada solamente una vez en el transcurso de 12 meses;

83

- c) En caso del fallecimiento de un Socio; La esposa legítima o sus hijos tendrán derecho a un beneficio llamado Mortuoria; De común acuerdo con los deudos, la Cooperativa se hará cargo de todos los gastos de la Mortuoria del Socio fallecido que se encuentre en actividad, el mismo que será de primera calidad;
- d) De no existir acuerdo, la Cooperativa entregará a los herederos el valor de \$ 1000, los mismos que el Consejo de Administración ira revisando periódicamente de acuerdo a la inflación que sufra el país.
- e) En caso de fallecimiento de la Esposa (o) legítimo o uno o mas hijos del Socio, los cooperados contribuirán obligatoriamente con \$ 4, mismos que el Consejo de Administración ira revalorizando periódicamente;
- f) En caso de fallecimiento de un Socio(a) o su conyugue; el cuerpo Directivo en forma obligatoria asistirá a la velación y a su sepelio; y en forma voluntaria lo harán el resto de los Socios;
- g) En caso de fallecimiento de los padres, esposo (a) legítimos e hijos del socio, la Cooperativa publicará por medio de la prensa escrita, el respectivo acuerdo de condolencia a mas de una ofrenda floral;

84

SECCION TERCERA

DE LA COMISION DE AHORRO, SERVICIOS Y CREDITO

Art. 86.- De acuerdo a lo estipulado en los artículos 36 y 37 del Reglamento General a la Ley de Cooperativas respectivamente, y el artículo 4 literal i) del Estatuto, se crea con sujeción a la Ley, la Comisión de Ahorro, Servicios y Crédito.

Art. 87.- El procedimiento de esta Comisión será laborar internamente en la Institución, con imparcialidad, ecuanimidad, y sin favoritismos en el otorgamiento de los Créditos a los cooperados, respetando el orden de presentación de solicitudes, priorizando las solicitudes de cambio de unidad y reparación de motor, dando un servicio ágil y oportuno, en busca de la prosperidad colectiva de los Socios.

Art. 88.- La Comisión de Ahorro, Servicios y Crédito se compondrá de 3 miembros nombrados por el Consejo de Administración o la Asamblea General, y sus facultades son las siguientes:

- a) Aprobar, negar o postergar las solicitudes de préstamos de los socios;

86

- h) En caso de fallecimiento de los hermanos, padres políticos, hermanos políticos del socio de la Cooperativa se entregará una ofrenda floral;

Art. 84.- ACCIDENTES DE TRANSITO:

- a) Cuando a consecuencia de un accidente, el vehículo de propiedad del Socio quedare totalmente destrizado, la Cooperativa entregará la ayuda que juzgue necesaria de acuerdo con la resolución que se tome en la Asamblea General que se convocará para el efecto.

Si por consecuencia de tal accidente, el Socio quedare con incapacidad permanente, tendrá derecho igualmente a una ayuda que será fijada por Asamblea General de Socios convocada con tal finalidad.

- b) La ayuda por accidente en que el vehículo sufiere destrozos que no lleguen a la magnitud determinada en el literal anterior estará regulada y analizada por la Comisión de Revisión y Accidentes;

Art. 85.- Para que el Socio tenga derecho a las ayudas e indemnizaciones determinadas en el presente Reglamento Interno, deberá probar que el vehículo de su propiedad ha estado cumpliendo turnos de la Cooperativa o viajes en servicio normal o con permiso de movilización.

85

- b) El servicio de Crédito concederá a todos los socios en igualdad de condiciones; de acuerdo a lo presupuestado en la Institución;
- c) Para obtener un Crédito en la Cooperativa el Socio deberá presentar una solicitud por escrito; el Gerente al pie de ella pondrá un informe económico recabado del Departamento de Contabilidad, que servirá de base a la Comisión para resolver el monto a prestarse y las condiciones de pago;
- d) Los Préstamos Ordinarios, serán entregados a un tiempo plazo y monto fijado por el Consejo de Administración anualmente en coordinación con el departamento de Contabilidad y la aprobación de Asamblea General de Socios;
- e) Los Préstamos Extraordinarios, serán entregados a un tiempo plazo y monto fijado por el Consejo de Administración anualmente en coordinación con el departamento de Contabilidad y la aprobación de Asamblea General de Socios;
- f) Los Préstamos de Emergencia, serán entregados a un tiempo plazo y monto fijado por el Consejo de Administración anualmente en coordinación con el departamento de Contabilidad y la aprobación de Asamblea General de Socios;

87

- g) Los intereses que cobrara la Cooperativa de los créditos otorgados a sus socios y empleados, será el que establezca la Asamblea General, previo al informe del Consejo de Administración, de acuerdo al presupuesto anual, refiriéndose estos a la tasa activa dispuesta por los organismos económicos del país, siempre y cuando el capital sea propio de la Institución;
- h) Los intereses a, aplicarse serán sobre los saldos, del préstamo otorgado en base al tiempo transcurrido. En el momento del cobro de la cuota mensual, se calcula el interés devengado hasta esa fecha, considerando para ello el saldo del monto adeudado, el interés vigente y, el tiempo transcurrido;
- i) Los Empleados de la Cooperativa, también serán acreedores a préstamos hasta por la cantidad de \$ 2.000 dólares, a un plazo de 18 meses, y los valores serán descontados mensualmente en los roles de pago; Serán acreedores siempre y cuando las cuotas mensuales sean hasta un máximo del 80 % de su sueldo;
- j) La Comisión de Crédito sesionara un día a la semana, conjuntamente con el Departamento de Contabilidad de la Institución y de sus resoluciones

88

- Cuando el monto de la unidad accidentada sea como mínimo la cantidad 1.001 dólares y como máximo 2.000 dólares, la ayuda económica será del 75% del total de los daños, para lo cual se aplicará de la siguiente manera, el 60% le entregará la Cooperativa y el 15% restante prorrateada para los señores socios
 - Cuando el monto de la unidad accidentada sea como mínimo 2.001 dólares y como máximo 10.000 dólares, la ayuda que se otorgará será del 75% del total de los daños, para lo cual se aplicará de la siguiente manera: el 15 % de parte de la Cooperativa y el 60% prorrateada entre los socios
- b) La Cooperativa contribuirá con la cantidad que periódicamente establezca el Consejo de Administración, de acuerdo al presupuesto anual, de ayuda en el caso de reparación de motor de las unidades que prestan sus servicios en la Institución; previa comprobación de los miembros de la Comisión. Esta ayuda se dará una vez al año, 12 meses calendario transcurrido desde la última vez;
 - c) No obstante a lo dispuesto en el presente Reglamento, la Cooperativa no reconocerá el valor de los daños del carro accidentado, o del percance sufrido

890

- se harán conocer en forma inmediata a los interesados;
- k) Coordinador de esta Comisión será el sexto vocal del Consejo de Administración.
- l) Informara periódicamente sobre las gestiones llevadas a efecto por la Comisión, para conocimiento del Consejo de Administración.

SECCION CUARTA

DE LA COMISION DE REVISION Y ACCIDENTES.

Art. 89.- La Comisión de Revisión y Accidentes estará conformada por 6 miembros que son: El Presidente del Consejo de Administración, el Presidente del Consejo de Vigilancia, el Gerente y 3 miembros de base elegidos por el Consejo de Administración, y sus facultades son las siguientes:

- a) La cantidad que pagara la Cooperativa en cada uno de los riesgos comprendidos en este reglamento, será del 75% sobre el monto que asciende la Unidad accidentada, estableciéndose como tope mínimo la cantidad de \$ 100 y como tope máximo la cantidad de \$ 1.000;
Y en caso de accidentes;

89

- si dentro de cuatro días no ha sido informado cualquiera de los miembros de la Comisión, o cuando el Socio haya estado conduciendo en estado de EMBRIAGUEZ, o cuando la Unidad haya salido sin el respectivo permiso de movilización de la Cooperativa, o si la Unidad estaba siendo conducida por un Chofer no autorizado por la Institución;
- d) La Comisión revisara que los vehículos de los cooperados se encuentren en buen estado y reúnan las condiciones de seguridad para un eficiente servicio al público, sujetándose en todo caso a lo previsto en las Leyes y Reglamentos de Tránsito. La revisión será obligatoria dos veces al año, quedando la Comisión facultada a revisar las Unidades cuando las circunstancias lo ameriten.
- e) Coordinadores de esta Comisión serán el séptimo Vocal del Consejo de Administración y el Gerente, que informaran de las labores llevadas a efecto en beneficio de los Socios.

SECCION QUINTA DE LA COMISION DE ADQUISICIONES

Art. 90.- La Comisión de Adquisiciones estará integrada de 3 miembros nombrados por el Consejo Administración o la Asamblea General, y sus facultades son las siguientes:

891

- Colaborar con el Consejo de Vigilancia, en proporcionar las proformas para llevar a cabo los concursos de precios para la adquisición o venta, de bienes muebles, maquinaria, vehículos motorizados, repuestos, accesorios, lubricantes, etc. Que se efectúen por intermedio de firmas comerciales o personas interesadas; Realizando el procedimiento de conformidad con el Reglamento Especial de Concurso de Precios, que rige para la Cooperativas
- b) No podrán participar de las ofertas, concurso de precios, o trabajos los parientes en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, de los directivos en funciones;
- c) Coordinadores de esta Comisión serán el Octavo Vocal del Consejo de Administración y el señor Gerente, debiendo informar de las labores llevadas a efecto a los organismos de la Cooperativa.

SECCION SEXTA

DE LA COMISION DE CONTROL Y DISCIPLINA

Art. 91.- La Comisión de Control y Disciplina estará conformada por tres Miembros, nombrados por el

92

Consejo de Administración o la Asamblea General, y sus facultades son las siguientes:

- a) Colaborar con la Comisión de Educación, en las Asambleas Generales procurando que las mismas se revistan en fraternidad y respeto entre los Socios;
- b) Colaborar con el Señor Gerente y el noveno Vocal del Consejo de Administración, en el control diario el mismo que será por sectores, para que los Socios y Chóferes cumplan a cabalidad con su trabajo en las líneas asignadas a la Institución;
- c) Informar semanalmente al Consejo de Administración, de las anomalías suscitadas en las líneas de trabajo por los señores socios y chóferes para su respectiva sanción. Cuando el caso lo amerite se dará un informe inmediato;
- d) Cooperar y pedir la cooperación de las autoridades de Tránsito y otras encargadas, para servir más amplia y eficazmente a la ciudadanía.

93

CAPITULO XII

DE LAS SANCIONES

Art. 92.- Según las faltas cometidas por los Socios, están sujetos a las siguientes sanciones: Amonestaciones, Multas, Exclusión y Expulsión.

Art. 93.- Ningún Socio se hará acreedor a los beneficios, colaboración de los cooperados, y ayudas económicas que la Cooperativa entrega en los diferentes artículos de este Reglamento, cuando en la documentación solicitada, ésta haya sido alterada o forjada con el ánimo de sorprender en los valores y obtener ventajas en la Institución.

Art. 94.- Por no cumplir con los primeros turnos sin causa justificada, serán multados por la primera falta con la cantidad que fije periódicamente el Consejo de Administración, por reincidencia se aplicará el doble de la sanción y en tercera oportunidad será sancionado por el Consejo de Administración de acuerdo a las circunstancias, a los Socios que no terminaren su recorrido de acuerdo a la ruta, igualmente se les aplicará las mismas sanciones.

94

Art. 95.- Se elaborará el expedientillo para el trámite de exclusión de la Cooperativa a los Socios que reiteradamente hayan incurrido en las faltas de los art. 93 y 94 del presente Reglamento Interno;

Art. 96.- Según las faltas cometidas, los chóferes debidamente autorizados para laborar en la Cooperativa, en las unidades de los socios, están sujetos a las siguientes sanciones: Amonestación verbal, amonestación escrita, descalificaciones temporales y permanentes. Sanción que se lo hará llegar a través del Socio;

Art. 97.- Los Socios y chóferes que sean sorprendidos conduciendo el vehículo al servicio de la Cooperativa, en estado de Embriaguez, serán descalificados hasta por 180 días y los socios serán sancionados de conformidad con el Estatuto de la Cooperativa y la Ley de Cooperativas.

Art. 98.- Serán amonestados los chóferes que presten el servicio en los vehículos, por quejas sobre su comportamiento presentado por los Socios y Directivos, como también cuando existan quejas de los pasajeros, por escrito y estas fueren debidamente comprobadas.

95

Art. 99.- Cuando en el trato interpersonal entre Socios, Chóferes, Empleados y Directivos, se observare, abusos, ofensas de palabra y obra, falta de cortesía que afecten el normal desarrollo y el clima organizacional de la Institución, se les convocara primero a un careo al seno del Consejo de Administración de cuya resolución se hará conocer a los Socios en Asamblea General y se tramitara la separación del Socio, Chofer, Empleado y Directivo que cometa esta clase de anomalías.

Art. 100.- Los Empleados serán multados por el Consejo de Administración cuando se prestaren a encubrir faltas cometidas por los Socios, Directivos, Chóferes, y el Gerente, con el 10% de su remuneración mensual de acuerdo al art. 43 literal b) del Código de Trabajo.

Art. 101.- Serán separados los trabajadores por ineptitud en el desempeño de su cargo, insultos o agresiones a los socios y dirigentes, deslealtad con la Cooperativa, etc., para estos casos el Gerente actuara de acuerdo al Código Laboral vigente.

Art. 102.- Los Socios, Chóferes y Empleados que por cualquiera de los motivos determinados en el Capitulo de Sanciones, en especial cuando hayan

96

sido excluidos de la Cooperativa, no podrán regresar al seno de la Institución.

Art. 103.- Además de las sanciones estipuladas en este Reglamento, se aplicaran las determinadas en la Ley y Reglamento General de Cooperativas y en el Estatuto de la Entidad, especialmente en lo referente a exclusión y expulsión.

Art. 104.- El Consejo de Administración sancionará al Socio o Socios que siembren la indisciplina y discordia al interior de la Cooperativa.

Art. 105.- Con el propósito de robustecer las partidas de las Comisiones de Asuntos Sociales y Educación a fin de que cumplan a cabalidad con las disposiciones y ayudas económicas que este Reglamento le asignan se toman como fuentes de financiamiento;

- a) La aportación del Socio desglosada según el presupuesto de la entidad en la tarjeta diaria;
- b) De las aportaciones obligatorias, mediante el control por reloj en las líneas de trabajo;
- c) De las aportaciones voluntarias por inasistencias a reuniones;

97

Art. 106.- Al final del año económico no se tomara en cuenta el fondo de esta caja en la distribución de los excedentes, y se aclara que estos valores se mantendrán en cuenta aparte, y el saldo seguirá acumulándose en una Libreta de Ahorros indefinidamente, con el mismo objetivo.

Art. 107.- La distribución de esta caja será por porcentajes, del total, el 50% para la Comisión de Asuntos Sociales y el 50% para la Comisión de Educación.

a) Si al final del año económico existiera un sobrante del valor recaudado por ayudas voluntarias, será distribuido entre los socios.

CAPITULO XIII

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- En el Aniversario de la Cooperativa, de manera obligatoria se llevará a cabo una sesión solemne de Asamblea General Extraordinaria, en la que se trataran todos los asuntos de importancia, especialmente los relativos a la conmemoración debiendo en tal ocasión, imponerse condecoraciones, reconocimientos, distinciones a Socios, Directivos o terceras personas que hayan prestado

98

servicios relevantes a la Cooperativa. Esta sesión se llevará a cabo el primer sábado del mes de diciembre de cada año.

SEGUNDA.- Todo reglamento que se dicte para el mejor funcionamiento de la Cooperativa será aprobado en tres discusiones, la primera y segunda por el Consejo de Administración y la tercera por la Asamblea General Extraordinaria convocada para este objeto; documento que será remitido a la Dirección Nacional de Cooperativas para su aprobación mediante la correspondiente resolución.

TERCERO.- Toda DISPOSICION REGLAMENTARIA, constante en la presente reforma, que este en contraposición a la Ley de Cooperativas y su Reglamento General, se entenderá por no escritas y no ejecutables.

CUARTO.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su emisión, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

99

**COOPERATIVA DE TRANSPORTES “TUNGURAHUA”
LISTADO DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA COOPERATIVA**

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009

Nombre y Apellido	Cargo	Título	Fecha de ingreso	N° Carnet	Contrato ó Nombramiento
Luis Montero	GERENTE	Egresado Ing. Adm. de Empresas	01-ene-10	N/A	Nombramiento
Jairon Villacís	PRESIDENTE	Bachiller	01-ene-10	N/A	Nombramiento
Geovanny Urbina	SECRETARIO	Analista de Sistemas	01-mar-07	N/A	Contrato
Ivón Silva	CONTADORA	Ing. Auditoría y Finanzas	04-mar-10	NO	Contrato Prueba de 3 meses
Walter Fiallos	RECAUDADOR	Bachiller	01-ene-05	N/A	Contrato

El horario de atención del personal: Gerente, Presidente y Secretario es de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y desde las 14:00 p.m. hasta las 18:00 p.m. La contadora mantiene el horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y desde las 14:30 p.m. a 18:30 p.m. de lunes a viernes. El señor recaudador por la venta de las tarjetas y recaudación mantiene el horario de 8:00 a.m. a 13:00 p.m. y desde las 15:30 p.m. a 18:30 p.m. cumpliendo con las 8 horas reglamentarias.

Los empleados que se encuentran afiliados al IESS son: Sr. Luis Alberto Montero, Sr. Geovanny Urbina, Sra. Ivón Silva y el Sr. Walter Fiallos.

Realizado por: Tatiana Guamán

Fecha: 17 de Junio de 2010

Revisado por: Cristina Espinosa

Fecha: 17 de Junio de 2010

COOPERATIVA DE TRANSPORTES “TUNGURAHUA”

BALANCE GENERAL

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009

1.	ACTIVO			
1.1.	ACTIVO CORRIENTE			
1.1.1.	DISPONIBLE			
1.1.1.01.	<u>CAJA GENERAL</u>			
1.1.1.01.01.	EFFECTIVO	5.483,59		
	Total Caja General		5.483,59	
1.1.1.03	CUENTAS BANCARIAS			
1.1.1.01.03	AHORROS BANCO GUAYAQUIL	3.298,68		
	Total Cuentas Bancarias		3.298,68	
1.1.1.04	<u>INVERSIONES A CORTO PLAZO</u>			
1.1.1.01.02	FONDO DE INVERSIÓN LEAL	99.544,87		
	Total de Inversiones a Corto Plazo		99.544,87	
	Total Disponible			108.327,14
1.1.2.	EXIGIBLE			
1.1.2.01.	<u>EXIGIBLE A SOCIOS</u>			
1.1.2.01.01	PRESTAMOS	678.755,96		
1.1.2.01.02	CUOTAS DE INGRESO	7.582,90		
1.1.2.01.03	DIFERENCIAS AGUINALDO	27.800,26		
1.1.2.01.04	TARJETAS POR COBRAR	2.988,00		
1.1.2.01.06	PRESTAMOS EMERGENTES	15.182,27		
	Total Exigible a Socios		732.309,39	
1.1.2.02.	<u>EXIGIBLE A TERCEROS</u>			
1.1.2.02.01	PRESTAMOS EMPLEADOS	407,46		
1.1.2.02.03	INTERESES POR COBRAR	2.503,05		
1.1.2.02.06	RETENCIONES A FAVOR	125,25		
1.1.2.02.07	ANTICIPOS RENTA 2009	4.549,90		
1.1.2.02.10	RENTA A FAVOR	712,34		
1.1.2.02.11	ANTICIPO RENTA 2009	5.555,84		
	Total Exigible a Terceros		13.853,84	
	Total Exigible			746.163,23
	Total Circulante			854.490,37
1.2.	FIJO			
1.2.1.	FIJO DEPRECIABLE			
1.2.1.01.01	EDIFICIO COSTO HISTORICO	30.160,18		
1.2.1.01.02	DEPREC.ACUMULADA EDIFICIO	-11.585,98		
	Neto Edificio		18.574,20	

1.2.1.02.01	EQUIPO DE OFICINA COSTO	8.941,29	
	DEPREC.ACUMULADA EQUIPO DE		
1.2.1.02.02	OFICINA	<u>-7.467,76</u>	
	Neto Equipo de Oficina		1.473,53
1.2.1.03.01	MUEBLES Y ENSERES COSTO	11.169,56	
	DEPREC.ACUMULADA MUEBLES Y		
1.2.1.03.02	ENSERES	<u>-8.714,33</u>	
	Neto Muebles y Enseres		2.455,23
1.2.1.04.01	EQUIPO DE COMPUTO COSTO	4.070,63	
	DEPREC.ACUMULADA EQUIPO DE		
1.2.1.04.02	COMPUTO	<u>-3.168,64</u>	
	Neto Equipo de Computo		901,99
1.2.1.05.01	OTROS ACTIVOS COSTO	9.407,66	
	DEPREC.ACUMULADA OTROS ACTIVOS	<u>-5.712,79</u>	
	Neto Otros Activos		3.694,87
1.2.1.06.01	COMPLEJO DEPORTIVO HUACHI		
	TOTORAS	130.171,62	
	DEPREC.ACUMULADA COMPLEJO		
1.2.1.06.02	DEPORTIVO	<u>-17.451,86</u>	
	Neto Complejo deportivo H.Totoras		112.719,76
1.2.1.07.01	REVALORIZACIÓN COSTO	253.015,97	
	DEPREC.ACUMULADA REVALORIZACIÓN	<u>-527,12</u>	
	Neto Revalorización edificio		<u>252.488,85</u>
	Total Activo Fijo Depreciable		392.308,43
1.2.2.	ACTIVO FIJO NO DEPRECIABLE		
1.2.2.01	BIBLIOTECA	3.110,29	
1.2.2.02	TERRENO EN CONSTRUCCIÓN	7.195,79	
1.2.2.03	TERRENO H. TOTORAS	21.114,15	
	Total Activo Fijo No Depreciable		<u>31.420,23</u>
	Total Activo Fijo		423.728,66
1.4.	ACTIVOS DIFERIDOS		
1.4.05	AYUDAS POR RECAUDAR		
1.4.05.17	AYUDA SOCIO 17 SR. RAMIREZ	192,00	
1.4.99	OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	<u>878,00</u>	
	Total Activos Diferidos		1.070,00
1.5.	CUENTAS DE ORDEN ACTIVO		
1.5.01	GARANTÍAS DE PERSONAL	<u>140,00</u>	
	Total de Cuentas de Orden Activo		140,00

1.6.	INVERSIONES LARGO PLAZO		
1.6.01	CERTIFICADOS UCTUC	20,00	
	Total Inversiones Largo Plazo		20,00
	TOTAL ACTIVO		1.279.449,03
2.	PASIVO		
2.1.	CORTO PLAZO		
2.1.1.	PROVISIONES BENEFICIOS SOCIALES		
2.1.1.01	DECIMO TERCER SUELDO	128,08	
2.1.1.02	DECIMO CUARTO SUELDO	290,64	
	Total Provisiones Beneficios Sociales		418,72
2.1.2	CUENTAS POR PAGAR SOCIOS		
2.1.1.01	FONDOS DE ACCIDENTES	15.125,95	
2.1.1.02	FONDO MORTUORIO	10.656,75	
2.1.1.03	IMPREVISTOS	655,85	
2.1.1.05	INTERESES FONDO NAVIDAD	13,772,59	
2.1.1.06	FONDO DE SOCIOS	7.966,55	
2.1.1.09	AHORRO CERTIFICADOS DE APORTACIÓN	18.411,34	
2.1.1.11	FONDO CONSTRUCCIÓN	222.216,32	
2.1.1.12	APORTES UCTUC	158,88	
2.1.1.14	REPARACIÓN DE MOTOR	40.236,93	
2.1.1.15	APORTE PARA CANASTILLA	22.790,66	
2.1.1.16	TARJETAS AÑO 2010	6.908,00	
	Total Cuentas por Pagar Socios		358.899,82
2.1.3.	CUENTAS POR PAGAR TERCEROS		
2.1.3.01	FONDO SALON DE SESIONES	151,88	
2.1.3.04	FONDO DE TRAMITES	955,69	
2.1.3.07	SOBREGIROS BANCARIOS	47.077,87	
	Total cuentas por Pagar Terceros		48185,44
2.1.4.	CUENTAS POR PAGAR FISCO		
2.1.4.01	IESS POR PAGAR	335,50	
2.1.4.02	IVA RETENIDO	107,09	
2.1.4.03	RETENCIONES EN LA FUENTE	201,34	
2.1.4.04	IVA COBRADO	78,24	
	Total de Cuentas por Pagar Fisco		722,17
	Total Pasivo a Corto Plazo		408.226,15

2.3	CUENTAS DE ORDEN PASIVO		
2.3.01	GARANTÍAS DE PERSONAL	140,00	
2.4.01	PERDIDAS Y GANANCIAS		
	Total de Cuentas de Orden Pasivo	140,00	
	TOTAL PASIVO		408.366,15
3.	PATRIMONIO		
3.1.	CAPITAL SOCIAL		
3.1.01	CEERTIFICADOS DE APORTACIÓN	668.158,84	
3.1.02	MULTAS	17.634,73	
3.1.03	FONDO PREVISIONES Y ASIS. SOCIAL	2.000,65	
3.1.04	FONDO MORTUORIO	1.125,61	
3.1.05	FONDO CONSTRUCCIÓN	16.436,31	
3.1.06	FONDO EQUIPO ESPECIALIZADO	796,74	
3.1.07	DONACIONES	2.704,41	
3.1.08	FONDO IRREPARTIBLE DE RESERVA	6.246,50	
3.1.10	CUOTAS DE INGRESO	159.200,00	
	Total Capital Social		874.303,79
3.2	RESERVAS		
3.2.01	RESERVA LEGAL	1.818,44	
3.2.02	FONDO INVERSIONES ACTIVOS	191,62	
	Total Reservas		2.010,06
3.3	RESULTADOS		
3.3.01	RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	-5.314,01	
3.3.02	RESULTADO DEL EJERCICIO	83,04	
	Total Resultados		-5.230,97
	TOTAL PATRIMONIO		871.082,88
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		1.279.449,03

Elaborado por



CPA. Dra. Celia P. Alvarez E.
CONTADORA



Sr. Gonzalo Pinto
PRESIDENTE CONSEJO DE
VIGILANCIA C.T.T.

ES CONFORME



Ing. Luis Santamaría
GERENTE C.T.T.



Sr. Raúl Solís
PRESIDENTE CONSEJO DE
ADMINISTRACION C.T.T.

COOPERATIVA DE TRANSPORTES “TUNGURAHUA”

ESTADO DE RESULTADOS

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009

4.	INGRESOS		
4.1.	INGRESOS ACTIVIDAD COOPERATIVA		
4.1.1.	APORTES SOCIOS		
4.1.1.01.	APORTES GASTOS ADMINISTRATIVOS	9.195,40	
4.1.1.02.	PERMISOS DE MOVILIZACIÓN	2.412,00	
4.1.1.04.	APORTE PARA CANASTILLA	10.700,00	
	COMISIÓN DE EDUCACIÓN	2.911,40	
	COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES	<u>726,58</u>	
	Total Ingresos Actividad Cooperativa		25.945,38
4.2.	INGRESOS OTRAS ACTIVIDADES		
4.2.01.	SERVICIOS DE FOTOCOPIADO	<u>17,50</u>	
	Total de Ingresos Otras Actividades		17,50
4.3.	INGRESOS FINANCIEROS		
4.3.01.	INTERESES EN PRESTAMOS	62.241,58	
4.3.02.	INTERESES EN INVERSIONES	<u>7.953,65</u>	
	Total Ingresos Financieros		70.195,23
4.4.	OTROS INGRESOS		
4.4.01.	ARRIENDOS	4.042,79	
4.4.99.	OTROS INGRESOS	<u>59,57</u>	
	Total Otros Ingresos		<u>4.102,36</u>
	TOTAL INGRESOS		<u><u>100.260,47</u></u>
5.	EGRESOS		
5.1.	GASTOS ADMINISTRATIVOS		
5.1.1.	GASTOS DE PERSONAL	16.012,44	
5.1.1.01.	INDENMIZACIONES C. TRABAJO	112,29	
5.1.1.02.	HORAS EXTRAS	167,52	
5.1.1.04.	XIII SUELDO	1.626,59	
5.1.1.06.	XIV SUELDO	1.106,49	
5.1.1.09.	VACACIONES	421,81	
5.1.1.10.	FONDO DE RESERVA	1.606,38	
5.1.1.12.	APORTE PATRONAL	2.814,91	
5.1.1.13.	SUELDOS JUBILADOS	268,80	
5.1.1.15.	HONORARIOS PROFESIONALES	<u>855,10</u>	
	Total de Gastos de Personal		24.992,33

5.1.2.	GASTOS DE GESTIÓN		
5.1.2.01	BONIFICACIONES DE CONSEJOS	4.382,64	
5.1.2.02	VIATICOS Y MOVILIZACIONES	139,94	
5.1.2.03	COMBUSTIBLE	660,00	
	Total Gastos de Gestión		5.182,58
5.1.3	GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS		
5.1.3.01	LIMPIEZA DE LOCALES	1.192,17	
5.1.3.02	SUMINISTROS	2.911,16	
5.1.3.03	GASTOS SERVICIOS BASICOS	3.176,24	
5.1.3.04	CORREOS Y TELEX	10,84	
5.1.3.05	REFRIGERIOS	2.956,90	
5.1.3.03	GASTO DEPRECIACIÓN	5.852,19	
5.1.3.99	OTROS GASTOS GENERALES	3.663,40	
	Total de Gastos Generales Administrativos		19.762,90
	Total Gastos Administrativos		49.937,81
5.2	GASTOS ACTIVIDAD COOPERATIVA		
5.2.01	CANASTILLA NAVIDEÑA	42.472,89	
	Total Gastos Actividad Cooperativa		42.472,89
5.3	GASTOS IMPUESTOS		
5.3.01	IMPUESTOS MUNICIPALES	1.909,16	
	Total Gastos Impuestos		1.909,16
5.4	GASTOS FINANCIEROS		
5.4.03	OTROS GASTOS FINANCIEROS	297,82	
	Total Gastos Financieros		297,82
5.5	GASTOS NO DEDUCIBLES		
5.5.01	DONACIONES Y OTROS	1.227,78	
5.5.02	REFRIGERIOS NO DEDUCIBLES	28,65	
5.5.03	VIATICOS Y MOVILIZACIONES	1.669,49	
5.5.04	BONIFICACIONES CONSEJOS	220,00	
5.5.03	COM.ASUNTOS SOCIALES	295,50	
5.5.08	DEPRECIACIONES REVALORIZACIÓN	527,12	
5.5.99	OTROS GASTOS NO DEDUCIBLES	1.591,21	
	Total Gastos No deducibles		5.559,75
	TOTAL GASTOS		100.117,43
	RESULTADO DEL EJERCICIO		83,04

Elaborado por


 CPA. Dra. Celia P. Alvarez E.
 CONTADORA


 Sr. Gonzalo Pinto
 PRESIDENTE CONSEJO DE
 VIGILANCIA C.T.T.

ES CONFORME


 Ing. Luis Santamaría
 GERENTE C.T.T.


 Sr. Raúl Solís
 PRESIDENTE CONSEJO DE
 ADMINISTRACION C.T.T.

COOPERATIVA DE TRANSPORTES “TUNGURAHUA”

MANUALES PARA EL MANEJO DE LOS PROCESOS CONTABLES

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009

Fecha: 23 de Junio de 2010

Objetivo: Obtener información correspondiente a las políticas y manuales de procesos contables.

Es importante señalar que la Cooperativa de Transportes “Tungurahua” no cuenta con políticas y manuales para el proceso contable. La persona encargada del área contable de la cooperativa cumple su trabajo sin lineamientos para el cumplimiento de sus actividades y responsabilidades.

Realizado por: Tatiana Guamán

Fecha: 23 de Junio de 2010

Revisado por: Cristina Espinosa

Fecha: 23 de Junio de 2010

COOPERATIVA DE TRANSPORTES “TUNGURAHUA”

SALDOS REALES AL 31 DE DICIEMBRE DE LAS CUENTAS DEL DISPONIBLE

CÓGIGO	CUENTA	DETALLE	SALDO
1.1.1.01	CAJA GENERAL	MAYOR	\$ 5.483,59
1.1.1.01.01	Efectivo	Esta cuenta sirve para realizar todos los gastos en general, incluyendo los gastos menores.	\$ 5.483,59
1.1.1.03	CUENTAS BANCARIAS	MAYOR	\$ 3.298,68
1.1.1.01.03	Ahorros Banco Guayaquil		\$ 3.298,68
1.1.1.04	INVERSIONES A CORTO PLAZO	MAYOR	\$ 99.544,87
1.1.1.04.02	Fondo de Inversión Real	Es un fondo con fecha de apertura del 02 de Agosto del 2001 con una tasa de interés acumulada del 4.42%.	\$ 99.544,87
TOTAL DISPONIBLE			\$ 108.327,14

Esto es en cuanto puedo certificar los saldos del Disponible al 31 de Diciembre del 2009.

Atentamente,



Ing. Ivón Silva

CONTADORA DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES TUNGURAHUA

COOPERATIVA DE TRANSPORTES “TUNGURAHUA”
ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS
Del 01 Enero al 31 de Diciembre del 2009

ESTADO DE CUENTA CORRIENTE			Diciembre	
755032-4	RA	ENE/2009	R 1790224430001	
COOP. TRANSPORTES TUNGURAHUA UNIDAD NACIONAL Y PRIMERA IMPRENTA 816 AMBATO ZONA - 007 *981E3101000000007550324*				
				
OFICIAL DE CREDITO: AZUCENA QUIROGA G EXT. 0000				
			 BANCO DE GUAYAQUIL MULTIBANCO Matriz : Pichincha 107 y P. Icaza RUC : 0990049459001 Contribuyente especial No. 6925 Resolución del 4 de julio del 1995	
Fecha	Oficina	Número	Valor	Descripción
RESUMEN DE MOVIMIENTOS				
		FECHA/CANTIDAD		DOLARES
		DIC/31		17.047,93
				0,00
		6		100.276,88
		13		1.250,76
				0,00
		44		66.871,47
		ENE/31		49.202,58
				49.202,58
SALDO PROMEDIO MENSUAL				
		31		56.102,87
		0,00		
				0,00
				0,00
				0,00
RESUMEN DE SERVICIOS				
				0,00
		2		3,50
				0,00
FACTURA: 014 - 002 - 0005537 AUTORIZACION SRI N.1105589635 VIGENTE HASTA MARZO 2009 BANCO DE GUAYAQUIL S.A. 012-CEVALLOS AV.CEVALLOS 2226 Y UNID.N				

ESTADO DE CUENTA CORRIENTE			Diciembre	
755052-4	RA	FEB/2009	R 1790224430001	
COOP. TRANSPORTES TUNGURAHUA UNIDAD NACIONAL Y PRIMERA IMPRENTA 816 AMBATO ZONA - 007 *981E28020000000007550324*				
				
OFICIAL DE CREDITO: AZUCENA QUIROGA G EXT. 0000				
			 BANCO DE GUAYAQUIL MULTIBANCO Matriz : Pichincha 107 y P. Icaza - RUC: 0990049459001 - Contribuyente Especial No. 6925. Resolución del 4 de Julio de 1995	
Fecha	Oficina	Número	Valor	Descripción
RESUMEN DE MOVIMIENTOS				
		FECHA/CANTIDAD		DOLARES
		ENE/31		49.202,58
		1		83.996,54
		14		95.570,96
		16		7.290,66
				0,00
		36		155.684,70
		FEB/28		65.794,72
				65.363,34
SALDO PROMEDIO MENSUAL				
		28		77.876,13
		0,00		
				0,00
				0,00
				0,00
RESUMEN DE SERVICIOS				
				0,00
				0,00
		4		9,50
				0,00
FACTURA: 014 - 002 - 0006077 AUTORIZACION SRI N.1105589635 VIGENTE HASTA MARZO 2009 BANCO DE GUAYAQUIL S.A. 012-CEVALLOS AV.CEVALLOS 2226 Y UNID.N				

ESTADO DE CUENTA CORRIENTE

755032-4 RA MZO/2009 R 1790224430001
 COOP. TRANSPORTES TUNGURAHUA
 UNIDAD NACIONAL Y PRIMERA IMPRENTA 816
 AMBATO ZONA - 007
 981E3103000000007550324

HOJA 03


BANCO DE GUAYAQUIL
MULTIBANCO
 SÓLIDAMENTE A SU LADO

OFICIAL DE CREDITO: AZUCENA QUIROGA G EXT. 0000
 MATRIZ: Pichincha 107 y P. Icaza • RUC: 0990049459001 • Contribuyente Especial No. 6925, Resolución del 4 de Julio de 1995

FECHA	OFICINA	NUMERO	VALOR	DESCRIPCION
-------	---------	--------	-------	-------------

RESUMEN DE MOVIMIENTOS	FECHA/CANTIDAD	DOLARES
SALDO ANTERIOR	FEB/28	65.794,72
NOTAS DE CREDITO		0,00
DEPOSITOS	23	115.462,26
NOTAS DE DEBITO	17	1.816,56
CONS. TARJ. EFEC. MAESTRO		0,00
CHEQUES	42	142.637,92
SALDO ACTUAL	MZO/31	36.802,50
SALDO DISPONIBLE		36.202,50
SALDO PROMEDIO MENSUAL		70.342,20
NUMERO DE DIAS	31	
TASAS DE INTERES (%)	0,00	
INTERES GANADO		0,00
IMP. A LA RENTA RET.		0,00
INTERES NETO GANADO		0,00
RESUMEN DE SERVICIOS		
SERVICIOS IVA 12%		0,00
IVA 12%		0,00
SERVICIOS IVA 0%	4	126,50
IVA 0%		0,00

FACTURA: 014 - 002 - 0006619
 AUTORIZACION SRI N.1105589635 VIGENTE HASTA MARZO 2009
 BANCO DE GUAYAQUIL S.A. 012-CEVALLOS AV.CEVALLOS 2226 Y UNID.N

ESTADO DE CUENTA CORRIENTE

755032-4 RA ABR/2009 R 1790224430001
 COOP. TRANSPORTES TUNGURAHUA
 UNIDAD NACIONAL Y PRIMERA IMPRENTA 816
 AMBATO ZONA - 007
 981E30040000000007550324

HOJA 03


BANCO DE GUAYAQUIL
MULTIBANCO
 SÓLIDAMENTE A SU LADO

OFICIAL DE CREDITO: INES JIMENEZ P EXT. 0000
 MATRIZ: Pichincha 107 y P. Icaza • RUC: 0990049459001 • Contribuyente Especial No. 6925, Resolución del 4 de Julio de 1995

FECHA	OFICINA	NUMERO	VALOR	DESCRIPCION
-------	---------	--------	-------	-------------

RESUMEN DE MOVIMIENTOS	FECHA/CANTIDAD	DOLARES
SALDO ANTERIOR	MZO/31	36.802,50
NOTAS DE CREDITO	1	7.480,57
DEPOSITOS	20	101.580,44
NOTAS DE DEBITO	15	1.049,35
CONS. TARJ. EFEC. MAESTRO		0,00
CHEQUES	33	86.217,79
SALDO ACTUAL	ABR/30	58.596,37
SALDO DISPONIBLE		58.596,37
SALDO PROMEDIO MENSUAL		53.325,79
NUMERO DE DIAS	30	
TASAS DE INTERES (%)	0,00	
INTERES GANADO		0,00
IMP. A LA RENTA RET.		0,00
INTERES NETO GANADO		0,00
RESUMEN DE SERVICIOS		
SERVICIOS IVA 12%		0,00
IVA 12%		0,00
SERVICIOS IVA 0%	4	9,50
IVA 0%		0,00

FACTURA: 014 - 002 - 0000112
 AUTORIZACION SRI N.1106821910 VIGENTE HASTA MARZO 2010
 BANCO DE GUAYAQUIL S.A. 012-CEVALLOS AV.CEVALLOS 2226 Y UNID.N

ESTADO DE CUENTA CORRIENTE

755032-4 RA MYO/2009 R 1790224430001
 COOP. TRANSPORTES TUNGURAHUA
 UNIDAD NACIONAL Y PRIMERA IMPRENTA 816
 AMBATO ZONA - 007
 981E3105000000007550324

HOJA 03



OFICIAL DE CREDITO: INES JIMENEZ P EXT. 0000

MATRIZ: Pichincha 107 y P. Icaza • RUC: 0990049459001 • Contribuyente Especial No. 6925, Resolución del 4 de Julio de 1995

FECHA	OFICINA	NUMERO	VALOR	DESCRIPCION
-------	---------	--------	-------	-------------

POR RESOLUCION JB-2008-1152 DE LA J. BANCARIA DESDE JULIO 1, 2009 LOS CHEQUES QUE NO CONTENGAN EL CODIGO VERIFICADOR NO SERAN VALIDOS. VERIFIQUE SI SUS CHEQUES ACTUALES CONTIENEN DICHO CODIGO. SI NO LO TIENEN, SOLICITE SU NUEVA CHEQUERA EN NUESTRAS OFICINAS.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS	FECHA/CANTIDAD	DOLARES
SALDO ANTERIOR	ABR/30	58.596,37
NOTAS DE CREDITO		0,00
DEPOSITOS	21	107.493,34
NOTAS DE DEBITO	16	6.595,59
CONS. TARJ. EFEC. MAESTRO		0,00
CHEQUES	44	115.426,89
SALDO ACTUAL	MYO/31	44.067,23
SALDO DISPONIBLE		44.067,23
SALDO PROMEDIO MENSUAL		48.747,59
NUMERO DE DIAS	31	
TASAS DE INTERES (%)	0,00	
INTERES GANADO		0,00
IMP. A LA RENTA RET.		0,00
INTERES NETO GANADO		0,00
RESUMEN DE SERVICIOS		
SERVICIOS IVA 12%		0,00
IVA 12%		0,00
SERVICIOS IVA 0%	5	269,50
IVA 0%		0,00

FACTURA: 014 - 002 - 0000640
 AUTORIZACION SRI N.1106821910 VIGENTE HASTA MARZO 2010
 BANCO DE GUAYAQUIL S.A. 012-CEVALLOS AV. CEVALLOS 2226 Y UNID. N

ESTADO DE CUENTA CORRIENTE

755032-4 RA JUN/2009 R 1790224430001
 COOP. TRANSPORTES TUNGURAHUA
 UNIDAD NACIONAL Y PRIMERA IMPRENTA 816
 AMBATO ZONA - 007
 981E3006000000007550324

HOJA 03



OFICIAL DE CREDITO: AZUCENA QUIROGA G EXT. 0000

MATRIZ: Pichincha 107 y P. Icaza • RUC: 0990049459001 • Contribuyente Especial No. 6925, Resolución del 4 de Julio de 1995

FECHA	OFICINA	NUMERO	VALOR	DESCRIPCION
-------	---------	--------	-------	-------------

POR RESOLUCION JB-2008-1152 DE LA J. BANCARIA DESDE JULIO 1, 2009 LOS CHEQUES QUE NO CONTENGAN EL CODIGO VERIFICADOR NO SERAN VALIDOS. VERIFIQUE SI SUS CHEQUES ACTUALES CONTIENEN DICHO CODIGO. SI NO LO TIENEN, SOLICITE SU NUEVA CHEQUERA EN NUESTRAS OFICINAS.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS	FECHA/CANTIDAD	DOLARES
SALDO ANTERIOR	MYO/31	44.067,23
NOTAS DE CREDITO		0,00
DEPOSITOS	24	122.938,23
NOTAS DE DEBITO	18	2.509,43
CONS. TARJ. EFEC. MAESTRO		0,00
CHEQUES	30	137.199,21
SALDO ACTUAL	JUN/30	27.296,82
SALDO DISPONIBLE		18.041,40
SALDO PROMEDIO MENSUAL		32.314,46
NUMERO DE DIAS	30	
TASAS DE INTERES (%)	0,00	
INTERES GANADO		0,00
IMP. A LA RENTA RET.		0,00
INTERES NETO GANADO		0,00
RESUMEN DE SERVICIOS		
SERVICIOS IVA 12%		0,00
IVA 12%		0,00
SERVICIOS IVA 0%	3	6,50
IVA 0%		0,00

FACTURA: 014 - 002 - 0001270
 AUTORIZACION SRI N.1106821910 VIGENTE HASTA MARZO 2010
 BANCO DE GUAYAQUIL S.A. 012-CEVALLOS AV. CEVALLOS 2226 Y UNID. N

ESTADO DE CUENTA CORRIENTE

755032-4 RA JUL/2009 R 1790224430001
 COOP. TRANSPORTES TUNGURAHUA
 UNIDAD NACIONAL Y PRIMERA IMPRENTA 816
 AMBATO ZONA - 007
 981E3107000000007550324



HOJA 03
BANCO DE GUAYAQUIL
 MULTIBANCO
 SOLIDAMENTE A SU LADO

OFICIAL DE CREDITO: AZUCENA QUIROGA G EXT. 0000

MATRIZ: Pichincha 107 y P. Icaza • RUC: 0990049459001 • Contribuyente Especial No. 6925, Resolución del 4 de Julio de 1995

FECHA	OFICINA	NUMERO	VALOR	DESCRIPCION
-------	---------	--------	-------	-------------

POR RESOLUCION JB-2008-1152 DE LA J.BANCARIA DESDE JULIO 1, 2009 LOS CHEQUES QUE NO CONTENGAN EL CODIGO VERIFICADOR NO SERAN VALIDOS. VERIFIQUE SI SUS CHEQUES ACTUALES CONTIENEN DICHO CODIGO. SI NO LO TIENEN, SOLICITE SU NUEVA CHEQUERA EN NUESTRAS OFICINAS.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS	FECHA/CANTIDAD	DOLARES
SALDO ANTERIOR	JUN/30	27.296,82
NOTAS DE CREDITO		0,00
DEPOSITOS	23	114.728,45
NOTAS DE DEBITO	21	6.683,06
CONS. TARJ. EFEC. MAESTRO		0,00
CHEQUES	38	109.624,75
SALDO ACTUAL	JUL/31	25.717,46
SALDO DISPONIBLE		24.615,77

SALDO PROMEDIO MENSUAL		26.055,69
NUMERO DE DIAS	31	
TASAS DE INTERES (%)	0,00	
INTERES GANADO		0,00
IMP. A LA RENTA RET.		0,00
INTERES NETO GANADO		0,00

RESUMEN DE SERVICIOS		
SERVICIOS IVA 12%		0,00
IVA 12%		0,00
SERVICIOS IVA 0%	4	7,66
IVA 0%		0,00

FACTURA: 014 - 002 - 0001887
 AUTORIZACION SRI N.1106821910 VIGENTE HASTA MARZO 2010
 BANCO DE GUAYAQUIL S.A. 012-CEVALLOS AV.CEVALLOS 2226 Y UNID.N

ESTADO DE CUENTA CORRIENTE

755032-4 RA AGO/2009 R 1790224430001
 COOP. TRANSPORTES TUNGURAHUA
 UNIDAD NACIONAL Y PRIMERA IMPRENTA 816
 AMBATO ZONA - 007
 981E3108000000007550324



HOJA 03
BANCO DE GUAYAQUIL
 MULTIBANCO
 SOLIDAMENTE A SU LADO

OFICIAL DE CREDITO: AZUCENA QUIROGA G EXT. 0000

MATRIZ: Pichincha 107 y P. Icaza • RUC: 0990049459001 • Contribuyente Especial No. 6925, Resolución del 4 de Julio de 1995

FECHA	OFICINA	NUMERO	VALOR	DESCRIPCION
-------	---------	--------	-------	-------------

POR RESOLUCION JB-2008-1152 DE LA J.BANCARIA DESDE JULIO 1, 2009 LOS CHEQUES QUE NO CONTENGAN EL CODIGO VERIFICADOR NO SERAN VALIDOS. VERIFIQUE SI SUS CHEQUES ACTUALES CONTIENEN DICHO CODIGO. SI NO LO TIENEN, SOLICITE SU NUEVA CHEQUERA EN NUESTRAS OFICINAS.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS	FECHA/CANTIDAD	DOLARES
SALDO ANTERIOR	JUL/31	25.717,46
NOTAS DE CREDITO		0,00
DEPOSITOS	23	113.179,90
NOTAS DE DEBITO	17	12.895,34
CONS. TARJ. EFEC. MAESTRO		0,00
CHEQUES	23	69.199,24
SALDO ACTUAL	AGO/31	56.802,78
SALDO DISPONIBLE		56.725,93

SALDO PROMEDIO MENSUAL		42.993,14
NUMERO DE DIAS	31	
TASAS DE INTERES (%)	0,00	
INTERES GANADO		0,00
IMP. A LA RENTA RET.		0,00
INTERES NETO GANADO		0,00

RESUMEN DE SERVICIOS		
SERVICIOS IVA 12%		0,00
IVA 12%		0,00
SERVICIOS IVA 0%	2	2,16
IVA 0%		0,00

FACTURA: 014 - 002 - 0002407
 AUTORIZACION SRI N.1106821910 VIGENTE HASTA MARZO 2010
 BANCO DE GUAYAQUIL S.A. 012-CEVALLOS AV.CEVALLOS 2226 Y UNID.N

ESTADO DE CUENTA CORRIENTE

755032-4	RA	SEP/2009	R 1790224430001
COOP. TRANSPORTES TUNGURAHUA UNIDAD NACIONAL Y PRIMERA IMPRENTA 816 AMBATO ZONA - 007 *981E3009000000007550324*			
			
 SOLIDAMENTE A SU LADO			
OFICIAL DE CREDITO: SANDRA GONZALEZ C EXT. 0000 MATRIZ: Pichincha 107 y P. Icaza • RUC: 0990049459001 • Contribuyente Especial No. 6925. Resolución del 4 de Julio de 1995			

FECHA	OFICINA	NUMERO	VALOR	DESCRIPCION
-------	---------	--------	-------	-------------

NUESTROS AUDITORES EXTERNOS DELOITTE & TOUCHE, REALIZAN AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL BANCO,
 REVISAR EL PRESENTE ESTADO DE CUENTA Y NOTIFICAR DIRECTAMENTE A LOS AUDITORES, CASILLA 09-01-5857
 , CUALQUIER OBSERVACION O COMENTARIO.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS	FECHA/CANTIDAD	DOLARES
SALDO ANTERIOR	AGO/31	56.802,78
NOTAS DE CREDITO		0,00
DEPOSITOS	23	116.928,40
NOTAS DE DEBITO	19	4.489,52
CONS. TARJ. EFEC. MAESTRO		0,00
CHEQUES	32	141.447,28
SALDO ACTUAL	SEP/30	27.794,38
SALDO DISPONIBLE		24.432,62
SALDO PROMEDIO MENSUAL		46.105,91
NUMERO DE DIAS	30	
TASAS DE INTERES (%)	0,00	
INTERES GANADO		0,00
IMP. A LA RENTA RET.		0,00
INTERES NETO GANADO		0,00
RESUMEN DE SERVICIOS		
SERVICIOS IVA 12%		0,00
IVA 12%		0,00
SERVICIOS IVA 0 %	2	2,16
IVA 0 %		0,00

FACTURA: 014 - 002 - 0002959
 AUTORIZACION SRI N.1106821910 VIGENTE HASTA MARZO 2010
 BANCO DE GUAYAQUIL S.A. 012-CEVALLOS AV.CEVALLOS 2226 Y UNID.N

ESTADO DE CUENTA CORRIENTE

755032-4	RA	OCT/2009	R 1790224430001
COOP. TRANSPORTES TUNGURAHUA UNIDAD NACIONAL Y PRIMERA IMPRENTA 816 AMBATO ZONA - 007 *981E3110000000007550324*			
			
 SOLIDAMENTE A SU LADO			
OFICIAL DE CREDITO: SANDRA GONZALEZ C EXT. 0000 MATRIZ: Pichincha 107 y P. Icaza • RUC: 0990049459001 • Contribuyente Especial No. 6925. Resolución del 4 de Julio de 1995			

FECHA	OFICINA	NUMERO	VALOR	DESCRIPCION
-------	---------	--------	-------	-------------

NUESTROS AUDITORES EXTERNOS DELOITTE & TOUCHE, REALIZAN AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL BANCO,
 REVISAR EL PRESENTE ESTADO DE CUENTA Y NOTIFICAR DIRECTAMENTE A LOS AUDITORES, CASILLA 09-01-5857
 , CUALQUIER OBSERVACION O COMENTARIO.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS	FECHA/CANTIDAD	DOLARES
SALDO ANTERIOR	SEP/30	27.794,38
NOTAS DE CREDITO		0,00
DEPOSITOS	22	119.084,79
NOTAS DE DEBITO	17	7.329,97
CONS. TARJ. EFEC. MAESTRO		0,00
CHEQUES	39	111.324,38
SALDO ACTUAL	OCT/31	28.224,82
SALDO DISPONIBLE		28.224,82
SALDO PROMEDIO MENSUAL		34.968,71
NUMERO DE DIAS	31	
TASAS DE INTERES (%)	0,00	
INTERES GANADO		0,00
IMP. A LA RENTA RET.		0,00
INTERES NETO GANADO		0,00
RESUMEN DE SERVICIOS		
SERVICIOS IVA 12%		0,00
IVA 12%		0,00
SERVICIOS IVA 0 %	2	3,49
IVA 0 %		0,00

FACTURA: 014 - 002 - 0003703
 AUTORIZACION SRI N.1106821910 VIGENTE HASTA MARZO 2010
 BANCO DE GUAYAQUIL S.A. 012-CEVALLOS AV.CEVALLOS 2226 Y UNID.N

ESTADO DE CUENTA CORRIENTE

755032-4 RA NOV/2009 R 1790224430001
 COOP. TRANSPORTES TUNGURAHUA
 UNIDAD NACIONAL Y PRIMERA IMPRENTA 816
 AMBATO ZONA - 007
 981E3011000000007550324



BANCO DE GUAYAQUIL
MULTIBANCO
SOLIDAMENTE A SU LADO



OFICIAL DE CREDITO: SANDRA GONZALEZ C EXT. 0000
 MATRIZ: Pichincha 107 y P. Icaza - RUC: 0990049459001 - Contribuyente Especial No. 6925. Resolución del 4 de Julio de 1995

FECHA	OFICINA	NUMERO	VALOR	DESCRIPCION
-------	---------	--------	-------	-------------

NUESTROS AUDITORES EXTERNOS DELOITTE & TOUCHE, REALIZAN AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL BANCO, REVISAR EL PRESENTE ESTADO DE CUENTA Y NOTIFICAR DIRECTAMENTE A LOS AUDITORES, CASILLA 09-01-5857, CUALQUIER OBSERVACION O COMENTARIO.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS	FECHA/CANTIDAD	DOLARES
SALDO ANTERIOR	OCT/31	28.224,82
NOTAS DE CREDITO		0,00
DEPOSITOS	19	109.345,54
NOTAS DE DEBITO	16	2.038,25
CONS. TARJ. EFEC. MAESTRO		0,00
CHEQUES	24	29.824,61
SALDO ACTUAL	NOV/30	105.707,50
SALDO DISPONIBLE		105.329,78
SALDO PROMEDIO MENSUAL		67.625,36
NUMERO DE DIAS	30	
TASAS DE INTERES (\$)	0,00	
INTERES GANADO		0,00
IMP. A LA RENTA RET.		0,00
INTERES NETO GANADO		0,00
RESUMEN DE SERVICIOS		
SERVICIOS IVA 12%		0,00
IVA 12%		0,00
SERVICIOS IVA 0 %	3	5,49
IVA 0 %		0,00

FACTURA: 014 - 002 - 0004403
 AUTORIZACION SRI N.1106821910 VIGENTE HASTA MARZO 2010
 BANCO DE GUAYAQUIL S.A. 012-CEVALLOS AV.CEVALLOS 2226 Y UNID.N

ESTADO DE CUENTA CORRIENTE

755032-4 RA DIC/2009 R 1790224430001
 COOP. TRANSPORTES TUNGURAHUA
 UNIDAD NACIONAL Y PRIMERA IMPRENTA 816
 AMBATO ZONA - 007
 981E3112000000007550324



BANCO DE GUAYAQUIL
MULTIBANCO
SOLIDAMENTE A SU LADO



OFICIAL DE CREDITO: SANDRA GONZALEZ C EXT. 0000
 MATRIZ: Pichincha 107 y P. Icaza - RUC: 0990049459001 - Contribuyente Especial No. 6925. Resolución del 4 de Julio de 1995

FECHA	OFICINA	NUMERO	VALOR	DESCRIPCION
-------	---------	--------	-------	-------------

24/DIC	AMB	002727	4.069,90	CHQ CAMARA
28/DIC	AMB	002586	72,00	CHQ CAMARA
28/DIC	AMB	002587	7,77	CHQ CAMARA
28/DIC	QTO	002736	4.029,90	CHQ CAMARA
29/DIC	AMB	002705	4.069,90	CHQ CAMARA
29/DIC	AMB	002712	3.524,64	CHQ CAMARA
29/DIC	AMB	002747	3.445,65	CHQ CAMARA
30/DIC	AMB	002644	2.913,29	CHQ CAMARA
30/DIC	AMB	002700	3.073,24	CHQ CAMARA
30/DIC	AMB	002709	2.284,71	CHQ CAMARA
31/DIC	AMB	002657	3.989,90	CHQ CAMARA

NUESTROS AUDITORES EXTERNOS DELOITTE & TOUCHE, REALIZAN AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL BANCO, REVISAR EL PRESENTE ESTADO DE CUENTA Y NOTIFICAR DIRECTAMENTE A LOS AUDITORES, CASILLA 09-01-5857, CUALQUIER OBSERVACION O COMENTARIO.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS	FECHA/CANTIDAD	DOLARES
SALDO ANTERIOR	NOV/30	105.707,50
NOTAS DE CREDITO	1	40.000,00
DEPOSITOS	22	304.373,24
NOTAS DE DEBITO	17	1.659,22
CONS. TARJ. EFEC. MAESTRO		0,00
CHEQUES	143	366.787,48
SALDO ACTUAL	DIC/31	81.634,04
SALDO DISPONIBLE		81.634,04
SALDO PROMEDIO MENSUAL		156.358,93
NUMERO DE DIAS	31	
TASAS DE INTERES (\$)	0,00	
INTERES GANADO		0,00
IMP. A LA RENTA RET.		0,00
INTERES NETO GANADO		0,00
RESUMEN DE SERVICIOS		
SERVICIOS IVA 12%		0,00
IVA 12%		0,00
SERVICIOS IVA 0 %	3	93,49
IVA 0 %		0,00

FACTURA: 014 - 002 - 0005170
 AUTORIZACION SRI N.1106821910 VIGENTE HASTA MARZO 2010
 BANCO DE GUAYAQUIL S.A. 012-CEVALLOS AV.CEVALLOS 2226 Y UNID.N

**COOPERATIVA DE TRANSPORTES “TUNGURAHUA”
RESUMEN DE CONCILIACIONES BANCARIAS**

FECHA	TP	NUMERO	BENEFICIARIO	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDO
						95.578,50	95.578,50
05/01/2009	DP	45435	C.T.T		78.000,00		17.578,50
14/01/2009	ND	12784	EMAPA			38,99	1.807,68
TOTAL ENERO					100.276,88	98.472,70	1.804,18
04/02/2009	CH	12792	SR. GARCES	PAGO 84		6.495,00	4.690,82
17/02/2009	ND	15	EASSA			10,35	21.289,72
TOTAL FEBRERO					182.276,68	203.633,45	21.356,77
03/03/2009	DP	84815	C.T.T		2.725,21		18.631,56
10/03/2009	ND	13	ANDINATEL	PAGO TELEFONO		47,71	29.801,96
TOTAL MARZO					115.462,26	145.425,89	29.963,63
01/04/2009	DP	48535	C.T.T		3.785,55		26.178,08
30/04/2009	ND	15	C.T.T	GASTOS DE DESPACHO		3,00	36.590,65
TOTAL ABRIL					110.562,01	147.150,16	36.591,15
04/05/2009	DP	37006	C.T.T		4.582,53		32.008,62
29/05/2009	ND	21	GASTOS DESPACHO			3,00	26.620,13
TOTAL MAYO					127.493,36	154.113,99	26.620,63

01/06/2009	DP	29810	C.T.T		5.528,90		21.091,73
29/06/2009	ND	15	EASSA			21,45	10.170,97
TOTAL JUNIO					124.701,02	114.715,07	9.985,95
01/07/2009	CH	2464	J. VILLACIS	AYUDA ACCIDENTE		150,00	9.835,95
31/07/2009	ND	10	ANDINATEL			48,07	15.632,07
TOTAL JULIO					141.615,60	141.615,60	16.901,20
03/08/2009	DP	24173	C.T.T		6.626,66		10.274,54
31/08/2009	ND	14	ESTADO DE CUENTA			0,50	22.211,02
TOTAL AGOSTO					113.179,84	90.970,48	22.209,36
01/09/2009	DP	12457	C.T.T		7.501,44		29.710,80
30/09/2009	ND	15	DESPACHO			1,66	17.278,95
TOTAL SEPTIEMBRE					139.328,89	156.618,82	17.289,93
01/10/2009	DP	10886	C.T.T		5.808,46		11.481,47
28/10/2009	CH	2545	CACPET			30.000,00	22.562,70
TOTAL OCTUBRE					119.084,79	92.077,07	27.007,72
04/11/2009	DP	86637	C.T.T		3.695,51		30.703,23
30/11/2009	ND	16	GASTO DESPACHO			1,66	96.643,70
TOTAL NOVIEMBRE					136.353,26	39.711,39	96.641,87
01/12/2009	DP	42781	C.T.T		5.958,41		102.600,28
16/12/2009	CH	2763	M.LOPEZ	REPARACION DE MOTOR		1.781,00	54.238,46
TOTAL DICIEMBRE					460.554,61	507.632,48	47.077,87

Realizado por: T.G.L

Fecha: 23 de Junio de 2010

Revisado por: C.E.F

Fecha: 23 de Junio de 2010

COOPERATIVA DE TRANSPORTES “TUNGURAHUA”
LISTADO DE CUENTAS QUE PERTENECEN A CUENTAS DEL EXIGIBLE
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2009

Código	Nombre	Saldo a Dic/09
T0001	Montero Ortiz Luis Alberto	\$ 2.100,00
T0002	Muyulema Muyulema Luis Gonzalo	\$ 6.666,68
T0004	Sánchez Acosta Mariana del Consuelo	\$ 21.275,00
T0007	Manobanda López Juan Francisco	\$ 11.666,75
T0009	Ortiz Robles Hernán Vicente	\$ 17.250,00
T0010	Escobar Córdova Freddy Rodrigo	\$ 3.541,68
T0011	Flores Moya Patricio	\$ 2.833,38
T0012	Castro Fiallos Camilo Aladino	\$ 3.333,36
T0013	Valencia Ramírez Marcelo	\$ 2.445,00
T0014	Portero Villacís Ángel Mesías	\$ 10.004,42
T0015	Altamirano Calderón Rodrigo Salomón	\$ 3.319,55
T0016	Villacís Moyano César Alfonso	\$ 7.916,83
T0018	López Cunalata Segundo Miguel	\$ 3.750,00
T0019	Núñez Fiallos Nelson Oswaldo	\$ 13.732,47
T0020	Ortiz Moyano Mario Mesías	\$ 5.339,07
T0022	Montero Ortiz Clara Piedad	\$ 1.666,85
T0023	Prieto Hidalgo Juan Benigno	\$ 3.417,68
T0024	Solís Acosta Marco Antonio	\$ 7.000,00
T0025	Montero Luis Alberto	\$ 1.111,36
T0026	Montero Ortiz Edison Efraín	\$ 10.000,10
T0027	Santamaría Tacoaman Luis Alfonso	\$ 5.666,69
T0028	Muyulema Cajamarca Segundo Víctor	\$ 5.000,03
T0031	Lozada Altamirano Eleine Paquita	\$ 2.333,39
T0032	Hidalgo Santamaría Onofre Napoleón	\$ 5.541,70
T0033	Proaño Freire Miguel Ángel	\$ 8.333,45
T0035	Silva Toasa Luis Asdrúbal	\$ 5.333,41
T0037	Solís Acosta Héctor Alfredo	\$ 3.333,52
T0038	Núñez Núñez Marco Paquito	\$ 6.967,80
T0040	Carrillo Narcisa Josefina	\$ 17.250,00
T0041	Robles Núñez Galo Armando	\$ 4.463,20
T0042	López Andrade Jesús Alcibíades	\$ 3.333,36
T0043	Morejón Salazar Oswaldo Efraín	\$ 8.889,00
T0046	Escobar Córdova Paco Vinicio	\$ 8.333,42

T0047	Alulema Valle Ángel Eduardo	\$ 250,00
T0048	Escalante Proaño Fausto Salomón	\$ 1.500,00
T0052	Montero Ortiz Segundo Bruno	\$ 5.333,36
T0053	Montero Lascano Cléver Oswaldo	\$ 350,00
T0055	Amaguaña Supe Pedro Pablo	\$ 6.000,00
T0056	Erazo Reino Julio Alfredo	\$ 4.666,70
T0057	Villacís Toasa Marco Vinicio	\$ 6.661,67
T0058	Flores Jorge Raúl	\$ 1.666,72
T0059	Ortiz Martínez Daniel Rafael	\$ 12.222,30
T0060	Santamaría Quiroga Hernán Luciano	\$ 21.275,00
T0061	Martínez Ortiz Sandro Paúl	\$ 17.825,00
T0063	Pinto Poveda Gonzalo	\$ 6.302,18
T0065	Yáñez Flores Gabriel Humberto	\$ 2.601,31
T0066	Silva Sunbana Fanny Liceña	\$ 5.333,36
T0067	Fiallos Fiallos William Oswaldo	\$ 9.500,00
T0069	Fiallos Sánchez Eloy Arsenio	\$ 3.125,03
T0070	Garcés Brito Ángel Tobías	\$ 5.666,69
T0071	Núñez Núñez Luis Gonzalo	\$ 1.111,30
T0073	Ortiz López Guido Efraín	\$ 1.979,20
T0074	Villacís Ortiz Jefferson Warner	\$ 17.825,00
T0077	Jaque Lluca Segundo Amadeo	\$ 3.334,00
T0078	Villacís Ortiz Jairo Abel	\$ 5.333,36
T0080	Garcés Medida Ángel Isaías	\$ 1.400,00
T0081	Muyulema Sailema William Ramiro	\$ 17.825,00
T0082	Salinas Sánchez Adán Ezequiel	\$ 2.222,40
T0084	Garcés Pérez Félix Enrique	\$ 972,91
T0085	Sánchez Vayas Victor	\$ 3.017,34
T0088	Llerena Acosta César Abelardo	\$ 5.333,36
T0089	Ruiz Cunalata Julio Hernán	\$ 5.666,69
T0090	Arcos Parra José Miguel	\$ 3.376,11
T0091	Solís Solís Raúl Ernesto	\$ 4.366,70
T0092	Villacís Proaño Hugo Ernesto	\$ 22.425,00
T0093	Velastegui Mónica	\$ 4.666,69
T0094	Núñez Jordán Carlos Hernán	\$ 20.700,00
T0096	Pico Pérez William Patricio	\$ 11.111,20
T0100	Garcés Medina Jorge Aníbal	\$ 4.904,43
T0101	Siguencia Raúl	\$ 1.263,46
T0102	Gavilanes Villacís Segundo	\$ 1.304,75

T0103	Villacís Lozada Ángel Isaías	\$ 9.500,56
T0104	Prieto Miranda Juan Carlos	\$ 7.333,34
T0107	Cárdenas Sánchez Segundo Carlos	\$ 5.333,36
T0109	Villacís Pérez Edgar Salomón	\$ 2.777,95
T0110	Cruz Córdova Sixto Wenseslao	\$ 6.666,68
T0111	Lozada Ramos Miguel Ángel	\$ 7.777,90
T0114	Ortiz Robles Amable Patricio	\$ 5.532,43
T0115	Sánchez Zambrano Manuel	\$ 21.850,00
T0116	Ortiz Ortiz Luis Ricardo	\$ 1.666,87
T0118	Paredes López Santiago Alex	\$ 3.889,05
T0119	Zurita Vásquez Rosa Germania	\$ 4.750,00
T0120	Arias Calvache Luis Tarquino	\$ 6.000,02
T0121	Acosta Fiallos Jorge Cristóbal	\$ 3.500,00
T0123	Salazar Mayorga Wilson Rodrigo	\$ 8.889,00
T0124	Constante Orellana Víctor Olmedo	\$ 3.333,52
T0125	Ortiz Pérez Eva Esthelita	\$ 350,00
T0126	Ortiz Walter Eliecer	\$ 5.541,64
T0127	Ibarra Sánchez Vicente Raúl	\$ 3.958,34
T0128	Proaño Proaño Víctor Hugo	\$ 350,00
T0129	Montero Ortiz Hugo Salomón	\$ 12.777,85
T0131	Garcés Garcés Nelson Ernesto	\$ 6.666,68
T0133	Castro Cárdenas Ángel Francisco	\$ 2.468,71
T0134	Muyulema Chaglla Luis Ernesto	\$ 6.000,02
T0136	Montero Ortiz Rodolfo Danilo	\$ 700,00
T0137	Pérez Ortiz Marcelo Vicente	\$ 1.111,32
T0140	Acosta Solís Isabel Cristina	\$ 5.666,68
T0141	Montero Ortiz Nelson Bolívar	\$ 356,80
T0142	Peña Acosta Rodrigo Luis	\$ 4.666,70
T0143	Acosta Solís Shandler Bolívar	\$ 10.000,10
T0144	Acosta Pérez Luis Alfonso	\$ 4.660,58
T0145	Rodríguez Abril Edison Genaro	\$ 11.666,75
T0146	Manobanda Guananga Gustavo	\$ 7.098,00
T0148	Acosta Washington	\$ 1.403,46
T0149	Solís Solís Hugo Marcelo	\$ 1.400,00
T0150	Chaglla Criollo Blanca Herminia	\$ 1.050,00
T0152	Núñez Núñez Álvaro Gustavo	\$ 706,66
T0153	Proaño Moya Norma Jeannette	\$ 8.333,45
T0154	Zunta Garate Galo Carlos	\$ 2.100,00

T0156	Núñez Sánchez Mariana de Jesús	\$ 2.100,00
T0157	Santamaría Chico Sania Lorena	\$ 5.254,18
CUOTAS DE INGRESO VIGENTES		
T0050	Moreta Moreta Jesús Efraín	\$ 2.916,52
T0108	Mejía Freire Juan Carlos	\$ 3.500,00
T0151	Villacís Serrano Lisandro David	\$ 1.166,72
DIFERENCIAS DE AGUINALDO		
T0003	Gutiérrez Arias Edmundo Guanergues	\$ 242,65
T0007	Manobanda López Juan Francisco	\$ 3.760,33
T0016	Villacís Moyano César Alfonso	\$ 4.840,07
T0071	Núñez Niñez Luis Gonzalo	\$ 1.210,11
T0072	Cruz Bonilla Gustavo Vladimir	\$ 351,13
T0074	Villacís Ortiz Jefferson Warner	\$ 3.717,77
T0082	Salinas Sánchez Adan Ezequiel	\$ 8.039,89
T0109	Villacís Pérez Edgar Salomón	\$ 2.712,71
T0113	Arcos Parra Edgar Efraín	\$ 902,58
T0155	Ortiz Pazmiño Robert Vladimir	\$ 2.023,02
PRESTAMOS EMERGENTES		
T0011	Flores Moya Patricio	\$ 500,00
T0014	Portero Villacís Ángel Mesías	\$ 1.500,00
T0019	Núñez Fiallos Nelson Oswaldo	\$ 1.500,00
T0025	Montero Luis Alberto	\$ 1.200,00
T0060	Santamaría Quiroga Hernán Luciano	\$ 1.500,00
T0084	Garcés Pérez Félix Enrique	\$ 1.500,00
T0099	Acosta Guevara Félix Reinaldo	\$ 1.000,00
T0106	Jaque Muquinche Saúl Eduardo	\$ 333,34
T0111	Lozada Ramos Miguel Ángel	\$ 648,93
T0131	Garcés Garcés Nelson Ernesto	\$ 1.500,00
T0142	Peña Acosta Rodrigo Luis	\$ 1.000,00
T0143	Acosta Solís Shandler Bolívar	\$ 1.500,00
T0145	Rodríguez Abril Edison Genaro	\$ 1.500,00
PRESTAMOS A EMPLEADOS		
E0004	Urbina Andaluz Gabriel Geovanny	\$ 407,46

Realizado por: T.G.L

Fecha: 24 de Junio de 2010

Revisado por: C.E.F

Fecha: 24 de Junio de 2010

COOPERATIVA DE TRANSPORTES “TUNGURAHUA”
AUXILIARES DE LA CUENTA DEL EXIGIBLE CON ANTIGÜEDAD DE
SALDOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE

Código	Nombre	Emisión	Vence	Detalle	Debe	Haber	Saldo a Dic/09
T0071	Nuñez Nuñez Luis Gonzalo	07/02/2007	07/02/2010	CP.11896	\$ 20.000,00	\$ 18.888,70	\$ 1.111,30
T00102	Gavilanes Villacís Segundo	14/02/2007	14/02/2010	CP.11911	\$ 20.000,00	\$ 18.695,25	\$ 1.304,75
T0022	Montero Ortiz Clara Piedad	07/03/2007	07/03/2010	CP.11943	\$ 20.000,00	\$ 18.333,15	\$ 1.666,85
T0116	Ortiz Ortiz Luis Ricardo	07/03/2007	07/03/2010	CP.11942	\$ 20.000,00	\$ 18.333,13	\$ 1.666,87
T0025	Montero Luis Alberto	04/04/2007	no hay	CP.11983	\$ 15.000,00	\$ 13.888,64	\$ 1.111,36
T0137	Pérez Ortiz Marcelo Vicente	11/04/2007	11/04/2010	CP.11997	\$ 10.000,00	\$ 8.888,68	\$ 1.111,32
T0109	Villacís Pérez Edgar Salomón	18/04/2007	18/04/2010	CP.12010	\$ 20.000,00	\$ 17.222,05	\$ 2.777,95
T0082	Salinas Sanchez Adan Ezequiel	28/04/2007	28/04/2010	CP.11971	\$ 20.000,00	\$ 17.777,60	\$ 2.222,40
T0085	Sánchez Vayas Victor	02/05/2007	02/05/2010	CP.12026	\$ 20.000,00	\$ 16.982,66	\$ 3.017,34
T0077	Jaque Luusa Segundo Amadeo	13/06/2007	13/06/2010	CP.12082	\$ 20.000,00	\$ 16.666,00	\$ 3.334,00
T0090	Arcos Parra José Miguel	13/06/2007	13/06/2010	CP.12087	\$ 20.000,00	\$ 16.623,89	\$ 3.376,11
T0118	Paredes López Santiago Alex	16/06/2007	16/05/2010	CP.12039	\$ 20.000,00	\$ 16.110,95	\$ 3.889,05
T0037	Solis Acosta Hector Alfredo	08/08/2007	08/08/2010	CP.12144	\$ 15.000,00	\$ 11.666,48	\$ 3.333,52
T0124	Constante Orellana Victor Olmedo	08/08/2007	08/08/2010	CP.12143	\$ 15.000,00	\$ 11.666,48	\$ 3.333,52
T0100	Garcés Medina Jorge Aníbal	12/09/2007	12/09/2010	CP.12184	\$ 20.000,00	\$ 15.095,57	\$ 4.904,43
T0114	Ortiz Robles Amable Patricio	01/10/2007	04/10/2010	CP.12204	\$ 20.000,00	\$ 14.467,57	\$ 5.532,43
T0023	Prieto Hidalgo Juan Benigno	24/10/2007	24/10/2010	CP.12224	\$ 20.000,00	\$ 16.582,32	\$ 3.417,68
T0111	Lozada Ramos Miguel Angel	13/02/2008	13/02/2011	CP.12362	\$ 20.000,00	\$ 12.222,10	\$ 7.777,90
T0016	Villacís Moyano César Alfonso	27/02/2008	27/02/2011	CP.12397	\$ 20.000,00	\$ 12.083,17	\$ 7.916,83
T0046	Escobar Córdova Paco Vinicio	05/03/2008	05/03/2011	CP.12403	\$ 20.000,00	\$ 11.666,58	\$ 8.333,42
T0153	Proaño Moya Norma Jeannete	19/03/2008	19/03/2011	CP.12424	\$ 20.000,00	\$ 11.666,55	\$ 8.333,45
T0078	Villacís Ortiz Jairo Abel	01/04/2009	01/04/2011	CP.12878	\$ 8.000,00	\$ 2.666,64	\$ 5.333,36
T0033	Proaño Freire Miguel Angel	02/04/2008	02/04/2011	CP.12437	\$ 20.000,00	\$ 11.666,55	\$ 8.333,45
T0141	Montero Ortiz Nelson Bolívar	09/04/2008	09/04/2012	CP.12448	\$ 7.000,00	\$ 6.643,20	\$ 356,80
T0035	Silva Toasa Luis Asdrúbal	16/04/2008	16/04/2011	CP.12459	\$ 12.000,00	\$ 6.666,59	\$ 5.333,41
T0038	Nuñez Nuñez Marco Paquito	16/04/2008	16/04/2011	CP.12457	\$ 18.000,00	\$ 11.032,20	\$ 6.967,80
T0043	Morejón Salazar Oswaldo Efraín	16/04/2008	16/04/2011	CP.12458	\$ 20.000,00	\$ 11.111,00	\$ 8.889,00
T0125	Ortiz Pérez Eva Esthelita	16/04/2008	16/04/2009	CP.12456	\$ 7.000,00	\$ 6.650,00	\$ 350,00
T0015	Altamirano Calderón Rodrigo Salomón	23/04/2008	23/04/2011	CP.12462	\$ 20.000,00	\$ 16.680,45	\$ 3.319,55
T0053	Montero Lascano Cléver Oswaldo	23/04/2008	23/04/2009	CP.12461	\$ 7.000,00	\$ 6.650,00	\$ 350,00
T0128	Proaño Proaño Victor Hugo	30/04/2008	30/01/2010	CP.12466	\$ 7.000,00	\$ 6.650,00	\$ 350,00
T0026	Montero Ortiz Edison Efraín	07/05/2008	07/05/2011	CP.12475	\$ 20.000,00	\$ 9.999,90	\$ 10.000,10
T0014	Portero Villacís Ángel Mesias	21/05/2008	21/05/2011	CP.12487	\$ 20.000,00	\$ 9.995,58	\$ 10.004,42
T0123	Salazar Mayorga Wilson Rodrigo	28/05/2008	28/05/2011	CP.12488	\$ 20.000,00	\$ 11.111,00	\$ 8.889,00
T0143	Acosta Solís Shandler Bolívar	28/05/2008	28/05/2011	CP.12489	\$ 20.000,00	\$ 9.999,90	\$ 10.000,10
T0136	Montero Ortiz Rodolfo Danilo	04/06/2008	04/02/2010	CP.12516	\$ 7.000,00	\$ 6.300,00	\$ 700,00
T0047	Alulema Valle Angel Eduardo	02/07/2008	02/02/2010	CP.12552	\$ 5.000,00	\$ 4.750,00	\$ 250,00
T0103	Villacís Lozada Angel Isaías	02/07/2008	02/07/2011	CP.12553	\$ 18.000,00	\$ 8.499,44	\$ 9.500,56
T0150	Chaglla Criollo Blanca Herminia	09/07/2008	09/03/2010	CP.12560	\$ 7.000,00	\$ 5.950,00	\$ 1.050,00
T0149	Solís Solís Hugo Marcelo	16/07/2008	16/07/2010	CP.12566	\$ 7.000,00	\$ 5.600,00	\$ 1.400,00
T0096	Pico Pérez William Patricio	30/07/2008	30/07/2011	CP.12580	\$ 20.000,00	\$ 8.888,80	\$ 11.111,20
T0152	Nuñez Nuñez Albaro Gustavo	13/08/2008	13/08/2011	CP.12598	\$ 20.000,00	\$ 19.293,34	\$ 706,66
T0145	Rodríguez Abril Edison Genaro	27/08/2008	27/08/2011	CP.12611	\$ 20.000,00	\$ 8.333,25	\$ 11.666,75
T0001	Montero Ortiz Luis Alberto	03/09/2008	03/05/2010	CP.12624	\$ 7.000,00	\$ 4.900,00	\$ 2.100,00
T0156	Nuñez Sánchez Mariana de Jesús	03/09/2008	03/05/2010	CP.12625	\$ 7.000,00	\$ 4.900,00	\$ 2.100,00
T0007	Manobanda López Juan Francisco	17/09/2008	17/09/2011	CP.12640	\$ 20.000,00	\$ 8.333,25	\$ 11.666,75
T0154	Zunta Garate Galo Carlos	17/09/2008	17/05/2010	CP.12641	\$ 7.000,00	\$ 4.900,00	\$ 2.100,00

T0013	Valencia Ramirez Enin Marcelo	15/10/2008	15/10/2011	CP.12691	\$ 7.000,00	\$ 4.555,00	\$ 2.445,00
T0059	Ortiz Martínez Daniel Rafael	15/10/2008	15/10/2011	CP.12678	\$ 20.000,00	\$ 7.777,70	\$ 12.222,30
T0080	Garcés Medida Angel Isaías	22/10/2008	22/06/2010	CP.12692	\$ 4.000,00	\$ 2.600,00	\$ 1.400,00
T0129	Montero Ortiz Hugo Salomón	05/11/2008	05/11/2011	CP.12706	\$ 20.000,00	\$ 7.222,15	\$ 12.777,85
T0019	Nuñez Fiallos Nelson Oswaldo	04/02/2009	04/06/2012	CP.12796	\$ 23.000,00	\$ 9.267,53	\$ 13.732,47
T0031	Lozada Altamirano Eleine Paquita	04/02/2009	04/02/2011	CP.12794	\$ 8.000,00	\$ 5.666,61	\$ 2.333,39
T0040	Carrillo Narciza Josefina	04/02/2009	04/02/2012	CP.12795	\$ 23.000,00	\$ 5.750,00	\$ 17.250,00
T0084	Garcés Pérez Félix Enrique	04/02/2009	04/02/2011	CP.12792	\$ 8.000,00	\$ 7.027,09	\$ 972,91
T0144	Acosta Pérez Luis Alfonso	04/02/2009	04/02/2011	CP.12793	\$ 8.000,00	\$ 3.339,42	\$ 4.660,58
T0056	Erazo Reino Julio Alfredo	11/02/2009	11/02/2011	CP.12805	\$ 8.000,00	\$ 3.333,30	\$ 4.666,70
T0093	Velastegui Mónica	11/02/2009	11/02/2011	CP.12803	\$ 8.000,00	\$ 3.333,33	\$ 4.666,67
T0142	Peña Acosta Rodrigo Luis	11/02/2009	11/02/2011	CP.12804	\$ 8.000,00	\$ 3.333,30	\$ 4.666,70
T0009	Ortiz Robles Hernán Vicente	18/02/2009	18/06/2012	CP.25503	\$ 23.000,00	\$ 5.750,00	\$ 17.250,00
T0028	Muyulema Cajamarca Segundo Victor	18/02/2009	18/02/2011	CP.12819	\$ 8.000,00	\$ 2.999,97	\$ 5.000,03
T0133	Castro Cárdenas Angel Francisco	18/02/2009	18/02/2011	CP.12821	\$ 6.500,00	\$ 4.031,29	\$ 2.468,71
T0091	Solis Solis Raúl Ernesto	18/01/2009	18/02/2011	CP.12818	\$ 8.000,00	\$ 3.633,30	\$ 4.366,70
T0018	López Cunalata Segundo Miguel	04/03/2009	04/03/2011	CP.12844	\$ 6.000,00	\$ 2.250,00	\$ 3.750,00
T0069	Fiallos Sánchez Eloy Arsenio	04/03/2009	04/03/2011	CP.12843	\$ 5.000,00	\$ 1.874,97	\$ 3.125,03
T0074	Villacís Ortiz Jeferson Warner	11/03/2009	11/03/2012	CP.12855	\$ 23.000,00	\$ 5.175,00	\$ 17.825,00
T0048	Escalante Proaño Fausto Salomón	18/03/2009	18/03/2010	CP.12860	\$ 6.000,00	\$ 4.500,00	\$ 1.500,00
T0081	Muyulema Sailema Wiliam Ramiro	18/03/2009	18/07/2012	CP.12861	\$ 23.000,00	\$ 5.175,00	\$ 17.825,00
T0061	Martinez Ortiz Sandro Paúl	25/03/2009	25/07/2012	CP.12864	\$ 23.000,00	\$ 5.175,00	\$ 17.825,00
T0088	Llerena Acosta César Abelardo	01/04/2009	01/04/2011	CP.12877	\$ 8.000,00	\$ 2.666,64	\$ 5.333,36
T0140	Acosta Solís Isabel Cristina	01/04/2009	01/04/2011	CP.12876	\$ 8.000,00	\$ 2.333,31	\$ 5.666,69
T0052	Montero Ortiz Segundo Bruno	08/04/2009	08/04/2011	CP.12883	\$ 8.000,00	\$ 2.666,64	\$ 5.333,36
T0058	Flores Jorge Raúl	08/04/2009	08/04/2010	CP.12884	\$ 5.000,00	\$ 3.333,28	\$ 1.666,72
T0101	Siguencia Raúl	08/04/2009	08/04/2011	CP.12882	\$ 8.000,00	\$ 6.736,54	\$ 1.263,46
T0042	López Andrade Jesús Alcibiades	15/04/2009	15/04/2010	CP.12892	\$ 5.000,00	\$ 1.666,64	\$ 3.333,36
T0066	Silva Sunbana Fanny Liceña	15/04/2009	15/04/2011	CP.12891	\$ 8.000,00	\$ 2.666,64	\$ 5.333,36
T0010	Escobar Córdova Freddy Rodrigo	22/04/2009	22/04/2011	CP.12903	\$ 5.000,00	\$ 1.458,32	\$ 3.541,68
T0020	Ortiz Moyano Mario Mesías	22/04/2009	no hay	CP.12904	\$ 8.000,00	\$ 2.660,93	\$ 5.339,07
T0107	Cárdenas Sánchez Segundo Carlos	22/04/2009	22/04/2011	CP.12905	\$ 8.000,00	\$ 2.666,64	\$ 5.333,36
T0157	Santamaría Chico Sania Lorena	22/04/2009	22/04/2011	CP.12906	\$ 8.000,00	\$ 2.745,82	\$ 5.254,18
T0148	Acosta Washington	29/04/2009	29/04/2011	CP.12909	\$ 8.000,00	\$ 6.596,54	\$ 1.403,46
T0011	Flores Moya Patricio	29/04/2009	29/04/2011	CP.12911	\$ 4.000,00	\$ 1.166,62	\$ 2.833,38
T0055	Amaguaña Supe Pedro Pablo	29/04/2009	29/04/2011	CP.12910	\$ 8.000,00	\$ 2.000,00	\$ 6.000,00
T0027	Santamaría Tacoaman Luis Alfonso	06/05/2009	06/05/2011	CP.12927	\$ 8.000,00	\$ 2.333,31	\$ 5.666,69
T0070	Garcés Brito Angel Tobías	06/05/2009	06/05/2011	CP.12926	\$ 8.000,00	\$ 2.333,31	\$ 5.666,69
T0063	Pinto Poveda Gonzalo	13/05/2009	13/05/2012	CP.12937	\$ 11.000,00	\$ 4.697,82	\$ 6.302,18
T0089	Ruiz Cunalata Julio Hernán	13/05/2009	13/05/2011	CP.12936	\$ 8.000,00	\$ 2.333,31	\$ 5.666,69
T0134	Muyulema Chagla Luis Ernesto	03/06/2009	03/06/2011	CP.12964	\$ 8.000,00	\$ 1.999,98	\$ 6.000,02
T0120	Arias Calvache Luis Tarquino	17/06/2009	17/06/2011	CP.12976	\$ 8.000,00	\$ 1.999,98	\$ 6.000,02
T0041	Robles Nuñez Galo Armando	26/06/2009	24/06/2009	CP.12986	\$ 6.000,00	\$ 1.536,80	\$ 4.463,20
T0073	Ortiz López Guido Efraín	08/07/2009	08/07/2011	CP.12999	\$ 2.500,00	\$ 520,80	\$ 1.979,20
T0127	Ibarra Sánchez Vicente Raúl	08/07/2009	08/07/2011	CP.12997	\$ 8.000,00	\$ 4.041,66	\$ 3.958,34
T0121	Acosta Fiallos Jorge Cristóbal	18/07/2009	08/07/2011	CP.12998	\$ 8.000,00	\$ 4.500,00	\$ 3.500,00
T0110	Cruz Córdova Sixto Wenseslao	15/07/2009	no hay	CP.13010	\$ 8.000,00	\$ 1.333,32	\$ 6.666,68
T0002	Muyulema Muyulema Luis Gonzalo	22/07/2009	22/07/2011	CP. 13022	\$ 8.000,00	\$ 1.333,32	\$ 6.666,68

T0032	Hidalgo Santamaría Onofre Napoleón	22/07/2009	22/07/2011	CP.13021	\$ 7.000,00	\$ 1.458,30	\$ 5.541,70
T0126	Ortiz Walter Eliecer	22/07/2009	22/07/2011	CP.13019	\$ 7.000,00	\$ 1.458,36	\$ 5.541,64
T0057	Villacís Toasa Marco Vinicio	29/07/2009	29/07/2011	CP.13033	\$ 8.000,00	\$ 1.338,33	\$ 6.661,67
T0065	Yanez Flores Gabriel Humberto	04/08/2009	04/08/2011	CP.13046	\$ 3.300,00	\$ 698,69	\$ 2.601,31
T0094	Nuñez Jordan Carlos Hernán	04/08/2009	04/12/2012	CP.13045	\$ 23.000,00	\$ 2.300,00	\$ 20.700,00
T0131	Garcés Garcés Nelson Ernesto	04/08/2009	04/08/2011	CP.13044	\$ 8.000,00	\$ 1.333,32	\$ 6.666,68
T0012	Castro Fiallos Camilo Aladino	12/08/2009	12/08/2011	CP.13059	\$ 5.000,00	\$ 1.666,64	\$ 3.333,36
T0024	Solís Acosta Marco Antonio	12/08/2009	no hay	CP.13058	\$ 8.000,00	\$ 1.000,00	\$ 7.000,00
T0119	Zurita Vásquez Rosa Germania	19/08/2009	19/08/2011	CP.13060	\$ 6.000,00	\$ 1.250,00	\$ 4.750,00
T00104	Prieto Miranda Juan Carlos	02/09/2009	02/09/2011	CP.13078	\$ 8.000,00	\$ 666,66	\$ 7.333,34
T0060	Santamaría Quiroga Hernan Luciano	09/09/2009	09/09/2011	CP.13089	\$ 23.000,00	\$ 1.725,00	\$ 21.275,00
T0004	Sánchez Acosta Mariana del Consuelo	16/09/2009	no hay	CP.13096	\$ 23.000,00	\$ 1.725,00	\$ 21.275,00
T0115	Sánchez Zambrano Manuel	23/09/2009	23/03/2013	CP.13104	\$ 23.000,00	\$ 1.150,00	\$ 21.850,00
T0067	Fiallos Fiallos William Oswaldo	30/09/2009	30/01/2013	CP.13120	\$ 10.000,00	\$ 500,00	\$ 9.500,00
T0092	Villacís Proaño Hugo Ernesto	11/11/2009	11/03/2013	CP.13162	\$ 23.000,00	\$ 575,00	\$ 22.425,00
T0146	Manobanda Guananga Gustavo	16/12/2009	16/06/2011	CP.13207	\$ 8.000,00	\$ 902,00	\$ 7.098,00
CUOTAS DE INGRESO VIGENTES							
T0151	Villacís Serrano Lizandro David	16/04/2009	16/04/2009	CI	\$ 3.500,00	\$ 2.333,28	\$ 1.166,72
T0050	Moreta Moreta Jesús Efraín	27/10/2009	27/10/2009	CI	\$ 3.500,00	\$ 583,48	\$ 2.916,52
T0108	Mejía Freire Juan Carlos	11/12/2009	11/12/2009	CI	\$ 3.500,00	\$ 0,00	\$ 3.500,00
DIFERENCIA DE AGUINALDO							
T0003	Gutierrez Arias Edmundo Guanergues	18/12/2009	18/12/2009	DA	\$ 242,65	\$ 0,00	\$ 242,65
T0007	Manobanda López Juan Francisco	18/12/2009	18/12/2009	DA	\$ 3.760,33	\$ 0,00	\$ 3.760,33
T0016	Villacís Moyano César Alfonso	18/12/2009	18/12/2009	DA	\$ 4.840,07	\$ 0,00	\$ 4.840,07
T0071	Nuñez Nuñez Luis Gonzalo	18/12/2009	18/12/2009	DA	\$ 1.210,11	\$ 0,00	\$ 1.210,11
T0072	Cruz Bonilla Gustavo Bladimir	18/12/2009	18/12/2009	DA	\$ 351,13	\$ 0,00	\$ 351,13
T0074	Villacís Ortiz Jeferson Warner	18/12/2009	18/12/2009	DA	\$ 3.717,77	\$ 0,00	\$ 3.717,77
T0082	Salinas Sanchez Adan Ezequiel	18/12/2009	18/12/2009	DA	\$ 8.039,89	\$ 0,00	\$ 8.039,89
T0109	Villacís Pérez Edgar Salomón	18/12/2009	18/12/2009	DA	\$ 2.712,71	\$ 0,00	\$ 2.712,71
T0113	Arcos Parra Edgar Efraín	18/12/2009	18/12/2009	DA	\$ 902,58	\$ 0,00	\$ 902,58
T0155	Ortiz Pazmiño Róbert Bladimir	18/12/2009	18/12/2009	DA	\$ 2.023,02		\$ 2.023,02
PRESTAMOS EMERGENTES							
T0111	Lozada Ramos Miguel Angel	23/07/2009	23/10/2009	ID.4105	\$ 1.500,00	\$ 851,07	\$ 648,93
T0106	Jaque Muquinche Saúl Eduardo	22/09/2009	22/12/2009	ID.4148	\$ 500,00	\$ 166,66	\$ 333,34
T0060	Santamaría Quiroga Hernan Luciano	25/09/2009	25/12/2009	ID.4151	\$ 1.500,00	\$ 0,00	\$ 1.500,00
T0084	Garcés Pérez Félix Enrique	19/10/2009	19/01/2010	ID.4166	\$ 1.500,00	\$ 0,00	\$ 1.500,00
T0142	Peña Acosta Rodrigo Luis	30/10/2009	30/01/2010	ID.4175	\$ 1.000,00	\$ 0,00	\$ 1.000,00
T0099	Acosta Guevara Félix Reinaldo	04/11/2009	04/02/2010	ID.4176	\$ 1.000,00	\$ 0,00	\$ 1.000,00
T0131	Garcés Garcés Nelson Ernesto	11/11/2009	11/02/2010	ID.4181	\$ 1.500,00	\$ 0,00	\$ 1.500,00
T0011	Flores Moya Patricio	15/12/2009	15/03/2010	ID.3205	\$ 500,00	\$ 0,00	\$ 500,00
T0014	Portero Villacís Ángel Mesias	28/12/2009	28/03/2010	ID.3214	\$ 1.500,00	\$ 0,00	\$ 1.500,00
T0019	Nuñez Fiallos Nelson Oswaldo	18/12/2009	18/03/2010	ID.3209	\$ 1.500,00	\$ 0,00	\$ 1.500,00
T0025	Montero Luis Alberto	30/12/2009	30/03/2010	ID.3216	\$ 1.200,00	\$ 0,00	\$ 1.200,00
T0143	Acosta Solís Shandler Bolívar	29/12/2009	29/03/2010	ID.3216	\$ 1.500,00	\$ 0,00	\$ 1.500,00
T0145	Rodriguez Abril Edison Genaro	23/12/2009	23/03/2010	ID.3212	\$ 1.500,00	\$ 0,00	\$ 1.500,00
PRESTAMOS A EMPLEADOS							
E0004	Urbina Andaluz Gabriel Geovanny	15/10/2008	15/04/2010	CP.12677	\$ 2.000,00	\$ 1.592,54	\$ 407,46

Realizado por: Tatiana Guamán

Fecha: 24 de Junio de 2010

Revisado por: Cristina Espinosa

Fecha: 24 de Junio de 2010

COOPERATIVA DE TRANSPORTES “TUNGURAHUA”

LISTADO DE ACTIVOS FIJOS

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2009

CODIGO	NOMBRE	TOTAL
1.2.2.02	TERRENO EN CONSTRUCCIÓN	7195,79
1.2.2.03	TERRENO H.TORORAS	21114,15
1.2.2.01	BIBLIOTECA	3110,29
1.2.1.01.01	EDIFICIO COSTO HISTORICO	30.160,18
1.2.1.01.02	DEPREC.ACUMULADA EDIFICIO	-11.585,98
1.2.1.02.01	EQUIPO DE OFICINA COSTO	8.941,29
1.2.1.02.02	DEPREC.ACUMULADA EQUIPO DE OFICINA	-7.467,76
1.2.1.03.01	MUEBLES Y ENSERES COSTO	11.169,56
1.2.1.03.02	DEPREC.ACUMULADA MUEBLES Y ENSERES	-8.714,33
1.2.1.04.01	EQUIPO DE COMPUTO COSTO	4.070,63
1.2.1.04.02	DEPREC.ACUMULADA EQUIPO DE COMPUTO	-3.168,64
1.2.1.05.01	OTROS ACTIVOS COSTO	9.407,66
1.2.1.05.02	DEPREC.ACUMULADA OTROS ACTIVOS	-5.712,79
1.2.1.06.01	COMPLEJO DEPORTIVO HUACHI TOTORAS	130.171,62
1.2.1.06.02	DEPREC.ACUMULADA COMPLEJO DEPORTIVO	-17.451,86
1.2.1.07.01	REVALORIZACIÓN COSTO	253.015,97
1.2.1.07.02	DEPREC.ACUMULADA REVALORIZACIÓN	-527,12

Realizado por: Tatiana Guamán

Fecha: 25 de Junio de 2010

Revisado por: Cristina Espinosa

Fecha: 25 de Junio de 2010

**COOPERATIVA DE TRANSPORTES “TUNGURAHUA”
AUXILIARES DE LAS CUENTAS DE ACTIVOS FIJOS Y DEPRECIACIONES
DEL PERIODO**

TERRENOS					
CODIGO	DETALLE	CANT.	C. UNIT.	C. TOTAL	DEP. 2009
	TERRENO EN CONSTRUCCIÓN	1	7.195,79	7.195,79	
	TERRENO H.TOTORAS	1	21.114,15	21.114,15	
EDIFICIOS					
CODIGO	DETALLE	CANT.	C. UNIT.	C. TOTAL	DEP. 2009
EDIFICIO VALOR EN LI.	EDIFICIO - OFICINA	1	30.160,18	30.160,18	62,83
EDIFICIO VALOR EN LI.	COMPLEJO DEPORTIVO H.TOTORAS	1	130.171,62	130.171,62	271,19
EQUIPO DE OFICINA					
CODIGO	DETALLE	CANT.	C. UNIT.	C. TOTAL	DEP. 2009
2-ARCHIVADOR 6	ARC. 4 GAVETAS METALICO CON SEGURIDAD	1	115,00	115,00	11,50
1-ASPIRADORA 2	ASPIRADORA DW-33	1	1.020,00	1.020,00	102,00
1-CAJA SEGURIDAD	CAJA FUERTE MODELO M-2000 GRIS RATON	1	645,06	645,06	-
1-CALCULADORA 4	CALCULADORA DR120LB SERIE Q5139608	1	95,20	95,20	9,52
1-CALCULADORA 5	CALCULADORA CASIO DR 120	1	80,00	80,00	8,00
1-COPIADORA 1	FOTOCOPIADORA MITA DC-1435	1	1.609,26	1.609,26	-
1-COPIADORA 2	COPIADORA COPYSTAR 1510	1	1.400,00	1.400,00	140,00
1-CORTA PICOS	CORTA PICOS FIRMESA	1	9,63	9,63	-
1-CORTA PICOS 2	CORTA PICOS FIRMESA	1	23,52	23,52	2,35
1-CIZALLA 1	CIZALLA CMM-38 MARTIN YADE 38 cm. MADEP	1	109,89	109,89	-
1-ENCERADORA 1	ABRILLANTADORA Y LAVADORA FP 600	1	2.283,32	2.283,32	-
1-FACSIMILE	FACSIMILE PANASONIC KC-F230	1	655,34	655,34	-
1-MAQUINA 3	MAQUINA DE ESCRIBIR BROTHER SERIE 41	1	12,82	12,82	-
1-MAQUINA 4	MAQUINA ELECTRICA BROTHER GX 9750	1	288,00	288,00	28,80
5-MESAS 1	MESA PARA RELOJ	2	12,20	24,40	-
5-MESAS 1	MESA PARA RELOJ	1	18,34	18,34	1,83
5-MESAS 1	MESA PARA RELOJ	1	17,92	17,92	1,79
1-REGULADOR 1	REGULADOR DE VOLTAJE TRIP LITTE	1	256,32	256,32	-
1-TELEFONO 4	TELEFONO DE DISCO RECAUDACION	1	18,63	18,63	-
1-TELEFONO 6	TELEFONO DISCO PRESIDENCIA	1	18,63	18,63	-
1-TELEFONO 9	TELEMONEDERO CROWN	1	168,00	168,00	16,80
1-TELEFONO 10	TELEFONO PANASONIC	1	72,00	72,00	7,20
MUEBLES Y ENSERES					
CODIGO	DETALLE	CANT.	C. UNIT.	C. TOTAL	DEP. 2009
2-ANAQUEL 1	ANAQUEL METALICO 3 SERVICIOS METALICO	1	1,84	1,84	-
2-ANAQUEL 2	ANAQUEL METALICO 4 SERVICIOS HABANO	1	4,73	4,73	-
2-ANAQUEL 3	ANAQUEL METALICO 4 SERVICIOS HABANO	1	7,53	7,53	-
2-ARCHIVADOR 1	ARCHIVADOR MADERA 8 PUERTAS	1	466,18	466,18	-
2-ARCHIVADOR 2	ARCHIVADOR METALICO VERTICAL 4 GAVETAS	1	2,40	2,40	-
2-ARCHIVADOR 3	ARCHIVADOR METALICO 4 SERVICIOS	1	12,42	12,42	-
2-ARCHIVADOR 4	ARCHIVADOR METALICO TRES GAVETAS	1	80,52	80,52	-
2-ARCHIVADOR 5	ARCHIVADOR DE DISKETTE	1	9,60	9,60	-
2-ARCHIVADOR 6	ARCHIVADOR 4 SERVICIOS PINTURA CAFÉ	1	100,00	100,00	10,00
2-ARCHIVADOR 9	ARCHIVADOR 4 GAVETAS PINTURA AL HORNO	1	145,00	145,00	14,50
2-ARCHIVADOR 8	ARCHIVADOR VERTICAL 3 GABERTAS	1	205,05	205,05	20,51
2-BASES	BASES DE MESA CROMADA SALON DE SESIONES	3	28,46	85,38	-
2-BUTACA 1	BUTACAS BIPERSONALES EN YUTE, COLOR VINC	2	156,95	313,90	-
2-BUTACA 2	BUTACA TRIPERSONAL EN YUTE COLOR VINO	2	225,12	450,24	-
2-BUTACA 3	BUTACA UNIPERSONAL EN YUTE COLOR VINO	2	90,36	180,72	-
2-BUTACA 4	BUTACA METALICA TRES SITIOS COLOR CAFE	1	41,65	41,65	-
2-CAFETERA 1	CAFETERA AUTOMATICA ROYAL NUM. 70	1	68,08	68,08	-

MUEBLES Y ENSERES					
CODIGO	DETALLE	CANT.	C. UNIT.	C. TOTAL	DEP. 2009
2-CAFETERA 2	CAFETERA HAMILTON BEACH 12 T.A.E	1	44,15	44,15	-
2-CENICERO 1	CENICEROS BASUREROS GRANDE NIQUELADO	2	44,39	88,78	-
2-ESCRITORIO 1	ESCRITORIO METALICO 5 GAVETAS	1	3,76	3,76	-
2-ESCRITORIO 2	ESCRITORIO METALICO 2 GAVETAS	1	4,00	4,00	-
2-ESCRITORIO 3	ESCRITORIO METALICO 3 GAVETAS	1	2,80	2,80	-
2-ESCRITORIO 4	ESCRITORIO METALICO TRES GAVETAS	1	4,41	4,41	-
2-ESCRITORIO 5	ESCRITORIO METALICO 5 GAVETAS	1	160,20	160,20	-
2-ESCRITORIO 6	ESCRITORIO TIPO SECRETARIA NEGRO	1	76,80	76,80	-
2-ESCRITORIO 7	ESCRITORIO PRESIDENCIA	1	66,08	66,08	-
2-ESQUINERO	ESQUINERO METALICO 2 SERVICIOS	1	6,57	6,57	-
2-MESA 1	MESA AUXILIAR PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	1	0,64	0,64	-
2-MESA 10	MESA AUXILIAR PARA SALON PRINCIPAL	1	25,01	25,01	-
2-MESA 11	MESA PARA COPIADORA CON SERVICIO	1	57,15	57,15	-
2-MESA 12	MESA TV Y VHS	1	140,00	140,00	14,00
2-MESA 2	MESA DE CENTRO RECTANGULAR CROMADA	1	50,73	50,73	-
2-MESA 3	MESA MADERA METALICA 2.5 X 1 MT	1	10,57	10,57	-
2-MESA 4	MESA METALICA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	1	8,01	8,01	-
2-MESA 5	MESA PARA COMPUTADORA	1	36,77	36,77	-
2-MESA 6	MESA AUXILIAR PARA COMPUTADORA	1	21,63	21,63	-
2-MESA 7	MESA AUXILIAR CON SEGURIDAD	1	28,12	28,12	-
2-MESA 8	MESA AUXILIAR METALICA TABLERO MADERA	1	32,70	32,70	-
2-MESA 9	MESA AUXILIAR PARA FASCIMILE	1	26,79	26,79	-
2-MESA 12	MESA DE 50*50	1	23,00	23,00	2,30
2-MESA 14	MESA PLASTICA RIBIERA	3	18,70	56,10	5,61
2-MESA 15	MESA PARA COMPUTADORA SECRETARIA	1	4,48	4,48	0,45
2-MESA 16	MESA PLASTICA RIBIERA	7	14,25	99,75	9,98
2-MUEBLE BIBL.	MUEBLE BIBLIOTECA MADERA 8 SERVICIOS	1	156,11	156,11	-
2-PAPELERA 1	PAPELERA METALICA 2 SERVICIOS	1	9,61	9,61	-
2-PAPELERA 2	PAPELERA METALICA 2 SERVICIOS	4	3,31	13,24	1,32
2-PERCHA 1	PERCHA DE MADERA	1	1,60	1,60	-
2-RELOJ 1	RELOJ DE PARED DOS PILAS (SALON)	1	12,57	12,57	-
2-SILLAS 1	SILLAS METALICAS CAFE JASPEADO	15	2,47	37,05	-
2-SILLAS 2	SILLAS METALICAS COROSIL CAFE	2	11,22	22,44	-
2-SILLAS 2	SILLAS METALICAS COROSIL CAFE	6	11,21	67,26	6,73
2-SILLAS 3	SILLA METALICAS ANATOMICAS NEGRA	104	14,42	1.499,68	-
2-SILLAS 5	SILLAS CONFORT CROMADAS YUTE COLOR VINC	6	39,63	237,78	-
2-SILLAS 6	SILLAS ATU CON BRAZOS CROMADAS EN YUTE	11	63,41	697,51	-
2-SILLAS 9	SILLAS KRAFFIT Y EN DAMASCO AZUL	12	58,01	696,12	69,61
2-SILLAS 10	SILLA TIPO SECRETARIA HIDAULICA	1	50,00	50,00	5,00
2-SILLAS 11	SILLAS CROMADAS EN CUERINA NEGRA	50	25,76	1.288,00	128,80
2-SILLAS 12	SILLAS CLASIC 3 CROMADAS Y CUERINA	50	39,16	1.958,00	195,80
2-SILLAS 13	SILLAS MARCELLA	35	4,47	156,45	15,65
2-SILLAS 14	SILLON GIRATORIO CON CODERAS	1	44,80	44,80	4,48
2-TELEVISOR 1	TELEVISOR SANYO 12" MOD.BMR-2010	1	7,85	7,85	-
2-TELEVISOR	TELEVISOR SONY 21 PULGADAS	1	353,05	353,05	35,31
2-URNA 1	URNA TRIANGULAR MADERA PARA IMAGEN	1	250,00	250,00	25,00
2-VHS	VHS. SONY	1	176,00	176,00	17,60
2-VIDRIO 1	VIDRIO FAIRIS 10MM. 3X1.10 GRIS	1	182,01	182,01	-
2-VITRINA2	VITRINA TRIANGULAR METALICA PORTAESTAN	1	2,00	2,00	-

EQUIPO DE COMPUTO					
CODIGO	DETALLE	CANT.	C. UNIT.	C. TOTAL	DEP. 2009
3-COMPUTADOR 2	COMPUTADOR PENTIUM MMX	1	475,45	475,45	-
3-COMPUTADOR 3	COMPUTADOR AMD 2.00 ATHLON XP	1	1.155,84	1.155,84	-
3-COMPUTADOR 4	COMPUTADOR PENTIUM IV INTEL 2.8GHZ	1	784,00	784,00	-
3-COMPUTADOR 5		1	684,32	684,32	136,86
3-IMPRESORA 2	IMPRESORA EPSON FK-1170 132 COLUMNAS	1	461,79	461,79	-
3-IMPRESORA 3	IMPRESORA HP 3420	1		-	-
3-IMPRESORA 4	IMPRESORA EPSON C40UX CON TARJETA	1		-	-
3-IMPRESORA 5	IMPRESORA HP 3550	1	78,40	78,40	-
3-IMPRESORA 6	IMPRESORA HP 3920 DESKJET	1	61,48	61,48	12,30
3-IMPRESORA 7	IMPRESORA EPSON STYLUS CX5600	1	311,11	311,11	62,22
3-SCANNER 1	SCANNER BERQ 4300U 19200	1		-	-
3-SCANNER 2	SCANER VISSIONER	1	58,24	58,24	-
OTROS ACTIVOS					
CODIGO	DETALLE	CANT.	C. UNIT.	C. TOTAL	DEP. 2009
4-AMPLIFICADO.1	AMPLIFICADOR SHOW 1200 RC	1	315,51	315,51	-
4-AMPLIFICADO.2	AMPLIFICADOR WASSIL SEIRE MD 701	1	104,09	104,09	-
4-ANFORAS	ANFORAS METALICAS PARA VOTACIONES	2	45,00	90,00	9,00
4-BOMBA 1	BOMBA EQUIAGRO STHIL 2" P'840	1	486,47	486,47	48,65
4-BOMBA 2	BOMBA AGUA DZD 80E 3X3	1	216,00	216,00	21,60
4-BOTELLON	BOTELLON DE CERAMICA CON DISPENSADOR	1	28,97	28,97	2,90
4-BOTELLON	BOTELLON DE CERAMICA CON DISPENSADOR	1	20,00	20,00	2,00
4-CABLES	CABLES DE PARLANTES 50 MTS 18.	2	15,07	30,14	-
4-CADENA 1	CADENA UN METRO	1	1,92	1,92	-
4-CAMARA	CAMARA FOTOGRAFICA	1	167,96	167,96	-
4-CARRETILLA 1	CARRETILLA CLASS	1	29,15	29,15	2,92
4-CONOS	CONOS 70 CM DE PVC CINTA REFLEXIVA	4	18,00	72,00	7,20
4-CONOS	CONOS 70 CM DE PVC CINTA REFLEXIVA	4	18,00	72,00	7,20
4-CORTADORA 1	CORTADORA DE CESPED CRAFTSMAN	1	611,52	611,52	61,15
4-CORTINA 1	CORTINAS CORBEX EN TELA CANELA	4	12,47	49,88	-
4-CRISTO	CRISTO CRUCIFICADO MADERA Y FIBRA DE V.	1	67,20	67,20	6,72
4-CUADRO 1	CUADRO DE PAISAJES	2	9,09	18,18	-
4-CUADRO 2	PINTURA AL OLEO: INDIGENISMOS	1	75,97	75,97	-
4-CUADRO 3	PINTURA AL OLEO CARTON MI HIJO	1	75,97	75,97	-
4-CUADRO 4	CUADRO DE ALUMINIO DOS UNIDADES	1	89,60	89,60	8,96
4-DISPENSADOR	DISPENSADOR ELECTRICO DE AGUA	1	35,84	35,84	3,58
4-EQUIPO 1	EQUIPO DE SONIDO NILDA MOD.4081	1	12,82	12,82	-
4-EQUIPO 2	EQUIPO DE SONIDO HCD-AR3 CINCO DISCOS	1	480,00	480,00	48,00
4-ESCALERA 1	ESCALERA PATEGALLO LACADA	1	22,42	22,42	-
4-ESCOPEA 1	ESCOPEA RECORTADA	1	30,00	30,00	3,00
4-ESCUDO 1	ESCUDO DEL ECUADOR EN MADERA	1	1,12	1,12	-
4-ESCUDO 2	EMBLEMA PATRIO ENMARCADO	1	130,51	130,51	-
4-ESPOLVEADORA	ESPOLVEADORA DE GRANOS 421 SOL	1	107,52	107,52	10,75
4-ESTANDARTE 1	ESTANDARTE PATRIA TERCIOPELO BORDADO	1	3,20	3,20	-
4-ESTANDARTE 2	ESTANDARTE INSTITUCION AZUL- CELESTE	1	158,78	158,78	-
4-FOTO 1	FOTO DE ANIVERSARIO CON MARCO	1	89,40	89,40	8,94
A-FRIGOBAR	FRIGOBAR TAO4Y7EXSO GENERAL	1	322,16	322,16	32,22
4-GRABADOR	GRABADORA DE PERIODISTA	1	27,95	27,95	-

OTROS ACTIVOS					
CODIGO	DETALLE	CANT.	C. UNIT.	C. TOTAL	DEP. 2009
4-LAMPARA 1	LAMPARA PETROMAX	2	21,58	43,16	-
4-LETRERO 1	LETRERO LUMINOSO	1	13,62	13,62	-
4-MAPA	MAPA POLITICO DEL ECUADOR 1999	1	25,76	25,76	2,58
4-ORGAIGRAMA 1	ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA COOP	1	120,00	120,00	12,00
4-MICROFONO 2	MICROFONO GEMINI VH 101 D2304	1	128,00	128,00	12,80
4-MICROFONO 3	MICROFONO ADMIX	1	120,00	120,00	12,00
4-PARLANTES 1	CAJAS PARLANTES 450WATS	1	128,08	128,08	-
4-PEDESTAL 1	PEDESTAL DE MICROFONO	1	20,02	20,02	-
4-PEDESTAL 2	PEDESTAL DE MESA 103 CON CUELLO	1	12,44	12,44	-
4-PIZARRA T.LI	PIZARRA TIZA LIQUIDA 122*244	1	125,00	125,00	12,50
4-PORTAESTAN. 1	PORTAESTANDARTE	2	19,19	38,38	-
4-PORTAFOLIO	PORTAFOLIO EJECUTIVO EN FIBRA	1	20,00	20,00	2,00
4-PORTATARJET. 1	PORTATARJETA METALICO	2	14,39	28,78	-
4-RELOJ 1	RELOJ TARJETERO ACROPRINT	2	464,99	929,98	-
4-RELOJ 2	RELOJ TARJETERO ACROPRINT	1	527,70	527,70	52,77
4-RELOJ 3	RELOJ TARJETERO ACROPRINT	1	358,40	358,40	35,84
4-RELOJ 4	RELOJ TARJETERO ACROPRINT	1	546,50	546,50	54,65
4-RELOJ 5	RELOJ TARJETERO ACROPRINT	1	554,40	554,40	55,44
4-RELOJ 6	RELOJ TARJETERO ACROPRINT	1	554,40	554,40	55,44
4-SISTEMA SEG.	SISTEMA DE SEGURIDAD SIDEPRO	1	888,44	888,44	88,84
4-TANQUE DE GAS	TANQUE DE GAS AZUL	1	34,80	34,80	3,48
4-UPS	UPS 350 V APC	2	72,80	145,60	14,56
BIBLIOTECA					
5-ATLAS 1	ATLAS UNIVERSAL AGUILAR	1	74,89	74,89	
5-ATLAS 2	ATLAS DEL CUERPO Y LA VIDA SOPENA	1	18,52	18,52	
5-CODIGO 1	CODIGO DE LA LETRA DE CAMBIO	1	4,01	4,01	
5-COLECCIÓN 1	DICCIONARIOS ANAYA	8	10,40	83,20	
5-COLECCIÓN 2	SHAUM	10	4,81	48,10	
5-COLECCIÓN 3	DE LA ELECTRONICA	2	6,01	12,02	
5-COLECCIÓN 4	TEMAS GERENCIALES ESCOGIDOS	5	15,40	77,00	
5-CURSO 1	CURSO COMPLETO DE MATEMATICAS	3	5,96	17,88	
5-DICCIONARIO 1	ENCICLOPEDICO OCEANO UNO	1	14,30	14,30	
5-DICCIONARIO 2	INGLES ESPAÑOL PUBLINOR	2	11,34	22,68	
5-DICCIONARIO 3	ESPAÑOL CASTELL	4	9,86	39,44	
5-DICCIONARIO 4	SINONIMOS Y ANTONIMOS	3	8,03	24,09	
5-DICCIONARIO 5	ILUSTRADO PEQUEÑO LAROUSSE	1	0,47	0,47	
5-DICCIONARIO 6	SINONIMOS Y ANTONIMOS GRAN SOPENA	2	15,32	30,64	
5-DICCIONARIO 7	DICCIONARIO DE MAXIMAS	1	5,77	5,77	
5-DICCIONARIO 8	ENCICLOPEDICO AULA	1	40,05	40,05	
5-DICCIONARIO 9	FILOSOFICO ROSSENTAL	1	2,8	2,80	
5-DICCIONARIO 10	INGLES ESPAÑOL SMART	1	44,02	44,02	
5-DICCIONARIO 11	DICCIONARIO DE COMPUTACION	1	23,22	23,22	
5-ENCICLEPEDIA 1	EL MUNDO DE LAS MATEMATICAS	4	6,41	25,64	
5-ENCICLEPEDIA 2	CURSO ORIENTACION ESCOLAR	8	15,81	126,48	
5-ENCICLEPEDIA 3	DOMINE SU LENGUAJE NORMA	7	4,98	34,86	
5-ENCICLEPEDIA 4	CONTABILIDAD MODERNA KIESCO	5	6,13	30,65	
5-ENCICLEPEDIA 5	AUTODIDACTICA OCEANO	4	28,2	112,80	
5-ENCICLEPEDIA 6	ANATOMICA DEL CUERPO HUMANO	6	4,68	28,08	

BIBLIOTECA				
5-ENCICLEPEDIA 7	TEMATICA LAROUSSE	4	13,66	54,64
5-ENCICLEPEDIA 8	COLECCIÓN NATURA	8	6,89	55,12
5-ENCICLEPEDIA 9	GRAMATICA ESTRUCTURAL	5	7,79	38,95
5-ENCICLEPEDIA 10	GUIA DE LAS PROVINCIAS DEL ECUADOR	1	38,45	38,45
5-ENCICLEPEDIA 11	CALCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	5	4,49	22,45
5-ENCICLEPEDIA 12	DE CONTABILIDAD GOXENS	4	13,08	52,32
5-ENCICLEPEDIA 13	LEXIS 22	24	4,77	114,48
5-ENCICLEPEDIA 14	DICCIONARIO LENGUA ESPAÑOLA	12	8,88	106,56
5-ENCICLEPEDIA 15	PEQUEÑO LAROUSSE	4	2,4	9,60
5-ENCICLEPEDIA 16	COMO FUNCIONAN LAS COSAS	2	9,01	18,02
5-ENCICLEPEDIA 17	HISTORIA UNIVERSAL CIRCULO	8	7,33	58,64
5-ENCICLEPEDIA 18	GENERAL DE CONTABILIDAD	9	26,17	235,53
5-ENCICLEPEDIA 19	MATEMATICAS PARA TODOS	2	20,39	40,78
5-ENCICLEPEDIA 20	MANUAL DEL CONTRALOR	5	11,22	56,10
5-ENCICLEPEDIA 21	DE LOS NEGOCIOS	8	12,09	96,72
5-ENCICLEPEDIA 22	DICCIONARIO ÉXITO	5	28,52	142,60
5-ENCICLEPEDIA 23	MEDICA FAMILIAR	1	12,42	12,42
5-ENCICLEPEDIA 24	HISTORIA NATURAL	5	25,39	126,95
5-ENCICLEPEDIA 25	EL MUNDO DE LA GRAMATICA	4	14,22	56,88
5-ENCICLEPEDIA 26	EL MUNDO DE LA INFORMATICA	4	14,22	56,88
5-ENCICLEPEDIA 27	COLOSOS DE LA HUMANIDAD	3	13,08	39,24
5-ENCICLEPEDIA 28	HISTORIA UNIVERSAL	4	35,15	140,60
5-ENCICLEPEDIA 29	MUNDO DE LAS CIENCIAS NATURALES	4	14,57	58,28
5-ENCICLEPEDIA 30	ATLAS DE LAS CIENCIAS JOVER	5	6,73	33,65
5-ENCICLEPEDIA 31	DE AMERICA PLAZA & JANEZ	3	13,57	40,71
5-MANUAL 1	DE CONTABILIDAD PARA NO CONTADORES	1	41,01	41,01
5-MANUAL 2	FUNDAMENTOS PARA UNA CORRECTA TRIBUTACION	1	11,83	11,83
5-MANUAL 3	LAS INFRACCIONES Y DELITOS DE TRANSITO	1	12,6	12,60
5-MANUAL 4	MANUAL FAMILIAR DE MEDICINA	1	54	54,00
5-TEXTO 1	DE ALGEBRA GALDOS	1	12,18	12,18
5-TEXTO 10	CALCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	1	8,01	8,01
5-TEXTO 11	DE MATEMATICAS MODERNA REPETO	3	3,78	11,34
5-TEXTO 12	DE ALGEBRA MANSIL	2	4,61	9,22
5-TEXTO 13	LECCIONES DE LITERATURA	3	1,51	4,53
5-TEXTO 14	MATEMATICAS PARA TODOS	3	1,13	3,39
5-TEXTO 15	LECCIONES DE FILOSOFIA	1	1,68	1,68
5-TEXTO 16	GEOMETRIA PLANA Y DEL ESPACIO	1	7,13	7,13
5-TEXTO 17	DE FISICA MAISTEGUI SABATO	1	5,85	5,85
5-TEXTO 18	APRENDA INGLES	4	18,42	73,68
5-TEXTO 19	CRONICA DE AMERICA	1	92,92	92,92
5-TEXTO 2	DE ARITMETICA GALDOS	1	12,18	12,18
5-TEXTO 20	DICCIONARIO SINONIMOS Y ANTONIMOS	1	14,42	14,42
5-TEXTO 21	ABRE TU CAMINO HACIA UNA VIDA MEJOR	1	8,24	8,24
5-TEXTO 22	ESTRATEGIAS DEL SERVICIO	1	4,64	4,64
5-TEXTO 3	DE GEOMETRIA GALDOS	1	12,18	12,18
5-TEXTO 4	DE FISICA DE ALONSO ROJO	1	10,75	10,75
5-TEXTO 5	DE FISICA DE ACOSTA	1	7,68	7,68
5-TEXTO 6	DE ANATOMIA JORGE VIDAL	1	8,01	8,01
5-TEXTO 7	DE ALGEBRA BLADOR	1	11,61	11,61
5-TEXTO 8	DE ARITMETICA BALDOR	1	11,61	11,61
5-TEXTO 9	DE GEOMETRIA BALDOR	1	11,61	11,61

Realizado por: T.G.L

Fecha: 25 de Junio de 2010

Revisado por: C.E.F

Fecha: 25 de Junio de 2010

**COOPERATIVA DE TRANSPORTES “TUNGURAHUA”
LISTADO DE LAS CUENTAS POR PAGAR DEL PERÍODO**

COD.	PASIVO	TOTAL
2.1.	CORTO PLAZO	
2.1.1.	PROVISIONES BENEFICIOS SOCIALES	
2.1.1.01	DECIMO TERCER SUELDO	128,08
2.1.1.02	DECIMO CUARTO SUELDO	290,64
	Total Provisiones Beneficios Sociales	418,72
2.1.2	CUENTAS POR PAGAR SOCIOS	
2.1.1.01	FONDOS DE ACCIDENTES	15.125,95
2.1.1.02	FONDO MORTUORIO	10.656,75
2.1.1.03	IMPREVISTOS	655,85
2.1.1.05	INTERESES FONDO NAVIDAD	13,772,59
2.1.1.06	FONDO DE SOCIOS	7.966,55
2.1.1.09	AHORRO CERTIFICADOS DE APORTACIÓN	18.411,34
2.1.1.11	FONDO CONSTRUCCIÓN	222.216,32
2.1.1.12	APORTES UCTUC	158,88
2.1.1.14	REPARACIÓN DE MOTOR	40.236,93
2.1.1.15	APORTE PARA CANASTILLA	22.790,66
2.1.1.16	TARJETAS AÑO 2010	6.908,00
	Total Cuentas por Pagar Socios	358.899,82
2.1.3.	CUENTAS POR PAGAR TERCEROS	
2.1.3.01	FONDO SALON DE SESIONES	151,88
2.1.3.04	FONDO DE TRAMITES	955,69
2.1.3.07	SOBREGIROS BANCARIOS	47.077,87
	Total cuentas por Pagar Terceros	48185,44
2.1.4.	CUENTAS POR PAGAR FISCO	
2.1.4.01	IESS POR PAGAR	335,50
2.1.4.02	IVA RETENIDO	107,09
2.1.4.03	RETENCIONES EN LA FUENTE	201,34
2.1.4.04	IVA COBRADO	78,24
	Total de Cuentas por Pagar Fisco	722,17
	Total Pasivo a Corto Plazo	408.226,15
2.3	CUENTAS DE ORDEN PASIVO	
2.3.01	GARANTÍAS DE PERSONAL	140,00
2.4.01	PERDIDAS Y GANANCIAS	0,00
	Total de Cuentas de Orden Pasivo	140,00
	TOTAL PASIVO	408366,15

Realizado por: Tatiana Guamán

Fecha: 25 de Junio de 2010

Revisado por: Cristina Espinosa

Fecha: 25 de Junio de 2010

COOPERATIVA DE TRANSPORTES “TUNGURAHUA”
MAYOR DE LAS CUENTAS POR PAGAR
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2009

2.	PASIVO	SALDO ANTERIOR	DEBE	HABER	SALDO AL 31/12/09
2.1.	CORTO PLAZO				
2.1.1.	PROVISIONES BENEFICIOS SOCIALES				
2.1.1.01	DECIMO TERCER SUELDO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 128,08
2.1.1.02	DECIMO CUARTO SUELDO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 290,64
	Total Provisiones Beneficios Sociales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 418,72
2.1.2	CUENTAS POR PAGAR SOCIOS				
2.1.1.01	FONDOS DE ACCIDENTES	\$ 15.782,05	\$ 1.692,30	\$ 1.036,20	\$ 15.125,95
2.1.1.02	FONDO MORTUORIO	\$ 10.553,13	\$ -	\$ 103,62	\$ 10.656,75
2.1.1.03	IMPREVISTOS	\$ 5.559,07	\$ 5.145,00	\$ 241,78	\$ 655,85
2.1.1.05	INTERESES FONDO NA VIDAD	\$ 11.260,95	\$ -	\$ 2.511,64	\$ 13.772,59
2.1.1.06	FONDO DE SOCIOS	\$ 3.297,00	\$ 3.297,00	\$ 7.966,55	\$ 7.966,55
2.1.1.09	AHORRO CERTIFICADOS DE APORTACIÓN	\$ 146.779,84	\$ 134.437,58	\$ 6.069,08	\$ 18.411,34
2.1.1.11	FONDO CONSTRUCCIÓN	\$ 222.216,32	\$ -	\$ -	\$ 222.216,32
2.1.1.12	APORTES UCTUC	\$ 150,06	\$ 267,50	\$ 276,32	\$ 158,88
2.1.1.14	REPARACIÓN DE MOTOR	\$ 41.633,93	\$ 8.305,00	\$ 6.908,00	\$ 40.236,93
2.1.1.15	APORTE PARA CANASTILLA	\$ 36.540,62	\$ 26.478,00	\$ 12.728,04	\$ 22.790,66
2.1.1.16	TARJETAS AÑO 2010	\$ -	\$ -	\$ 6.908,00	\$ 6.908,00
	Total Cuentas por Pagar Socios	\$ 493.772,97	\$ 179.622,38	\$ 44.749,23	\$ 358.899,82
2.1.3.	CUENTAS POR PAGAR TERCEROS				
2.1.3.01	FONDO SALON DE SESIONES	\$ 151,88	\$ -	\$ -	\$ 151,88
2.1.3.04	FONDO DE TRAMITES	\$ 5.830,69	\$ 11.355,00	\$ 6.480,00	\$ 955,69
2.1.3.07	SOBREGIROS BANCARIOS	\$ -	\$ -	\$ 47.077,87	\$ 47.077,87
	Total cuentas por Pagar Terceros	\$ 5.982,57	\$ 11.355,00	\$ 53.557,87	\$ 48.185,44
2.1.4.	CUENTAS POR PAGAR FISCO				
2.1.4.01	IESS POR PAGAR	\$ 335,50	\$ 319,14	\$ 319,14	\$ 335,50
2.1.4.02	IVA RETENIDO	\$ 63,78	\$ 63,78	\$ 107,09	\$ 107,09
2.1.4.03	RETENCIONES EN LA FUENTE	\$ 34,29	\$ 34,29	\$ 201,34	\$ 201,34
2.1.4.04	IVA COBRADO	\$ 30,56	\$ 30,54	\$ 78,22	\$ 78,24
	Total de Cuentas por Pagar Fisco	\$ 464,13	\$ 447,75	\$ 705,79	\$ 722,17
	Total Pasivo a Corto Plazo	\$ 500.219,67	\$ 191.425,13	\$ 99.012,89	\$ 408.226,15
2.3	CUENTAS DE ORDEN PASIVO				
2.3.01	GARANTÍAS DE PERSONAL	\$ 140,00	\$ -	\$ -	\$ 140,00
2.4.01	PERDIDAS Y GANANCIAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Total de Cuentas de Orden Pasivo	\$ 140,00	\$ -	\$ -	\$ 140,00
	TOTAL PASIVO	\$ 500.359,67	\$ 191.425,13	\$ 99.012,89	\$ 408.366,15

Realizado por: Tatiana Guamán

Fecha: 28 de Junio de 2010

Revisado por: Cristina Espinosa

Fecha: 28 de Junio de 2010

COOPERATIVA DE TRANSPORTES “TUNGURAHUA”

LISTADO DE INGRESOS GENERALES

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2009

COD.	DETALLE	TOTAL
4.1.1.	APORTES SOCIOS	
4.1.1.01.	APORTES GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 9.195,40
4.1.1.02.	PERMISOS DE MOVILIZACIÓN	\$ 2.412,00
4.1.1.04.	APORTE PARA CANASTILLA	\$ 10.700,00
	COMISIÓN DE EDUCACIÓN	\$ 2.911,40
	COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES	\$ 726,58
	Total Ingresos Actividad Cooperativa	\$ 25.945,38
4.2.	INGRESOS OTRAS ACTIVIDADES	
4.2.01.	SERVICIOS DE FOTOCOPIADO	\$ 17,50
	Total de Ingresos Otras Actividades	\$ 17,50
4.3.	INGRESOS FINANCIEROS	
4.3.01.	INTERESES EN PRESTAMOS	\$ 62.241,58
4.3.02	INTERESES EN INVERSIONES	\$ 7.953,65
	Total Ingresos Financieros	\$ 70.195,23
4.4.	OTROS INGRESOS	
4.4.01.	ARRIENDOS	\$ 4.042,79
4.4.99	OTROS INGRESOS	\$ 59,57
	Total Otros Ingresos	\$ 4.102,36
	TOTAL INGRESOS	\$ 100.260,47

Realizado por: Tatiana Guamán

Fecha: 28 de Junio de 2010

Revisado por: Cristina Espinosa

Fecha: 28 de Junio de 2010

COOPERATIVA DE TRANSPORTES “TUNGURAHUA”
AUXILIAR DE INGRESOS
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2009

COD.	DETALLE	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	TOTAL
4.1.1.	APORTES SOCIOS													
4.1.1.01.	APORTES GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 722,20	\$ 828,00	\$ 690,80	\$ 890,80	\$ 659,40	\$ 690,80	\$ 722,20	\$ 659,40	\$ 890,80	\$ 890,80	\$ 659,40	\$ 890,80	\$ 9.195,40
4.1.1.02.	PERMISOS DE MOVILIZACIÓN	\$ 87,00	\$ 72,00	\$ 129,00	\$ 192,00	\$ 342,00	\$ 189,00	\$ 306,00	\$ 417,00	\$ 63,00	\$ 192,00	\$ 132,00	\$ 291,00	\$ 2.412,00
4.1.1.04.	APORTE PARA CANASTILLA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -			\$ 10.700,00	\$ 10.700,00
	COMISIÓN DE EDUCACIÓN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 49,20	\$ 88,20	\$ 19,60	\$ 39,40	\$ 58,80	\$ 2.496,60	\$ 2.911,40
	COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES	\$ -	\$ 25,00	\$ 64,65	\$ -	\$ 47,58	\$ 72,58	\$ 49,20	\$ 91,20	\$ 19,60	\$ 39,40	\$ 58,80	\$ 2.496,60	\$ 726,58
	Total Ingresos Actividad Cooperativa	\$ 809,20	\$ 925,00	\$ 884,45	\$ 1.082,80	\$ 1.048,98	\$ 952,38	\$ 1.126,60	\$ 1.255,80	\$ 993,00	\$ 1.161,60	\$ 909,00	\$ 16.875,00	\$ 25.945,38
4.2.	INGRESOS OTRAS ACTIVIDADES													
4.2.01.	SERVICIOS DE FOTOCOPIADO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 17,50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 17,50
	Total de Ingresos Otras Actividades	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 17,50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 17,50
4.3.	INGRESOS FINANCIEROS													
4.3.01.	INTERESES EN PRESTAMOS	\$ 1.891,09	\$ 3.817,06	\$ 4.349,09	\$ 3.784,16	\$ 4.321,48	\$ 4.079,10	\$ 3.970,96	\$ 3.580,41	\$ 4.541,95	\$ 4.276,34	\$ 3.606,03	\$ 20.023,91	\$ 62.241,58
4.3.02.	INTERESES EN INVERSIONES	\$ -	\$ 2,86	\$ 2,51	\$ 5,67	\$ 21,79	\$ 47,65	\$ 129,35	\$ 181,65	\$ 186,18	\$ 221,99	\$ 204,08	\$ 6.949,92	\$ 7.953,65
	Total Ingresos Financieros	\$ 1.891,09	\$ 3.819,92	\$ 4.351,60	\$ 3.789,83	\$ 4.343,27	\$ 4.126,75	\$ 4.100,31	\$ 3.762,06	\$ 4.728,13	\$ 4.498,33	\$ 3.810,11	\$ 26.973,83	\$ 70.195,23
4.4.	OTROS INGRESOS													
4.4.01.	ARRIENDOS	\$ 142,85	\$ 452,67	\$ 64,28	\$ 488,38	\$ -	\$ 736,60	\$ -	\$ 589,28	\$ 44,64	\$ 617,85	\$ 254,46	\$ 651,78	\$ 4.042,79
4.4.99.	OTROS INGRESOS	\$ 2,46	\$ 3,50	\$ 6,00	\$ -	\$ 0,02	\$ 17,36	\$ 0,41	\$ -	\$ 6,12	\$ 3,03	\$ 6,00	\$ 14,67	\$ 59,57
	Total Otros Ingresos	\$ 145,31	\$ 456,17	\$ 70,28	\$ 488,38	\$ 0,02	\$ 753,96	\$ 0,41	\$ 589,28	\$ 50,76	\$ 620,88	\$ 260,46	\$ 666,45	\$ 4.102,36
	TOTAL INGRESOS	\$ 2.845,60	\$ 5.201,09	\$ 5.306,33	\$ 5.361,01	\$ 5.392,27	\$ 5.833,09	\$ 5.244,82	\$ 5.607,14	\$ 5.771,89	\$ 6.280,81	\$ 4.979,57	\$ 44.515,28	\$ 100.260,47

Realizado por: T.G.L

Fecha: 28 de Junio de 2010

Revisado por: C.E.F

Fecha: 28 de Junio de 2010

COOPERATIVA DE TRANSPORTES “TUNGURAHUA”

LISTADO DE GASTOS

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2009

COD.	DETALLE	TOTAL
5.1.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	
5.1.1.	GASTOS DE PERSONAL	
5.1.1.01	SUELDOS PERSONAL	\$ 16.012,44
5.1.1.02	INDEMNIZACIONES C TRABAJO	\$ 112,29
5.1.1.03	HORAS EXTRAS	\$ 167,52
5.1.1.05	XIII SUELDO	\$ 1.626,59
5.1.1.06	XIV SUELDO	\$ 1.106,49
5.1.1.09	VACACIONES	\$ 421,81
5.1.1.10	FONDO DE RESERVA	\$ 1.606,38
5.1.1.12	APORTE PATRONAL	\$ 2.814,91
5.1.1.13	SUELDOS JUBILADOS	\$ 268,80
5.1.1.15	HONORARIOS PROFESIONALES	\$ 855,10
	Total de Gastos de Personal	\$ 24.992,33
5.1.2.	GASTOS DE GESTIÓN	
5.1.2.01	BONIFICACIONES DE CONSEJOS	\$ 4.382,64
5.1.2.02	VIATICOS Y MOVILIZACIONES	\$ 139,94
5.1.2.03	COMBUSTIBLE	\$ 660,00
	Total Gastos de Gestión	\$ 5.182,58
5.1.3	GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	
5.1.3.01	LIMPIEZA DE LOCALES	\$ 1.192,17
5.1.3.02	SUMINISTROS	\$ 2.911,16
5.1.3.03	GASTOS SERVICIOS BASICOS	\$ 3.534,31
5.1.3.04	CORREOS Y TELEX	\$ 10,84
5.1.3.05	REFRIGERIOS	\$ 2.956,90
5.1.3.06	GASTO DEPRECIACIÓN	\$ 5.852,19
5.1.3.99	OTROS GASTOS GENERALES	\$ 3.663,40
	Total de Gastos Generales Administrativos	\$ 20.120,97
	Total Gastos Administrativos	\$ 50.295,88
5.2	GASTOS ACTIVIDAD COOPERATIVA	
5.2.01	CANASTILLA NAVIDEÑA	\$ 42.472,89
	Total Gastos Actividad Cooperativa	\$ 42.472,89
5.3	GASTOS IMPUESTOS	
5.3.01	IMPUESTOS MUNICIPALES	\$ 1.909,16
	Total Gastos Impuestos	\$ 1.909,16

5.4	GASTOS FINANCIEROS	
5.4.03	OTROS GASTOS FINANCIEROS	\$ 297,82
	Total Gastos Financieros	\$ 297,82
5.5	GASTOS NO DEDUCIBLES	
5.5.01	DONACIONES Y OTROS	\$ 1.227,78
5.5.02	REFRIGERIOS NO DEDUCIBLES	\$ 28,65
5.5.03	VIATICOS Y MOVILIZACIONES	\$ 1.669,49
5.5.04	BONIFICACIONES CONSEJOS	\$ 220,00
5.5.06	COM.ASUNTOS SOCIALES	\$ 295,50
5.5.08	DEPRECIACIONES REVALORIZACIÓN	\$ 527,12
5.5.99	OTROS GASTOS NO DEDUCIBLES	\$ 1.591,21
	Total Gastos No deducibles	\$ 5.559,75
	TOTAL GASTOS	\$ 100.177,43

Realizado por: Tatiana Guamán

Fecha: 28 de Junio de 2010

Revisado por: Cristina Espinosa

Fecha: 28 de Junio de 2010

COOPERATIVA DE TRANSPORTES “TUNGURAHUA”
AUXILIAR DE GASTOS

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2009

COD.	DETALLE	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	TOTAL
5.1.	GASTOS ADMINISTRATIVOS													
5.1.1.	GASTOS DE PERSONAL													
5.1.1.01	SUELDOS PERSONAL	\$ 1.334,37	\$ 1.334,37	\$ 1.334,37	\$ 1.334,37	\$ 1.334,37	\$ 1.334,37	\$ 1.334,37	\$ 1.334,37	\$ 1.334,37	\$ 1.334,37	\$ 1.334,37	\$ 1.334,37	\$ 16.012,44
5.1.1.02	INDEMNIZACIONES C TRABAJO	\$ -	\$ 112,29	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 112,29
5.1.1.03	HORAS EXTRAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 60,92	\$ 15,22	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15,23	\$ 76,15	\$ -	\$ 167,52
5.1.1.05	XIII SUELDO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.498,51	\$ 128,08	\$ 1.626,59
5.1.1.06	XIV SUELDO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 815,85	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 290,64	\$ 1.106,49
5.1.1.09	VACACIONES	\$ -	\$ 224,59	\$ -	\$ 107,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 89,76	\$ 421,81
5.1.1.10	FONDO DE RESERVA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 949,35	\$ 37,43	\$ 247,35	\$ 123,66	\$ 124,93	\$ 123,66	\$ 1.606,38
5.1.1.12	APORTE PATRONAL	\$ 232,88	\$ 232,88	\$ 232,88	\$ 240,28	\$ 234,73	\$ 232,88	\$ 232,88	\$ 232,88	\$ 232,88	\$ 234,73	\$ 242,13	\$ 232,88	\$ 2.814,91
5.1.1.13	SUELDOS JUBILADOS	\$ 22,40	\$ 22,40	\$ 22,40	\$ 22,40	\$ 22,40	\$ 22,40	\$ 22,40	\$ 22,40	\$ 22,40	\$ 22,40	\$ 22,40	\$ 22,40	\$ 268,80
5.1.1.15	HONORARIOS PROFESIONALES	\$ 22,40	\$ -	\$ 784,00	\$ 48,70	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 855,10
	Total de Gastos de Personal	\$ 1.612,05	\$ 1.926,53	\$ 2.373,65	\$ 1.814,13	\$ 1.606,72	\$ 1.589,65	\$ 3.354,85	\$ 1.627,08	\$ 1.837,00	\$ 1.730,39	\$ 3.298,49	\$ 2.221,79	\$ 24.992,33
5.1.2.	GASTOS DE GESTIÓN													
5.1.2.01	BONIFICACIONES DE CONSEJOS	\$ -	\$ 730,44	\$ 365,22	\$ 365,22	\$ 365,22	\$ 365,22	\$ 365,22	\$ 365,22	\$ 365,22	\$ 365,22	\$ 365,22	\$ 365,22	\$ 4.382,64
5.1.2.02	VIATICOS Y MOVILIZACIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 79,34	\$ 25,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 35,60	\$ -	\$ 139,94
5.1.2.03	COMBUSTIBLE	\$ 40,00	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 70,00	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ -	\$ 70,00	\$ 660,00
	Total Gastos de Gestión	\$ 40,00	\$ 790,44	\$ 425,22	\$ 514,56	\$ 450,22	\$ 425,22	\$ 425,22	\$ 425,22	\$ 425,22	\$ 425,22	\$ 400,82	\$ 435,22	\$ 5.182,58
5.1.3.	GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS													
5.1.3.01	LIMPIEZA DE LOCALES	\$ 34,66	\$ -	\$ 201,32	\$ 23,86	\$ 208,83	\$ 11,87	\$ 210,22	\$ 43,89	\$ 211,68	\$ 13,16	\$ 232,68	\$ -	\$ 1.192,17
5.1.3.02	SUMINISTROS	\$ 97,62	\$ 1.542,25	\$ 47,10	\$ 146,62	\$ 95,05	\$ 127,20	\$ 176,38	\$ 140,47	\$ 57,27	\$ 304,41	\$ 95,24	\$ 81,55	\$ 2.911,16
5.1.3.03	GASTOS SERVICIOS BASICOS	\$ 326,98	\$ 250,21	\$ 279,30	\$ 268,40	\$ 309,96	\$ 284,23	\$ 287,11	\$ 279,44	\$ 274,09	\$ 278,36	\$ 433,84	\$ 262,39	\$ 3.534,31
5.1.3.04	CORREOS Y TELEX	\$ -	\$ -	\$ 8,13	\$ 2,71	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,84
5.1.3.05	REFRIGERIOS	\$ 72,14	\$ 40,50	\$ 52,91	\$ 9,50	\$ 32,94	\$ 151,32	\$ 7,75	\$ 60,14	\$ 82,50	\$ 12,70	\$ 88,57	\$ 2.345,93	\$ 2.956,90
5.1.3.06	GASTO DEPRECIACIÓN	\$ -	\$ 495,91	\$ 495,82	\$ 991,60	\$ -	\$ 982,88	\$ 486,34	\$ 483,03	\$ 470,08	\$ 474,57	\$ 485,98	\$ 485,98	\$ 5.852,19
5.1.3.99	OTROS GASTOS GENERALES	\$ 103,60	\$ 531,17	\$ 294,97	\$ 88,77	\$ 78,97	\$ 9,00	\$ 1.176,98	\$ 110,97	\$ 128,97	\$ 660,63	\$ 188,33	\$ 291,04	\$ 3.663,40
	Total de Gastos Generales Administrativos	\$ 635,00	\$ 2.860,04	\$ 1.379,55	\$ 1.531,46	\$ 725,75	\$ 1.566,50	\$ 2.344,78	\$ 1.117,94	\$ 1.224,59	\$ 1.743,83	\$ 1.524,64	\$ 3.466,89	\$ 20.120,97
	Total Gastos Administrativos	\$ 2.287,05	\$ 5.577,01	\$ 4.178,42	\$ 3.860,15	\$ 2.782,69	\$ 3.581,37	\$ 6.124,85	\$ 3.170,24	\$ 3.486,81	\$ 3.899,44	\$ 5.223,95	\$ 6.123,90	\$ 50.295,88

COOPERATIVA DE TRANSPORTES “TUNGURAHUA”

AUXILIAR DE GASTOS

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2009

5.2	GASTOS ACTIVIDAD COOPERATIVA														
5.2.01	CANASTILLA NAVIDEÑA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 25.760,00	\$ -	\$ 16.712,89	\$ 42.472,89	
	Total Gastos Actividad Cooperativa	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 25.760,00	\$ -	\$ 16.712,89	\$ 42.472,89	
5.3	GASTOS IMPUESTOS														
5.3.01	IMPUESTOS MUNICIPALES	\$ 520,88	\$ -	\$ -	\$ 1.364,08	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 24,20	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.909,16	
	Total Gastos Impuestos	\$ 520,88	\$ -	\$ -	\$ 1.364,08	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 24,20	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.909,16	
5.4	GASTOS FINANCIEROS														
5.4.03	OTROS GASTOS FINANCIEROS	\$ 3,50	\$ 12,50	\$ 129,50	\$ 9,50	\$ 7,00	\$ 12,50	\$ 10,45	\$ 2,16	\$ 2,16	\$ 3,49	\$ 8,28	\$ 96,78	\$ 297,82	
	Total Gastos Financieros	\$ 3,50	\$ 12,50	\$ 129,50	\$ 9,50	\$ 7,00	\$ 12,50	\$ 10,45	\$ 2,16	\$ 2,16	\$ 3,49	\$ 8,28	\$ 96,78	\$ 297,82	
5.5	GASTOS NO DEDUCIBLES														
5.5.01	DONACIONES Y OTROS	\$ -	\$ 236,80	\$ -	\$ 113,60	\$ 114,40	\$ 36,20	\$ 51,28	\$ -	\$ 260,00	\$ 30,00	\$ 135,00	\$ 250,50	\$ 1.227,78	
5.5.02	REFRIGERIOS NO DEDUCIBLES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 26,45	\$ -	\$ 2,20				\$ 28,65	
5.5.03	VIATICOS Y MOVILIZACIONES	\$ 85,00	\$ 30,00	\$ 30,00	\$ 264,09	\$ 245,00	\$ -	\$ 90,00	\$ 61,00	\$ 60,00	\$ 330,00	\$ 324,40	\$ 150,00	\$ 1.669,49	
5.5.04	BONIFICACIONES CONSEJOS	\$ 20,00	\$ 20,00	\$ -	\$ 20,00	\$ 20,00	\$ 20,00	\$ 20,00	\$ 20,00	\$ 20,00	\$ 20,00	\$ 20,00	\$ 20,00	\$ 220,00	
5.5.06	COM.ASUNTOS SOCIALES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 64,50	\$ 111,00	\$ -	\$ 120,00	\$ -	\$ 295,50	
5.5.08	DEPRECIACIONES REVALORIZACIÓN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 527,12	\$ 527,12	
5.5.99	OTROS GASTOS NO DEDUCIBLES	\$ 44,21	\$ 65,87	\$ 21,17	\$ 47,48	\$ 19,10	\$ 28,71	\$ 69,24	\$ 148,97	\$ 433,78	\$ 87,03	\$ 33,75	\$ 616,90	\$ 1.591,21	
	Total Gastos No deducibles	\$ 149,21	\$ 352,67	\$ 51,17	\$ 445,17	\$ 398,50	\$ 84,91	\$ 256,97	\$ 294,47	\$ 886,98	\$ 467,03	\$ 633,15	\$ 1.564,52	\$ 5.559,75	
	TOTAL GASTOS	\$ 2.960,64	\$ 5.942,18	\$ 4.359,09	\$ 5.678,90	\$ 3.188,19	\$ 3.678,78	\$ 6.392,27	\$ 3.466,87	\$ 4.400,15	\$ 30.129,96	\$ 5.865,38	\$ 24.498,09	\$ 100.177,43	

Realizado por: T.G.L

Fecha: 28 de Junio de 2010

Revisado por: C.E.F

Fecha: 28 de Junio de 2010

COOPERATIVA DE TRANSPORTES “TUNGURAHUA”

MATRIZ PRELIMINAR DE RIESGOS DE AUDITORÍA

Caja Bancos, Cuentas del Exigible, Activos Fijos, Cuentas por Pagar, Ingresos y Gastos

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2009

N°	Componente	Riesgo de Control	Riesgo Inherente	Observaciones	ENFOQUE DE AUDITORÍA	
					Pruebas de Cumplimiento	Pruebas Sustantivas
1	CAJA - BANCOS					
	Conciliaciones bancarias	Medio	Medio	La conciliaciones bancarias son realizadas a mano en un order book por la contabilidad y no son revisadas posteriormente	Verificación de firmas de responsabilidad	Revisar las conciliaciones Comprobar que el saldo registrado en los libros de la empresa corresponda al saldo de los estados de cuenta Realizar confirmaciones de saldos con la Institución Financiera

2	EXIGIBLE					
	Préstamos	Alto	Alto	Los préstamos no son cancelados a la fecha de pago, y tampoco se cobra el interés por mora	Verificar documentos que abalicen el valor de la deuda	Realizar confirmaciones de saldos a clientes con altos montos
				No se realizan cálculos de antigüedad de saldos		Realizar análisis de antigüedad de saldos y analizar la provisión de cuentas por cobrar de acuerdo a lo
Algunos préstamos no constan la fecha de vencimiento de la deuda						
	Tarjetas por cobrar	Medio	Medio	No hay registros de las tarjetas por cobrar por cada socio, contabilizan en forma global a través de conteo físico de las tarjetas enumeradas.	Verificar las tarjetas de trabajo que abalicen el valor de las tarjetas por cobrar	Cruce de información con las tarjetas físicas y los documentos de cierre de caja
				Existen tarjetas por cobrar del año 2008		
	Préstamos emergentes	Alto	Alto	Son emitidos para 3 pagos mensuales, los cuales no son cancelados y tampoco se cobra	Verificar documentos que abalicen el valor de la deuda	Realizar confirmaciones de saldos a clientes que no han cancelado el valor mensual
3	ACTIVOS FIJOS					
	Listado de activos fijos	Bajo	Bajo	La documentación de respaldo se encuentran en los archivos de la empresa	Verificar la documentación que confirme la legalidad de la empresa sobre los activos	Realizar una observación para la verificación de la codificación de los bienes de la empresa
Existen bienes de la empresa que son totalmente depreciados				Verificar la documentación y confirmar fechas de compra	Recalcular las depreciaciones de los activos y comprobar la legalidad de sus porcentajes	

4	INGRESOS Y GASTOS					
	Comprobantes de ingresos según Estado de Resultados	Bajo	Bajo	En ausencia del recaudador la contadora se encarga del registro y cobro.	Verificar la legalidad de la documentación y firmas de responsabilidad	Verificar si el valor de los ingresos presentado en el Estado de Resultados es correcto y coincide con el de los registros contables
				El recaudador se encarga del custodio del dinero para realizar el depósito al día siguiente		Comprobar que el valor registrado en los cierres de caja sea el mismo valor en los depósitos bancarios
	Comprobantes de egresos según Estado de Resultados	Bajo	Bajo	Monto de operaciones significativas	Verificar si los gastos son registrados de acuerdo a su naturaleza	Comprobar que el valor registrado en los comprobantes de egreso sea el valor girado en cheques y si están autorizados por la gerencia y presidencia

Realizado por: T.G.L

Fecha: 29 de Junio de 2010

Revisado por: C.E.F

Fecha: 29 de Junio de 2010

Ambato, 29 de Junio de 2010

Señor

Luis Alberto Montero

Gerente de la Cooperativa de Transportes Tungurahua

ASUNTO: REPORTE DE PLANIFICACIÓN PRELIMINAR

Ante la presente le informamos que una vez que se ha evaluado los riesgos con un enfoque preliminar se ha observado las siguientes debilidades que afectan al normal desarrollo de las actividades contables e inciden en la determinación de un riesgo inherente alto.

En el anexo adjunto se detalla las debilidades más significativas detectadas tanto en el área administrativa como en el área contable. Los resultados se encuentran sustentados en los papeles de trabajo realizados durante la planificación preliminar.

Seguros de contar con el apoyo necesario en el faltante trayecto de la ejecución de la auditoría en que se vaya dando sea positiva, me despido.

Atentamente,



Ing. Tatiana Guamán

JEFE DE EQUIPO DE AUDITORÍA

REPORTE DE PLANIFICACIÓN PRELIMINAR

29 de Junio de 2010

Señores

DIRECTIVOS

COOPERATIVA DE TRANSPORTES TUNGURAHUA

Una vez analizado la fase preliminar de la auditoría financiera, se preparó un reporte preliminar obteniendo las siguientes debilidades que afectan al normal desarrollo de las actividades contables e inciden en la determinación de un riesgo inherente alto.

A continuación se detalla las debilidades más significativas detectadas tanto en el área administrativa como en el área contable.

Entre los problemas administrativos tenemos:

INEXISTENCIA DE UN PLAN ESTRATÉGICO

La Cooperativa no tiene definido un Plan Estratégico, tampoco cuenta con direccionamiento en las áreas económica, administrativa y financiera, causado por la falta de preocupación de parte de los socios y el manejo empírico para realizar estudios del entorno, analizar necesidades existentes y las expectativas de crecimiento en la Cooperativa así como tampoco para definir objetivos institucionales. Esto se debe al poco o ningún conocimiento de sus Directivos y Asamblea General de Socios, impidiendo por tanto aprovechar y administrar efectivamente los recursos con que cuenta la Cooperativa.

CONCLUSIÓN

No está definido y no se encuentra determinado el direccionamiento estratégico de la Cooperativa, lo que hace que la misma carezca de un horizonte de acción y por ende se denota que no es competitiva en el sector de servicios en el cual desarrolla sus actividades.

RECOMENDACIÓN

A los Directivos

- Diseñar, implementar y monitorear un Plan Estratégico el mismo que defina el direccionamiento de la Cooperativa para desarrollar tal cometido se deberá buscar el asesoramiento y la capacitación a fin de integrar tanto a nivel Directivo, a los socios, empleados y clientes para el mejoramiento de la gestión administrativa y el posicionamiento de la Cooperativa en el mercado.

INEXISTENCIA DE ORGANIGRAMAS

La Cooperativa no cuenta con organigramas que reflejen la verdadera situación organizacional de la misma, impidiendo reflejar línea de mandos, funciones y responsabilidades, esto se debe a la falta de conocimiento de la Asamblea General de Socios, Directivos y Empleados de la Cooperativa, permitiendo la duplicación de funciones.

CONCLUSIÓN

Se ha evidenciado que la Cooperativa no tiene definida su estructura orgánica, funcional y de personal lo que hace que no se conozca funciones y responsabilidades.

RECOMENDACIÓN

A la Junta General de Socios

- A través de sus Directivos deben diseñar e implementar los organigramas estructural, funcional y de personal, mismos que deben cumplir con las especificaciones normativas y técnicas emitidas por el ente rector (Dirección Nacional de Cooperativas).

INEXISTENCIA DE MANUALES DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS

La Cooperativa no cuenta con Manuales de Procesos Administrativos, incumpliendo con la normativa administrativa, esto acontece por falta de compromiso y conocimiento de la Asamblea General de Socios y Consejos, lo que ha permitido que cada persona se desenvuelva a criterio personal en sus actividades, provocando inconformidad por las decisiones adoptadas en las que prevalecen los criterios personales.

CONCLUSIÓN

Al no tener definidos los manuales de procesos, (1) La Cooperativa está incumpliendo con la normativa administrativa y (2) el personal no tiene claramente definido sus actividades y funciones evidenciándose que no hay un empoderamiento del personal de sus roles dentro de la Cooperativa.

RECOMENDACIÓN

A los Directivos

- Diseñar, implementar, difundir, y monitorear los Manuales de Procesos del área Administrativa acordes con la realidad de la Cooperativa.

INEXISTENCIA DE MANUALES DE PROCESOS FINANCIEROS Y CONTABLES

No cuenta con Manuales de Procesos Financieros y Contables aprobados por la Cooperativa, por desconocimiento en el área contable de sus Directivos. Ocasionando un vacío en caso de cambio de personal y a su vez la falta de comprensión en la información entregada a directivos para la toma de decisiones.

CONCLUSIÓN

La Cooperativa no cuenta con manuales de procesos financieros y contables lo que no permite un ágil manejo contable y financiero afectando a la efectividad de los resultados esperados.

RECOMENDACIÓN

A los Directivos

- Diseñar, implementar, difundir, y monitorear un Manual de Procesos Contables y Financieros, que agilice el registro de las transacciones, para la efectividad de esta área. Divulgar al Gerente que es el encargado del control de la contabilidad y demás personas del área contable para la aplicación de los mismos direccionados al cumplimiento de los objetivos de la Cooperativa. Este manual deberá ser sociabilizado con todos los señores socios de la Cooperativa a fin de que en su momento tengan bases para desempeñarse como directivos.

PERMANENTE ROTACIÓN DE PERSONAL DIRECTIVO

Existe rotación continua en el puesto de gerencia y presidencia, por lo que no hay consecución en los macroobjetivos, el reglamento interno dispone la elección anual de directivos lo que ocasiona el cambio permanente de los mismos. Esto se debe a la inexistencia de manuales, la falta de interés en el seguimiento a los objetivos de la Cooperativa, provocando que los proyectos propuestos no se cumplan a cabalidad.

CONCLUSIÓN

El Gerente y Presidente al tener períodos cortos de administración no llegan a cumplir con sus objetivos lo que hace que la Cooperativa sienta un retroceso a nivel administrativo y organizacional.

RECOMENDACIÓN

A la Junta General de Socios

- Implantar una reforma en su Reglamento Interno artículo N°55 con la finalidad de ampliar el período de gerencia y presidencia en concordancia con la ley de Cooperativas con la finalidad de viabilizar efectivamente los diferentes programas y proyectos a largo plazo y lograr el alcance de sus objetivos.

RUBROS IMPORTANTES

INEXISTENCIA DE CAJA CHICA

Los gastos menores que se realizan en la Cooperativa se efectúan con pagos de caja general, debido a que no se ha establecido un valor para caja chica inobservando al artículo 65 del Reglamento Interno que dice “Se faculta al Gerente tener una CAJA CHICA y efectuar los gastos directamente hasta por la suma de dos salarios mínimos vitales de acuerdo a la partida presupuestaria”. El Directivo toma decisiones referentes a adquisiciones de acuerdo a su criterio ya que no se tiene montos establecidos para el gasto menor provocando un manejo inadecuado del efectivo.

CONCLUSIÓN

No se cumple con lo dispuesto con el reglamento interno en lo referente a mantener un fondo de caja chica aduciendo falta de actualización en el reglamento interno, sin embargo tampoco existe un manual para el manejo de gastos menores.

RECOMENDACIÓN

A los Directivos

- Modificar el reglamento interno en su artículo 65 reemplazando los términos “salarios mínimos vitales” por “salarios mínimos unificados”, posterior a ello crear el fondo que deberá ser manejado por Gerencia en base a un manual que disponga los parámetros requeridos.

FALTA DE CONTROL EN EL MANEJO DE CONCILIACIONES BANCARIAS

A pesar de que la Cooperativa cuenta con un software contable, se realizan las conciliaciones bancarias manualmente en un libro y por parte de contabilidad. En vista de que el software al no contar ya con licencia vigente presenta errores como son el daño en la parte de conciliaciones. Provocando que no exista seguridad y creando la posibilidad de un riesgo alto en el control interno.

CONCLUSIÓN

Ocasionado por el daño en el sistema las conciliaciones se hacen manualmente y únicamente en contabilidad lo que podría ocasionar errores o encubrimiento de desviaciones. Además no existe la capacitación para realizar conciliaciones externas de contabilidad.

RECOMENDACIÓN 1:

Al Contador

- Realizar las conciliaciones bancarias en el sistema informático contable de la Cooperativa, lo que proveerá mayor seguridad y la posibilidad de verificación por parte de futuras auditorías.

RECOMENDACIÓN 2:

Al Consejo de Vigilancia y Gerencia

- Realizar las conciliaciones bancarias mensuales con la finalidad de incrementar el control interno al ser realizadas por una persona independiente del registro se podrá

obtener con mayor exactitud cualquier tipo de diferencias, es recomendable también que la gerencia realice conciliaciones independientes como una herramienta de gestión.

INEXACTO CÁLCULO DE INTERESES

El cálculo y cobro de intereses se lo realiza en forma manual utilizando criterio personal en algunas ocasiones no se considera los días calendarios, a pesar de que los señores socios se exceden a la fecha de pago no existe disposición para el cobro de interés por mora. No se contó en el período 2009 con un sistema contable automatizado para el cobro de los intereses lo que provocó errores de cálculo disminuyendo los ingresos por intereses, y afectando la rentabilidad para cada crédito.

CONCLUSIÓN

Un cálculo manual en los intereses permite la aplicación de criterios y preferencias personales lo que puede ocasionar perjuicios a la entidad o a los señores socios se hace por tanto indispensable un sistema automatizado para éste rubro.

RECOMENDACIÓN

Al Consejo de Administración

- Adquirir e implantar un sistema informático que controle los préstamos y el cálculo de interés de manera exacta y oportuna tal manera que no exista ningún tipo de manipulación respecto al número de días entre pago de cuotas. El mismo que beneficiará a los intereses de los señores socios y un cobro equitativo para los mismos.

FALTA DE CONTROL EN RETENCIONES EN LA FUENTE

Existen varias adquisiciones en las cuales no se realiza la retención en la fuente ni se entrega el comprobante de retención al proveedor, ocasionando que la institución asuma el 100% de la retención como un gasto no deducible para la Cooperativa. Al realizar adquisiciones de forma directa con fondos de caja y sin determinar responsabilidades sobre las mismas no existe un funcionario que tenga bajo su cargo la elaboración de retenciones en la fuente y el descuento en los valores a pagar incrementando de esta manera los gastos no deducibles.

CONCLUSIÓN

En gastos realizados en efectivo al no ser procesados a través de contabilidad no se ha realizado en varias ocasiones las respectivas retenciones lo que a más de generar mayores egresos conlleva la falta de formalidad ante la administración tributaria.

RECOMENDACIÓN

Al Gerente

- Prohibir las adquisiciones sin la previa realización de comprobante de retención y la resta respectiva en el pago al proveedor, para evitar que la Cooperativa asuma todo el valor y no se registre como un gasto No Deducible.

INCUMPLIMIENTO A LA NORMA CONTABLE DE REFERENCIACIÓN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros presentados no tienen referenciación con la respectiva nota. Según la NIC 1 Presentación de los Estados Financieros hace mención que se deben preparar los Estados Financieros y revelar las políticas contables con su respectiva referenciación para el conocimiento del detalle de los rubros más importantes. Por inobservancia del Contador, no permite despejar con facilidad y rapidez las dudas y aclaraciones que se presenten en los lectores de los Estados Financieros como autoridades y partes interesadas.

CONCLUSIÓN

Se ha incumplido con la obligatoriedad de la referenciación en los estados financieros lo que dificulta la lectura para los usuarios externos.

RECOMENDACIÓN

Al Contador

- Realizar las referenciaciones con las respectivas notas a los Estados Financieros para que sea presentada como la ley lo exige y ayuden a descifrar las dudas a los informes a las Autoridades, Directivos y demás partes interesadas.

Atentamente,



Ing. Tatiana Guamán
Jefe de Equipo Auditor

COOPERATIVA DE TRANSPORTES "TUNGURAHUA"
PROGRAMA ESPECÍFICO DE AUDITORÍA

Balance General y Estado de Resultados
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009

OBJETIVOS:

- Verificar la exactitud, integridad y confiabilidad de las cuentas: Caja - Bancos, Cuentas por cobrar y Activos fijos del Balance General.
- Comprobar las existencia, integridad y autenticidad de los ingresos y gastos presentados en los Estados de Resultados.
- Determinar la razonabilidad de los saldos.

Nº	PROCEDIMIENTOS	Ref. p/t	Fecha	Responsable	Firma	Observaciones
CAJA – BANCOS						
1	Evaluar el control interno de Caja - Bancos a través de cuestionario	C.I. A1 1/4	01/07/2010	T.G.L		
2	Realizar la Hoja Principal de Trabajo de las cuentas del Balance General del período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009	HP.BG 1/5	01/07/2010	T.G.L		
3	Realizar la Cédula sumaria de la cuenta del Disponible del periodo a auditar	A. 1/1	02/07/2010	T.G.L		
4	Realizar la Cédula analítica de la cuenta Bancos del periodo a auditarse	A1. 1/1	02/07/2010	T.G.L		
5	Realizar la Cédula analítica de la cuenta Inversión del periodo a auditarse	A2. 1/1	02/07/2010	T.G.L		
6	Solicite o confirme a las instituciones financieras los saldos de las cuentas bancarias que posee la Cooperativa del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2009	A3. 1/1	02/07/2010	T.G.L		

7	Seleccione los meses de mayor movimiento, compare las conciliaciones bancarias y si existen diferencias determinar el motivo de las mismas.	A4. 1/2	02/07/2010	T.G.L		
8	Realizar una cédula analítica de cruce con los estados bancarios con el libro bancos de los depósitos realizados	A5. 1/2	02/07/2010	T.G.L		
9	Realizar asientos de ajuste y reclasificaciones que creyere conveniente	A6. 1/1	02/07/2010	T.G.L		
EXIGIBLE						
10	Evaluar el control interno de las Cuentas del Exigible mediante un cuestionario del período auditar	C.I. B1 1/4	05/07/2010	T.G.L		
11	Realizar la Cédula sumaria de las cuentas del Exigible del período a auditar	B. 1/2	05/07/2010	T.G.L		
12	Realizar la Cédula analítica de la cuenta de préstamos del período a auditar	B1. 1/7	05/07/2010	T.G.L		
13	Realizar la Cédula analítica de la cuenta de préstamos emergentes del período a auditar	B2. 1/2	05/07/2010	T.G.L		
14	Realizar la Cédula analítica de la cuenta de tarjetas por cobrar del período a auditar	B3. 1/2	05/07/2010	T.G.L		
15	Realizar la Cédula analítica de la cuenta de renta a favor del período a auditar	B4. 1/2	05/07/2010	T.G.L		

16	Preparar solicitudes de confirmación de saldos a los señores socios del período a auditar	B5. 1/1 B6. 1/1 B7. 1/1	06/07/2010	T.G.L		
17	Realizar los asientos de ajustes y reclasificaciones que creyere conveniente para la obtención de la razonabilidad de saldos	B8. 1/1	07/07/2010	T.G.L		
ACTIVOS FIJOS						
18	Evaluar el control interno a la cuenta de activos fijos a través de un cuestionario del período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2009	C.I. C1 1/4	07/07/2010	T.G.L		
19	Realice la cédula sumaria de Activos fijos del período en auditoría	C. 1/1	07/07/2010	T.G.L		
20	Realice la cédula analítica de Activos fijos del período en auditoría	C1. 1/2	07/07/2010	T.G.L		
21	Realizar el seguimiento de los bienes obsoletos, caducados o inservibles durante el período a auditarse	C2. 1/2	07/07/2010	T.G.L		
22	Realizar el seguimiento de robos o hurtos que hayan ocurrido durante el período a auditarse	C3. 1/1	07/07/2010	T.G.L		
23	Realice la toma física de los activos fijos adquiridos al 1 de enero hasta el 31 de diciembre del 2009	C4. 1/1	07/07/2010	T.G.L		
24	Realizar los re-cálculos de las depreciaciones de los activos fijos del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2009	C5. 1/3	08/07/2010	T.G.L		

25	Realice la cédula sumaria de las Cuentas de Orden del período en auditoría	C6. 1/3	09/07/2010	T.G.L		
26	Realice la cédula analítica de las Cuentas de Orden del período a auditar	C7. 1/3	09/07/2010	T.G.L		
27	Realizar asientos de ajuste y reclasificaciones que creyere conveniente	C8. 1/3	12/07/2010	T.G.L		
PASIVO A CORTO PLAZO						
28	Evaluar el control interno a la cuenta del pasivo a corto plazo mediante un cuestionario del período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2009	C.I. D1 1/4	13/07/2010	T.G.L		
29	Realice la cédula sumaria de las cuentas por pagar socios del período en auditoría	D. 1/1	13/07/2010	T.G.L		
30	Realice la cédula analítica de las cuentas por pagar socios del período en auditoría	D1. 1/1	13/07/2010	T.G.L		
31	Realice la cédula sumaria de las cuentas por pagar a terceros del período en auditoría	D2. 1/1	14/07/2010	T.G.L		
32	Realice la cédula analítica de las cuentas por pagar a terceros del período en auditoría	D3. 1/1	14/07/2010	T.G.L		
33	Realizar asientos de ajuste y reclasificaciones que creyere conveniente	D4. 1/1	15/07/2010	T.G.L		
ESTADO DE RESULTADOS						
34	Evaluar el control interno a través de un cuestionario a los Ingresos y Gastos del período a auditarse	C.I. Y 1/4 C.I. X 1/4	16/07/2010	T.G.L		

35	Realice la cedula analítica de las cuentas del Balance de Resultados del Período a auditar	X. 1/2	19/07/2010	T.G.L		
36	Análisis comparativo de los Ingresos y Egresos del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2009	X1. 1/2	19/07/2010	T.G.L		
37	Prepare el Balance General y Estado de Resultados Auditados del período a auditar	XY1. 1/6	20/07/2010	T.G.L		
38	Preparar e interpretar los indicadores financieros del periodo a auditarse	XY2. 1/3	21/07/2010	T.G.L		
Realizado por: T.G.L		Fecha:		26/05/2010		
Revisado por: J.T.T		Fecha:		26/05/2010		

COOPERATIVA DE TRANSPORTES TUNGURAHUA
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO DE CAJA BANCOS
 Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009

Fecha de evaluación: 01 de Julio de 2010

N°	Preguntas	SI	NO	N/A	Puntaje Obtenido	Puntaje Optimo	Observaciones
CAJA							
1	¿Para cada recaudación diaria se realizan comprobantes de egreso?	X			5	5	
2	¿Existe otra persona que realice las recaudaciones diarias?	X			3	5	En la mañana realiza la contadora
3	¿Se realizan ingresos solo en efectivo?		X		4	5	
4	¿Se realiza los depósitos a diario de los ingresos?	X			5	5	A excepción cuando se realizan los préstamos emergentes
5	¿El valor depositado es igual al recaudado?	X			5	5	
6	¿Los desembolsos de dinero son realizados a través de solo cheques?		X		4	5	
7	¿Se realizan pagos solamente basándose en los comprobantes de egreso y comprobantes de respaldo?	X			5	5	
8	¿Los comprobantes de egreso están respaldados con su respectiva documentación?	X			5	5	
9	¿Los documentos de respaldo son respectivamente verificados que cumplan con los requisitos legales?	X			5	5	

10	¿Existe una caja chica o un fondo para realizar los pagos de gastos menores?		X		0	5	
11	¿Existen arquezos sorpresivos a los fondos recaudados?	X			5	5	
12	¿Existe una caja fuerte para la custodia del efectivo?	X			5	5	
BANCOS							
13	¿Están registradas a nombre de la cooperativa las cuentas bancarias que se manejan en ella?	X			5	5	
14	¿Se encuentran debidamente protegidos los cheques girados y no cobrados?	X			5	5	
15	¿Existe soporte documental sobre todo ingreso o egreso para conocer su origen y autorización?	X			5	5	
16	¿Existe más de una firma en el giro de pagos por cheque?	X			5	5	
17	¿Se lleva su registro en libros auxiliares de bancos?	X			5	5	
18	¿Se realiza conciliaciones bancarias mensualmente?	X			5	5	
19	¿Se utiliza sello restrictivo para pago para el beneficiario?	X			5	5	
20	¿Existe horario y días específicos para la entrega de cheques?	X			5	5	No se cumple porque los beneficiarios no van a retirar
TOTAL					91	100	

OBSERVACIÓN 1:

- Los gastos menores que se realizan en la Cooperativa se efectúan los pagos de la caja general, debido a que no se ha establecido un valor para caja chica e inobservancia al artículo 65 del Reglamento Interno que dice “Se faculta al Gerente tener una CAJA CHICA y efectuar los gastos directamente hasta por la suma de dos salarios mínimos vitales de acuerdo a la partida presupuestaria”

RECOMENDACIÓN 1:

A los Directivos

- Crear un fondo de caja chica, de acuerdo al artículo 65 del Reglamento Interno hasta dos salarios mínimos vitales, que deberá ser manejado por la Gerencia y realizar arquezos de caja sorpresivos permanentes para un buen control del efectivo y gasto.

OBSERVACIÓN 2:

- La Cooperativa facilita tres tipos de préstamos a los señores socios, siendo éstos: ordinarios (\$10.000,00 hasta 24 meses), extraordinarios (cambios de unidad dependiendo del año \$25.000,00 hasta 44 meses), y emergentes (\$2000 tres veces al año máximo hasta 3 meses, este se realiza en horas o para el día siguiente hábil). Se utiliza el dinero de Caja General de la recaudación diaria sin ser depositado para los préstamos ordinarios de montos menores a los \$3.000,00 y emergentes que solicitan los socios

RECOMENDACIÓN 2:

A los Directivos

- Realizar mediante la emisión de cheques todos los pagos y desembolsos por préstamos o adquisiciones, de acuerdo a las políticas y procedimientos que se establezcan para la concesión de préstamos

Realizado por: T.G.L

Fecha: 01 de Julio de 2010

Revisado por: C.E.F

Fecha: 02 de Julio de 2010

EVALUACIÓN DE CONTROL INHERENTE

N°	IRREGULARIDADES	Puntaje Obtenido	Puntaje Optimo	Observaciones
1	Documentación	9	10	
2	Archivo de Documentación	8	10	
3	Manejo de efectivo	9	10	
4	Transacciones	9	10	
TOTAL		35	40	
Riesgo Inherente		87,5 %		

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO DE CAJA – BANCOS

RIESGOS DE AUDITORÍA

Riesgo Inherente = 88 %

Riesgo de Control = 100% - 91% = 9%

Riesgo de Detección = 20%

RA= RI x RC x RD

Riesgo de Auditoría= 0,88 x 0,09 x 0,20 = 1,58%

	RIESGO DE CONTROL	NIVEL DE CONFIANZA
15% - 50%	ALTO	BAJO
51% - 75%	MODERADO	MODERADO
76% - 95%	BAJO	ALTO

INTERPRETACIÓN:

Riesgo de Control, de acuerdo al análisis podemos determinar que existe un 9% de riesgo de control y un nivel de confianza alto, lo que nos indica que se está tomando medidas adecuadas para manejar eficientemente la cuenta Caja- Bancos.

Riesgo Inherente, es el 88%, ya que por su naturaleza y la gran cantidad de transacciones, las cuentas bancos son más susceptibles a errores.

Riesgo de Detección, es el 20%, que se ha determinado de acuerdo a las pruebas sustantivas propuestas por el auditor e indica el riesgo de que no se logre detectar un error material con dichos procedimientos.

El riesgo de auditoría, indica que nos enfrentamos a un riesgo del 2% de que ha ocurrido un error material y éste ha evadido los controles de la cooperativa y los procedimientos de auditoría.

Realizado por: Tatiana Guamán

Fecha: 01 de Julio de 2010

Revisado por: Cristina Espinosa

Fecha: 02 de Julio de 2010

COOPERATIVA DE TRANSPORTES TUNGURAHUA							
HOJA PRINCIPAL DEL BALANCE GENERAL							
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009							
COD.	CONCEPTO	SALDO		AJUSTES Y RECLASIFICACIONES		SALDO AUDITADO	
		31/12/2008	31/12/2009	DEBE	HABER		
1.	ACTIVO						
1.1.1.01.	<u>CAJA GENERAL</u>						
1.1.1.01.01.	EFFECTIVO	✓ \$ 78.827,90	✓✓ \$ 5.483,59	\$ -	\$ -	\$ 5.483,59	
1.1.1.01.02.	CHEQUES POR COBRAR	✓ \$ 563,00	✓✓ \$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
	CHEQUES GIRADOS PROPIA CUENTA	✓ \$ -	✓✓ \$ -	\$ -	\$ 33.637,80	\$ (33.637,80)	
	Total Caja General	Σ \$ 79.390,90	Σ \$ 5.483,59	\$ -	\$ 33.637,80	\$ (28.154,21)	
1.1.1.03	<u>CUENTAS BANCARIAS</u>						
1.1.1.01.03	AHORROS BANCO GUA YAQUIL	✓ \$ 14.427,59	✓✓ \$ 3.298,68	\$ -	\$ -	\$ 3.298,68	
	CTA. CTE. BANCO GUA YAQUIL			\$ 33.637,80	\$ 33.637,80	\$ -	
	Total Cuentas Bancarias	Σ \$ 14.427,59	Σ \$ 3.298,68	\$ 33.637,80	\$ 33.637,80	\$ 3.298,68	
1.1.1.04	<u>INVERSIONES A CORTO PLAZO</u>						
1.1.1.01.02	FONDO DE INVERSIÓN LEAL	✓ \$ 7.432,98	✓✓ \$ 99.544,87	\$ -	\$ -	\$ 99.544,87	
	Total de Inversiones a Corto Plazo	Σ \$ 7.432,98	Σ \$ 99.544,87	\$ -	\$ -	\$ 99.544,87	
	Total Disponible	T \$ 101.251,47	T \$ 108.327,14	\$ 33.637,80	\$ 67.275,60	\$ 74.689,34	
1.1.2.	PASIVO CORTO PLAZO						
1.1.2.01.	<u>EXIGIBLE A SOCIOS</u>						
1.1.2.01.01	PRESTAMOS	\$ 667.579,52	\$ 678.755,96	\$ -	\$ 608.531,80	\$ 70.224,16	
1.1.2.01.02	CUOTAS DE INGRESO	\$ 4.374,13	\$ 7.582,90	\$ -	\$ -	\$ 7.582,90	
1.1.2.01.03	DIFERENCIAS AGUINALDO	✓ \$ 24.217,19	✓✓ \$ 27.800,26	\$ -	\$ -	\$ 27.800,26	
1.1.2.01.04	TARJETAS POR COBRAR	\$ 1.424,00	\$ 2.988,00	\$ -	\$ -	\$ 2.988,00	
1.1.2.01.06	PRESTAMOS EMERGENTES	\$ 17.000,00	\$ 15.182,27		\$ 2.482,27	\$ 12.700,00	
1.1.2.01.07	PRESTAMOS EMERGENTES VENCIDOS	\$ -	\$ -	\$ 2.482,27	\$ -	\$ 2.482,27	
	Total Exigible a Socios	Σ \$ 714.594,84	Σ \$ 732.309,39	\$ 2.482,27	\$ 611.014,07	\$ 123.777,59	
1.1.2.02.	<u>EXIGIBLE A TERCEROS</u>						
1.1.2.02.01	PRESTAMOS EMPLEADOS	\$ 1.740,78	\$ 407,46	\$ -	\$ -	\$ 407,46	
1.1.2.02.03	INTERESES POR COBRAR	\$ 2.696,54	\$ 2.503,05	\$ -	\$ -	\$ 2.503,05	
1.1.2.02.03	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ 250,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
1.1.2.02.06	RETENCIONES A FAVOR	✓ \$ 40,75	✓✓ \$ 125,25	\$ -	\$ -	\$ 125,25	
1.1.2.02.07	ANTICIPOS RENTA 2008	\$ 5.163,80	\$ 4.549,90	\$ -	\$ -	\$ 4.549,90	
1.1.2.02.10	RENTA A FAVOR	\$ 671,59	\$ 712,34	\$ -	\$ 325,00	\$ 387,34	
1.1.2.02.11	ANTICIPO RENTA 2009	\$ -	\$ 5.555,84	\$ -	\$ -	\$ 5.555,84	
	Total Exigible a Terceros	Σ \$ 10.563,46	Σ \$ 13.853,84	\$ -	\$ 325,00	\$ 13.528,84	

1.1.3.	PASIVO A LARGO PLAZO							
1.1.3.01	<u>PRESTAMOS A LARGO PLAZO</u>	✓	\$ -	✓	\$ -	\$ 608.531,80	\$ -	\$ 608.531,80
	Total Prestamos a largo plazo	✓	\$ -	✓	\$ -	\$ 608.531,80	\$ -	\$ 608.531,80
	Total Exigible	Σ	\$ 725.158,30	Σ	\$ 746.163,23	\$ 611.014,07	\$ 611.339,07	\$ 745.838,23
	Total Circulante	T	\$ 826.409,77	T	\$ 854.490,37	\$ 611.014,07	\$ 644.976,87	\$ 820.527,57
1.2.	FIJO							
1.2.1.	FIJO DEPRECIABLE							
1.2.1.01.01	EDIFICIO COSTO HISTORICO		\$ 30.160,18		\$ 30.160,18	\$ -	\$ -	\$ 30.160,18
1.2.1.01.02	DEPREC.ACUMULADA EDIFICIO		\$ (10.832,02)		\$ (11.585,98)	\$ -	\$ (754,05)	\$ (12.340,03)
	Neto Edificio		\$ 19.328,16		\$ 18.574,20	\$ -	\$ (754,05)	\$ 17.820,15
1.2.1.02.01	EQUIPO DE OFICINA COSTO		\$ 9.122,05		\$ 8.941,29	\$ -	\$ -	\$ 8.941,29
1.2.1.02.02	DEPREC.ACUMULADA EQUIPO DE OFICINA		\$ (7.248,75)		\$ (7.467,76)	\$ -	\$ -	\$ (7.467,76)
	Neto Equipo de Oficina		\$ 1.873,30		\$ 1.473,53	\$ -	\$ -	\$ 1.473,53
1.2.1.03.01	MUEBLES Y ENSERES COSTO		\$ 11.232,97		\$ 11.169,56	\$ -	\$ -	\$ 11.169,56
1.2.1.03.02	DEPREC.ACUMULADA MUEBLES Y ENSERES		\$ (8.195,13)		\$ (8.714,33)	\$ -	\$ -	\$ (8.714,33)
	Neto Muebles y Enseres		\$ 3.037,84		\$ 2.455,23	\$ -	\$ -	\$ 2.455,23
1.2.1.04.01	EQUIPO DE COMPUTO COSTO		\$ 3.651,75		\$ 4.070,63	\$ -	\$ -	\$ 4.070,63
1.2.1.04.02	DEPREC.ACUMULADA EQUIPO DE COMPUTO	✓	\$ (3.217,08)	✓	\$ (3.168,64)	\$ -	\$ -	\$ (3.168,64)
	Neto Equipo de Computo		\$ 434,67		\$ 901,99	\$ -	\$ -	\$ 901,99
1.2.1.05.01	OTROS ACTIVOS COSTO		\$ 8.896,45		\$ 9.407,66	\$ -	\$ -	\$ 9.407,66
1.2.1.05.02	DEPREC.ACUMULADA OTROS ACTIVOS		\$ (5.042,39)		\$ (5.712,79)	\$ -	\$ -	\$ (5.712,79)
	Neto Otros Activos		\$ 3.854,06		\$ 3.694,87	\$ -	\$ -	\$ 3.694,87
1.2.1.06.01	COMPLEJO DEPORTIVO HUACHI TOTORAS		\$ 130.171,62		\$ 130.171,62	\$ -	\$ -	\$ 130.171,62
1.2.1.06.02	DEPREC.ACUMULADA COMPLEJO DEPORTIVO		\$ (14.197,58)		\$ (17.451,86)	\$ -	\$ (3.254,30)	\$ (20.706,16)
	Neto Complejo deportivo H.Totoras		\$ 115.974,04		\$ 112.719,76	\$ -	\$ (3.254,30)	\$ 109.465,46
1.2.1.07.01	REVALORIZACIÓN COSTO		\$ -		\$ 253.015,97	\$ -	\$ -	\$ 253.015,97
1.2.1.07.02	DEPREC.ACUMULADA REVALORIZACIÓN		\$ -		\$ (527,12)	\$ -	\$ (527,11)	\$ (1.054,23)
	Neto Revalorización edificio		\$ -		\$ 252.488,85	\$ -	\$ (527,11)	\$ 251.961,74
	Total Activo Fijo Depreciable	Σ	\$ 144.502,07	Σ	\$ 392.308,43	\$ -	\$ (4.535,46)	\$ 387.772,97
1.2.2.	ACTIVO FIJO NO DEPRECIABLE							
1.2.2.01	BIBLIOTECA	✓	\$ 3.110,29	✓	\$ 3.110,29	\$ -	\$ -	\$ 3.110,29
1.2.2.02	TERRENO EN CONSTRUCCIÓN	✓	\$ 7.195,79	✓	\$ 7.195,79	\$ -	\$ -	\$ 7.195,79
1.2.2.03	TERRENO H. TOTORAS	✓	\$ 21.114,15	✓	\$ 21.114,15	\$ -	\$ -	\$ 21.114,15
	Total Activo Fijo No Depreciable	Σ	\$ 31.420,23	Σ	\$ 31.420,23	\$ -	\$ -	\$ 31.420,23
	Total Activo Fijo	T	\$ 175.922,30	T	\$ 423.728,66	\$ -	\$ (4.535,46)	\$ 419.193,20

1.4.	ACTIVOS DIFERIDOS							
1.4.05	A YUDAS POR RECAUDAR							
1.4.05.13	A YUDA SOCIO 88 C. LLERENA		\$ 3.140,00		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1.4.05.14	A YUDA SOCIO 117 F. PEREZ		\$ 3.140,00		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1.4.05.16	A YUDA SOCIO 101 R. SIGUENCIA	✓	\$ 292,50	✓✓	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1.4.05.17	A YUDA SOCIO 17 SR. RAMIREZ		\$ -		\$ 192,00	\$ -	\$ -	\$ 192,00
1.4.99	OTROS ACTIVOS DIFERIDOS		\$ 409,16		\$ 878,00	\$ -	\$ -	\$ 878,00
	Total Activos Diferidos	Σ	\$ 6.981,66	Σ	\$ 1.070,00	\$ -	\$ -	\$ 1.070,00
1.5.	CUENTAS DE ORDEN ACTIVO							
1.5.01	GARANTÍAS DE PERSONAL	✓	\$ 140,00	✓	\$ 140,00	\$ 360,00	\$ -	\$ 500,00
	Total de Cuentas de Orden Activo	Σ	\$ 140,00	Σ	\$ 140,00	\$ 360,00	\$ -	\$ 500,00
1.6.	INVERSIONES LARGO PLAZO							
1.6.01	CERTIFICADOS UCTUC	✓	\$ 20,00	✓	\$ 20,00	\$ -	\$ -	\$ 20,00
	Total Inversiones Largo Plazo	Σ	\$ 20,00	Σ	\$ 20,00	\$ -	\$ -	\$ 20,00
	TOTAL ACTIVO	T	\$ 1.009.473,73	T	\$ 1.279.449,03	\$ 611.374,07	\$ 640.441,41	\$ 1.241.310,77
2.	PASIVO							
2.1.	CORTO PLAZO							
2.1.1.	PROVISIONES BENEFICIOS SOCIALES							
2.1.1.01	DECIMO TERCER SUELDO	✓	\$ 128,08	✓✓	\$ 128,08	\$ -	\$ -	\$ 128,08
2.1.1.02	DECIMO CUARTO SUELDO	✓	\$ 266,64	✓✓	\$ 290,64	\$ -	\$ -	\$ 290,64
2.1.1.04	FONDO DE RESERVA	✓	\$ 543,87	✓✓	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Total Provisiones Beneficios Sociales	Σ	\$ 938,59	Σ	\$ 418,72	\$ -	\$ -	\$ 418,72
2.1.2	CUENTAS POR PAGAR SOCIOS							
2.1.1.01	FONDOS DE ACCIDENTES		\$ 15.368,09		\$ 15.125,95	\$ -	\$ -	\$ 15.125,95
2.1.1.02	FONDO MORTUORIO		\$ 9.427,44		\$ 10.656,75	\$ -	\$ -	\$ 10.656,75
2.1.1.03	IMPREVISTOS		\$ 4.527,46		\$ 655,85	\$ -	\$ -	\$ 655,85
2.1.1.04	FENATU		\$ 1.127,98		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2.1.1.05	INTERESES FONDO NAVIDAD		\$ 9.221,33		\$ 13.772,59	\$ -	\$ -	\$ 13.772,59
2.1.1.06	FONDO DE SOCIOS	✓	\$ 9.465,83	✓✓	\$ 7.966,55	\$ -	\$ -	\$ 7.966,55
2.1.1.09	AHORRO CERTIFICADOS DE APORTACIÓN		\$ 122.029,38		\$ 18.411,34	\$ -	\$ -	\$ 18.411,34
2.1.1.11	FONDO CONSTRUCCIÓN		\$ 222.216,32		\$ 222.216,32	\$ -	\$ -	\$ 222.216,32
2.1.1.12	APORTES UCTUC		\$ 290,72		\$ 158,88	\$ -	\$ -	\$ 158,88
2.1.1.14	REPARACIÓN DE MOTOR		\$ 14.756,93		\$ 40.236,93	\$ 40.236,93	\$ -	\$ -
2.1.1.15	APORTE PARA CANASTILLA		\$ 14.319,32		\$ 22.790,66	\$ -	\$ -	\$ 22.790,66
2.1.1.16	TARJETAS AÑO 2010		\$ -		\$ 6.908,00	\$ -	\$ -	\$ 6.908,00
	Total Cuentas por Pagar Socios	Σ	\$ 422.750,80	Σ	\$ 358.899,82	\$ 40.236,93	\$ -	\$ 318.662,89

2.1.3.	CUENTAS POR PAGAR TERCEROS							
2.1.3.01	FONDO SALON DE SESIONES	✓	\$ 151,88	✓✓	\$ 151,88	\$ 151,88	\$ -	\$ -
2.1.3.04	FONDO DE TRAMITES	✓	\$ 6.605,69	✓✓	\$ 955,69	\$ -	\$ -	\$ 955,69
2.1.3.06	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	✓	\$ 23,55	✓✓	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2.1.3.07	SOBREGIROS BANCARIOS	✓	\$ 95.578,50	✓✓	\$ 47.077,87	\$ 33.637,80	\$ -	\$ 13.440,07
	Total cuentas por Pagar Terceros	Σ	\$ 102.359,62	Σ	\$ 48.185,44	\$ 33.789,68	\$ -	\$ 14.395,76
2.1.4.	CUENTAS POR PAGAR FISCO							
2.1.4.01	IESS POR PAGAR	✓	\$ 319,14	✓✓	\$ 335,50	\$ -	\$ -	\$ 335,50
2.1.4.02	IVA RETENIDO	✓	\$ 579,01	✓✓	\$ 107,09	\$ -	\$ -	\$ 107,09
2.1.4.03	RETENCIONES EN LA FUENTE	✓	\$ 306,47	✓✓	\$ 201,34	\$ -	\$ -	\$ 201,34
2.1.4.04	IVA COBRADO	✓	\$ 34,80	✓✓	\$ 78,24	\$ -	\$ -	\$ 78,24
	Total de Cuentas por Pagar Fisco	Σ	\$ 1.239,42	Σ	\$ 722,17	\$ -	\$ -	\$ 722,17
	Total Pasivo a Corto Plazo	T	\$ 527.288,43	T	\$ 408.226,15	\$ 74.026,61	\$ -	\$ 334.199,54
2.3	CUENTAS DE ORDEN PASIVO							
2.3.01	GARANTÍAS DE PERSONAL	✓	\$ 140,00	✓✓	\$ 140,00	\$ -	\$ 360,00	\$ 500,00
2.4.01	PERDIDAS Y GANANCIAS	✓	\$ -	✓✓	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Total de Cuentas de Orden Pasivo	Σ	\$ 140,00	Σ	\$ 140,00	\$ -	\$ 360,00	\$ 500,00
2.2.	PASIVO A LARGO PLAZO							
2.2.01	REPARACIÓN DE MOTOR A LARGO PLAZO	✓	\$ -	✓✓	\$ -	\$ -	\$ 40.236,93	\$ 40.236,93
	Total Pasivo a Largo Plazo	Σ	\$ -	Σ	\$ -	\$ -	\$ 40.236,93	\$ 40.236,93
	TOTAL PASIVO	T	\$ 527.428,43	T	\$ 408.366,15	\$ 74.026,61	\$ 40.596,93	\$ 374.936,47
3.	PATRIMONIO							
3.1.	CAPITAL SOCIAL							
3.1.01	CEERTIFICADOS DE APORTACIÓN		\$ 280.705,29		\$ 668.158,84	\$ -	\$ -	\$ 668.158,84
3.1.02	MULTAS		\$ 17.507,53		\$ 17.634,73	\$ -	\$ -	\$ 17.634,73
3.1.03	FONDO PREVISIONES Y ASIS. SOCIAL		\$ 2.000,65		\$ 2.000,65	\$ -	\$ -	\$ 2.000,65
3.1.04	FONDO MORTUORIO		\$ 1.125,61		\$ 1.125,61	\$ -	\$ -	\$ 1.125,61
3.1.05	FONDO CONSTRUCCIÓN	✓	\$ 16.436,31	✓✓	\$ 16.436,31	\$ -	\$ -	\$ 16.436,31
3.1.06	FONDO EQUIPO ESPECIALIZADO		\$ 796,74		\$ 796,74	\$ -	\$ -	\$ 796,74
3.1.07	DONACIONES		\$ 2.704,41		\$ 2.704,41	\$ -	\$ -	\$ 2.704,41
3.1.08	FONDO IRREPARTIBLE DE RESERVA		\$ 6.246,50		\$ 6.246,50	\$ -	\$ -	\$ 6.246,50
3.1.10	CUOTAS DE INGRESO		\$ 157.200,00		\$ 159.200,00	\$ -	\$ -	\$ 159.200,00
	Total Capital Social	Σ	\$ 484.723,04	Σ	\$ 874.303,79	\$ -	\$ -	\$ 874.303,79
3.2	RESERVAS							
3.2.01	RESERVA LEGAL	✓	\$ 1.818,44	✓✓	\$ 1.818,44	\$ -	\$ -	\$ 1.818,44
3.2.02	FONDO INVERSIONES ACTIVOS	✓	\$ 191,62	✓✓	\$ 191,62	\$ -	\$ -	\$ 191,62
	Total Reservas	Σ	\$ 2.010,06	Σ	\$ 2.010,06	\$ -	\$ -	\$ 2.010,06

3.2	RESERVAS							
3.2.01	RESERVA LEGAL	✓	\$ 1.818,44	✓✓	\$ 1.818,44	\$ -	\$ -	\$ 1.818,44
3.2.02	FONDO INVERSIONES ACTIVOS	✓	\$ 191,62	✓✓	\$ 191,62	\$ -	\$ -	\$ 191,62
	Total Reservas	Σ	\$ 2.010,06	Σ	\$ 2.010,06	\$ -	\$ -	\$ 2.010,06
3.3	RESULTADOS							
3.3.01	RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	✓	\$ (4.769,89)	✓✓	\$ (5.314,01)	\$ 4.860,46	\$ 151,88	\$ (10.022,59)
3.3.02	RESULTADO DEL EJERCICIO	✓	\$ 82,09	✓✓	\$ 83,04	\$ -	\$ -	\$ 83,04
	Total Resultados	Σ	\$ (4.687,80)	Σ	\$ (5.230,97)	\$ 4.860,46	\$ 151,88	\$ (9.939,55)
	TOTAL PATRIMONIO	T	\$ 482.045,30	T	\$ 871.082,88	\$ 4.860,46	\$ 151,88	\$ 866.374,30
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	T	\$ 1.009.473,73	T	\$ 1.279.449,03	\$ 78.887,07	\$ 40.748,81	\$ 1.241.310,77
<p> ✓ Comparado con el Balance General al 31-12-2008 ✓✓ Comparado con el Balance General al 31-12-2009 Σ Sumatoria T Totalizado </p>								
Realizado por: T.G.L			Fecha: 01 de Julio de 2010					
Revisado por: C.E.F			Fecha: 02 de Julio de 2010					

COOPERATIVA DE TRANSPORTES TUNGURAHUA
CÉDULA SUMARIA
DISPONIBLE

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009

CONCEPTO	SALDO 31/12/08	SALDO 31/12/09	DEPOSITO BANCOS	CH. GIRADOS Y NO COBRADOS	N/D	N/C	SALDO 31/12/09	AJUSTES Y RECLASIFICACIONES		SALDO AUDITADO
								DEBE	HABER	
Banco Guayaquil (Cuenta Corriente) Cta. N° 755032-4	✓ \$ (95.578,50)	✓✓ \$ (47.077,87)	\$ -	* \$ 126.044,91	\$ 2.667,00	\$ -	\$ 81.634,04	& \$ 33.637,80	\$ -	\$ (13.440,07)
Banco Guayaquil (Cuenta Ahorros) Cta. N° 753201-1	✓ \$ (14.427,59)	✓✓ \$ (3.298,68)	* \$ 2.667,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 631,68	\$ -	\$ -	\$ 3.498,68
Fondo de Inversión Leal N°1 (INTERFONDOS)	✓ \$ 7.432,98	Δ \$ 91.805,07	* \$ 7.739,80	\$ -		✓✓	\$ 99.544,87	\$ -	\$ -	\$ 99.544,87
TOTAL	Σ \$ (102.573,11)	Σ \$ 41.428,52	Σ \$ 10.406,80	Σ \$ 126.044,91	\$ 2.667,00	\$ -	\$ 181.810,59	Σ \$ 33.637,80	\$ -	\$ 89.603,48

COMENTARIO:

- De acuerdo a las pruebas sustantivas realizadas se encuentran razonablemente presentados en los estados financieros.

✓ Comparado con Balance General al 31-12-2008

✓✓ Comparado con Balance General al 31-12-2009

Δ Confirmación bancaria

& Realizar la reclasificación Ver P/T A6. 1/1

* Comparado con auxiliares

Realizado por: T.G.L

Fecha: 02 de Julio de 2010

Revisado por: C.E.F

Fecha: 03 de Julio de 2010

COOPERATIVA DE TRANSPORTES TUNGURAHUA CÉDULA ANALÍTICA BANCOS Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009											
CONCEPTO	SALDO 31/12/08	SALDO 31/12/09	DEPOSITO BANCOS	CH. GIRADOS Y NO COBRADOS	N/D	N/C	SALDO 31/12/09	AJUSTES Y RECLASIFICACIONES		SALDO AUDITADO	
								DEBE	HABER		
Banco Guayaquil (Cuenta Corriente) Cta. N° 755032-4	✓ \$ (95.578,50)	✓✓ \$ (47.077,87)	\$ -	\$ 126.044,91	\$ 2.667,00	\$ -	Δ \$ 81.634,04	& \$ 33.637,80	\$ -	\$ (13.440,07)	
Banco Guayaquil (Cuenta Ahorros) Cta. N° 753201-1	✓ \$ 14.427,59	✓✓ \$ 3.298,68	\$ 2.667,00	\$ -	\$ -	\$ -	Δ \$ 631,68	\$ -	\$ -	\$ 3.298,68	
TOTAL	\$ (81.150,91)	\$ (43.779,19)	\$ 2.667,00	\$ 126.044,91	\$ 2.667,00	\$ -	\$ 82.265,72	\$ 33.637,80	\$ -	\$ (10.141,39)	
Comparado con Balance General al 31-12-2008 sificación de cuentas por los valores que son emi Comparado con Balance General al 31-12-2009 Δ Confirmación bancaria & Reclasi...											

COMENTARIO:

- El saldo de la cuenta corriente Banco Guayaquil al 31 de diciembre del 2008 y al 31 de diciembre del 2009 en los estados financieros consta reclasificado como sobregiro bancario debido a que en esas fechas su saldo es acreedor; pese a que el saldo conciliado es deudor por recomendación de auditorías anteriores contabilidad realiza la reclasificación con fecha 31 de Diciembre y como asiento de primero de enero se reversa dicha clasificación por lo tanto se hace visible únicamente para presentación de balances.

COMENTARIO 1:

- Se emite cheques a nombre de la Cooperativa correspondientes a traslado de fondos entre las cuentas de la institución, mismos que por motivo de flujo de caja no son efectivizados de forma inmediata, sino que se mantienen en la cuenta como cheques girados y no cobrados, éste es una costumbre que se ha mantenido durante algunos períodos.

RECOMENDACIÓN 1:

Al Contador

COOPERATIVA DE TRANSPORTES TUNGURAHUA										
CÉDULA ANALÍTICA										
FONDOS DE INVERSIÓN										
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009										
CONCEPTO	SALDO 31/12/08	SALDO 31/12/09	DEPOSITOS	RETIROS	N/D	N/C	SALDO 31/12/09	AJUSTES Y RECLASIFICACIONES		SALDO AUDITADO
								DEBE	HABER	
Fondo de Inversión Leal N°1 (INTERFONDOS)	✓ \$ 7.432,98	Δ \$ 91.805,07	* \$ 7.739,80	\$ -			✓✓ \$ 99.544,87	\$ -	\$ -	\$ 99.544,87
<p> ✓ Comparado con Balance General al 31-12-2008 ✓✓ Comparado con Balance General al 31-12-2009 Δ Confirmación bancaria * Comparado con auxiliares </p> <p>COMENTARIO:</p> <p>- Se emitió un cheque para el Fondo Leal, sin considerar la disponibilidad en la cuenta bancaria.</p> <p>RECOMENDACIÓN:</p> <p>Al Contador</p> <p>- Los cheques para el incremento de fondo de inversión deberán ser emitidos en coordinación con el flujo de efectivo, por lo tanto serán emitidos en la fecha que deban ser depositados y por lo tanto se realice un efectivo incremento en ésta inversión.</p>										



CB-032-10

CONFIRMACION BANCARIA

QUITO, 03 DE JUNIO DEL 2010

ESTIMADO(S) SEÑOR(ES)
COOPERATIVA DE
TRANSPORTES TUNGURAHUA
PRESENTE.

De acuerdo a lo solicitado por nuestro cliente COOPERATIVA DE TRANSPORTES TUNGURAHUA, informamos a ustedes que al cierre del 31 de Diciembre del 2009, nuestros libros muestran la siguiente información:

1. DEPOSITOS MONETARIOS

Cuenta	St.	Nombre de la Cuenta	Fecha Apertura	Saldo USD
A 753201-1	ACT	COOPERATIVA DE TRANSPORTES TUNGURAHUA	29/04/2005	631,68
C 755032-4	ACT	COOPERATIVA DE TRANSPORTES TUNGURAHUA	04/05/2005	81.634,04

MUY ATENTAMENTE,


BANCO DE GUAYAQUIL S. A.

COOPERATIVA DE TRANSPORTES TUNGURAHUA						
CONCILIACIÓN BANCARIA (Banco Guayaquil)						
Del 01 de Septiembre al 31 de Septiembre de 2009						
SALDOS BANCOS						\$ 27.794,38
(-) SALDO EN LIBROS						\$ 17.289,93
CHEQUES GIRADOS Y NO COBRADOS						\$ 13.258,91
FECHA	TIPO	N°	BENEFICIARIO	VALOR		
22/07/2009	CH	2405	C.TUNGURAHUA	\$ 3.454,00	⊕	
12/08/2009	CH	2438	C.TUNGURAHUA	\$ 3.611,00	⊕	
12/08/2009	CH	2439	C.TUNGURAHUA	\$ 6.193,91	⊕	
(+) MOVIMIENTOS EN TRÁNSITO						\$ 25.281,40
02/09/2009	CH	2485	C. Villacís	\$ 1.120,00	⊕	
09/09/2009	CH	2491	G.Cruz	\$ 168,00	⊕	
16/09/2009	CH	2496	R. Santamaría	\$ 140,00	⊕	
23/09/2009	CH	2500	R. Bonilla	\$ 192,01	⊕	
23/09/2009	CH	2502	Ing. Santamaría	\$ 30,00	⊕	
29/09/2009	CH	2505	C.TUNGURAHUA	\$ 5.009,77	⊕	
29/09/2009	CH	2506	C.TUNGURAHUA	\$ 3.297,00	⊕	
29/09/2009	CH	2507	E.Mena	\$ 1.781,00	⊕	
29/09/2009	CH	2508	J. prieto	\$ 1.741,00	⊕	
29/09/2009	CH	2509	K.Koram	\$ 356,93	⊕	
29/09/2009	CH	2510	UCTUT	\$ 267,50	⊕	
29/09/2009	CH	2511	F.Silva	\$ 20,00	⊕	
29/09/2009	CH	2512	L.Santamaría	\$ 60,00	⊕	
29/09/2009	CH	2513	L. Valle	\$ 22,40	⊕	
29/09/2009	CH	2514	C.Alvarez	\$ 561,84	⊕	
29/09/2009	CH	2515	W.Fiallos	\$ 207,08	⊕	
29/09/2009	CH	2516	G.Urbina	\$ 103,81	⊕	
29/09/2009	CH	2517	L.Santamaría	\$ 444,60	⊕	
29/09/2009	CH	2518	P.Morales	\$ 6,66	⊕	
29/09/2009	CH	2519	W.Fiallos	\$ 9.751,80	⊕	
(+) N/D						\$ 6.544,00
30/09/2009	ND			\$ 1.297,00		
30/09/2009	ND			\$ 5.247,00		
(=) SUMAS						\$ 45.084,31 T
SALDO CONCILIADO EN LIBROS						* \$ 27.794,38
COMENTARIO:						
- Las conciliaciones bancarias son efectivamente realizadas mensualmente y con saldos conciliados con los estados bancarios						
<p>⊕ Verificado cheques girados</p> <p>T Totalizado</p> <p>* Comparado con auxiliares</p>						
Realizado por: T.G.L				Fecha: 02 de Julio de 2010		
Revisado por: C.E.F				Fecha: 03 de Julio de 2010		

COOPERATIVA DE TRANSPORTES TUNGURAHUA CONCILIACIÓN BANCARIA (Banco Guayaquil) Del 01 de Diciembre al 31 de Diciembre de 2009						
SALDOS BANCOS						\$ 81.634,04
(-) SALDO EN LIBROS						\$ 47.077,87
CHEQUES GIRADOS Y NO COBRADOS						\$ 7.873,07
FECHA	TIPO	N°	BENEFICIARIO	VALOR		
18/11/2009	CH	2554	C.TUNGURAHUA	\$ 3.654,00	⊖	
18/11/2009	CH	2555	C.TUNGURAHUA	\$ 3.951,57	⊖	
25/11/2009	CH	2567	UCTUT	\$ 267,50	⊖	
(+) MOVIMIENTOS EN TRÁNSITO						\$ 118.171,90
02/12/2009	CH	2574	L.Patricia	\$ 92,40	⊖	
16/12/2009	CH	2590	C.Mejia	\$ 2.023,22	⊖	
16/12/2009	CH	2593	N.Garcés	\$ 187,50	⊖	
16/12/2009	CH	2596	Socio # 4	\$ 4.109,90	⊖	
16/12/2009	CH	2598	Socio # 6	\$ 4.049,96	⊖	
16/12/2009	CH	2602	Socio # 11	\$ 3.275,46	⊖	
16/12/2009	CH	2610	Socio # 20	\$ 3.979,90	⊖	
16/12/2009	CH	2615	Socio # 25	\$ 28,50	⊖	
16/12/2009	CH	2619	Socio # 29	\$ 4.089,90	⊖	
16/12/2009	CH	2625	Socio # 35	\$ 3.023,79	⊖	
16/12/2009	CH	2628	Socio # 39	\$ 2.919,18	⊖	
16/12/2009	CH	2633	Socio # 44	\$ 4.059,90	⊖	
16/12/2009	CH	2635	Socio # 46	\$ 139,26	⊖	
16/12/2009	CH	2640	Socio # 51	\$ 3.989,90	⊖	
16/12/2009	CH	2642	Socio # 53	\$ 2.514,90	⊖	
16/12/2009	CH	2648	Socio # 59	\$ 2.545,74	⊖	
16/12/2009	CH	2656	Socio # 67	\$ 2.546,57	⊖	
16/12/2009	CH	2665	Socio # 79	\$ 3.939,90	⊖	
16/12/2009	CH	2670	Socio # 86	\$ 3.949,90	⊖	
16/12/2009	CH	2679	Socio # 95	\$ 2.867,68	⊖	
16/12/2009	CH	2680	Socio # 96	\$ 2.414,49	⊖	
16/12/2009	CH	2690	Socio # 106	\$ 3.949,90	⊖	
16/12/2009	CH	2692	Socio # 108	\$ 341,60	⊖	
16/12/2009	CH	2699	Socio # 118	\$ 4.069,90	⊖	
16/12/2009	CH	2716	Socio # 135	\$ 3.959,90	⊖	
16/12/2009	CH	2719	Socio # 138	\$ 3.979,90	⊖	
16/12/2009	CH	2722	Socio # 141	\$ 2.421,15	⊖	
16/12/2009	CH	2730	Socio # 150	\$ 2.538,33	⊖	

29/12/2009	CH	2752	R.Siguencia	\$ 175,00	⊖	
29/12/2009	CH	2753	R.Flores	\$ 491,40	⊖	
29/12/2009	CH	2754	UCTUT	\$ 267,50	⊖	
29/12/2009	CH	2755	F.Silva	\$ 20,00	⊖	
29/12/2009	CH	2756	L.Santamaría	\$ 60,00	⊖	
29/12/2009	CH	2757	L.Valle	\$ 22,40	⊖	
29/12/2009	CH	2758	C.Alvarez	\$ 561,84	⊖	
29/12/2009	CH	2762	C.TUNGURAHUA	\$ 16.280,00	⊖	
31/12/2009	CH	2763	M.López	\$ 1.781,00	⊖	
31/12/2009	CH	2764	G.Pinto	\$ 140,00	⊖	
23/12/2009	CH	2746	B.Morejón	\$ 198,00	⊖	
(+) N/D					\$ 2.667,00	
30/12/2009	ND		Reparación	\$ 2.667,00		
(=) SUMAS					\$ 128.711,97	T
SALDO CONCILIADO EN LIBROS					*	\$ 81.634,10

- ⊖ Verificado cheques girados
- T Totalizado
- * Comparado con auxiliares

COMENTARIO 1:

- A pesar de contar con un software contable, se realizan las conciliaciones bancarias mensualmente y por la misma contadora.

RECOMENDACIÓN 1:

Al Contador

- Realizar las conciliaciones bancarias en el sistema informático contable de la Cooperativa, lo que proveerá mayor seguridad y la posibilidad de verificación por parte de futuras auditorías.

RECOMENDACIÓN 2:

Al Consejo de Vigilancia

- Realizar por parte del Consejo de Vigilancia las conciliaciones bancarias mensuales con la finalidad de incrementar el control interno al ser realizadas por una persona independiente del registro se podrá obtener con mayor exactitud cualquier tipo de diferencias, es recomendable también que la gerencia realice conciliaciones independientes como una herramienta de gestión.

COOPERATIVA DE TRANSPORTES TUNGURAHUA								
CÉDULA ANALÍTICA DE CRUCE DE INGRESOS DE ESTADOS BANCARIOS CON EL LIBRO BANCOS								
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009								
LIBRO BANCOS				ESTADO DE CUENTA DEL BANCO GUAYAQUIL				
FECHA	CONCEPTO	VALOR DEPOSITO		FECHA	TRANS.	BENEFICIARIO		DEBE
01/10/2009	Préstamos y tarjetas vendidas	\$ 5.808,46	✓	01/10/2009	10886	C.Tungurahua	∞	\$ 5.808,46
02/10/2009	Préstamos y tarjetas vendidas	\$ 6.066,08	✓	02/10/2009	3892	C.Tungurahua	∞	\$ 6.066,08
05/10/2009	Préstamos y tarjetas vendidas	\$ 8.452,82	✓	05/10/2009	13288	C.Tungurahua	∞	\$ 8.452,82
06/10/2009	Préstamos y tarjetas vendidas	\$ 4.838,62	✓	06/10/2009	25248	C.Tungurahua	∞	\$ 4.838,62
07/10/2009	Préstamos y tarjetas vendidas	\$ 3.932,71	✓	07/10/2009	93050	C.Tungurahua	∞	\$ 3.932,71
08/10/2009	Préstamos y tarjetas vendidas	\$ 4.486,85	✓	08/10/2009	91630	C.Tungurahua	∞	\$ 4.486,85
12/10/2009	Préstamos y tarjetas vendidas	\$ 5.289,99	✓	12/10/2009	33873	C.Tungurahua	∞	\$ 5.289,99
13/10/2009	Préstamos y tarjetas vendidas	\$ 11.298,01	✓	13/10/2009	74433	C.Tungurahua	∞	\$ 11.298,01
14/10/2009	Préstamos y tarjetas vendidas	\$ 4.314,18	✓	14/10/2009	61489	C.Tungurahua	∞	\$ 4.314,18
15/10/2009	Préstamos y tarjetas vendidas	\$ 4.446,25	✓	15/10/2009	95901	C.Tungurahua	∞	\$ 4.446,25
16/10/2009	Préstamos y tarjetas vendidas	\$ 4.613,68	✓	16/10/2009	99195	C.Tungurahua	∞	\$ 4.613,68
19/10/2009	Préstamos y tarjetas vendidas	\$ 8.327,83	✓	19/10/2009	84687	C.Tungurahua	∞	\$ 8.327,83
20/10/2009	Préstamos y tarjetas vendidas	\$ 7.833,03	✓	20/10/2009	69586	C.Tungurahua	∞	\$ 7.833,03
21/10/2009	No hay especificación	\$ 400,00	✓	21/10/2009	44205	C.Tungurahua	∞	\$ 400,00
21/10/2009	Préstamos y tarjetas vendidas	\$ 4.173,41	✓	21/10/2009	93242	C.Tungurahua	∞	\$ 4.173,41
22/10/2009	Préstamos y tarjetas vendidas	\$ 3.449,00	✓	22/10/2009	78007	C.Tungurahua	∞	\$ 3.449,00
23/10/2009	Préstamos y tarjetas vendidas	\$ 3.600,13	✓	23/10/2009	89073	C.Tungurahua	∞	\$ 3.600,13
26/10/2009	Préstamos y tarjetas vendidas	\$ 6.238,31	✓	26/10/2009	56874	C.Tungurahua	∞	\$ 6.238,31
27/10/2009	Préstamos y tarjetas vendidas	\$ 7.196,60	✓	27/10/2009	8651	C.Tungurahua	∞	\$ 7.196,60
28/10/2009	Préstamos y tarjetas vendidas	\$ 5.092,26	✓	28/10/2009	79348	C.Tungurahua	∞	\$ 5.092,26
29/10/2009	Préstamos y tarjetas vendidas	\$ 4.778,06	✓	29/10/2009	78696	C.Tungurahua	∞	\$ 4.778,06
30/10/2009	Préstamos y tarjetas vendidas	\$ 4.448,51	✓	30/10/2009	93132	C.Tungurahua	∞	\$ 4.448,51
TOTAL MES DE OCTUBRE		\$ 119.084,79	Σ	TOTAL MES DE OCTUBRE			Σ	\$ 119.084,79

04/11/2009	Préstamos y tarjetas vendidas	\$ 3.695,51	✓	04/11/2009	86637	C.Tungurahua	∞	\$ 3.695,51
05/11/2009	Préstamos y tarjetas vendidas	\$ 16.980,37	✓	05/11/2009	53765	C.Tungurahua	∞	\$ 16.980,37
06/11/2009	Préstamos y tarjetas vendidas	\$ 6.267,83	✓	06/11/2009	34039	C.Tungurahua	∞	\$ 6.267,83
09/11/2009	Préstamos y tarjetas vendidas	\$ 4.846,08	✓	09/11/2009	77496	C.Tungurahua	∞	\$ 4.846,08
10/11/2009	Préstamos y tarjetas vendidas	\$ 5.776,39	✓	10/11/2009	52764	C.Tungurahua	∞	\$ 5.776,39
11/11/2009	Préstamos y tarjetas vendidas	\$ 4.944,12	✓	11/11/2009	84236	C.Tungurahua	∞	\$ 4.944,12
13/11/2009	Préstamos y tarjetas vendidas	\$ 9.049,87	✓	13/11/2009	92845	C.Tungurahua	∞	\$ 9.049,87
16/11/2009	Préstamos y tarjetas vendidas	\$ 7.119,70	✓	16/11/2009	17392	C.Tungurahua	∞	\$ 7.119,70
17/11/2009	Préstamos y tarjetas vendidas	\$ 5.925,91	✓	17/11/2009	33143	C.Tungurahua	∞	\$ 5.925,91
18/11/2009	Préstamos y tarjetas vendidas	\$ 5.991,58	✓	18/11/2009	98849	C.Tungurahua	∞	\$ 5.991,58
19/11/2009	Préstamos y tarjetas vendidas	\$ 5.691,80	✓	19/11/2009	82815	C.Tungurahua	∞	\$ 5.691,80
20/11/2009	Préstamos y tarjetas vendidas	\$ 400,00	✓	20/11/2009	61242	C.Tungurahua	∞	\$ 400,00
20/11/2009	Préstamos y tarjetas vendidas	\$ 3.693,65	✓	20/11/2009	98332	C.Tungurahua	∞	\$ 3.693,65
23/11/2009	Préstamos y tarjetas vendidas	\$ 6.168,71	✓	23/11/2009	74393	C.Tungurahua	∞	\$ 6.168,71
24/11/2009	Préstamos y tarjetas vendidas	\$ 5.950,16	✓	24/11/2009	13628	C.Tungurahua	∞	\$ 5.950,16
25/11/2009	Préstamos y tarjetas vendidas	\$ 4.166,72	✓	25/11/2009	77769	C.Tungurahua	∞	\$ 4.166,72
26/11/2009	Préstamos y tarjetas vendidas	\$ 3.465,33	✓	26/11/2009	96201	C.Tungurahua	∞	\$ 3.465,33
27/11/2009	Préstamos y tarjetas vendidas	\$ 5.048,04	✓	27/11/2009	93011	C.Tungurahua	∞	\$ 5.048,04
30/11/2009	Préstamos y tarjetas vendidas	\$ 4.163,77	✓	30/11/2009	79977	C.Tungurahua	∞	\$ 4.163,77
TOTAL MES DE NOVIEMBRE		\$ 109.345,54	Σ	TOTAL MES DE NOVIEMBRE		Σ	\$ 109.345,54	

- ✓ Según libros
- ∞ Según estados de cuenta
- Σ Sumatoria
- Falta de depósito diario

COMENTARIO:

- Existen días de la semana que no son depositados los ingresos diarios de recaudación, por utilizar de éste dinero de caja para préstamos emergentes, lo que se observa un inadecuado manejo del efectivo.

RECOMENDACIÓN:

Al Gerente

- Todos los pagos y desembolsos por préstamos o adquisiciones deben realizarse mediante la emisión de cheques

COOPERATIVA DE TRANSPORTES TUNGURAHUA					
AJUSTES Y RECLASIFICACIÓN DE CUENTA BANCOS					
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009					
FECHA	DETALLE	REF. P/T	PARCIAL	DEBE	HABER
	— a —				
31/12/2009	Cta. Cte. Bco. Guayaquil			\$ 33.637,80	
	a) Cheques girados propia cuenta				\$ 33.637,80
	Ch. N. 2554		\$ 3.654,00		
	Ch. N. 2555		\$ 3.951,57		
	Ch. N. 2748		\$ 3.297,00		
	Ch. N. 2749		\$ 3.788,23		
	Ch. N. 2762		\$ 16.280,00		
	N/D 90835		\$ 2.667,00		
	P/R Reclasificación de los cheques N° 2554, 2555, 2748, 2749 y ND 90835 que son girados para la propia cooperativa y que se deben mantener hasta la efectivización de los cheques				
31/12/2009	— b —				
	Sobregiro Bancario			\$ 33.637,80	
	a) Cta. Cte. Bco. Guayaquil				\$ 33.637,80
	P/R Reclasificación de los cheques N° 2554, 2555, 2748, 2749 y ND 90835 que son girados para la propia cooperativa y que se deben mantener hasta la efectivización de los cheques				
	TOTAL			\$ 67.275,60	\$ 67.275,60
Realizado por: T.G.L			Fecha: 02 de Julio de 2010		
Revisado por: C.E.F			Fecha: 03 de Julio de 2010		

<p align="center">COOPERATIVA DE TRANSPORTES TUNGURAHUA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO DEL EXIGIBLE Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009</p>							
Fecha de evaluación: 05 de Julio de 2010							
N°	Preguntas	SI	NO	N/A	Puntaje Obtenido	Puntaje Optimo	Observaciones
CAJA							
1	¿Existen políticas internas para el manejo de cuentas por cobrar?	X			4	6,25	No se han puesto en forma escrita sus políticas de crédito, y son políticas que cada Gerente toma en su administración
2	¿Los préstamos se realizan solamente a solicitud del socio y con aprobación autorizada?	X			6,25	6,25	
3	¿Se requiere alguna orden escrita, numerada y autorizada para la salida de un préstamo?	X			6,25	6,25	
4	¿Se registran adecuadamente la cuentas por cobrar como parte del exigible?	X			6,25	6,25	
5	¿Se puede localizar con facilidad a los deudores?	X			6,25	6,25	
6	¿Se realiza anualmente un análisis de cartera por antigüedad de saldos?		X		3	6,25	
7	¿Se entregan comprobantes por los cobros realizados de los préstamos?	X			6,25	6,25	

8	¿Se mantiene un archivo completo y auxiliar de los deudores?	X			6,25	6,25	
9	¿Se realizan provisiones para las cuentas de incobrables?		X			6,25	No se realizan porque los socios ahorran diariamente y al final de cada año se descuenta el valor a deudar. En caso de montos altos la garantía son el valor del puesto de cada socio.
10	¿Se revisan y aprueban los préstamos de socios antes de que los autorice la Comisión de Crédito u otra Comisión?		X		6,25	6,25	
11	¿El pago de los créditos son registrados en el libro diario?	X			6,25	6,25	
12	¿El personal que registra los cobros recibidos, tiene acceso a realizar modificaciones sin autorización?		X		6,25	6,25	
13	¿Se determinan los vencimientos de cuentas periódicamente para revisarlas?		X		3	6,25	Principalmente las letras de cambio
14	¿Se examinan periódicamente los préstamos y se concilian contra los saldos de las cuentas respectivas por un Directivo independiente al cargo de la contabilidad?		X		3	6,25	
15	¿Se envía estados de cuenta a los socios?		X		0	6,25	
16	¿Se prepara un expediente de crédito para cada socio?		X		0	6,25	
TOTAL					69,25	100	

OBSERVACIONES:

- El control interno de las cuentas del exigible no cuenta con políticas ni procesos de forma escrita que permitan el manejo efectivo de esta cuenta.
- Quien maneja las cuentas del exigible es una sola persona quien se convierte en el único responsable de las transacciones de la misma, no se realizan análisis de antigüedad de cuentas por cobrar de forma permanente. No se envía estados de cuenta de confirmación a los socios, y tampoco se prepara expedientes de créditos para cada socio.

RECOMENDACIÓN:

Al Consejo de Vigilancia

- Implantar políticas para la cuenta del exigible tales como: la separación de las funciones de registros y confirmaciones, disponer la elaboración de análisis de elaboración de cuentas, así como mantener un sistema de confirmaciones

EVALUACIÓN DE CONTROL INHERENTE

N°	IRREGULARIDADES	Puntaje Obtenido	Puntaje Optimo	Observaciones
1	Documentación	9	10	
2	Socios	8	10	
3	Crédito	7	10	
4	Transacciones	9	10	
TOTAL		33	40	
Riesgo Inherente		82,5 %		

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO DEL EXIGIBLE

RIESGOS DE AUDITORÍA

Riesgo Inherente = 83 %

Riesgo de Control = 100% - 69% = 31%

Riesgo de Detección = 20%

RA= RI x RC x RD

Riesgo de Auditoría= 0,83 x 0,31 x 0,20 = 5,01%

	RIESGO DE CONTROL	NIVEL DE CONFIANZA
15% - 50%	ALTO	BAJO
51% - 75%	MODERADO	MODERADO
76% - 95%	BAJO	ALTO

INTERPRETACIÓN:

Riesgo de Control, de acuerdo al análisis podemos determinar que existe un 31% de riesgo de control y un nivel de confianza medio, lo que nos indica que no se está tomando suficientes medidas para manejar eficientemente la cuenta del exigible.

Riesgo Inherente, es el 83%, ya que por su naturaleza de sus componentes son evidentemente significativos que son más susceptibles a errores y existen varios factores de riesgo.

Riesgo de Detección, es el 20%, que se ha determinado de acuerdo a las pruebas sustantivas propuestas por el auditor e indica el riesgo de que no se logre detectar un error material con dichos procedimientos.

El riesgo de auditoría, indica que nos enfrentamos a un riesgo del 5% de que ha ocurrido un error material y éste ha evadido los controles de la cooperativa y los procedimientos de auditoría.

Realizado por: Tatiana Guamán

Fecha: 05 de Julio de 2010

Revisado por: Cristina Espinosa

Fecha: 06 de Julio de 2010

<p align="center">COOPERATIVA DE TRANSPORTES TUNGURAHUA CÉDULA SUMARIA EXIGIBLE Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009</p>						
SALDO 31/12/08	SALDO 31/12/08	SALDO 31/12/09	AJUSTES Y RECLASIFICACIONES		SALDO AUDITADO	
			DEBE	HABER		
PRESTAMOS	✓ \$ 667.579,52	✓✓ \$ 678.755,96	&	\$ 608.531,80	\$ 70.224,16	
CUOTAS DE INGRESO	✓ \$ 4.374,13	✓✓ \$ 7.582,90	\$ -	\$ -	\$ 7.582,90	
DIFERENCIAS AGUINALDO	✓ \$ 24.217,19	✓✓ \$ 27.800,26	\$ -	\$ -	\$ 27.800,26	
TARJETAS POR COBRAR	✓ \$ 1.424,00	✓✓ \$ 2.988,00	\$ -	\$ -	\$ 2.988,00	
PRESTAMOS EMERGENTES	✓ \$ 17.000,00	✓✓ \$ 15.182,27	&	\$ 2.482,27	\$ 12.700,00	
PRESTAMOS EMPLEADOS	✓ \$ 1.740,78	✓✓ \$ 407,46	\$ -	\$ -	\$ 407,46	
INTERESES POR COBRAR	✓ \$ 2.696,54	✓✓ \$ 2.503,05	\$ -	\$ -	\$ 2.503,05	
RETENCIONES A FAVOR	✓ \$ 40,75	✓✓ \$ 125,25	\$ -	\$ -	\$ 125,25	
ANTICIPOS RENTA 2008	✓ \$ 5.163,80	✓✓ \$ 4.549,90	\$ -	\$ -	\$ 4.549,90	
RENTA A FAVOR	✓ \$ 671,59	✓✓ \$ 712,34	A	\$ 325,00	\$ 387,34	
ANTICIPOS RENTA 2009	✓ \$ -	✓✓ \$ 5.555,84	\$ -	\$ -	\$ 5.555,84	
TOTAL	\$ 724.908,30	\$ 746.163,23		\$ 611.339,07	\$ 134.824,16	

- ✓ Comparado con Balance General al 31-12-2008
- ✓✓ Comparado con Balance General al 31-12-2009
- & Realizar la reclasificación Ver P/T B8. 1/1
- ^ Realizar el ajuste Ver P/T B8. 1/1

COMENTARIO:

- Una vez que se ha realizado el análisis de las cuentas a través de los programas establecidos, las cuentas del exigible se encuentran razonablemente presentados en los estados financieros.

Realizado por: T.G.L

Fecha: 05 de Julio de 2010

Revisado por: C.E.F

Fecha: 06 de Julio de 2010

COOPERATIVA DE TRANSPORTES TUNGURAHUA
CÉDULA ANALÍTICA
PRÉSTAMOS

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009

CONCEPTO	SALDO 31/12/08	SALDO 31/12/09	CONFIRMACIONES DE ESTADO DE CUENTA				AJUSTES Y RECLASIFICACIONES		SALDO AUDITADO
			SI	NO	Conforme	Inconforme	DEBE	HABER	
PRÉSTAMOS	✓ \$ 667.579,52	✓✓ \$ 678.755,96					\$ -	& \$ 608.531,80	\$ 70.224,16
Núñez Núñez Luis Gonzalo		\$ 1.111,30						\$ -	\$ 1.111,30
Gavilanes Villacís Segundo		\$ 1.304,75						\$ -	\$ 1.304,75
Montero Ortiz Clara Piedad		\$ 1.666,85						\$ -	\$ 1.666,85
Ortiz Ortiz Luis Ricardo		\$ 1.666,87						\$ -	\$ 1.666,87
Montero Luis Alberto		\$ 1.111,36						\$ -	\$ 1.111,36
Pérez Ortiz Marcelo Vicente		\$ 1.111,32						\$ -	\$ 1.111,32
Villacís Pérez Edgar Salomón		\$ 2.777,95						\$ -	\$ 2.777,95
Salinas Sanchez Adan Ezequiel		\$ 2.222,40						\$ -	\$ 2.222,40
Sánchez Vayas Victor		✗ \$ 3.017,34						\$ -	\$ 3.017,34
Jaque Llucsa Segundo Amadeo		\$ 3.334,00						\$ -	\$ 3.334,00
Arcos Parra José Miguel		\$ 3.376,11						\$ -	\$ 3.376,11
Paredes López Santiago Alex		\$ 3.889,05						\$ -	\$ 3.889,05
Solis Acosta Hector Alfredo		\$ 3.333,52						\$ -	\$ 3.333,52
Constante Orellana Victor Olmedo		\$ 3.333,52						\$ -	\$ 3.333,52
Garcés Medina Jorge Aníbal		\$ 4.904,43						\$ -	\$ 4.904,43
Ortiz Robles Amable Patricio		\$ 5.532,43						\$ -	\$ 5.532,43
Prieto Hidalgo Juan Benigno		\$ 3.417,68						\$ -	\$ 3.417,68
Lozada Ramos Miguel Angel		\$ 7.777,90						\$ 7.777,90	\$ -
Villacís Moyano César Alfonso		\$ 7.916,83						\$ 7.916,83	\$ -
Escobar Córdova Paco Vinicio		\$ 8.333,42						\$ 8.333,42	\$ -
Proaño Moya Norma Jeannete		\$ 8.333,45						\$ 8.333,45	\$ -
Villacís Ortiz Jairo Abel		\$ 5.333,36						\$ 5.333,36	\$ -
Proaño Freire Miguel Angel		\$ 8.333,45						\$ 8.333,45	\$ -

Montero Ortiz Nelson Bolívar		\$ 356,80				\$ 356,80	\$ -
Silva Toasa Luis Asdrúbal		\$ 5.333,41				\$ 5.333,41	\$ -
Núñez Núñez Marco Paquito		\$ 6.967,80				\$ 6.967,80	\$ -
Morejón Salazar Oswaldo Efraín		\$ 8.889,00				\$ 8.889,00	\$ -
Ortiz Pérez Eva Esthelita		σ \$ 350,00				\$ -	\$ 350,00
Altamirano Calderón Rodrigo Salomón		\$ 3.319,55				\$ 3.319,55	\$ -
Montero Lascano Cléver Oswaldo		σ \$ 350,00				\$ -	\$ 350,00
Proaño Proaño Víctor Hugo		σ \$ 350,00				\$ -	\$ 350,00
Montero Ortiz Edison Efraín		\$ 10.000,10	x		x	\$ 10.000,10	\$ -
Portero Villacís Ángel Mesías		\$ 10.004,42	x		x	\$ 10.004,42	\$ -
Salazar Mayorga Wilson Rodrigo		\$ 8.889,00				\$ 8.889,00	\$ -
Acosta Solís Shandler Bolívar		\$ 10.000,10	x		x	\$ 10.000,10	\$ -
Montero Ortiz Rodolfo Danilo		σ \$ 700,00				\$ -	\$ 700,00
Alulema Valle Ángel Eduardo		σ \$ 250,00				\$ -	\$ 250,00
Villacís Lozada Ángel Isaías		\$ 9.500,56				\$ 9.500,56	\$ -
Chaglla Criollo Blanca Herminia		σ \$ 1.050,00				\$ -	\$ 1.050,00
Solís Solís Hugo Marcelo		σ \$ 1.400,00				\$ -	\$ 1.400,00
Pico Pérez William Patricio		\$ 11.111,20	x		x	\$ 11.111,20	\$ -
Núñez Núñez Albaro Gustavo		\$ 706,66				\$ 706,66	\$ -
Rodríguez Abril Edison Genaro		\$ 11.666,75	x		x	\$ 11.666,75	\$ -
Montero Ortiz Luis Alberto		σ \$ 2.100,00				\$ -	\$ 2.100,00
Núñez Sánchez Mariana de Jesús		σ \$ 2.100,00				\$ -	\$ 2.100,00
Manobanda López Juan Francisco		\$ 11.666,75	x		x	\$ 11.666,75	\$ -
Zunta Garate Galo Carlos		σ \$ 2.100,00				\$ -	\$ 2.100,00
Valencia Ramírez Enin Marcelo		\$ 2.445,00				\$ 2.445,00	\$ -
Ortiz Martínez Daniel Rafael		\$ 12.222,30	x		x	\$ 12.222,30	\$ -
Garcés Medida Ángel Isaías		σ \$ 1.400,00				\$ -	\$ 1.400,00
Montero Ortiz Hugo Salomón		\$ 12.777,85	x		x	\$ 12.777,85	\$ -
Núñez Fiallos Nelson Oswaldo		\$ 13.732,47	x		x	\$ 13.732,47	\$ -
Lozada Altamirano Eleine Paquita		\$ 2.333,39				\$ 2.333,39	\$ -

Carrillo Narciza Josefina		\$ 17.250,00	x		x		\$ 17.250,00	\$ -
Garcés Pérez Félix Enrique		\$ 972,91					\$ 972,91	\$ -
Acosta Pérez Luis Alfonso		\$ 4.660,58					\$ 4.660,58	\$ -
Erazo Reino Julio Alfredo		\$ 4.666,70					\$ 4.666,70	\$ -
Velastegui Mónica		\$ 4.666,67					\$ 4.666,67	\$ -
Peña Acosta Rodrigo Luis		\$ 4.666,70					\$ 4.666,70	\$ -
Ortiz Robles Hernán Vicente		\$ 17.250,00	x		x		\$ 17.250,00	\$ -
Muyulema Cajamarca Segundo Victor		\$ 5.000,03					\$ 5.000,03	\$ -
Castro Cárdenas Angel Francisco		\$ 2.468,71					\$ 2.468,71	\$ -
Solis Solis Raúl Ernesto		\$ 4.366,70					\$ 4.366,70	\$ -
López Cunalata Segundo Miguel		\$ 3.750,00					\$ 3.750,00	\$ -
Fiallos Sánchez Eloy Arsenio		\$ 3.125,03					\$ 3.125,03	\$ -
Villacís Ortiz Jeferson Warner		\$ 17.825,00	x		x		\$ 17.825,00	\$ -
Escalante Proaño Fausto Salomón	σ	\$ 1.500,00					\$ -	\$ 1.500,00
Muyulema Sailema Wiliam Ramiro		\$ 17.825,00	x		x		\$ 17.825,00	\$ -
Martínez Ortiz Sandro Paúl		\$ 17.825,00	x		x		\$ 17.825,00	\$ -
Llerena Acosta César Abelardo		\$ 5.333,36					\$ 5.333,36	\$ -
Acosta Solís Isabel Cristina		\$ 5.666,69					\$ 5.666,69	\$ -
Montero Ortiz Segundo Bruno		\$ 5.333,36					\$ 5.333,36	\$ -
Flores Jorge Raúl	σ	\$ 1.666,72					\$ -	\$ 1.666,72
Siguencia Raúl		\$ 1.263,46					\$ 1.263,46	\$ -
López Andrade Jesús Alcibiades	σ	\$ 3.333,36					\$ -	\$ 3.333,36
Silva Sunbana Fanny Liceña		\$ 5.333,36					\$ 5.333,36	\$ -
Escobar Córdova Freddy Rodrigo		\$ 3.541,68					\$ 3.541,68	\$ -
Ortiz Moyano Mario Mesías		\$ 5.339,07					\$ 5.339,07	\$ -
Cárdenas Sánchez Segundo Carlos		\$ 5.333,36					\$ 5.333,36	\$ -
Santamaría Chico Sania Lorena		\$ 5.254,18					\$ 5.254,18	\$ -
Acosta Washington		\$ 1.403,46					\$ 1.403,46	\$ -
Flores Moya Patricio		\$ 2.833,38					\$ 2.833,38	\$ -
Amaguaña Supe Pedro Pablo		\$ 6.000,00					\$ 6.000,00	\$ -

Santamaría Tacoaman Luis Alfonso		\$ 5.666,69				\$ 5.666,69	\$ -
Garcés Brito Angel Tobías		\$ 5.666,69				\$ 5.666,69	\$ -
Pinto Poveda Gonzalo		\$ 6.302,18				\$ 6.302,18	\$ -
Ruiz Cunalata Julio Hernán		\$ 5.666,69				\$ 5.666,69	\$ -
Muyulema Chaglla Luis Ernesto		\$ 6.000,02				\$ 6.000,02	\$ -
Arias Calvache Luis Tarquino		\$ 6.000,02				\$ 6.000,02	\$ -
Robles Nuñez Galo Armando		0 \$ 4.463,20				\$ -	\$ 4.463,20
Ortiz López Guido Efraín		\$ 1.979,20				\$ 1.979,20	\$ -
Ibarra Sánchez Vicente Raúl		\$ 3.958,34				\$ 3.958,34	\$ -
Acosta Fiallos Jorge Cristóbal		\$ 3.500,00				\$ 3.500,00	\$ -
Cruz Córdova Sixto Wenseslao		\$ 6.666,68				\$ 6.666,68	\$ -
Muyulema Muyulema Luis Gonzalo		\$ 6.666,68				\$ 6.666,68	\$ -
Hidalgo Santamaría Onofre Napoleón		\$ 5.541,70				\$ 5.541,70	\$ -
Ortiz Walter Eliecer		\$ 5.541,64				\$ 5.541,64	\$ -
Villacís Toasa Marco Vinicio		\$ 6.661,67				\$ 6.661,67	\$ -
Yanez Flores Gabriel Humberto		\$ 2.601,31				\$ 2.601,31	\$ -
Nuñez Jordan Carlos Hernán		\$ 20.700,00	x	x		\$ 20.700,00	\$ -
Garcés Garcés Nelson Ernesto		\$ 6.666,68				\$ 6.666,68	\$ -
Castro Fiallos Camilo Aladino		\$ 3.333,36				\$ 3.333,36	\$ -
Solis Acosta Marco Antonio		\$ 7.000,00				\$ 7.000,00	\$ -
Zurita Vásquez Rosa Germanía		\$ 4.750,00				\$ 4.750,00	\$ -
Prieto Miranda Juan Carlos		\$ 7.333,34				\$ 7.333,34	\$ -
Santamaría Quiroga Hernan Luciano		\$ 21.275,00	x	x		\$ 21.275,00	\$ -
Sánchez Acosta Mariana del Consuelo		\$ 21.275,00	x	x		\$ 21.275,00	\$ -
Sánchez Zambrano Manuel		\$ 21.850,00	x	x		\$ 21.850,00	\$ -
Fiallos Fiallos William Oswaldo		\$ 9.500,00				\$ 9.500,00	\$ -
Villacís Proaño Hugo Ernesto		\$ 22.425,00	x	x		\$ 22.425,00	\$ -
Manobanda Guananga Gustavo		\$ 7.098,00				\$ 7.098,00	\$ -
TOTAL	Σ	\$ 667.579,52	Σ	\$ 678.755,96		Σ \$ 608.531,80	\$ 70.224,16

- ✓ Comparado con Balance General al 31-12-2008
- ✓✓ Comparado con Balance General al 31-12-2009
- Σ Sumatoria
- ⊠ Cotejado con auxiliares los préstamos menores a 365 días
- & Realizar la reclasificación Ver P/T B8. 1/1

COMENTARIO:

- No se calcula provisión sobre incobrables debido a que no existe cobros incobrables ya que las deudas de los señores socios están cubiertos por el valor del puesto.

COMENTARIO 1:

- Existen préstamos de los señores socios con vencimientos posteriores a 365 días, lo que significa que se convierten en un pasivo a largo plazo y no pasivo corriente o a corto plazo como se presenta en el estado financiero.

RECOMENDACIÓN 1:

Al Contador

- Realizar una reclasificación de todos aquellos préstamos con vencimientos a más de 365 días, además mensualmente la porción que se convierta en corriente deberá ser reclasificada.

COMENTARIO 2:

- El cálculo y cobro de intereses se lo realiza a 30 días sin tomar en cuenta los días calendarios y a pesar de que algunos socios se exceden de éste tiempo, considerando aspectos tales como días feriados, fines de semana o días que no laboró la institución.

RECOMENDACIÓN 2:

Al Consejo de Administración

- Adquirir e implantar un sistema informático que proporcione el cálculo de los intereses de manera exacta y oportuna de tal manera que no existan ningún tipo de manipulación respecto al número de días entre pago de cuotas.

COMENTARIO 3:

- En el préstamo del socio #82, Adan Salinas, se observa que inicia su deuda por \$20.000,00, el 28 de Abril del 2007, con una cuota mensual establecida de \$555,55; desde esta fecha realiza pequeños abonos sin cancelar la cuota mensual completa hasta el mes de diciembre del 2007. En el año 2008 abona 2 cuotas, a partir de mayo del 2008 no abona ninguna cuota adicional y solamente se le descuenta por Aguinaldos.

Al 31 de diciembre del 2009 presenta un saldo de \$2.222.40 en préstamos vigentes y en la tarjeta adicional de Diferencia de Aguinaldos \$8039,89; esto indica que el socio posee una deuda de \$10262,29 más de 7 cuotas de atraso en el pago, al ser consultado con respecto a ésta novedad comunica que los Consejos están en conocimiento del particular y que el señor socio Salinas atraviesa difíciles momentos personales.

RECOMENDACIÓN 3:

Al Consejo de Administración

- Iniciar el trámite de exclusión del socio Adan Salinas de conformidad con lo que establece la Ley de Cooperativas, tomando en cuenta el perjuicio a la institución pues no existe cobro en intereses en mora.

Realizado por: T.G.L

Fecha: 05 de Julio de 2010

Revisado por: C.E.F

Fecha: 06 de Julio de 2010

COOPERATIVA DE TRANSPORTES TUNGURAHUA

CÉDULA ANALÍTICA

PRÉSTAMOS EMERGENTES

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009

CONCEPTO	SALDO 31/12/08	SALDO 31/12/09	CONFIRMACIONES DE ESTADO DE CUENTA				AJUSTES Y RECLASIFICACIONES		SALDO AUDITADO
			SI	NO	Conforme	Inconforme	DEBE	HABER	
PRÉSTAMOS EMERGENTES	✓ \$ 17.000,00	✓✓ \$ 15.182,27					\$ -	& \$ 2.482,27	\$ 12.700,00
Lozada Ramos Miguel Angel		\$ 648,93	x		x			\$ 648,93	\$ -
Jaque Muquinche Saúl Eduardo		\$ 333,34						\$ 333,34	\$ -
Santamaría Quiroga Hernan Luciano		\$ 1.500,00	x		x			\$ 1.500,00	\$ -
Garcés Pérez Félix Enrique		\$ 1.500,00						\$ -	\$ 1.500,00
Peña Acosta Rodrigo Luis		\$ 1.000,00						\$ -	\$ 1.000,00
Acosta Guevara Félix Reinaldo		\$ 1.000,00						\$ -	\$ 1.000,00
Garcés Garcés Nelson Ernesto		\$ 1.500,00	x		x			\$ -	\$ 1.500,00
Flores Moya Patricio		\$ 500,00						\$ -	\$ 500,00
Portero Villacís Ángel Mesias		\$ 1.500,00						\$ -	\$ 1.500,00
Nuñez Fiallos Nelson Oswaldo		\$ 1.500,00						\$ -	\$ 1.500,00
Montero Luis Alberto		\$ 1.200,00						\$ -	\$ 1.200,00
Acosta Solís Shandler Bolívar		\$ 1.500,00						\$ -	\$ 1.500,00
Rodriguez Abril Edison Genaro		\$ 1.500,00						\$ -	\$ 1.500,00
TOTAL	Σ \$ 17.000,00	Σ \$ 15.182,27						Σ \$ 2.482,27	\$ 12.700,00

- ✓ Comparado con Balance General al 31-12-2008
- ✓✓ Comparado con Balance General al 31-12-2009
- Σ Sumatoria
- ⊖ Cotejado con auxiliares los préstamos menores a 365 días
- & Realizar la reclasificación Ver P/T B8. 1/1

COMENTARIO 1:

- Los préstamos emergentes se conceden para un plazo de 3 meses, los señores socios una vez concluido el plazo no cancelan éstos préstamos, tienen en la costumbre de renovarlo automáticamente o mantenerlo vencido durante largos períodos de tiempo.

RECOMENDACIÓN 1:

Al Contador

- Realizar una reclasificación de los préstamos emergentes a la cuenta préstamos emergentes vencidos, de tal manera se obtendrá una información más fidedigna y permitirá a gerencia una mejor gestión de cobro.

Realizado por: T.G.L

Fecha: 05 de Julio de 2010

Revisado por: C.E.F

Fecha: 06 de Julio de 2010

COOPERATIVA DE TRANSPORTES TUNGURAHUA

CÉDULA ANALÍTICA

TARJETAS POR COBRAR

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009

CONCEPTO	SALDO 31/12/08	SALDO 31/12/09	AJUSTES Y RECLASIFICACIONES		SALDO AUDITADO
			DEBE	HABER	
TARJETAS POR COBRAR	✓ \$ 1.424,00	✓✓ \$ 2.988,00	\$ -	Λ \$ -	\$ 2.988,00
TOTAL	Σ \$ 1.424,00	Σ \$ 2.988,00	\$ -	Σ \$ -	\$ 2.988,00

- ✓ Comparado con Balance General al 31-12-2008
- ✓✓ Comparado con Balance General al 31-12-2009
- Σ Sumatoria
- Λ Realizar el ajuste Ver P/T B8. 1/1

COMENTARIO 1:

- Existe retraso en el cobro de tarjetas de trabajo, se espera que se realice el cierre del año para el cobro total de las mismas, esta cuenta viene de años pasados por no existir los correctivos necesarios para el cobro de las mismas.

RECOMENDACIÓN 1:

A los Directivos

- Implementar políticas de cobro para las tarjetas de trabajo para que se realicen los correctivos necesarios y se cumpla con el pago de las mismas, con el fin de mejorar el control interno administrativo y financiero.

COMENTARIO 2:

- No existe un archivo físico y automatizado con información detallada de las tarjetas por cobrar, esto ayuda al desconocimiento del saldo de los deudores de las cuentas pendientes de cobro impidiendo el cobro oportuno y manteniéndose un significativo monto de las mismas.

RECOMENDACIÓN 2:

A los Directivos

- Instalar un sistema informático que controle la venta de las tarjetas y la contabilización automática de estos movimientos, con el fin de mejorar el control interno administrativo financiero de la Cooperativa así como brindar un servicio de calidad en la información a los socios el mismo que ayudará a emitir un estado de cuenta personalizado.

Realizado por: T.G.L

Fecha: 05 de Julio de 2010

Revisado por: C.E.F

Fecha: 06 de Julio de 2010

COOPERATIVA DE TRANSPORTES TUNGURAHUA
CÉDULA ANALÍTICA
RENTA A FAVOR

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009

CONCEPTO	SALDO 31/12/08	SALDO 31/12/09	AJUSTES Y RECLASIFICACIONES		SALDO AUDITADO
			DEBE	HABER	
RENTA A FAVOR	✓ \$ 671,59	✓✓ \$ 712,34	\$ -	Λ \$ 325,00	\$ 387,34
TOTAL	Σ \$ 671,59	Σ \$ 712,34		Σ \$ 325,00	\$ 387,34

- ✓ Comparado con Balance General al 31-12-2008
- ✓✓ Comparado con Balance General al 31-12-2009
- Σ Sumatoria
- Λ Realizar el ajuste Ver P/T B8. 1/1

COMENTARIO:

- Valor anterior de Renta a favor al 2004 es de \$325,00 que se han cancelado al fisco y no se ha realizado el reclamo pertinente al SRI en estos 6 años por lo que se ha caducado el período de reclamo.

RECOMENDACIÓN:

Al Contador

- Realizar el ajuste contra resultados de ejercicios anteriores una vez que ha caducado el periodo de reclamo ante el SRI y en vista de que no se debe mantener un activo exigible que no tenga la posibilidad de realizarse.

Realizado por: T.G.L

Fecha: 05 de Julio de 2010

Revisado por: C.E.F

Fecha: 06 de Julio de 2010

COOPERATIVA DE TRANSPORTES “TUNGURAHUA”
CONFIRMACIÓN DE SALDOS
PRÉSTAMOS VIGENTES

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2009

Fecha: 06 de Julio de 2010

Nombre: Sr. Portero Villacís Ángel Mesías

Estimado Sr,

Previo a nuestro cordial saludo, solicitamos a usted confirmar directamente a los señores auditores GL&TE Auditores Asociados, el saldo de cuenta pendiente de pago por el crédito adquirido en nuestra Cooperativa.

El saldo que muestra la contabilidad según el Balance General es de \$10.004,42 que adeuda usted hasta el 31 de diciembre del 2009.

Atentamente,



Sr. Luis Montero

Gerente de la Cooperativa de Transportes Tungurahua

A través de la presente, me permito confirmar que el saldo que se indica en las líneas anteriores es el valor que yo adeudaba a la Cooperativa al 31 de Diciembre del 2009.

Firma: Sr. Portero Villacís Ángel Mesías

COOPERATIVA DE TRANSPORTES “TUNGURAHUA”
CONFORMACIÓN DE SALDOS
PRÉSTAMOS VIGENTES

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2009

Fecha: 06 de Julio de 2010

Sr.

Santamaría Quiroga Hernán Luciano

Estimado Sr,

Previo a nuestro cordial saludo, solicitamos a usted confirmar directamente a los señores auditores GL&TE Auditores Asociados, el saldo de cuenta pendiente de pago por el crédito adquirido en nuestra Cooperativa.

El saldo que muestra la contabilidad según el Balance General es de \$21.275,00 que adeuda usted hasta el 31 de diciembre del 2009.

Atentamente,



Sr. Luis Montero

Gerente de la Cooperativa de Transportes Tungurahua

A través de la presente, me permito confirmar que el saldo que se indica en las líneas anteriores es el valor que yo adeudaba a la Cooperativa al 31 de Diciembre del 2009, por motivo de que se hizo el crédito en el mes de septiembre del 2009.

Firma: Sr. Santamaría Quiroga Hernán Luciano

COOPERATIVA DE TRANSPORTES “TUNGURAHUA”

**CÉDULA NARRATIVA DE OBSERVACIÓN
CONFIRMACIÓN DE SALDOS DE PRÉSTAMOS**

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2009

Se preparó solicitudes de confirmación de saldos para la Cuenta de **Préstamos** con saldos superiores a los \$10.000,00.

Para la confirmación de saldos se los realizó personalmente, los señores socios van permanentemente a la Cooperativa por lo que se nos facilitó el proceso, procediendo a la firma de confirmación de saldos en el período a auditar.

Para los préstamos emergentes no se realizó la confirmación de saldos por lo que son montos bajos.

Y para los préstamos a empleados no fue necesario confirmar, consta de un solo empleado que ha solicitado el préstamo y con descuento en su rol de pago mensual.

Realizado por: Tatiana Guamán

Fecha: 06 de Julio de 2010

Revisado por: Cristina Espinosa

Fecha: 07 de Julio de 2010

COOPERATIVA DE TRANSPORTES TUNGURAHUA

AJUSTES Y RECLASIFICACIÓN DE LAS CUENTAS DEL EXIGIBLE

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009

FECHA	DETALLE	REF. P/T	PARCIAL	DEBE	HABER
31/12/2009	<p align="center">— b —</p> Préstamos a largo plazo a) Préstamos P/R Reclasificación correspondiente al P/T B1 1/7. Por los préstamos vigentes de los señores socios superiores a 365 días.	B1. 1/7		\$ 608.531,80	\$ 608.531,80
31/12/2009	<p align="center">— c —</p> Préstamos emergentes vencidos a) Préstamos emergentes P/R Reclasificación correspondiente al P/T B2 1/2. Por los préstamos emergentes vencidos al 31 de diciembre del 2009.	B2. 1/2		\$ 2.482,27	\$ 2.482,27
31/12/2009	<p align="center">— d —</p> Resultado de ejercicios anteriores a) Renta a favor P/R Ajuste correspondiente al P/T B4 1/2. Por el valor anterior al 2004 una vez que se ha caducado el período de reclamo.	B4. 1/2		\$ 325,00	\$ 325,00
	TOTAL			\$ 611.339,07	\$ 611.339,07

Realizado por: T.G.L

Fecha: 07 de Julio de 2010

Revisado por: C.E.F

Fecha: 08 de Julio de 2010

<p align="center">COOPERATIVA DE TRANSPORTES TUNGURAHUA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO DE ACTIVOS FIJOS Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009</p>							
Fecha de evaluación: 07 de Julio de 2010							
Nº	Preguntas	SI	NO	N/A	Puntaje Obtenido	Puntaje Optimo	Observaciones
CAJA							
1	¿Existen políticas definidas sobre autorización, adquisición y manejo de Activos Fijos?		X		0	10	
2	¿Todos los bienes son de propiedad de la cooperativa?	X			10	10	
3	¿Todas las adquisiciones de activos tienen sus documentos de respaldos de dicha adquisición?	X			10	10	
4	¿Se realiza tomas físicas por lo menos una vez al año de los activos de la empresa y se compara con los registros respectivos?	X			10	10	Se realizan al finalizar el año para que el reciba el próximo gerente electo
5	¿Los bienes se encuentran asegurados?		X		0	10	
6	¿Existe un responsable que custodie la Propiedad, planta y equipo?	X			10	10	El gerente es el encargado del custodio
7	¿Las bajas de los activos fijos son analizados por el Consejo de Administración y es reportado a Contabilidad?	X			10	10	
8	¿Se necesita solo la autorización del Gerente para la adquisición de los activos fijos?		X		10	10	Se necesita también la autorización del Consejo de Administración

9	¿Se efectúa los cálculos de depreciaciones de acuerdo a la vida útil de los bienes?	X			9	10	
10	¿Se verifica que los bienes hayan sido utilizados para los fines destinados de cada activo?	X			8	10	
TOTAL					77	100	

OBSERVACIÓN:

- No existe políticas para el manejo de Activos Fijos en cuanto a responsabilidades, baja de activos, además no se encuentran asegurados los bienes aunque si se mantiene un listado pormenorizado de dichos activos.

RECOMENDACIÓN:

Al Consejo de Administración

- Asegurar los bienes para prever pérdidas, hurtos o robos e implantar políticas para la custodia de los activos fijando responsabilidades y caucionando de conformidad al monto de los activos, de igual manera se deberá implementar un manual que establezca detalladamente el trámite para la baja de activos.

Realizado por: T.G.L

Fecha: 07 de Julio de 2010

Revisado por: C.E.F

Fecha: 08 de Julio de 2010

EVALUACIÓN DE CONTROL INHERENTE

N°	IRREGULARIDADES	Puntaje Obtenido	Puntaje Optimo	Observaciones
1	Documentación	7	10	
2	Respaldos	9	10	
3	Seguros	0	10	
4	Transacciones	9	10	
TOTAL		25	40	
Riesgo Inherente		62,5%		

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO DE LOS ACTIVOS FIJOS

RIESGOS DE AUDITORÍA

Riesgo Inherente = 62 %

Riesgo de Control = 100% - 77% = 23%

Riesgo de Detección = 20%

RA= RI x RC x RD

Riesgo de Auditoría= 0,62 x 0,23 x 0,20 = 2,85%

	RIESGO DE CONTROL	NIVEL DE CONFIANZA
15% - 50%	ALTO	BAJO
51% - 75%	MODERADO	MODERADO
76% - 95%	BAJO	ALTO

INTERPRETACIÓN:

Riesgo de Control, de acuerdo al análisis podemos determinar que existe un 23% de riesgo de control y un nivel de confianza alto, lo que nos indica que se está tomando adecuadas medidas para el manejo efectivo la cuenta de activos fijos.

Riesgo Inherente, es el 63%, ya que por su naturaleza de sus componentes son evidentemente significativos que son más susceptibles a errores tomando en cuenta la naturaleza de la entidad.

Riesgo de Detección, es el 20%, que se ha determinado de acuerdo a las pruebas sustantivas propuestas por el auditor e indica el riesgo de que no se logre detectar un error material con dichos procedimientos.

El riesgo de auditoría, indica que nos enfrentamos a un riesgo del 3% de que ha ocurrido un error material y éste ha evadido los controles de la cooperativa y los procedimientos de auditoría.

Realizado por: Tatiana Guamán

Fecha: 07 de Julio de 2010

Revisado por: Cristina Espinosa

Fecha: 08 de Julio de 2010

COOPERATIVA DE TRANSPORTES TUNGURAHUA
CÉDULA SUMARIA
ACTIVOS FIJOS

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009

CONCEPTO	SALDO 31/12/08	COMPRAS AÑO 2009	SALDO 31/12/09	AJUSTES Y RECLASIFICACIONES		SALDO AUDITADO
				DEBE	HABER	
Edificio costo histórico	✓ \$ 30.160,18		✓✓ \$ 30.160,18	\$ -	\$ -	\$ 30.160,18
Complejo Deportivo H. Totoras	✓ \$ 130.171,72		✓✓ \$ 130.171,62	\$ -	\$ -	\$ 130.171,62
Revalorización costo	✓ \$ -		✓✓ \$ 253.015,97	\$ -	\$ -	\$ 253.015,97
Equipo de Oficina costo	✓ \$ 9.122,05		✓✓ \$ 8.941,29	\$ -	\$ -	\$ 8.941,29
Muebles y enseres costo	✓ \$ 11.232,97		✓✓ \$ 11.169,56	\$ -	\$ -	\$ 11.169,56
Equipo de computo costo	✓ \$ 3.651,75	* \$ 684,32	✓✓ \$ 4.070,63	\$ -	∧ \$ -	\$ 4.070,63
Otros activos costo	✓ \$ 8.896,45	* \$ 538,16	✓✓ \$ 9.407,66	\$ -	∧ \$ -	\$ 9.407,66
Dep. Acum. Activos fijos	✓ \$ (48.732,95)	* \$ (24,86)	✓✓ \$ (54.628,48)	\$ -	∧ \$ 4.535,46	\$ (59.163,94)
TOTAL	Σ \$ 144.502,17	Σ \$ 1.197,62	Σ \$ 392.308,43	\$ -	Σ \$ 4.535,46	\$ 387.772,97

- ✓ Comparado con Balance General al 31-12-2008
- ✓✓ Comparado con Balance General al 31-12-2009
- Σ Sumatoria
- * Cotejado con auxiliares
- T Totalizado
- ∧ Realizar el ajuste Ver P/T C8. 1/1

Realizado por: T.G.L

Fecha: 07 de Julio de 2010

Revisado por: C.E.F

Fecha: 08 de Julio de 2010

COOPERATIVA DE TRANSPORTES TUNGURAHUA						
CÉDULA ANALÍTICA						
ACTIVOS FIJOS						
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009						
CONCEPTO	SALDO 31/12/08	COMPRAS AÑO 2009	SALDO 31/12/09	AJUSTES Y RECLASIFICACIONES		SALDO AUDITADO
				DEBE	HABER	
Edificio costo histórico	✓ \$ 30.160,18		✓✓ \$ 30.160,18	\$ -	\$ -	\$ 30.160,18
Dep. Acum. Edificio	✓ \$ (10.832,02)		✓✓ \$ (11.585,98)	\$ -	Λ \$ 754,05	\$ (12.340,03)
Complejo Deportivo H. Totoras	✓ \$ 130.171,72		✓✓ \$ 130.171,62	\$ -	\$ -	\$ 130.171,62
Dep. Acum. Complejo Deportivo	✓ \$ (14.197,58)		✓✓ \$ (17.451,86)	\$ -	Λ \$ 3.254,30	\$ (20.706,16)
Revalorización costo	✓ \$ -		✓✓ \$ 253.015,97	\$ -	\$ -	\$ 253.015,97
Dep. Acum. Revalorización	✓ \$ -		✓✓ \$ (527,12)	\$ -	Λ \$ 527,11	\$ (1.054,23)
Equipo de Computo	✓ \$ 3.651,75	* \$ 684,32	✓✓ \$ 4.070,63	\$ -	\$ -	\$ 4.070,63
Dep. Acum. Eq. De Computo	✓ \$ (3.217,08)	* \$ (11,41)	✓✓ \$ (3.168,64)	\$ -	\$ -	\$ (3.168,64)
Equipo de Oficina	✓ \$ 9.122,05		✓✓ \$ 8.941,29	\$ -	\$ -	\$ 8.941,29
Dep. Acum. Eq. De Oficina	✓ \$ (7.248,75)		✓✓ \$ (7.467,76)	\$ -	\$ -	\$ (7.467,76)
Muebles y enseres	✓ \$ 11.232,97		✓✓ \$ 11.169,56	\$ -	\$ -	\$ 11.169,56
Dep. Acum. Muebles y enseres	✓ \$ (8.195,13)		✓✓ \$ (8.714,33)	\$ -	\$ -	\$ (8.714,33)
Otros activos	✓ \$ 8.896,45	* \$ 538,16	✓✓ \$ 9.407,66	\$ -	Λ \$ -	\$ 9.407,66
Dep. Acum. Otros activos	✓ \$ (5.042,39)	* \$ (13,45)	✓✓ \$ (5.712,79)	\$ -	Λ \$ -	\$ (5.712,79)
TOTAL	Σ \$ 144.502,17	Σ \$ 1.197,62	Σ \$ 392.308,43	\$ -	Σ \$ 4.535,46	\$ T 387.772,97

- ✓ Comparado con Balance General al 31-12-2008
- ✓✓ Comparado con Balance General al 31-12-2009
- Σ Sumatoria
- * Cotejado con auxiliares
- T Totalizado
- ∧ Realizar el ajuste Ver P/T C8. 1/3

COMENTARIO:

- No cuenta con políticas internas en lo que respecta a la autorización, adquisición manejo de los activos fijos y su depreciación. Es sumamente importante que se defina políticas claras para que la cuenta de activos tenga con un adecuado control y administración de los mismos y los responsables tengan una guía de actuación respecto a los activos de su cargo.

RECOMENDACIÓN:

Al Contador

- Determinar la depreciación de Edificio y Revalorización de acuerdo a los topes máximos que permite la ley de régimen tributario que es del 5 % anual es decir a 20 años para aprovechar el escudo fiscal en lo que tiene que ver con impuesto a la renta y participación a trabajadores en caso de que existieren. Ver P/T C8. 1/3.

Realizado por: T.G.L
Revisado por: C.E.F

Fecha: 07 de Julio de 2010
Fecha: 08 de Julio de 2010

COOPERATIVA DE TRANSPORTES TUNGURAHUA
CÉDULA ANALÍTICA
SEGUIMIENTO DE LOS BIENES OBSOLETOS, CADUCADOS O INSERVIBLES
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009

Fecha de Observación: 07 de Julio de 2010

Objetivo: Obtener información de los bienes que se encuentran caducados, obsoletos o inservibles para dar de baja de los mismos.

ACTIVO FIJO	OBSOLETOS	CADUCADOS	INSERVIBLES	OBSERVACIONES
Edificio costo histórico	No	No	No	
Complejo Deportivo H. Totoras	No	No	No	
Equipo de Oficina	No	No	No	
Muebles y enseres	No	No	No	En el presente año 2010 se hizo la remodelación de los muebles y enseres de toda el área administrativa
Equipo de computo	No	No	No	
Otros activos	No	No	No	

COMENTARIO:

- Al realizar el seguimiento de los bienes, mediante observación de los mismos se determina que se encuentran en buen estado. No existen activos obsoletos, caducados, ni inservibles, además se pudo determinar que todos los activos de la institución se pudieron ubicar en las instalaciones de la misma.

COMENTARIO 1:

- De igual manera se ha observado se encuentran estructurados e inventariados los bienes en que se puede concluir que mantienen una buena distribución, orden y mantenimiento.

COMENTARIO 2:

- En el área administrativa se puede deducir que mantienen un buen ambiente, facilidad de trabajo y accesibilidad de atención a los socios, de igual forma mantienen un excelente ambiente de trabajo en el área administrativa, para las reuniones de Consejos y Asamblea General de Socios.

Realizado por: T.G.L
Revisado por: C.E.F

Fecha: 07 de Julio de 2010
Fecha: 08 de Julio de 2010

COOPERATIVA DE TRANSPORTES TUNGURAHUA
CÉDULA ANALÍTICA
SEGUIMIENTO DE ROBOS - HURTOS DE ACTIVOS FIJOS
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009

Fecha de Observación: 07 de Julio de 2010

Objetivo: Obtener información de los bienes han presenciado hechos ocurridos con los bienes de entidad en lo que se refiere a robos, hurtos o pérdida de los mismos.

ACTIVO FIJO	ROBOS - HURTOS	OBSERVACIONES
Edificio costo histórico	No	
Complejo Deportivo H. Totoras	No	
Equipo de Oficina	No	
Muebles y enseres	No	
Equipo de computo	No	
Otros activos	No	

COMENTARIO:

- Al realizar el seguimiento de los bienes, de observar cada uno de ellos y de mantener una comunicación con el personal administrativo, se deduce que durante el período auditado los activos fijos no han sufrido robos, hurtos ni pérdidas pero no cuentan con un seguro para salvaguardarlos.

RECOMENDACIÓN:

Al Gerente

- Asegurar los bienes contra desastres naturales, incendios, robos o hurto, a fin de precautelar posibles pérdidas posteriores.

Realizado por: T.G.L

Fecha: 07 de Julio de 2010

Revisado por: C.E.F

Fecha: 08 de Julio de 2010

COOPERATIVA DE TRANSPORTES TUNGURAHUA
CÉDULA ANALÍTICA
TOMA FÍSICA DE ADQUISICIONES DE ACTIVOS FIJOS
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009

Fecha de la toma física: 07 de Julio de 2010

Objetivo: Constatar físicamente las adquisiciones de los activos fijos efectuadas en el período a auditar.

COD.	ACTIVO FIJO	FECHA	CANTIDAD	COSTO	UBICACIÓN
3-COMPUTADOR 5	Computador pentium	21/10/2009	1	\$ 684,32	Contabilidad
4-BOMBA 2	Bomba agua DZD 80E 3X3	25/09/2009	1	\$ 216,00	Complejo Deportivo
A-FRIGOBAR	Frigobar TAO4Y7EXSO General	14/09/2009	1	\$ 322,16	Sala de sesiones
TOTAL			3	\$ 1.222,48	

COMENTARIO:

- Se realizó la respectiva toma física de las adquisiciones efectuadas en el período 2009, se comprobó el costo de adquisición del bien con las facturas respectivas, sus comprobantes de egreso, el respectivo registro contable y la forma de pago a través de emisión de cheques.

COMENTARIO 1:

- Una vez realizada la verificación de las autorizaciones para adquisición de activos mismas que fueron adoptadas por el consejo de Administración y con el visto bueno de vigilancia se pudo determinar que existe un manejo adecuado administrativo para el proceso de adquisiciones.

COMENTARIO 2:

- Se verificó que para la adquisición del frigobar no fueron solicitadas las 3 cotizaciones reglamentarias, además se incluye dentro de la factura la compra de una cámara fotográfica la cual no fue ingresada a los activos de la cooperativa sino que fue cancelada y retirada por parte del señor Presidente, registrándose por lo tanto una anomalía en este proceso de compra.

RECOMENDACIÓN 2:

A los Directivos

- Solicitar para todo proceso de adquisición de bienes las 3 proformas respectivas y eximirse de realizar adquisiciones personales a nombre o en facturas de la entidad.

Realizado por: T.G.L

Fecha: 07 de Julio de 2010

Revisado por : C.E.F.

Fecha: 08 de Julio de 2010

**COOPERATIVA DE TRANSPORTES TUNGURAHUA
RECÁLULO DE DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS**

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009

ACTIVO FIJO	VALOR	COMPRAS AÑO 2009	VALOR +COMPRAS	DEP. ACUM. 31/12/2008	% DEPRECIACIÓN	MESES DE DEPRECIACIÓN	DEP. LIBROS 31/12/2009	DEP. AUDITADA	DEP. ACUM AUDITADA 31/12/2009
EDIFICIOS									
EDIFICIOS VALOR EN LIBROS	* 30.160,18		φ 30.160,18	(10.832,02)	5%	12	753,96	1.508,01	(12.340,03)
COMPLEJO RECREACIONAL H. TOTORAS	* 130.171,62		φ 130.171,62	(14.197,58)	5%	12	3.254,28	6.508,58	(20.706,16)
REVALORIZACIÓN		253.015,97	253.015,97	-	5%	1	527,12	1.054,23	(1.054,23)
TOTAL	Σ 160.331,80	253015,97	Σ 413.347,77	T (25.029,60)			4.535,36	9.070,82	T (34.100,42)
EQUIPO DE OFICINA									
ARC. 4 GAVETAS METALICO CON SEGURIDAD	* 115,00		115,00	11,50	10%	12	11,50	11,50	11,5
ASPIRADORA DW-33	* 1.020,00		1.020,00	102,00	10%	12	102,00	102,00	102,00
CAJA FUERTE MODELO M-2000 GRIS RATON	* 645,06		φ 645,06	645,06			-	-	-
CALCULADORA DRI20LB SERIE Q5139608	* 95,20		95,20	9,52	10%	12	9,52	9,52	9,52
CALCULADORA CASIO DR 120	* 80,00		80,00	8,00	10%	12	8,00	8,00	8,00
FOTOCOPIADORA MITA DC-1435	* 1.609,26		1.609,26	1.609,26			-	-	-
COPIADORA COPYSTAR 1510	* 1.400,00		1.400,00	140,00	10%	12	140,00	140,00	140,00
CORTA PICOS FIRMESA	* 9,63		9,63	9,63			-	-	-
CORTA PICOS FIRMESA	* 23,52		23,52	2,35	10%	12	2,35	2,35	2,35
CIZALLA CMM-38 MARTIN YADE 38 cm. MADERA	* 109,89		φ 109,89	109,89			-	-	-
ABRILLANTADORA Y LAVADORA FP 600	* 2.283,32		φ 2.283,32	2.283,32			-	-	-
FACSIMILE PANASONIC KC-F230	* 655,34		φ 655,34	655,34			-	-	-
MAQUINA DE ESCRIBIR BROTHER SERIE 41	* 12,82		φ 12,82	12,82			-	-	-
MAQUINA ELECTRICA BROTHER GX 9750	* 288,00		288,00	28,80	10%	12	28,80	28,80	28,80
MESA PARA RELOJ	* 24,40		φ 24,40	24,40			-	-	-
MESA PARA RELOJ	* 18,34		18,34	1,83	10%	12	1,83	1,83	1,83
MESA PARA RELOJ	* 17,92		17,92	1,79	10%	12	1,79	1,79	1,79
REGULADOR DE VOLTAJE TRIP LITTE	* 256,32		φ 256,32	256,32			-	-	-

TELEFONO DE DISCO RECAUDACION	*	18,63	φ	18,63	18,63			-	-	-
TELEFONO DISCO PRESIDENCIA	*	18,63	φ	18,63	18,63			-	-	-
TELEMONEDERO CROWN	*	168,00		168,00	16,80	10%	12	16,80	16,80	16,80
TELEFONO PANASONIC	*	72,00		72,00	7,20	10%	12	7,20	7,20	7,20
TOTAL	Σ	8.941,28	Σ	8.941,28	T (7.248,75)			219,01	219,01	T (7.467,76)
MUEBLES Y ENSERES										
ANAQUEL METALICO 3 SERVICIOS METALICO	*	1,84	φ	1,84	1,84			-	-	-
ANAQUEL METALICO 4 SERVICIOS HABANO	*	4,73	φ	4,73	4,73			-	-	-
ANAQUEL METALICO 4 SERVICIOS HABANO	*	7,53	φ	7,53	7,53			-	-	-
ARCHIVADOR MADERA 8 PUERTAS	*	466,18	φ	466,18	466,18			-	-	-
ARCHIVADOR METALICO VERTICAL 4 GAVETAS	*	2,40	φ	2,40	2,40			-	-	-
ARCHIVADOR METALICO 4 SERVICIOS	*	12,42	φ	12,42	12,42			-	-	-
ARCHIVADOR METALICO TRES GAVETAS	*	80,52	φ	80,52	80,52			-	-	-
ARCHIVADOR DE DISKETTE	*	9,60	φ	9,60	9,60			-	-	-
ARCHIVADOR 4 SERVICIOS PINTURA CAFÉ	*	100,00		100,00	10,00	10%	12	10,00	10,00	10,00
ARCHIVADOR 4 GAVETAS PINTURA AL HORNO	*	145,00		145,00	14,50	10%	12	14,50	14,50	14,50
ARCHIVADOR VERTICAL 3 GABERTAS	*	205,05		205,05	20,51	10%	12	20,51	20,51	20,51
BASES DE MESA CROMADA SALON DE SESIONES	*	85,37	φ	85,37	85,37			-	-	-
BUTACAS BIPERSONALES EN YUTE, COLOR VINO	*	313,89	φ	313,89	313,89			-	-	-
BUTACA TRIPERSONAL EN YUTE COLOR VINO	*	450,23	φ	450,23	450,23			-	-	-
BUTACA UNIPERSONAL EN YUTE COLOR VINO	*	180,73	φ	180,73	180,73			-	-	-
BUTACA METALICA TRES SITIOS COLOR CAFE	*	41,65	φ	41,65	41,65			-	-	-
CAFETERA AUTOMATICA ROYAL NUM. 70	*	68,08	φ	68,08	68,08			-	-	-
CAFETERA HAMILTON BEACH 12 T.A.E	*	44,15	φ	44,15	44,15			-	-	-
CENICEROS BASUREROS GRANDE NIQUELADO	*	88,78	φ	88,78	88,78			-	-	-
ESCRITORIO METALICO 5 GAVETAS	*	3,76	φ	3,76	3,76			-	-	-
ESCRITORIO METALICO 2 GAVETAS	*	4,00	φ	4,00	4,00			-	-	-
ESCRITORIO METALICO 3 GAVETAS	*	2,80	φ	2,80	2,80			-	-	-
ESCRITORIO METALICO TRES GAVETAS	*	4,41	φ	4,41	4,41			-	-	-
ESCRITORIO METALICO 5 GAVETAS	*	160,20	φ	160,20	160,20			-	-	-

ESCRITORIO TIPO SECRETARIA NEGRO	*	76,80	φ	76,80	76,80			-	-	-
ESCRITORIO PRESIDENCIA	*	66,08	φ	66,08	66,08			-	-	-
ESQUINERO MET ALICO 2 SERVICIOS	*	6,57	φ	6,57	6,57			-	-	-
MESA AUXILIAR PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	*	0,64	φ	0,64	0,64			-	-	-
MESA AUXILIAR PARA SALON PRINCIPAL	*	25,01	φ	25,01	25,01			-	-	-
MESA PARA COPIADORA CON SERVICIO	*	57,15	φ	57,15	57,15			-	-	-
MESA TV Y VHS	*	140,00		140,00	14,00	10%	12	14,00	14,00	14,00
MESA DE CENTRO RECTANGULAR CROMADA	*	50,73	φ	50,73	50,73			-	-	-
MESA MADERA MET ALICA 2.5 X 1 MT	*	10,57	φ	10,57	10,57			-	-	-
MESA MET ALICA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	*	8,01	φ	8,01	8,01			-	-	-
MESA PARA COMPUTADORA	*	36,77	φ	36,77	36,77			-	-	-
MESA AUXILIAR PARA COMPUTADORA	*	21,63	φ	21,63	21,63			-	-	-
MESA AUXILIAR CON SEGURIDAD	*	28,12	φ	28,12	28,12			-	-	-
MESA AUXILIAR MET ALICA TABLERO MADERA	*	32,70	φ	32,70	32,70			-	-	-
MESA AUXILIAR PARA FASCIMILE	*	26,79	φ	26,79	26,79			-	-	-
MESA DE 50*50	*	23,00		23,00	2,30	10%	12	2,30	2,30	2,30
MESA PLASTICA RIBIERA	*	56,10		56,10	5,61	10%	12	5,61	5,61	5,61
MESA PARA COMPUTADORA SECRETARIA	*	4,48		4,48	0,45	10%	12	0,45	0,45	0,45
MESA PLASTICA RIBIERA	*	99,75		99,75	9,98	10%	12	9,98	9,98	9,98
MUEBLE BIBLIOTECA MADERA 8 SERVICIOS	*	156,11	φ	156,11	156,11			-	-	-
PAPELERA MET ALICA 2 SERVICIOS	*	9,61	φ	9,61	9,61			-	-	-
PAPELERA MET ALICA 2 SERVICIOS	*	13,24		13,24	1,32	10%	12	1,32	1,32	1,32
PERCHA DE MADERA	*	1,60	φ	1,60	1,60			-	-	-
RELOJ DE PARED DOS PILAS (SALON)	*	12,57	φ	12,57	12,57			-	-	-
SILLAS MET ALICAS CAFE JASPEADO	*	37,01	φ	37,01	37,01			-	-	-
SILLAS MET ALICAS COROSIL CAFE	*	22,44	φ	22,44	22,44			-	-	-
SILLAS MET ALICAS COROSIL CAFE	*	67,27		67,27	6,73	10%	12	6,73	6,73	6,73
SILLA MET ALICAS ANATOMICAS NEGRA	*	1.499,44	φ	1.499,44	1.499,44			-	-	-
SILLAS CONFORT CROMADAS YUTE COLOR VINO	*	237,80	φ	237,80	237,80			-	-	-
SILLAS ATU CON BRAZOS CROMADAS EN YUTE	*	697,50	φ	697,50	697,50			-	-	-

SILLAS KRAFFITTY EN DAMASCO AZUL	*	696,12		696,12	69,61	10%	12	69,61	69,61	69,61
SILLA TIPO SECRETARIA HIDAULICA	*	50,00		50,00	5,00	10%	12	5,00	5,00	5,00
SILLAS CROMADAS EN CUERINA NEGRA	*	1.288,00		1.288,00	128,80	10%	12	128,80	128,80	128,80
SILLAS CLASIC 3 CROMADAS Y CUERINA	*	1.958,00		1.958,00	195,80	10%	12	195,80	195,80	195,80
SILLAS MARCELLA	*	156,45		156,45	15,65	10%	12	15,65	15,65	15,65
SILLON GIRATORIO CON CODERAS	*	44,80		44,80	4,48	10%	12	4,48	4,48	4,48
TELEVISOR SANYO 12" MOD.BMR-2010	*	7,85		ϕ 7,85	7,85			-	-	-
TELEVISOR SONY 21 PULGADAS	*	353,05		353,05	35,31	10%	12	35,31	35,31	35,31
URNA TRIANGULAR MADERA PARA IMAGEN	*	250,00		250,00	25,00	10%	12	25,00	25,00	25,00
VHS. SONY	*	176,00		176,00	17,60	10%	12	17,60	17,60	17,60
VIDRIO FAIRIS 10MM. 3X1.10 GRIS	*	182,01		ϕ 182,01	182,01			-	-	-
VITRINA TRIANGULAR METALICA PORTAESTANDA	*	2,00		ϕ 2,00	2,00			-	-	-
TOTAL	Σ	11.173,09		Σ 11.173,09	T (8.195,13)			519,20	519,20	T (8.714,33)
EQUIPO DE COMPUTO										
COMPUTADOR PENTIUM MMX	*	475,45		ϕ 475,45	475,45			-	-	-
COMPUTADOR AMD 2.00 ATHLON XP	*	1.155,84		ϕ 1.155,84	1.155,84			-	-	-
COMPUTADOR PENTIUM IV INTEL 2.8GHZ	*	784,00		ϕ 784,00	784,00			-	-	-
COMPUTADOR PENTIUM	*		β 684,32	684,32	-	33,33%	2	22,81	22,81	228,08
IMPRESORA EPSON FK-1170 132 COLUMNAS	*	461,79		ϕ 461,79	461,79			-	-	-
IMPRESORA HP 3550	*	78,40		ϕ 78,40	78,40			-	-	-
IMPRESORA HP 3920 DESKJET	*	61,48		61,48	12,30	33,33%	12	12,30	12,30	12,30
IMPRESORA EPSON STYLUS CX5600	*	311,11		311,11	62,22	33,33%	12	62,22	62,22	62,22
SCANNER VISSIONER	*	58,24		ϕ 58,24	58,24			-	-	-
TOTAL	Σ	3.386,31	684,32	Σ 4.070,63	T (3.217,08)			97,33	97,33	T (3.168,64)
OTROS ACTIVOS										
AMPLIFICADOR SHOW 1200 RC	*	315,51		ϕ 315,51	315,51			-	-	-
AMPLIFICADOR WASSIL SEIRE MD 701	*	104,09		ϕ 104,09	104,09			-	-	-
ANFORAS METALICAS PARA VOTACIONES	*	90,00		90,00	9,00	10%	12	9,00	9,00	9,00
BOMBA EQUIAGRO STHIL 2" P'840	*	486,47		486,47	48,65	10%	12	48,65	48,65	48,65
BOMBA AGUA DZD 80E 3X3	*		β 216,00	216,00	0,00	10%	3	5,70	5,70	5,70
BOTELLON DE CERAMICA CON DISPENSADOR	*	28,97		28,97	2,90	10%	12	2,90	2,90	2,90
BOTELLON DE CERAMICA CON DISPENSADOR	*	20,00		20,00	2,00	10%	12	2,00	2,00	2,00

CABLES DE PARLANTES 50 MTS 18.	*	30,14		φ	30,14	30,14			-	-	-
CADENA UN METRO	*	1,92		φ	1,92	1,92			-	-	-
CAMARA FOTOGRAFICA	*	167,96		Ω	167,96	167,96			-	-	-
CARRETILLA CLASS	*	29,15			29,15	2,92	10%	12	2,92	2,92	2,92
CONOS 70 CM DE PVC CINTA REFLEXIVA	*	72,00			72,00	7,20	10%	12	7,20	7,20	7,20
CONOS 70 CM DE PVC CINTA REFLEXIVA	*	72,00			72,00	7,20	10%	12	7,20	7,20	7,20
CORTADORA DE CESPED CRAFTSMAN	*	611,52			611,52	61,15	10%	12	61,15	61,15	61,15
CORTINAS CORBEX EN TELA CANELA	*	49,98		φ	49,98	49,98			-	-	-
CRISTO CRUCIFICADO MADERA Y FIBRA DE V.	*	67,20			67,20	6,72	10%	12	6,72	6,72	6,72
CUADRO DE PAISAJES	*	18,17		φ	18,17	18,17			-	-	-
PINTURA AL OLEO: INDIGENISMOS	*	75,97		φ	75,97	75,97			-	-	-
PINTURA AL OLEO CARTON MI HIJO	*	75,97		φ	75,97	75,97			-	-	-
CUADRO DE ALUMINIO DOS UNIDADES	*	89,60			89,60	8,96	10%	12	8,96	8,96	8,96
DISPENSADOR ELECTRICO DE AGUA	*	35,84			35,84	3,58	10%	12	3,58	3,58	3,58
EQUIPO DE SONIDO NILDA MOD.4081	*	12,82		φ	12,82	12,82			-	-	-
EQUIPO DE SONIDO HCD-AR3 CINCO DISCOS	*	480,00			480,00	48,00	10%	12	48,00	48,00	48,00
ESCALERA PATEGALLO LACADA	*	22,42		φ	22,42	22,42			-	-	-
ESCOPETA RECORTADA	*	30,00			30,00	3,00	10%	12	3,00	3,00	3,00
ESCUDO DEL ECUADOR EN MADERA	*	1,12		φ	1,12	1,12			-	-	-
EMBLEMA PATRIO ENMARCADO	*	130,51		φ	130,51	130,51			-	-	-
ESPOLVEADORA DE GRANOS 421 SOL	*	107,52			107,52	10,75	10%	12	10,75	10,75	10,75
ESTANDARTE PATRIA TERCIOPELO BORDADO	*	3,20		φ	3,20	3,20			-	-	-
ESTANDARTE INSTITUCION AZUL- CELESTE	*	158,78		φ	158,78	158,78			-	-	-
FOTO DE ANIVERSARIO CON MARCO	*	89,40			89,40	8,94	10%	12	8,94	8,94	8,94
FRIGOBAR TAO4Y7EXSO GENERAL	*		β	322,16	322,16	32,22	10%	3	9,49	9,49	9,49
GRABADORA DE PERIODISTA	*	27,95		Ω	27,95				-	-	-
LAMPARA PETROMAX	*	43,15		φ	43,15	43,15			-	-	-
LETRERO LUMINOSO	*	13,62		φ	13,62	13,62			-	-	-
MAPA POLITICO DEL ECUADOR 1999	*	25,76			25,76	2,58	10%	12	2,58	2,58	2,58
ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA COOP	*	120,00			120,00	12,00	10%	12	12,00	12,00	12,00
MICROFONO GEMINI VH 101 D2304	*	128,00			128,00	12,80	10%	12	12,80	12,80	12,80

MICROFONO ADMIX	*	120,00		120,00	12,00	10%	12	12,00	12,00	12,00
CAJAS PARLANTES 450WATS	*	128,08	ϕ	128,08	128,08			-	-	-
PEDESTAL DE MICROFONO	*	20,02	ϕ	20,02	20,02			-	-	-
PEDESTAL DE MESA 103 CON CUELLO	*	12,44	ϕ	12,44	12,44			-	-	-
PIZARRA TIZA LIQUIDA 122*244	*	125,00		125,00	12,50	10%	12	12,50	12,50	12,50
PORTAESTANDARTE	*	38,37	ϕ	38,37	38,37			-	-	-
PORTAFOLIO EJECUTIVO EN FIBRA	*	20,00		20,00	2,00	10%	12	2,00	2,00	2,00
PORTATARJETA METALICO	*	28,78	ϕ	28,78	28,78			-	-	-
RELOJ TARJETERO ACROPRINT	*	929,97	ϕ	929,97	929,97			-	-	-
RELOJ TARJETERO ACROPRINT	*	527,70		527,70	52,77	10%	12	52,77	52,77	52,77
RELOJ TARJETERO ACROPRINT	*	358,40		358,40	35,84	10%	12	35,84	35,84	35,84
RELOJ TARJETERO ACROPRINT	*	546,50		546,50	54,65	10%	12	54,65	54,65	54,65
RELOJ TARJETERO ACROPRINT	*	554,40		554,40	55,44	10%	12	55,44	55,44	55,44
RELOJ TARJETERO ACROPRINT	*	554,40		554,40	55,44	10%	12	55,44	55,44	55,44
SELLO METALICO COOPERATIVA TUNGURAHUA	*	0,00	ϕ	0,00	0,00			-	-	-
SISTEMA DE SEGURIDAD SIDepro	*	888,44		888,44	88,84	10%	12	88,84	88,84	88,84
TANQUE DE GAS AZUL	*	34,80		34,80	3,48	10%	12	3,48	3,48	3,48
UPS 350 V APC	*	145,60		145,60	14,56	10%	12	14,56	14,56	14,56
TOTALES	Σ	8869,61		Σ 9407,77	T (5.042,39)			661,06	661,06	T (5.703,45)

- ✓ Comparado con Balance General al 31-12-2008
- ✓✓ Comparado con Balance General al 31-12-2009
- Σ Sumatoria
- * Cotejado con auxiliares
- ϕ Depreciado Totalmente
- β Compras realizadas en el año auditado 2009
- Ω No son depreciados, no existe factura de compra
- T Totalizado
- β Compras realizadas en el año auditado 2009

COMENTARIO:

- En el análisis se establece que en contabilidad se ha depreciado de Edificios, el Complejo Deportivo H. Totoras, Revalorización y su respectiva depreciación acumulada, se observa que en Contabilidad se encuentra depreciado el 2,5% lo que nos indica que está depreciado a 40 años.

RECOMENDACIÓN:

Al Contador

- Realizar la depreciación al 5%, es decir a 20 años para aprovechar el escudo fiscal en lo que tiene que ver con impuesto a la renta y participación de trabajadores, en caso de que existiesen.

Realizado por: T.G.L

Fecha: 08 de Julio de 2010

Revisado por: C.E.F

Fecha: 09 de Julio de 2010

COOPERATIVA DE TRANSPORTES TUNGURAHUA CÉDULA SUMARIA ACTIVOS CUENTAS DE ORDEN ACTIVO Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009					
CONCEPTO	SALDO 31/12/08	SALDO 31/12/09	AJUSTES Y RECLASIFICACIONES		SALDO AUDITADO
			DEBE	HABER	
Garantías de personal	✓ \$ 140,00	✓✓ \$ 140,00	\$ 360,00	\$ -	\$ 500,00
TOTAL	Σ \$ 140,00	Σ \$ 140,00	Λ \$ 360,00	Σ \$ -	\$ T 500,00
<p style="margin-left: 40px;"> ✓ Comparado con Balance General al 31-12-2008 ✓✓ Comparado con Balance General al 31-12-2009 Σ Sumatoria T Totalizado Λ Realizar el ajuste Ver P/T C8. 1/1 </p>					
Realizado por: T.G.L			Fecha: 09 de Julio de 2010		
Revisado por: C.E.F			Fecha: 12 de Julio de 2010		

COOPERATIVA DE TRANSPORTES TUNGURAHUA
CÉDULA ANALÍTICA
ACTIVOS CUENTAS DE ORDEN ACTIVO
 Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009

CONCEPTO	SALDO 31/12/08	SALDO 31/12/09	AJUSTES Y RECLASIFICACIONES		SALDO AUDITADO
			DEBE	HABER	
Garantías de personal	✓ \$ 140,00	✓✓ \$ 140,00	\$ 360,00	\$ -	\$ 500,00
TOTAL	Σ \$ 140,00	Σ \$ 140,00	Λ \$ 360,00	Σ \$ -	\$ T 500,00

- ✓ Comparado con Balance General al 31-12-2008
- ✓✓ Comparado con Balance General al 31-12-2009
- Σ Sumatoria
- T Totalizado
- Λ Realizar el ajuste Ver P/T C8. 1/1

COMENTARIO:

- La póliza de fidelidad del Señor Gerente Ing. Luis Santamaría emitida por la Aseguradora del Sur en el período 2009, establece un valor caucionado de \$500,00.

RECOMENDACIÓN:

Al Contador

- Realizar el ajuste correspondiente a la Cuenta de Orden activo por el valor de \$360,00 e informar de la novedad a los señores Directivos de la Cooperativa.

Realizado por: T.G.L

Fecha: 09 de Julio de 2010

Revisado por: C.E.F

Fecha: 12 de Julio de 2010

COOPERATIVA DE TRANSPORTES TUNGURAHUA					
AJUSTES Y RECLASIFICACIÓN DE LAS CUENTAS DEL ACTIVO FIJO Y					
DE CUENTA DE ORDEN ACTIVO					
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009					
FECHA	DETALLE	REF. P/T	PARCIAL	DEBE	HABER
31/12/2009	— e — Resultado del Ejercicio anteriores a) Dep. Acum. Edificio P/R Ajuste de saldo real de la depreciación acumulada de Edificio. P/T C5. 1/7	C5. 1/7		\$ 754,05	\$ 754,05
31/12/2009	— f — Resultado del Ejercicio anteriores a) Dep. Acum. Complejo H.Totoras P/R Ajuste de saldo real de la depreciación acumulada de Compeljo de H.Totoras. P/T C5. 1/7	C5. 1/7		\$ 3.254,30	\$ 3.254,30
31/12/2009	— g — Resultado del Ejercicio anteriores a) Dep. Acum. Revalorización P/R Ajuste de saldo real de la depreciación acumulada de Revalorización. P/T C5. 1/7	C5. 1/7		\$ 527,11	\$ 527,11
31/12/2009	— h — Garantía de Personal (Activo) a) Garantía de Personal (Pasivo) P/R Ajuste para la cuenta de orden, por el aumento del monto de la póliza de fidelidad al Sr. Gerente. P/T C7. 1/1	C7. 1/1		\$ 360,00	\$ 360,00
	TOTAL			\$ 4.895,46	\$ 4.895,46
Realizado por: T.G.L			Fecha: 12 de Julio de 2010		
Revisado por: C.E.F			Fecha: 12 de Julio de 2010		

**COOPERATIVA DE TRANSPORTES TUNGURAHUA
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO DEL PASIVO A CORTO PLAZO**

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009

Fecha de evaluación: 13 de Julio de 2010

N°	Preguntas	SI	NO	N/A	Puntaje Obtenido	Puntaje Optimo	Observaciones
CAJA							
1	¿Se preparan mensualmente un balance y se concilia con los mayores?	X			10	10	Se presentan balances a los Consejos mensualmente para su revisión y control
2	¿Se encuentran separadas las funciones de compra, registro y pago a proveedores?		X		7	10	Cuando los montos superan los \$500,00 se separan las funciones
3	¿Se realizan los pagos a los proveedores únicamente con la entrega de factura?	X			10	10	
4	¿Existe una base de datos de los proveedores autorizados?		X		0	10	
5	¿Se archivan adecuadamente las facturas de compra?	X			10	10	
6	¿Existe registros individuales de pasivos con socios?		X		0	10	
7	¿El plazo para devolución de reparación de motor es inferior a 12 meses?		X		0	10	
8	¿El sobregiro bancario se lo contrató con la institución financiera?		X		0	10	
9	¿Se provisionaron todos los beneficios a los empleados al 31 de Diciembre del 2009?	X			10	10	
10	¿Se realizan conciliaciones mensuales de las obligaciones fiscales de la cooperativa?	X			10	10	
TOTAL					57	100	

OBSERVACIÓN 1:

- El proveedor de mayor movimiento durante el año es el de canastilla navideña, éstos proveedores no constan de una base de datos autorizados, esto indica que no se realiza el debido seguimiento y confirmación de los montos adquiridos.

RECOMENDACIÓN 1:

A los Directivos

- Conjuntamente con el contador crear una base de datos de proveedores para que ayude a la administración a realizar un seguimiento y confirmación que las compras realizadas por la Cooperativa sean reflejadas transparentemente en los documentos y registros contables.

OBSERVACIÓN 2:

- Las cuentas de pasivos por pagar a socios constituyen el principal pasivo de la Cooperativa, sin embargo no se realiza auxiliares individuales por cada uno de los señores socios, existiendo únicamente el saldo de mayor.

RECOMENDACIÓN 2:

Al Contador

- Realizar un registro individual por el pasivo de cada uno de los señores socios para un mejor manejo y control de las obligaciones que mantiene la institución hacia sus asociados.

Realizado por: T.G.L

Fecha: 13 de Julio de 2010

Revisado por: C.E.F

Fecha: 14 de Julio de 2010

EVALUACIÓN DE CONTROL INHERENTE

N°	IRREGULARIDADES	Puntaje Obtenido	Puntaje Optimo	Observaciones
1	Documentación	5	10	
2	Manejo contable	0	10	
3	Obligaciones	5	10	
4	Transacciones	5	10	
TOTAL		15	40	
Riesgo Inherente		37,5%		

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO DEL PASIVO A CORTO PLAZO

RIESGOS DE AUDITORÍA

Riesgo Inherente = 35,7 %

Riesgo de Control = 100% - 57% = 43%

Riesgo de Detección = 20%

RA= RI x RC x RD

Riesgo de Auditoría= 0,36 x 0,43 x 0,20 = 3%

	RIESGO DE CONTROL	NIVEL DE CONFIANZA
15% - 50%	ALTO	BAJO
51% - 75%	MODERADO	MODERADO
76% - 95%	BAJO	ALTO

INTERPRETACIÓN:

Riesgo de Control, de acuerdo al análisis podemos determinar que existe un 43% de riesgo de control y un nivel de confianza medio, lo que nos indica que se está tomando adecuadas medidas pero no las suficientes para el manejo efectivo la cuenta de pasivos a corto plazo.

Riesgo Inherente, es el 36%, ya que por su naturaleza de sus componentes son evidentemente significativos que son más susceptibles a errores tomando en cuenta la naturaleza de la entidad.

Riesgo de Detección, es el 20%, que se ha determinado de acuerdo a las pruebas sustantivas propuestas por el auditor e indica el riesgo de que no se logre detectar un error material con dichos procedimientos.

El riesgo de auditoría, indica que nos enfrentamos a un riesgo del 3% de que ha ocurrido un error material y éste ha evadido los controles de la cooperativa y los procedimientos de auditoría.

Realizado por: Tatiana Guamán

Fecha: 13 de Julio de 2010

Revisado por: Cristina Espinosa

Fecha: 14 de Julio de 2010

COOPERATIVA DE TRANSPORTES TUNGURAHUA

CÉDULA SUMARIA PASIVO A CORTO PLAZO

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009

CONCEPTO	SALDO 31/12/08	SALDO 31/12/09	AJUSTES Y RECLASIFICACIONES		SALDO AUDITADO
			DEBE	HABER	
CUENTAS POR PAGAR SOCIOS					
Fondo de Accidentes	✓ \$ 15.368,09	✓✓ \$ 15.125,95	\$ -	\$ -	\$ 15.125,95
Fondo de Mortuorio	✓ \$ 9.427,44	✓✓ \$ 10.656,75	\$ -	\$ -	\$ 10.656,75
Imprevistos	✓ \$ 4.527,46	✓✓ \$ 655,85	\$ -	\$ -	\$ 655,85
FENATU	✓ \$ 1.127,98	✓✓ \$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Intereses Fondo Navidad	✓ \$ 9.221,33	✓✓ \$ 13.772,59	\$ -	\$ -	\$ 13.772,59
Fondo de Socios	✓ \$ 9.465,83	✓✓ \$ 7.966,55	\$ -	\$ -	\$ 7.966,55
Ahorro Certificados de aportación	✓ \$ 122.029,38	✓✓ \$ 18.411,34	\$ -	\$ -	\$ 18.411,34
Fondo Construcción	✓ \$ 222.216,32	✓✓ \$ 222.216,32	\$ -	\$ -	\$ 222.216,32
Aportes UCTUC	✓ \$ 290,72	✓✓ \$ 158,88	\$ -	\$ -	\$ 158,88
Reparación de Motor	✓ \$ 14.756,93	✓✓ \$ 40.236,93	\$ 40.236,93	& \$ -	\$ -
Aporte para canastilla	✓ \$ 14.319,32	✓✓ \$ 22.790,66	\$ -	\$ -	\$ 22.790,66
Tarjetas año 2010	✓ \$ -	✓✓ \$ 6.908,00	\$ -	\$ -	\$ 6.908,00
TOTAL	Σ \$ 422.750,80	Σ \$ 358.899,82	\$ 40.236,93	Σ \$ -	\$ T 318.662,89

- ✓ Comparado con Balance General al 31-12-2008
- ✓✓ Comparado con Balance General al 31-12-2009
- Σ Sumatoria
- * Cotejado con auxiliares
- T Totalizado
- & Realizar la reclasificación Ver P/T D4. 1/1

Realizado por: T.G.L
Revisado por: C.E.F

Fecha: 13 de Julio de 2010
Fecha: 14 de Julio de 2010

COOPERATIVA DE TRANSPORTES TUNGURAHUA

CÉDULA ANALÍTICA CUENTAS POR PAGAR SOCIOS

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009

CONCEPTO	SALDO 31/12/08		SALDO 31/12/09		AJUSTES Y RECLASIFICACIONES		SALDO AUDITADO	
					DEBE	HABER		
Reparación de Motor	✓	\$ 14.756,93	✓✓	\$ 40.236,93	\$ 40.236,93	&	\$ -	\$ -
TOTAL	Σ	\$ 14.756,93	Σ	\$ 40.236,93	\$ 40.236,93	Σ	\$ -	\$ T -

- ✓ Comparado con Balance General al 31-12-2008
- ✓✓ Comparado con Balance General al 31-12-2009
- Σ Sumatoria
- * Cotejado con auxiliares
- T Totalizado
- & Realizar la reclasificación Ver P/T D4. 1/1

OBSERVACIÓN 1:

- Según informe la devolución del fondo de reparación del motor se realizará en mayo del 2011, constituyéndose esta cuenta en un pasivo a largo plazo.

RECOMENDACIÓN 1:

Al Contador

- Realizar la reclasificación de la cuenta retirándola de los pasivos corrientes en vista de que su plazo de vencimiento se establecen en más de 365 días al cierre de los estados financieros.

Realizado por: T.G.L

Fecha: 13 de Julio de 2010

Revisado por: C.E.F

Fecha: 14 de Julio de 2010

COOPERATIVA DE TRANSPORTES TUNGURAHUA

CÉDULA SUMARIA PASIVO A CORTO PLAZO

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009

CONCEPTO	SALDO 31/12/08	SALDO 31/12/09	AJUSTES Y RECLASIFICACIONES		SALDO AUDITADO
			DEBE	HABER	
CUENTAS POR PAGAR TERCEROS					
Fondo de Salón de sesiones	✓ \$ 151,88	✓✓ \$ 151,88	\$ 151,88	Λ \$ -	\$ -
Fondo de Trámites	✓ \$ 6.605,69	✓✓ \$ 955,69	\$ -	\$ -	\$ 955,69
Sobregiros bancarios	✓ \$ 95.578,50	✓✓ \$ 47.077,87	\$ -	\$ -	\$ 47.077,87
TOTAL	Σ \$ 102.336,07	Σ \$ 48.185,44	\$ 151,88	Σ \$ -	\$ T 48.033,56

- ✓ Comparado con Balance General al 31-12-2008
- ✓✓ Comparado con Balance General al 31-12-2009
- Σ Sumatoria
- * Cotejado con auxiliares
- T Totalizado
- Λ Realizar el ajuste Ver P/T D4. 1/1

COMENTARIO

- Una vez revisado el estado de cuenta del Banco Guayaquil del mes de diciembre de 2009 se estableció que en la Institución Financiera la cuenta no está sobregirada, por lo que el sobregiro bancario está determinado únicamente para los libros de la Cooperativa, en conclusión no existe la firma de documento alguno que contrate la obligación con la Institución Financiera.

Realizado por: T.G.L

Fecha: 14 de Julio de 2010

Revisado por: C.E.F

Fecha: 15 de Julio de 2010

COOPERATIVA DE TRANSPORTES TUNGURAHUA

CÉDULA ANALÍTICA CUENTAS POR PAGAR TERCEROS

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009

CONCEPTO	SALDO 31/12/08	SALDO 31/12/09	AJUSTES Y RECLASIFICACIONES		SALDO AUDITADO
			DEBE	HABER	
Fondo Salón de Sesiones	✓ \$ 151,88	✓✓ \$ 151,88	\$ 151,88	∧ \$ -	\$ -
TOTAL	Σ \$ 151,88	Σ \$ 151,88	\$ 151,88	Σ \$ -	\$ T -

- ✓ Comparado con Balance General al 31-12-2008
- ✓✓ Comparado con Balance General al 31-12-2009
- Σ Sumatoria
- * Cotejado con auxiliares
- T Totalizado
- ∧ Realizar el ajuste Ver P/T D4. 1/1

COMENTARIO 1:

- Ésta cuenta fue creada como resultado del alquiler del salón de sesiones, como cuenta que abastezca cualquier tipo de reparación, consecuencia de dicho alquiler, sin embargo desde el año 2005 se suspendió el arriendo del local por lo tanto ésta cuenta no ha sufrido ni débitos, ni créditos desde ese año.

RECOMENDACIÓN 1:

A los Directivos

- Cerrar la cuenta en vista de que se eliminó el motivo por el cual fue creada.

Realizado por: T.G.L

Fecha: 14 de Julio de 2010

Revisado por: C.E.F

Fecha: 15 de Julio de 2010

COOPERATIVA DE TRANSPORTES TUNGURAHUA

AJUSTES Y RECLASIFICACIÓN DE LAS CUENTAS DEL PASIVO CORTO PLAZO

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009

FECHA	DETALLE	REF. P/T	PARCIAL	DEBE	HABER
31/12/2009	— i —				
	Fondo Salón de Sesiones			\$ 151,88	
	a) Resultados del ejercicio anteriores	D3. 1/2			\$ 151,88
	P/R Ajuste para el cierre de la cuenta que no ha tenido movimiento durante los 5 últimos años. Ver P/T D3. 1/2				
31/12/2009	— j —				
	Reparación de motor	D1. 1/2		\$ 40.236,93	
	a) Reparación de motor a largo plazo				\$ 40.236,93
	P/R Reclasificación de la cuenta constituyéndose como pasivo a largo plazo. Ver P/T D1. 1/2				
	TOTAL			\$ 40.388,81	\$ 40.388,81
Realizado por: T.G.L		Fecha: 15 de Julio de 2010			
Revisado por: C.E.F		Fecha: 15 de Julio de 2010			

COOPERATIVA DE TRANSPORTES TUNGURAHUA
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO DE: INGRESOS

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009

Fecha de evaluación: 16 de Julio de 2010

N°	Preguntas	SI	NO	N/A	Puntaje Obtenido	Puntaje Optimo	Observaciones
CAJA							
1	¿Se emiten comprobantes de ingreso por cada recaudación de las tarjetas de trabajo y cobro de créditos?	X			10	10	
2	¿El sistema contable tiene clave de acceso para modificar los ingresos por recaudaciones y los pagos realizados?	X			9	10	Bajo la autorización del señor Gerente
3	¿Todos los ingresos son registrados en comprobantes con enumeración secuencial?	X			10	10	
4	¿Se registran todos los ingresos en el libro auxiliar?	X			10	10	
5	¿Se emiten reportes mensuales de ingresos a la Gerencia?	X			10	10	Se realizan los reportes diarios
6	¿Se depositan intacta e inmediatamente el efectivo y cheques ingresados?	X			8	10	Se realizan al día siguiente los respectivos depósitos a excepción de que exista un préstamo emergente.
7	¿Están segregadas las tareas entre la emisión, cobro, y contabilización de ingresos?	X			9	10	
8	¿El cálculo y cobro de intereses de los préstamos a los señores socios es calculado en forma automatizada?		X		0	10	Es calculado de forma manual
9	¿La Comisión de crédito es el único que aprueba los préstamos a los socios?	X			10	10	Previo el visto bueno del señor Gerente
10	¿Depende la cooperativa del dinero otorgado en créditos como fuente principal del financiamiento de sus operaciones?	X			10	10	
TOTAL					86	100	

OBSERVACIÓN 1:

- De las cuentas de ingresos se estableció que la cuenta de intereses por préstamos presenta debilidad en la determinación y cálculo de los intereses en vista de que se realiza en forma manual, resultando un valor inexacto en los intereses.

RECOMENDACIÓN 1:

Al Consejo de Administración

- Adquirir y coordinar la instalación de un sistema informático contable que controle los préstamos y prepare el cálculo de interés de manera exacta y oportuna. Mismo que beneficiará el cobro equitativo y justo de los intereses de los señores socios eliminando cualquier tipo de manipulación a ese respecto.

Realizado por: T.G.L

Fecha: 16 de Julio de 2010

Revisado por: C.E.F

Fecha: 19 de Julio de 2010

EVALUACIÓN DE CONTROL INHERENTE

N°	IRREGULARIDADES	Puntaje Obtenido	Puntaje Optimo	Observaciones
1	Documentación	5	10	
2	Manejo contable	8	10	
3	Créditos	9	10	
4	Transacciones	5	10	
TOTAL		27	40	
Riesgo Inherente		67,5%		

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO DE LOS INGRESOS

RIESGOS DE AUDITORÍA

Riesgo Inherente = 68 %

Riesgo de Control = 100% - 86% = 14%

Riesgo de Detección = 20%

RA= RI x RC x RD

Riesgo de Auditoría= 0,68 x 0,14 x 0,20 = 2%

	RIESGO DE CONTROL	NIVEL DE CONFIANZA
15% - 50%	ALTO	BAJO
51% - 75%	MODERADO	MODERADO
76% - 95%	BAJO	ALTO

INTERPRETACIÓN:

Riesgo de Control, de acuerdo al análisis podemos determinar que existe un 14% de riesgo de control y un nivel de confianza alto, lo que nos indica que se está tomando adecuadas medidas para el manejo efectivo de la cuenta de ingresos.

Riesgo Inherente, es el 68%, ya que por su naturaleza de sus componentes son evidentemente significativos que son más susceptibles a errores tomando en cuenta la naturaleza de la entidad.

Riesgo de Detección, es el 20%, que se ha determinado de acuerdo a las pruebas sustantivas propuestas por el auditor e indica el riesgo de que no se logre detectar un error material con dichos procedimientos.

El riesgo de auditoría, indica que nos enfrentamos a un riesgo del 2% de que ha ocurrido un error material y éste ha evadido los controles de la cooperativa y los procedimientos de auditoría.

Realizado por: Tatiana Guamán

Fecha: 16 de Julio de 2010

Revisado por: Cristina Espinosa

Fecha: 19 de Julio de 2010

COOPERATIVA DE TRANSPORTES TUNGURAHUA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO DE: GASTOS Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009 Fecha de evaluación: 16 de Julio de 2010							
N°	Preguntas	SI	NO	N/A	Puntaje Obtenido	Puntaje Optimo	Observaciones
CAJA							
1	¿Son registrados en el sistema los gastos de acuerdo a su naturaleza?	X			9	10	
2	¿El sistema contable tiene clave de acceso para modificar los egresos efectuados?	X			9	10	Bajo la autorización del señor Gerente
3	¿Todos los egresos son registrados en comprobantes con enumeración secuencial?	X			10	10	
4	¿Se registran todos los egresos en el libro auxiliar?	X			10	10	
5	¿Se emiten reportes mensuales de egresos a la Gerencia?	X			10	10	Se realizan los reportes diarios para ser revisados por el Gerente
6	¿Se realizan retenciones a la fuente por todos los pagos que se efectúan en la Cooperativa?		X		4	10	No se emiten en todas las compras, la Cooperativa asume todo el valor
7	¿Están segregadas las funciones de pago, registro y contabilización de gastos?		X		9	10	
8	¿Los gastos menores se realizan únicamente a través de caja chica?		X		0	10	No existe caja chica. Se realizan estos pagos de la caja general
9	¿Se asignan partidas presupuestarias y se elaboran proyecciones de gastos para cada período?		X		0	10	
10	¿Todos los gastos cuentan con el documento legal que respalden los gastos contraídos?	X			10	10	
TOTAL					71	100	

OBSERVACIÓN 1:

- Existen viarias adquisiciones en las cuales no se realiza la retención en la fuente ni se entrega el comprobante de retención al proveedor, ocasionando que la institución asuma el 100% de la retención como un gasto no deducible para la Cooperativa.

RECOMENDACIÓN 1:

Al Gerente

- Prohibir las adquisiciones sin la previa realización de comprobante de retención y la resta respectiva en el pago al proveedor.

Realizado por: T.G.L

Fecha: 16 de Julio de 2010

Revisado por: C.E.F

Fecha: 19 de Julio de 2010

EVALUACIÓN DE CONTROL INHERENTE

N°	IRREGULARIDADES	Puntaje Obtenido	Puntaje Optimo	Observaciones
1	Documentación	5	10	
2	Manejo contable	4	10	
3	Respaldos	0	10	
4	Transacciones	5	10	
TOTAL		14	40	
Riesgo Inherente		35%		

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO DE LOS GASTOS

RIESGOS DE AUDITORÍA

Riesgo Inherente = 35 %

Riesgo de Control = 100% - 71% = 29%

Riesgo de Detección = 20%

RA= RI x RC x RD

Riesgo de Auditoría= 0,35 x 0,29 x 0,20 = 2%

	RIESGO DE CONTROL	NIVEL DE CONFIANZA
15% - 50%	ALTO	BAJO
51% - 75%	MODERADO	MODERADO
76% - 95%	BAJO	ALTO

INTERPRETACIÓN:

Riesgo de Control, de acuerdo al análisis podemos determinar que existe un 29% de riesgo de control y un nivel de confianza medio, lo que nos indica que se no está tomando adecuadas medidas para el manejo efectivo de la cuenta de gastos.

Riesgo Inherente, es el 35%, ya que existen ciertos factores de riesgo tomando en cuenta la naturaleza de la entidad.

Riesgo de Detección, es el 20%, que se ha determinado de acuerdo a las pruebas sustantivas propuestas por el auditor e indica el riesgo de que no se logre detectar un error material con dichos procedimientos.

El riesgo de auditoría, indica que nos enfrentamos a un riesgo del 2% de que ha ocurrido un error material y éste ha evadido los controles de la cooperativa y los procedimientos de auditoría.

Realizado por: Tatiana Guamán

Fecha: 16 de Julio de 2010

Revisado por: Cristina Espinosa

Fecha: 19 de Julio de 2010

COOPERATIVA DE TRANSPORTES TUNGURAHUA					
CÉDULA ANALÍTICA					
BALANCE DE RESULTADOS					
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009					
CONCEPTO	SALDO 31/12/08	SALDO 31/12/09	AJUSTES Y RECLASIFICACIONES		SALDO AUDITADO
			DEBE	HABER	
INGRESOS					
INGRESOS ACTIVIDAD COOPERATIVA					
APORTES SOCIOS					
APORTES GASTOS ADMINISTRATIVOS	✓ 9.426,80	✓✓ 9.195,40			9.195,40
PERMISOS DE MOVILIZACIÓN	✓ 2.199,00	✓✓ 2.412,00			2.412,00
APORTE PARA CANASTILLA	✓ 20.795,91	✓✓ 10.700,00			10.700,00
COMISIÓN DE EDUCACIÓN	✓ 304,42	✓✓ 2.911,40			2.911,40
COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES	✓ 0,00	✓✓ 726,58			726,58
Total Ingresos Actividad Cooperativa	Σ 32.726,13	Σ 25.945,38			25.945,38
INGRESOS OTRAS ACTIVIDADES					
SERVICIOS DE FOTOCOPIADO	✓ 17,23	✓✓ 17,50			17,50
Total de Ingresos Otras Actividades	17,23	17,50			17,50
INGRESOS FINANCIEROS					
INTERESES EN PRESTAMOS	✓ 59.804,33	✓✓ 62.241,58			62.241,58
INTERESES EN INVERSIONES	✓ 4.881,11	✓✓ 7.953,65			7.953,65
Total Ingresos Financieros	Σ 64.685,44	Σ 70.195,23			70.195,23
OTROS INGRESOS					
ARRIENDOS	✓ 3.400,66	✓✓ 4.042,79			4.042,79
OTROS INGRESOS	✓ 100,70	✓✓ 59,57			59,57
Total Otros Ingresos	Σ 3.501,36	Σ 4.102,36			4.102,36
TOTAL INGRESOS	T 100.930,16	T 100.260,47			100.260,47
EGRESOS					
GASTOS ADMINISTRATIVOS					
GASTOS DE PERSONAL					
SUELDOS PERSONAL	15.726,66	16.012,44			16.012,44
INDENMIZACIONES C. TRABAJO	209,59	112,29			112,29
HORAS EXTRAS	109,35	167,52			167,52
XIII SUELDO	1.579,66	1.626,59			1.626,59
XIV SUELDO	933,31	1.106,49			1.106,49
VACACIONES	✓ 383,30	✓✓ 421,81			421,81
FONDO DE RESERVA	1.229,84	1.606,38			1.606,38
APORTE PATRONAL	2.771,71	2.814,91			2.814,91
SUELDOS JUBILADOS	268,80	268,80			268,80
HONORARIOS PROFESIONALES	1.241,97	855,10			855,10
Total de Gastos de Personal	Σ 24.454,19	Σ 24.992,33			24.992,33
GASTOS DE GESTIÓN					
BONIFICACIONES DE CONSEJOS	2.921,76	4.382,64			4.382,64
VIATICOS Y MOVILIZACIONES	110,00	139,94			139,94
COMBUSTIBLE	498,00	660,00			660,00
Total Gastos de Gestión	Σ 3.529,76	Σ 5.182,58			5.182,58

GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS					
LIMPIEZA DE LOCALES		1.043,84		1.192,17	1.192,17
SUMINISTROS		3.134,14		2.911,16	2.911,16
GASTOS SERVICIOS BASICOS		3.410,98		3.176,24	3.176,24
CORREOS Y TELEX	✓	2,35	✓✓	10,84	10,84
REFRIGERIOS		2.748,01		2.956,90	2.956,90
GASTO DEPRECIACIÓN		5.858,00		5.852,19	5.852,19
OTROS GASTOS GENERALES		3.909,39		3.663,40	3.663,40
Total de Gastos Generales Administrativos	Σ	20.106,71	Σ	19.762,90	19.762,90
Total Gastos Administrativos		48.090,66		49.937,81	49.937,81
GASTOS ACTIVIDAD COOPERATIVA					
CANASTILLA NAVIDEÑA	✓	39.051,47	✓✓	42.472,89	42.472,89
COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES	✓	6.623,22		0,00	0,00
Total Gastos Actividad Cooperativa	Σ	45.674,69	Σ	42.472,89	42.472,89
GASTOS IMPUESTOS					
IMPUESTOS MUNICIPALES	✓	1.863,99	✓✓	1.909,16	1.909,16
Total Gastos Impuestos	Σ	1.863,99	Σ	1.909,16	1.909,16
GASTOS FINANCIEROS					
OTROS GASTOS FINANCIEROS	✓	304,30	✓✓	297,82	297,82
Total Gastos Financieros	Σ	304,30	Σ	297,82	297,82
GASTOS NO DEDUCIBLES					
DONACIONES Y OTROS		1.184,00		1.227,78	1.227,78
REFRIGERIOS NO DEDUCIBLES		94,84		28,65	28,65
VIAICOS Y MOVLIZACIONES		920,00		1.669,49	1.669,49
BONIFICACIONES CONSEJOS	✓	240,00	✓✓	220,00	220,00
COM.ASUNTOS SOCIALES		1.064,09		295,50	295,50
DEPRECIACIONES REVALORIZACIÓN		0,00		527,12	527,12
OTROS GASTOS NO DEDUCIBLES		1.411,50		1.591,21	1.591,21
Total Gastos No deducibles	Σ	4.914,43	Σ	5.559,75	5.559,75
TOTAL GASTOS		100.848,07		100.177,43	100.177,43
RESULTADO DEL EJERCICIO	T	82,09	T	83,04	⊙ 83,04

- ✓ Comparado con Balance de Resultados al 31-12-2008
- ✓✓ Comparado con Balance de Resultados al 31-12-2009
- Σ Sumatoria
- ⊙ Reproceso de cálculos matemáticos
- T Totalizado

OBSERVACIÓN:

- De acuerdo a las pruebas sustantivas realizadas se encuentran razonablemente presentado el Estado de Resultados.

Realizado por: T.G.L

Fecha: 19 de Julio de 2010

Revisado por: C.E.F

Fecha: 20 de Julio de 2010

COOPERATIVA DE TRANSPORTES TUNGURAHUA					
ANÁLISIS COMPARATIVO					
INGRESOS Y GASTOS					
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009					
CONCEPTO	SALDO 31/12/08	SALDO 31/12/09	PORCENTAJES		DIFERENCIA
			2008	2009	
INGRESOS					
INGRESOS ACTIVIDAD COOPERATIVA	✓ 32.726,13	✓✓ 25.945,38	32,42	25,88	-6,55
INGRESOS OTRAS ACTIVIDADES	✓ 17,23	✓✓ 17,50	0,02	0,02	0,00
INGRESOS FINANCIEROS	✓ 64.685,44	✓✓ 70.195,23	64,09	⊖ 70,01	⊖ 5,92
OTROS INGRESOS	✓ 3.501,36	✓✓ 4.102,36	3,47	4,09	0,62
TOTAL INGRESOS	Σ 100.930,16	Σ 100.260,47	100	100	
EGRESOS					
GASTOS ADMINISTRATIVOS	✓ 48.090,66	✓✓ 49.937,81	47,65	49,84	2,19
GASTOS ACTIVIDAD COOPERATIVA	✓ 45.674,69	✓✓ 42.472,89	45,25	42,39	-2,87
GASTOS IMPUESTOS	✓ 1.863,99	✓✓ 1.909,16	1,85	⊖ 1,91	⊖ 0,06
GASTOS FINANCIEROS	✓ 304,30	✓✓ 297,82	0,30	0,30	0,00
GASTOS NO DEDUCIBLES	✓ 4.914,43	✓✓ 5.559,75	4,87	5,55	0,68
TOTAL GASTOS	Σ 100.848,07	Σ 100.117,43	99,92	99,92	0,00
RESULTADO DEL EJERCICIO	T 82,09	T 83,04	0,08	0,08	0,00

- ✓ Comparado con Balance de Resultados al 31-12-2008
- ✓✓ Comparado con Balance de Resultados al 31-12-2009
- Σ Sumatoria
- ⊖ Cálculos matemáticos
- ⊖ Diferencia
- T Totalizado

INTERPRETACIÓN:

- Los Ingresos en el 2009 disminuyeron en un 6,55% en relación al 2008, sin embargo el total de gastos en los dos años se mantuvieron.
- En cuanto a los gastos administrativos aumentaron en un 2,19% y los gastos actividad cooperativa disminuyó en un 2,87% lo que hace que los gastos se mantengan entre los dos años 2008 y 2009.

- Con las diferencias tanto de los ingresos como los egresos, en el 2009 se tiene una utilidad mínima al del 2008, la relación de éstos años equivale el 0,08% en relación a los ingresos de cada año respectivamente; motivo por el cual las entidades de éste tipo de servicio no mantienen utilidades.

COMENTARIO:

- Existe un manejo adecuado en la administración y financiero, los gastos se mantienen de un año a otro sin ser afectadas las utilidades, lo que contribuye a que la rentabilidad mejore entre el año 2008 y 2009.

RECOMENDACIÓN:

A los Directivos

- Se realice los gastos de acuerdo al presupuesto anual y en caso de que exista diferencias significativas para alguna partida se realice un alcance al presupuesto inicial

Realizado por: T.G.L

Fecha: 19 de Julio de 2010

Revisado por: C.E.F

Fecha: 20 de Julio de 2010

COOPERATIVA DE TRANSPORTES TUNGURAHUA

BALANCE GENERAL AUDITADO

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009

ACTIVO				
<u>CAJA GENERAL</u>				
EFFECTIVO	\$ 5.483,59			
CHEQUES POR COBRAR	\$ -			
CHEQUES GIRADOS PROPIA CUENTA	\$ (33.637,80)			
Total Caja General		\$ (28.154,21)		
<u>CUENTAS BANCARIAS</u>				
AHORROS BANCO GUAYAQUIL	\$ 3.298,68			
Total Cuentas Bancarias		\$ 3.298,68		
<u>INVERSIONES A CORTO PLAZO</u>				
FONDO DE INVERSIÓN LEAL	\$ 99.544,87			
Total de Inversiones a Corto Plazo		\$ 99.544,87		
Total Disponible			\$ 74.689,34	
<u>PASIVO CORTO PLAZO</u>				
<u>EXIGIBLE A SOCIOS</u>				
PRESTAMOS	\$ 70.224,16			
CUOTAS DE INGRESO	\$ 7.582,90			
DIFERENCIAS AGUINALDO	\$ 27.800,26			
TARJETAS POR COBRAR	\$ 2.988,00			
PRESTAMOS EMERGENTES	\$ 12.700,00			
PRESTAMOS EMERGENTES VENCIDOS	\$ 2.482,27			
Total Exigible a Socios		\$ 123.777,59		
<u>EXIGIBLE A TERCEROS</u>				
PRESTAMOS EMPLEADOS	\$ 407,46			
INTERESES POR COBRAR	\$ 2.503,05			
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ -			
RETENCIONES A FAVOR	\$ 125,25			
ANTICIPOS RENTA 2008	\$ 4.549,90			
RENTA A FAVOR	\$ 387,34			
ANTICIPO RENTA 2009	\$ 5.555,84			
Total Exigible a Terceros		\$ 13.528,84		
<u>PASIVO A LARGO PLAZO</u>				
<u>PRESTAMOS A LARGO PLAZO</u>	\$ 608.531,80			
Total Prestamos a largo plazo	\$ 608.531,80			
Total Exigible			\$ 745.838,23	
Total Circulante				\$ 820.527,57

FIJO				
FIJO DEPRECIABLE				
EDIFICIO COSTO HISTORICO	\$ 30.160,18			
DEPREC.ACUMULADA EDIFICIO	\$ (12.340,03)			
Neto Edificio		\$ 17.820,15		
EQUIPO DE OFICINA COSTO	\$ 8.941,29			
DEPREC.ACUMULADA EQUIPO DE OFICINA	\$ (7.467,76)			
Neto Equipo de Oficina		\$ 1.473,53		
MUEBLES Y ENSERES COSTO	\$ 11.169,56			
DEPREC.ACUMULADA MUEBLES Y ENSERES	\$ (8.714,33)			
Neto Muebles y Enseres		\$ 2.455,23		
EQUIPO DE COMPUTO COSTO	\$ 4.070,63			
DEPREC.ACUMULADA EQUIPO DE COMPUTO	\$ (3.168,64)			
Neto Equipo de Computo		\$ 901,99		
OTROS ACTIVOS COSTO	\$ 9.407,66			
DEPREC.ACUMULADA OTROS ACTIVOS	\$ (5.712,79)			
Neto Otros Activos		\$ 3.694,87		
COMPLEJO DEPORTIVO HUACHI TOTORAS	\$ 130.171,62			
DEPREC.ACUMULADA COMPLEJO DEPORTIVO	\$ (20.706,16)			
Neto Complejo deportivo H.Totoras		\$ 109.465,46		
REVALORIZACIÓN COSTO	\$ 253.015,97			
DEPREC.ACUMULADA REVALORIZACIÓN	\$ (1.054,23)			
Neto Revalorización edificio		\$ 251.961,74		
Total Activo Fijo Depreciable			\$ 387.772,97	
ACTIVO FIJO NO DEPRECIABLE				
BIBLIOTECA	\$ 3.110,29			
TERRENO EN CONSTRUCCIÓN	\$ 7.195,79			
TERRENO H. TOTORAS	\$ 21.114,15			
Total Activo Fijo No Depreciable			\$ 31.420,23	
Total Activo Fijo				\$ 419.193,20
ACTIVOS DIFERIDOS				
AYUDAS POR RECAUDAR				
AYUDA SOCIO 88 C. LLERENA	\$ -			
AYUDA SOCIO 117 F. PEREZ	\$ -			
AYUDA SOCIO 101 R. SIGUENCIA	\$ -			
AYUDA SOCIO 17 SR. RAMIREZ	\$ 192,00			
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	\$ 878,00			
Total Activos Diferidos				\$ 1.070,00
CUENTAS DE ORDEN ACTIVO				
GARANTÍAS DE PERSONAL	\$ 500,00			
Total de Cuentas de Orden Activo				\$ 500,00
INVERSIONES LARGO PLAZO				
CERTIFICADOS UCTUC	\$ 20,00			
Total Inversiones Largo Plazo				\$ 20,00
TOTAL ACTIVO				\$ 1.241.310,77

PASIVO				
CORTO PLAZO				
PROVISIONES BENEFICIOS SOCIALES				
DECIMO TERCER SUELDO	\$ 128,08			
DECIMO CUARTO SUELDO	\$ 290,64			
FONDO DE RESERVA	\$ -			
Total Provisiones Beneficios Sociales		\$ 418,72		
CUENTAS POR PAGAR SOCIOS				
FONDOS DE ACCIDENTES	\$ 15.125,95			
FONDO MORTUORIO	\$ 10.656,75			
IMPREVISTOS	\$ 655,85			
FENATU	\$ -			
INTERESES FONDO NAVIDAD	\$ 13.772,59			
FONDO DE SOCIOS	\$ 7.966,55			
AHORRO CERTIFICADOS DE APORTACIÓN	\$ 18.411,34			
FONDO CONSTRUCCIÓN	\$ 222.216,32			
APORTES UCTUC	\$ 158,88			
REPARACIÓN DE MOTOR	\$ -			
APORTE PARA CANASTILLA	\$ 22.790,66			
TARJETAS AÑO 2010	\$ 6.908,00			
Total Cuentas por Pagar Socios		\$ 318.662,89		
CUENTAS POR PAGAR TERCEROS				
FONDO SALON DE SESIONES	\$ -			
FONDO DE TRAMITES	\$ 955,69			
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ -			
SOBREGIROS BANCARIOS	\$ 13.440,07			
Total cuentas por Pagar Terceros		\$ 14.395,76		
CUENTAS POR PAGAR FISCO				
IESS POR PAGAR	\$ 335,50			
IVA RETENIDO	\$ 107,09			
RETENCIONES EN LA FUENTE	\$ 201,34			
IVA COBRADO	\$ 78,24			
Total de Cuentas por Pagar Fisco		\$ 722,17		
Total Pasivo a Corto Plazo			\$ 334.199,54	
CUENTAS DE ORDEN PASIVO				
GARANTÍAS DE PERSONAL	\$ 500,00			
PERDIDAS Y GANANCIAS	\$ -			
Total de Cuentas de Orden Pasivo		\$ 500,00		
PASIVO A LARGO PLAZO				
REPARACIÓN DE MOTOR A LARGO PLAZO	\$ 40.236,93			
Total Pasivo a Largo Plazo			\$ 40.236,93	
TOTAL PASIVO				\$ 374.936,47

PATRIMONIO				
CAPITAL SOCIAL				
CEERTIFICADOS DE APORTACIÓN	\$ 668.158,84			
MULTAS	\$ 17.634,73			
FONDO PREVISIONES Y ASIS. SOCIAL	\$ 2.000,65			
FONDO MORTUORIO	\$ 1.125,61			
FONDO CONSTRUCCIÓN	\$ 16.436,31			
FONDO EQUIPO ESPECIALIZADO	\$ 796,74			
DONACIONES	\$ 2.704,41			
FONDO IRREPARTIBLE DE RESERVA	\$ 6.246,50			
CUOTAS DE INGRESO	\$ 159.200,00			
Total Capital Social		\$ 874.303,79		
RESERVAS				
RESERVA LEGAL	\$ 1.818,44			
FONDO INVERSIONES ACTIVOS	\$ 191,62			
Total Reservas		\$ 2.010,06		
RESULTADOS				
RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	\$ (10.022,59)			
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 83,04			
Total Resultados			\$ (9.939,55)	
TOTAL PATRIMONIO				\$ 866.374,30
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO				\$ 1.241.310,77
Realizado por: T.G.L			Fecha: 20 de Julio de 2010	
Revisado por: C.E.F			Fecha: 20 de Julio de 2010	

COOPERATIVA DE TRANSPORTES TUNGURAHUA

BALANCE DE RESULTADOS AUDITADO

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009

INGRESOS				
INGRESOS ACTIVIDAD COOPERATIVA				
APORTES SOCIOS				
APORTES GASTOS ADMINISTRATIVOS	9.195,40			
PERMISOS DE MOVILIZACIÓN	2.412,00			
APORTE PARA CANASTILLA	10.700,00			
COMISIÓN DE EDUCACIÓN	2.911,40			
COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES	726,58			
Total Ingresos Actividad Cooperativa		25.945,38		
INGRESOS OTRAS ACTIVIDADES				
SERVICIOS DE FOTOCOPIADO	17,50			
Total de Ingresos Otras Actividades		17,50		
INGRESOS FINANCIEROS				
INTERESES EN PRESTAMOS	62.241,58			
INTERESES EN INVERSIONES	7.953,65			
Total Ingresos Financieros		70.195,23		
OTROS INGRESOS				
ARRIENDOS	4.042,79			
OTROS INGRESOS	59,57			
Total Otros Ingresos		4.102,36		
TOTAL INGRESOS			100.260,47	
EGRESOS				
GASTOS ADMINISTRATIVOS				
GASTOS DE PERSONAL	16.012,44			
INDENMIZACIONES C. TRABAJO	112,29			
HORAS EXTRAS	167,52			
XIII SUELDO	1.626,59			
XIV SUELDO	1.106,49			
VACACIONES	421,81			
FONDO DE RESERVA	1.606,38			
APORTE PATRONAL	2.814,91			
SUELDOS JUBILADOS	268,80			
HONORARIOS PROFESIONALES	855,10			
Total de Gastos de Personal		24.992,33		
GASTOS DE GESTIÓN				
BONIFICACIONES DE CONSEJOS	4.382,64			
VIATICOS Y MOVILIZACIONES	139,94			
COMBUSTIBLE	660,00			
Total Gastos de Gestión		5.182,58		

GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS				
LIMPIEZA DE LOCALES	1.192,17			
SUMINISTROS	2.911,16			
GASTOS SERVICIOS BASICOS	3.176,24			
CORREOS Y TELEX	10,84			
REFRIGERIOS	2.956,90			
GASTO DEPRECIACIÓN	5.852,19			
OTROS GASTOS GENERALES	3.663,40			
Total de Gastos Generales Administrativos		19.762,90		
Total Gastos Administrativos		49.937,81		
GASTOS ACTIVIDAD COOPERATIVA				
CANASTILLA NAVIDEÑA	42.472,89			
Total Gastos Actividad Cooperativa		42.472,89		
GASTOS IMPUESTOS				
IMPUESTOS MUNICIPALES	1.909,16			
Total Gastos Impuestos		1.909,16		
GASTOS FINANCIEROS				
OTROS GASTOS FINANCIEROS	297,82			
Total Gastos Financieros		297,82		
GASTOS NO DEDUCIBLES				
DONACIONES Y OTROS	1.227,78			
REFRIGERIOS NO DEDUCIBLES	28,65			
VIATICOS Y MOVILIZACIONES	1.669,49			
BONIFICACIONES CONSEJOS	220,00			
COM.ASUNTOS SOCIALES	295,50			
DEPRECIACIONES REVALORIZACIÓN	527,12			
OTROS GASTOS NO DEDUCIBLES	1.591,21			
Total Gastos No deducibles		5.559,75		
TOTAL GASTOS			100.117,43	
RESULTADO DEL EJERCICIO				83,04
Realizado por: T.G.L		Fecha: 20 de Julio de 2010		
Revisado por: C.E.F		Fecha: 20 de Julio de 2010		

COOPERATIVA DE TRANSPORTES TUNGURAHUA

INDICADORES FINANCIEROS

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009

INDICES DE LIQUIDEZ

CAPITAL DE TRABAJO

2009	Activo Corriente - Pasivo Corriente =	854.490,37 - 408.226,15	\$ 446.264,22	Analizando el valor principal del capital de trabajo neto, se podría afirmar que entre mayor sea la diferencia entre activos corrientes y pasivos corrientes, mayor será la "LIQUIDEZ". Sin embargo se debe tener en cuenta la Cooperativa que el capital de trabajo no debe ser demasiado grande, porque le puede significar tener recursos ociosos, ni demasiado pequeño porque le puede crear obstáculos a la actividad de la entidad.
2008	Activo Corriente - Pasivo Corriente =	826.409,77 - 527.288,43	\$ 299.121,34	

RAZÓN CORRIENTE

2009	<u>Activo Corriente</u> Pasivo Corriente	<u>854.490,37</u> 408.266,15	\$ 2,09	Esta razón es una buena medida de la capacidad de una empresa de cumplir con sus obligaciones a corto plazo. Se observa que por cada dólar que se debe a corto plazo disponemos de \$2, 09 como respaldo un comportamiento favorable. La capacidad de pago de sus deudas de la Cooperativa del 2009 fue mejor que la del 2008.
2008	<u>Activo Corriente</u> Pasivo Corriente	<u>826.409,77</u> 527.288,43	\$ 1,57	

INDICES DE SOLVENCIA

ENDEUDAMIENTO TOTAL

2009	<u>Pasivo Total</u> Activo Total	<u>408.366,15</u> 1.279.449,03	31,92%	Esta razón es una buena medida de la capacidad de una empresa de cumplir con sus obligaciones a corto plazo y largo plazo. Se observa que por cada 100 dólares que la empresa tiene en sus activos se adeudan el \$31, 92. Por lo tanto nos indica que el 31,92% de los activos de la empresa son financiados con deuda y el 68,08% restante del financiamiento provienen del capital de los señores socios. Se observa que en el año 2009 obtuvo una mejor capacidad de pago que en el año 2008.
2008	<u>Pasivo Total</u> Activo Total	<u>527.428,43</u> 1.009.473,73	52,25%	

ENDEUDAMIENTO PATRIMONIAL				
2009	<u>Pasivo Total</u> Patrimonio	<u>408.366,15</u> 871.082,88	\$ 0,46	Esta razón indica la relación entre los fondos que suministran los acreedores y los que aportan los socios de la Cooperativa. En el 2009 es de 0,46 implica que los acreedores proporcionan 0,46 centavos de dólar de financiamiento por cada dólar que aportan los socios. En el 2008 es de 1.09, nos indica que los acreedores proporcionan \$1,09 dólares de financiamiento por cada dólar que aportan los socios.
2008	<u>Pasivo Total</u> Patrimonio	<u>527.428,43</u> 482.045.30	\$ 1,09	
INDICES DE RENTABILIDAD				
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS				
2009	<u>Utilidad Neta</u> Activo Total	<u>83,04</u> 1.279.449,03	\$ 0,0001	Esta razón nos indica la utilidad neta que se ha logrado con la inversión total de la empresa, es decir nos indica que por cada \$1,00 dólar de activo que obtiene la Cooperativa se ha generado una utilidad de \$0,0001.
2008	<u>Utilidad Neta</u> Activo Total	<u>82,09</u> 1.009.473,73	\$ 0,0001	
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO				
2009	<u>Utilidad Neta</u> Patrimonio	<u>83,04</u> 871.082,88	\$ 0,0001	Esta razón nos indica la utilidad por cada cien dólares invertidos en el patrimonio, es decir nos indica que por cada \$1,00 dólar de patrimonio que obtiene la Cooperativa se ha generado una utilidad de \$0,0001.
2008	<u>Utilidad Neta</u> Patrimonio	<u>82,09</u> 482.045.30	\$ 0,0001	
INDICES DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA				
2009	<u>Gastos Operación + Personal</u> Activo Total Neto	<u>49.937,81</u> 1.279.449,03	\$ 0,04	Este índice nos indica que por cada dólar de activo se ha gastado \$0,04 centavos de dólar para el año 2009. En el año 2008 se ha gastado \$0,05 lo que significa que la Cooperativa se ha ahorrado \$0,01centavos de dólar en el año 2009.
2008	<u>Gastos Operación + Personal</u> Activo Total Neto	<u>48.090,66</u> 1.009.473,73	\$ 0,05	

INDICES DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA				
2009	$\frac{\text{Gastos Operacionales}}{\text{Total de recursos captados}}$	$\frac{17.480,56}{100.260,47}$	\$ 0,17	Este índice nos indica que por cada dólar de patrimonio se ha gastado \$0,17 centavos de dólar para el año 2009. En el año 2008 se ha gastado \$0,19 lo que significa que la Cooperativa ha disminuido sus gastos operacionales de \$0,02centavos de dólar en el año 2009.
2008	$\frac{\text{Gastos Operacionales}}{\text{Total de recursos captados}}$	$\frac{15.726,66}{100.930,16}$	\$ 0,19	
2009	$\frac{\text{Gastos de personal}}{\text{Total Activo}}$	$\frac{24.992,33}{1.279.449,03}$	\$ 0,02	Este índice nos indica que por cada dólar de activo se ha gastado \$0,02 centavos de dólar para el año 2009. En el año 2008 se ha gastado \$0,02 lo que significa que la Cooperativa mantiene sus gastos de personal.
2008	$\frac{\text{Gastos de personal}}{\text{Total Activo}}$	$\frac{24.454,19}{1.009.473,73}$	\$ 0,02	
Realizado por: T.G.L			Fecha: 20 de Julio de 2010	
Revisado por: C.E.F			Fecha: 20 de Julio de 2010	

COOPERATIVA DE TRANSPORTES "TUNGURAHUA"

PROGRAMA DE AUDITORÍA PARA COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009

OBJETIVO:

- Comunicar los resultados obtenidos en el examen de auditoría al personal involucrado de la Auditoría a la Cooperativa, a través de un informe de auditoría que incluye, conclusiones y recomendaciones sustentadas en los papeles de trabajo del período auditado.

N ^o	PROCEDIMIENTOS	Ref. p/t	Fecha	Responsable	Firma	Observaciones
1	Elaborar los circulares para el personal involucrado de la auditoría para la convocatoria a la conferencia final.	CR 1. 1/7	21/07/2010	T.G.L		
2	Realizar una guía de distribución de los Directivos presentes ante la Comunicación de Resultados.	CR 2. 1/2	21/07/2010	T.G.L		
3	Presentar el Informe Final de Auditoría al 31 de Diciembre de 2009 de la Cooperativa de Transportes "Tungurahua".	CR 3. 1/31	22/07/2010	T.G.L		
4	Elaborar la acta de Conferencia Final del período auditado del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2009.	CR 4. 1/2	21/07/2010	T.G.L		

Realizado por: T.G.L

Fecha:

20/07/2010

Revisado por: J.T.T

Fecha:

20/07/2010

Oficio N° CR 001-20-07-2010

Quito, 21 de Julio de 2010

Señor

Luis Alberto Montero

GERENTE GENERAL DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES
“TUNGURAHUA”

Asunto: CONVOCATORIA A CONFERENCIA FINAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 de Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, convoca a Usted a la Conferencia Final de Comunicación de Resultados del examen a la Cooperativa de Transportes “Tungurahua” por el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009, realizado mediante orden de trabajo N° 325.

Dicho acto se llevará a cabo en la sala de sesiones de la cooperativa, ubicada en las calles Primera Imprenta y Unidad Nacional, el día jueves 23 de Julio del 2010 a las 18:00 horas, en caso de no poder asistir personalmente, agradeceré notificar por escrito.

Atentamente,



Tatiana Guamán

Jefe de Equipo de Auditoría

Oficio N° CR 002-20-07-2010

Quito, 21 de Julio de 2010

Señor

Jairon Villacís

PRESIDENTE DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES “TUNGURAHUA”

Asunto: CONVOCATORIA A CONFERENCIA FINAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 de Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, convoca a Usted a la Conferencia Final de Comunicación de Resultados del examen a la Cooperativa de Transportes “Tungurahua” por el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009, realizado mediante orden de trabajo N° 325.

Dicho acto se llevará a cabo en la sala de sesiones de la cooperativa, ubicada en las calles Primera Imprenta y Unidad Nacional, el día jueves 23 de Julio del 2010 a las 18:00 horas, en caso de no poder asistir personalmente, agradeceré notificar por escrito.

Atentamente,



Tatiana Guamán

Jefe de Equipo de Auditoría

Oficio N° CR 003-20-07-2010

Quito, 21 de Julio de 2010

Ing.

Ivón Silva

CONTADORA DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES “TUNGURAHUA”

Asunto: CONVOCATORIA A CONFERENCIA FINAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 de Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, convoca a Usted a la Conferencia Final de Comunicación de Resultados del examen a la Cooperativa de Transportes “Tungurahua” por el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009, realizado mediante orden de trabajo N° 325.

Dicho acto se llevará a cabo en la sala de sesiones de la cooperativa, ubicada en las calles Primera Imprenta y Unidad Nacional, el día jueves 23 de Julio del 2010 a las 18:00 horas, en caso de no poder asistir personalmente, agradeceré notificar por escrito.

Atentamente,



Tatiana Guamán

Jefe de Equipo de Auditoría

Oficio N° CR 004-20-07-2010

Quito, 21 de Julio de 2010

Señores

Consejo de Administración

COOPERATIVA DE TRANSPORTES “TUNGURAHUA”

Asunto: CONVOCATORIA A CONFERENCIA FINAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 de Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, convoca a Usted a la Conferencia Final de Comunicación de Resultados del examen a la Cooperativa de Transportes “Tungurahua” por el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009, realizado mediante orden de trabajo N° 325.

Dicho acto se llevará a cabo en la sala de sesiones de la cooperativa, ubicada en las calles Primera Imprenta y Unidad Nacional, el día jueves 23 de Julio del 2010 a las 18:00 horas, en caso de no poder asistir personalmente, agradeceré notificar por escrito.

Atentamente,



Tatiana Guamán

Jefe de Equipo de Auditoría

Oficio N° CR 005-20-07-2010

Quito, 21 de Julio de 2010

Señores

Consejo de Vigilancia

COOPERATIVA DE TRANSPORTES “TUNGURAHUA”

Asunto: CONVOCATORIA A CONFERENCIA FINAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 de Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, convoca a Usted a la Conferencia Final de Comunicación de Resultados del examen a la Cooperativa de Transportes “Tungurahua” por el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009, realizado mediante orden de trabajo N° 325.

Dicho acto se llevará a cabo en la sala de sesiones de la cooperativa, ubicada en las calles Primera Imprenta y Unidad Nacional, el día jueves 23 de Julio del 2010 a las 18:00 horas, en caso de no poder asistir personalmente, agradeceré notificar por escrito.

Atentamente,



Tatiana Guamán

Jefe de Equipo de Auditoría

Oficio N° CR 006-20-07-2010

Quito, 21 de Julio de 2010

Señor

Luis Santamaría

EX-GERENTE DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES “TUNGURAHUA”

Asunto: CONVOCATORIA A CONFERENCIA FINAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 de Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, convoca a Usted a la Conferencia Final de Comunicación de Resultados del examen a la Cooperativa de Transportes “Tungurahua” por el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009, realizado mediante orden de trabajo N° 325.

Dicho acto se llevará a cabo en la sala de sesiones de la cooperativa, ubicada en las calles Primera Imprenta y Unidad Nacional, el día jueves 23 de Julio del 2010 a las 18:00 horas, en caso de no poder asistir personalmente, agradeceré notificar por escrito.

Atentamente,



Tatiana Guamán

Jefe de Equipo de Auditoría

Oficio N° CR 007-20-07-2010

Quito, 21 de Julio de 2010

Dra.

Celia Álvarez

EX-CONTADORA DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES “TUNGURAHUA”

Asunto: CONVOCATORIA A CONFERENCIA FINAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 de Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, convoca a Usted a la Conferencia Final de Comunicación de Resultados del examen a la Cooperativa de Transportes “Tungurahua” por el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009, realizado mediante orden de trabajo N° 325.

Dicho acto se llevará a cabo en la sala de sesiones de la cooperativa, ubicada en las calles Primera Imprenta y Unidad Nacional, el día jueves 23 de Julio del 2010 a las 18:00 horas, en caso de no poder asistir personalmente, agradeceré notificar por escrito.

Atentamente,



Tatiana Guamán

Jefe de Equipo de Auditoría

COOPERATIVA DE TRANSPORTES "TUNGURAHUA"

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009

**GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
OFICIO DE COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DE AUDITORÍA**

DIRECTIVOS

Nº	Nombres y Apellidos	Cargo	Nº de Cédula	Fecha de Recepción	Firma	Observaciones
1	Sr. Luis Montero	Gerente general		21/07/2010		
2	Sr. Jairon Villacís	Presidente		21/07/2010		
3	Ing. Ivón Silva	Contadora		21/07/2010		
4	Sr. Luis Santamaría	Gerente 2009		21/07/2010		
5	Dra. Celia Álvarez	Contadora 2009		21/07/2010		

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 2009

5	Sr. Raúl Solís	Presidente		21/07/2010		
6	Sr. Paco Escobar	Vocal		21/07/2010		
7	Sr. Raúl Flores	Vocal		21/07/2010		
8	Sr. Álvaro Núñez	Vocal		21/07/2010		

9	Sr. Nelson Núñez	Vocal		21/07/2010		
10	Sr. Misael Solís	Vocal		21/07/2010		
11	Sr. Santiago Paredes	Vocal		21/07/2010		
12	Sr. Gustavo Cruz	Vocal		21/07/2010		
13	Sr. Vinicio Villacís	Vocal		21/07/2010		
14	Sr. Gabriel Urbina	Secretario		21/07/2010		
CONSEJO DE VIGILANCIA 2009						
15	Sr. Gonzalo Pinto	Presidente		21/07/2010		
16	Sra. Fanny Silva	Vocal		21/07/2010		
17	Sr. Félix Garcés	Vocal		21/07/2010		
18	Sr. Ángel Portero	Vocal		21/07/2010		
19	Sr. Segundo Cárdenas	Vocal		21/07/2010		
Realizado por: T.G.L				Fecha:	21/07/2010	
Revisado por: J.T.T				Fecha:	21/07/2010	

Ambato, 23 de Julio de 2010

Sr.

Luis Alberto Montero

GERENTE GENERAL

COOPERATIVA DE TRANSPORTES TUNGURAHUA

Presente.-

De mi consideración:

Se ha realizado la auditoría al Balance General y Estado de Resultados de la Cooperativa de Transportes “Tungurahua” por el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de Diciembre del 2009. Los estados financieros son responsabilidad de la Administración de la entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros basados en nuestra auditoría.

Nuestra auditoría fue efectuada en concordancia con las normas de auditoría generalmente aceptadas (NAGA), emitidos por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que una auditoría sea simplificada y ejecutada donde exige que se obtenga una seguridad razonable, sobre si los estados financieros están libres de error material, bien sea causado por error o por fraude. Igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias, políticas y demás normas aplicables.

En nuestra opinión, los Estados Financieros mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Cooperativa de Transportes “Tungurahua” al 31 de Diciembre de 2009. Debido a la naturaleza de nuestro examen, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con carácter obligatorio.

Atentamente,



Ing. Tatiana Guamán

Jefe de Equipo de Auditoría

SIGLAS

AD. Administración de Auditoría

BG. Balance General

CI. Control Interno

CR. Comunicación de Resultados

L.R.T.I. Ley de Régimen Tributario Interno

PE. Programa Específico

PP. Programa Preliminar

X. Egresos

Y. Ingresos

SR. Seguimiento de Resultados

**INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA AL
BALANCE GENERAL Y BALANCE DE
RESULTADOS, A LA COOPERATIVA DE
TRANSPORTES “TUNGURAHUA” PERÍODO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL
2009**

QUITO – ECUADOR

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

MOTIVOS DEL EXÁMEN

La auditoría financiera al Balance General y Balance de Resultados de la Cooperativa de Transportes “Tungurahua”, se realizó con el objeto de determinar la eficiencia, veracidad y confiabilidad de la información financiera.

La auditoría financiera, se inició con la orden de trabajo N° 325, emitido por la Gerente de GL&TE Audidores Asociados el día 09 de Abril del 2010.

OBJETIVOS DEL EXAMEN

OBJETIVO GENERAL

Emitir un informe de Auditoría que incluya la opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en el Balance General y Balance de Resultados de la Cooperativa de Transportes “Tungurahua” y si éstos fueron preparados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar los niveles de eficiencia, veracidad y confiabilidad de la información financiera de la Cooperativa.
- Obtener evidencia suficiente, competente y pertinente como fundamento de la auditoría y sobre ésta emitir opiniones, comentarios y recomendaciones.

- Detectar puntos críticos y oportunidades de mejora en el área financiera de la Cooperativa.
- Determinar la eficiencia, efectividad y confiabilidad del proceso contable de la Cooperativa de Transportes Tungurahua.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El alcance para el examen es la Auditoría Financiera al Balance General y Balance de Resultados correspondiente al período comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009.

BASE LEGAL DE LA COOPERATIVA

Se procedió a evaluar el establecimiento del Gobierno Corporativo en la institución, de acuerdo al marco legal vigente y se estableció lo siguiente:

Normas y disposiciones legales externas:

- Constitución Política de la república del Ecuador
- Ley de Cooperativas
- Reglamento General de la Ley de Cooperativas
- Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial
- Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno
- Código del Trabajo

Normas y disposiciones legales internas:

- Estatuto y Reglamento Interno

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA COOPERATIVA

La entidad no cuenta con organigramas: estructural, funcional y de personal; los cargos y funciones de cada uno de los directivos son asignados como lo dispone la Ley de Cooperativas, Estatutos y Reglamento Interno de la Cooperativa.

OBJETIVO DE LA EMPRESA

Alcanzar por todos los medios lícitos y posibles el mejoramiento y superación en los campos social, cultural, económico y humano de sus asociados.

MONTOS DE RECURSOS EXAMINADOS

COOPERATIVA DE TRANSPORTES “TUNGURAHUA”

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009

ACTIVOS	VALOR
CAJA	5.483,59
INVERSIONES A CORTO PLAZO	99.544,87
EXIGIBLE A SOCIOS	732.309,39
EXIGIBLE A TERCEROS	13.853,84
ACTIVOS FIJOS	423.728,66
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	4.535,46
PASIVOS	
CUENTAS POR PAGAR SOCIOS	358.899,82
CUENTAS DE ORDEN PASIVO	140,00
RESULTADOS	
INGRESOS	100.260,47
EGRESOS	100.117,43

PERSONAL RELACIONADO

Se presenta en el informe como Anexo 1.

CRONOGRAMA DE APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

Se formulará en cumplimiento de la Norma Ecuatoriana de Auditoría Gubernamental.
Anexo2.

CAPÍTULO 2

RESULTADOS ENCONTRADOS DE LA AUDITORÍA FINANCIERA PERÍODO 2009

INEXISTENCIA DE UN PLAN ESTRATÉGICO

La Cooperativa no tiene definido un Plan Estratégico, tampoco cuenta con direccionamiento en las áreas económica, administrativa y financiera, causado por la falta de preocupación de parte de los socios y el manejo empírico para realizar estudios del entorno, analizar necesidades existentes y las expectativas de crecimiento en la Cooperativa así como tampoco para definir objetivos institucionales. Esto se debe al poco o ningún conocimiento de sus Directivos y Asamblea General de Socios, impidiendo por tanto aprovechar y administrar efectivamente los recursos con que cuenta la Cooperativa.

CONCLUSIÓN

No está definido y no se encuentra determinado el direccionamiento estratégico de la Cooperativa, lo que hace que la misma carezca de un horizonte de acción y por ende se denota que no es competitiva en el sector de servicios en el cual desarrolla sus actividades.

RECOMENDACIÓN

A los Directivos

- Diseñar, implementar y monitorear un Plan Estratégico el mismo que defina el direccionamiento de la Cooperativa para desarrollar tal cometido se deberá buscar el asesoramiento y la capacitación a fin de integrar tanto a nivel Directivo, a los socios,

empleados y clientes para el mejoramiento de la gestión administrativa y el posicionamiento de la Cooperativa en el mercado.

INEXISTENCIA DE ORGANIGRAMAS

La Cooperativa no cuenta con organigramas que reflejen la verdadera situación organizacional de la misma, impidiendo reflejar línea de mandos, funciones y responsabilidades, esto se debe a la falta de conocimiento de la Asamblea General de Socios, Directivos y Empleados de la Cooperativa, permitiendo la duplicación de funciones.

CONCLUSIÓN

Se ha evidenciado que la Cooperativa no tiene definida su estructura orgánica, funcional y de personal lo que hace que no se conozca funciones y responsabilidades.

RECOMENDACIÓN

A la Junta General de Socios

- A través de sus Directivos deben diseñar e implementar los organigramas estructural, funcional y de personal, mismos que deben cumplir con las especificaciones normativas y técnicas emitidas por el ente rector (Dirección Nacional de Cooperativas).

INEXISTENCIA DE MANUALES DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS

La Cooperativa no cuenta con Manuales de Procesos Administrativos, incumpliendo con la normativa administrativa, esto acontece por falta de compromiso y conocimiento de la

Asamblea General de Socios y Consejos, lo que ha permitido que cada persona se desenvuelva a criterio personal en sus actividades, provocando inconformidad por las decisiones adoptadas en las que prevalecen los criterios personales.

CONCLUSIÓN

Al no tener definidos los manuales de procesos, (1) La Cooperativa está incumpliendo con la normativa administrativa y (2) el personal no tiene claramente definido sus actividades y funciones evidenciándose que no hay un empoderamiento del personal de sus roles dentro de la Cooperativa.

RECOMENDACIÓN

A los Directivos

- Diseñar, implementar, difundir, y monitorear los Manuales de Procesos del área Administrativa acordes con la realidad de la Cooperativa.

INEXISTENCIA DE MANUALES DE PROCESOS FINANCIEROS Y CONTABLES

No cuenta con Manuales de Procesos Financieros y Contables aprobados por la Cooperativa, por desconocimiento en el área contable de sus Directivos. Ocasionando un vacío en caso de cambio de personal y a su vez la falta de comprensión en la información entregada a directivos para la toma de decisiones.

CONCLUSIÓN

La Cooperativa no cuenta con manuales de procesos financieros y contables lo que no permite un ágil manejo contable y financiero afectando a la efectividad de los resultados esperados.

RECOMENDACIÓN

A los Directivos

- Diseñar, implementar, difundir, y monitorear un Manual de Procesos Contables y Financieros, que agilice el registro de las transacciones, para la efectividad de esta área. Divulgar al Gerente que es el encargado del control de la contabilidad y demás personas del área contable para la aplicación de los mismos direccionados al cumplimiento de los objetivos de la Cooperativa. Este manual deberá ser sociabilizado con todos los señores socios de la Cooperativa a fin de que en su momento tengan bases para desempeñarse como directivos.

PERMANENTE ROTACIÓN DE PERSONAL DIRECTIVO

Existe rotación continua en el puesto de gerencia y presidencia, por lo que no hay consecución en los macroobjetivos, el reglamento interno dispone la elección anual de directivos lo que ocasiona el cambio permanente de los mismos. Esto se debe a la inexistencia de manuales, la falta de interés en el seguimiento a los objetivos de la Cooperativa, provocando que los proyectos propuestos no se cumplan a cabalidad.

CONCLUSIÓN

El Gerente y Presidente al tener períodos cortos de administración no llegan a cumplir con sus objetivos lo que hace que la Cooperativa sienta un retroceso a nivel administrativo y organizacional.

RECOMENDACIÓN

A la Junta General de Socios

- Implantar una reforma en su Reglamento Interno artículo N° 55 con la finalidad de ampliar el período de gerencia y presidencia en concordancia con la ley de Cooperativas con la finalidad de viabilizar efectivamente los diferentes programas y proyectos a largo plazo y lograr el alcance de sus objetivos.

INEXISTENCIA DE CAJA CHICA

Los gastos menores que se realizan en la Cooperativa se efectúan con pagos de caja general, debido a que no se ha establecido un valor para caja chica inobservando al artículo 65 del Reglamento Interno que dice “Se faculta al Gerente tener una CAJA CHICA y efectuar los gastos directamente hasta por la suma de dos salarios mínimos vitales de acuerdo a la partida presupuestaria”. El Directivo toma decisiones referentes a adquisiciones de acuerdo a su criterio ya que no se tiene montos establecidos para el gasto menor provocando un manejo inadecuado del efectivo.

CONCLUSIÓN

No se cumple con lo dispuesto con el reglamento interno en lo referente a mantener un fondo de caja chica aduciendo falta de actualización en el reglamento interno, sin embargo tampoco existe un manual para el manejo de gastos menores.

RECOMENDACIÓN

A los Directivos

- Modificar el reglamento interno en su artículo 65 reemplazando los términos “salarios mínimos vitales” por “salarios mínimos unificados”, posterior a ello crear el fondo que deberá ser manejado por Gerencia en base a un manual que disponga los parámetros requeridos.

FALTA DE CONTROL EN EL MANEJO DE CONCILIACIONES BANCARIAS

A pesar de que la Cooperativa cuenta con un software contable, se realizan las conciliaciones bancarias manualmente en un libro y por parte de contabilidad. En vista de que el software al no contar ya con licencia vigente presenta errores como son el daño en la parte de conciliaciones. Provocando que no exista seguridad y creando la posibilidad de un riesgo alto en el control interno.

CONCLUSIÓN

Ocasionado por el daño en el sistema las conciliaciones se hacen manualmente y únicamente en contabilidad lo que podría ocasionar errores o encubrimiento de

desviaciones. Además no existe la capacitación para realizar conciliaciones externas de contabilidad.

RECOMENDACIÓN 1:

Al Contador

- Realizar las conciliaciones bancarias en el sistema informático contable de la Cooperativa, lo que proveerá mayor seguridad y la posibilidad de verificación por parte de futuras auditorías.

RECOMENDACIÓN 2:

Al Consejo de Vigilancia y Gerencia

- Realizar las conciliaciones bancarias mensuales con la finalidad de incrementar el control interno al ser realizadas por una persona independiente del registro se podrá obtener con mayor exactitud cualquier tipo de diferencias, es recomendable también que la gerencia realice conciliaciones independientes como una herramienta de gestión.

FALTA DE CONTROL EN RETENCIONES EN LA FUENTE

Existen varias adquisiciones en las cuales no se realiza la retención en la fuente ni se entrega el comprobante de retención al proveedor, ocasionando que la institución asuma el 100% de la retención como un gasto no deducible para la Cooperativa. Al realizar adquisiciones de forma directa con fondos de caja y sin determinar responsabilidades sobre las mismas no existe un funcionario que tenga bajo su cargo la elaboración de retenciones en la fuente y el descuento en los valores a pagar incrementando de esta manera los gastos no deducibles.

CONCLUSIÓN

En gastos realizados en efectivo al no ser procesados a través de contabilidad no se ha realizado en varias ocasiones las respectivas retenciones lo que a más de generar mayores egresos conlleva la falta de formalidad ante la administración tributaria.

RECOMENDACIÓN

Al Gerente

- Prohibir las adquisiciones sin la previa realización de comprobante de retención y la resta respectiva en el pago al proveedor, para evitar que la Cooperativa asuma todo el valor y no se registre como un gasto No Deducible.

INCUMPLIMIENTO A LA NORMA CONTABLE DE REFERENCIACIÓN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros presentados no tienen referenciación con la respectiva nota. Según la NIC 1 Presentación de los Estados Financieros hace mención que se deben preparar los Estados Financieros y revelar las políticas contables con su respectiva referenciación para el conocimiento del detalle de los rubros más importantes. Por inobservancia del Contador, no permite despejar con facilidad y rapidez las dudas y aclaraciones que se presenten en los lectores de los Estados Financieros como autoridades y partes interesadas.

CONCLUSIÓN

Se ha incumplido con la obligatoriedad de la referenciación en los estados financieros lo que dificulta la lectura para los usuarios externos.

RECOMENDACIÓN

Al Contador

- Realizar las referenciaciones con las respectivas notas a los Estados Financieros para que sea presentada como la ley lo exige y ayuden a descifrar las dudas a los informes a las Autoridades, Directivos y demás partes interesadas.

RUBROS EXAMINADOS DE LA AUDITORÍA FINANCIERA PERÍODO 2009

BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS

INEXISTENCIA DE CAJA CHICA

Los gastos menores que se realizan en la Cooperativa se efectúan con pagos de caja general, debido a que no se ha establecido un valor para caja chica inobservando al artículo 65 del Reglamento Interno que dice “Se faculta al Gerente tener una CAJA CHICA y efectuar los gastos directamente hasta por la suma de dos salarios mínimos vitales de acuerdo a la partida presupuestaria”. El Directivo toma decisiones referentes a adquisiciones de acuerdo a su criterio ya que no se tiene montos establecidos para el gasto menor provocando un manejo inadecuado del efectivo.

CONCLUSIÓN

No se cumple con lo dispuesto con el reglamento interno en lo referente a mantener un fondo de caja chica aduciendo falta de actualización en el reglamento interno, sin embargo tampoco existe un manual para el manejo de gastos menores.

RECOMENDACIÓN

A los Directivos

- Modificar el reglamento interno en su artículo 65 reemplazando los términos “salarios mínimos vitales” por “salarios mínimos unificados”, posterior a ello crear el fondo que deberá ser manejado por Gerencia en base a un manual que disponga los parámetros requeridos.

FALTA DE CONTROL EN EL MANEJO DE CONCILIACIONES BANCARIAS

A pesar de que la Cooperativa cuenta con un software contable, se realizan las conciliaciones bancarias manualmente en un libro y por parte de contabilidad. En vista de que el software al no contar ya con licencia vigente presenta errores como son el daño en la parte de conciliaciones. Provocando que no exista seguridad y creando la posibilidad de un riesgo alto en el control interno.

CONCLUSIÓN

Ocasionado por el daño en el sistema las conciliaciones se hacen manualmente y únicamente en contabilidad lo que podría ocasionar errores o encubrimiento de desviaciones. Además no existe la capacitación para realizar conciliaciones externas de contabilidad.

RECOMENDACIÓN 1:

Al Contador

- Realizar las conciliaciones bancarias en el sistema informático contable de la Cooperativa, lo que proveerá mayor seguridad y la posibilidad de verificación por parte de futuras auditorías.

RECOMENDACIÓN 2:

Al Consejo de Vigilancia y Gerencia

- Realizar las conciliaciones bancarias mensuales con la finalidad de incrementar el control interno al ser realizadas por una persona independiente del registro se podrá obtener con mayor exactitud cualquier tipo de diferencias, es recomendable también que la gerencia realice conciliaciones independientes como una herramienta de gestión.

CHEQUES GIRADOS A PROPIO NOMBRE

Se emite cheques a nombre de la Cooperativa correspondientes a traslado de fondos entre las cuentas de la institución, mismos que por motivo de flujo de caja no son efectivizados de forma inmediata, sino que se mantienen en la cuenta como cheques girados y no cobrados, éste es una costumbre que se ha mantenido durante algunos períodos, por criterio equivocado de los directivos de mantener cuentas separadas de diferentes usos y de diferentes fuentes.

CONCLUSIÓN

Se emite cheques a nombre de la Cooperativa correspondientes a traslado de fondos entre las cuentas de la institución, mismos que por motivo de flujo de caja no son efectivizados de forma inmediata, sino que se mantienen en la cuenta como cheques girados y no cobrados, éste es una costumbre que se ha mantenido durante algunos períodos.

RECOMENDACIÓN

Al Contador

- Realizar una reclasificación de cuentas por cheques que son emitidos a favor de la Cooperativa y mantenerse en custodia hasta contar con efectivo para realizar el trámite del cheque.

INADECUADO MANEJO DE CAJA GENERAL

La Cooperativa facilita tres tipos de préstamos a los señores socios, siendo éstos: ordinarios (\$10.000,00 hasta 24 meses), extraordinarios (cambios de unidad dependiendo del año \$25.000,00 hasta 44 meses), y emergentes (\$2000 tres veces al año máximo hasta 3 meses, este se realiza en horas o para el día siguiente hábil). Se utiliza el dinero de Caja General de la recaudación diaria para el otorgamiento de préstamos emergentes por lo tanto no se realizan los depósitos íntegros de los dineros recaudados, se aduce que los préstamos emergentes deben ser entregados en forma inmediata por el espíritu y la necesidad misma de los señores socios. Provocando un manejo inadecuado contable del efectivo y de la concesión de préstamos además se crea el peligro del manejo de efectivo y las consecuencias del mismo.

CONCLUSIÓN

Con el afán de dar un más ágil servicio en el crédito a los socios no se observan normas mínimas de control en el manejo de caja haciendo hacer erogaciones por valores considerables en dinero en efectivo.

RECOMENDACIÓN

A los Directivos

- Realizar mediante la emisión de cheques todos los pagos y desembolsos por préstamos o adquisiciones, de acuerdo a las políticas y procedimientos que se establezcan para la concesión de préstamos.

INEXISTENCIA DE POLÍTICAS PARA EL EXIGIBLE

Las cuentas del exigible no cuentan con políticas ni procesos de forma escrita que permitan el manejo efectivo de esta cuenta. Quien procesa las cuentas del exigible es un solo funcionario quien se convierte en el responsable de las transacciones, no se realizan análisis de antigüedad de cuentas por cobrar de forma permanente, tampoco se envía estados de cuenta de confirmación a los socios ni se prepara expedientes de créditos para cada socio. Todo esto como consecuencia de la falta de un manual para el manejo de exigible; pese a que no se han producido mayores problemas en esta área no se debe dejar como responsabilidad de un solo empleado este tipo de cuentas, pues se podría ocasionar errores o desvíos en perjuicio de la entidad o de los señores socios.

CONCLUSIÓN

Por la falta de un manual y el reducido personal de la entidad no se ha separado funciones de otorgamiento cobros y registros de exigibles.

RECOMENDACIÓN

Al Consejo de Administración y al Consejo de Vigilancia

- Implantar políticas para la cuenta del exigible tales como: la separación de las funciones de registros y confirmaciones, disponer la elaboración de antigüedad de cuentas, así como mantener un sistema de confirmaciones permanentes; éste tipo de controles reforzará el control interno y permitirá evitar a futuro fraudes o desfalcos.

INADECUADO REGISTRO DE PRÉSTAMOS

Existen préstamos de los señores socios con vencimientos posteriores a 365 días, lo que significa que se convierten en un pasivo a largo plazo y no pasivo corriente o a corto plazo como se presenta en el estado financiero. Al no existir un manual de procedimientos contables y por facilidad de registro se ha venido contabilizando en forma global la cuenta de préstamos sin considerar las porciones corrientes o largo plazo ocasionándose la presentación de información, falta de exactitud en los estados financieros.

CONCLUSIÓN

En una sola cuenta se ha venido registrando todos los préstamos otorgados cuando algunos de ellos son entregados a 36 y hasta 40 meses por lo tanto en los estados financieros se hace constar como corriente cuentas que tendrán vencimiento mucho mayor a 365 días.

RECOMENDACIÓN

Al Contador

- Realizar una reclasificación de todos aquellos préstamos con vencimientos a más de 365 días con lo cual se registrará correctamente cada exigible además mensualmente la porción que se convierta en corriente deberá ser reclasificada.

INEXACTO CÁLCULO DE INTERESES

El cálculo y cobro de intereses se lo realiza en forma manual utilizando criterio personal en algunas ocasiones no se considera los días calendarios, a pesar de que los señores socios se exceden a la fecha de pago no existe disposición para el cobro de interés por mora. No se contó en el período 2009 con un sistema contable automatizado para el cobro de los intereses lo que provocó errores de cálculo disminuyendo los ingresos por intereses, y afectando la rentabilidad para cada crédito.

CONCLUSIÓN

Un cálculo manual en los intereses permite la aplicación de criterios y preferencias personales lo que puede ocasionar perjuicios a la entidad o a los señores socios se hace por tanto indispensable un sistema automatizado para éste rubro.

RECOMENDACIÓN

Al Consejo de Administración

- Adquirir e implantar un sistema informático que controle los préstamos y el cálculo de interés de manera exacta y oportuna tal manera que no exista ningún tipo de

manipulación respecto al número de días entre pago de cuotas. El mismo que beneficiará a los intereses de los señores socios y un cobro equitativo para los mismos.

FALTA DE MANEJO DE CARTERA VENCIDA

Los préstamos que se conceden a los señores socios no generan interés por mora en el pago impuntual de los créditos depende de las disposiciones de cada Gerente para establecer las sanciones por atraso en pago de créditos, disposiciones que en varios casos no se cumple. Debido a la falta de una política de cobro de créditos con relación a los días máximos de mora, tampoco se ha establecido ninguna sanción para los Socios que no cancelan al día sus créditos. Causando falta de cumplimiento en las programaciones del flujo de efectivo.

CONCLUSIÓN

El movimiento de efectivo de la Cooperativa no puede ser programado con la objetividad necesaria por la morosidad en el cobro de créditos, además al no existir interés en mora los señores socios priorizan otros pagos dejando rezagados los pagos a la entidad.

RECOMENDACIÓN

Al Consejo de Vigilancia

- Crear políticas para el cobro de crédito y el manejo de forma efectiva de la cartera vencida estableciendo otro tipo de sanciones para los socios morosos, además el señor Gerente deberá tener todo el respaldo para ser cumplir dichas sanciones intentado así disciplinar los cobros puntuales.

INCUMPLIMIENTO EN PLAZOS DE PRÉSTAMOS EMERGENTES

Los préstamos emergentes se conceden para un plazo de 3 meses, los señores socios una vez concluido el plazo no cancelan éstos préstamos, tienen en cambio la costumbre de renovarlo automáticamente o mantenerlo vencido durante largos períodos de tiempo. Pese a existir resoluciones de asamblea General respecto a la prohibición de renovaciones de préstamos emergentes la falta de sociabilización de estas disposiciones y el cambio permanente de gerentes provocan que éstas renovaciones se manejen a criterio del directivo. Si no existe una política permanente que rijan las renovaciones o no de los créditos los señores socios tendrán que someterse al vaivén del criterio del directivo de turno afectando también el flujo de caja.

CONCLUSIÓN

Los préstamos emergentes otorgados a 90 días en caso de una necesidad fortuita de los señores socios terminan convirtiéndose en préstamos que son recuperados únicamente en el mes de diciembre lo que afecta el normal desenvolvimiento del flujo de efectivo.

RECOMENDACIÓN

Al Contador

- Realizar una reclasificación de los préstamos emergentes a la cuenta préstamos emergentes vencidos, de tal manera se obtendrá una información más fidedigna y permitirá a gerencia una mejor gestión de cobro.

CARTERA VENCIDA EN COBRO DE TARJETAS DE TRABAJO

Existe retraso en el cobro de tarjetas de trabajo se espera que se realice el cierre del año para el cobro total de las mismas los señores socios por diferentes motivos no cancelan diariamente sus tarjetas lo que se ha convertido en una mala costumbre y que provoca la acumulación de esta cuenta por cobrar, por falta de aplicación de políticas de cobro e inobservancia de los Directivos en la recuperación de éstos fondos, induciendo a bajar la liquidez de la Cooperativa.

CONCLUSIÓN

El exigible de tarjetas por cobrar se ha constituido en un inconveniente para la administración de la entidad ésta cuenta ha tenido un incremento permanente en los últimos años, al no existir una política que regule estos cobros gerencia no cuenta con las herramientas para una recuperación efectiva de esos dineros.

RECOMENDACIÓN

A los Directivos

- Implementar políticas de cobro para las tarjetas de trabajo para que se realicen los correctivos necesarios y se cumpla con el pago puntual de las mismas, con el fin de mejorar el control interno administrativo y financiero.

INEXISTENCIA DE UN SOFTWARE PARA EL MANEJO DE LOS DEUDORES DE TARJETAS DE TRABAJO

No existe un archivo físico y automatizado con información detallada de las tarjetas por cobrar clasificadas por cada socio, se debe a la falta de políticas contables que no han sido establecidas por los Directivos, esto ayuda al desconocimiento del saldo de los deudores de las cuentas pendientes de cobro impidiendo un cobro oportuno y manteniéndose un significativo monto de las mismas.

CONCLUSIÓN

El control de las tarjetas de trabajo se lo realiza en forma manual y para conocer el valor que adeuda cada señor socio se debe hacer un conteo manual y el cálculo respectivo esto ha ocasionado en más de una oportunidad la pérdida física de la tarjeta y ante la imposibilidad del cobro se ha hecho cargo de dicho valor al custodio de las tarjetas, se ha producido también el malestar de muchos señores socios inconformes con el valor descontado en la liquidación anual pues desconocían el número de tarjetas que los señores conductores no habían cancelado. Al no contar con un registro automatizado se hace difícil emitir confirmaciones en forma oportuna.

RECOMENDACIÓN

A los Directivos

- Instalar un sistema informático que controle la venta de las tarjetas y la contabilización automática de estos movimientos, con el fin de mejorar el control interno administrativo financiero de la Cooperativa así como brindar un servicio de calidad en la información a los socios el mismo que ayudará al emitir un estado de cuenta personalizado.

FALTA DE RECUPERACIÓN DE EXIGIBLES

El valor anterior de Renta a favor al 2004 es de \$325,00 valor cancelado al fisco por impuesto a la renta, pero en ningún momento se realizó el reclamo pertinente al SRI en estos 6 años por lo que se ha caducado el período de cobro. No existió por parte de los directivos interés por estas recuperaciones además se mantiene un porcentaje considerable de gastos no deducibles lo que podría haber ocasionado la negativa por parte de la administración fiscal para la devolución. Existe dentro del manejo de la entidad muchos casos en los cuales se realizan gastos no deducibles, ocasionando que pese se una organización clasista y según el estatuto sin fines de lucro durante varios años se haya generado impuesto a la renta por pagar.

CONCLUSIÓN

Antes del cambio en el reglamento de pago de anticipos se dio un manejo contable de los ingresos y gastos que provocó un bajo o ningún pago del impuesto a la renta, sin embargo la existencia de gastos no deducibles provocó en varios casos el pago de renta, anteriormente las retenciones en la fuente generaron renta a favor de la entidad derecho que nunca fue efectivizado ante la administración tributaria.

RECOMENDACIÓN

Al Contador

- Realizar el ajuste contra resultados de ejercicios anteriores una vez que ha caducado el periodo de reclamo ante el SRI y en vista de que no se debe mantener un activo exigible que no tenga la posibilidad de realizarse.

FALTA DE POLÍTICAS PARA EL MANEJO DE ACTIVOS

No existe políticas para el manejo de Activos Fijos en cuanto a responsabilidades, bajas además no se ha contratado un seguro para precautelar los bienes aunque si se mantiene un listado pormenorizado de dichos activos, mismos que son manejados según el mejor criterio de quienes los tienen a su cargo físicamente que es la única forma como se han delegado responsabilidades de la custodia, al no existir un orgánico funcional no se han determinado responsabilidades en custodia pese a que según la Ley de Cooperativas el único responsable de activos es el señor Gerente, esto podría ocasionar en el caso de pérdida o destrucción de bienes que no sean recuperables además se ha dado ya el caso en años anteriores que al perderse activos de cierto monto se los ha tenido que declarar como robo público.

CONCLUSIÓN

Ninguno de los activos de la entidad cuenta con un seguro contratado además no se han determinado responsabilidades en custodia y manejo de bienes lo que podría ocasionar perjuicios económicos a la Cooperativa.

RECOMENDACIÓN

Al Consejo de Administración

- Asegurar los bienes para prever pérdidas, hurtos o robos e implantar políticas para la custodia de los activos fijando responsabilidades y caucionando de conformidad al monto de los activos, de igual manera se deberá implementar un manual que establezca detalladamente el trámite para la baja de activos.

NO SE APLICA LOS PORCENTAJES MÁXIMOS LEGALES EN LA DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS

La administración no cuenta con políticas internas en lo que respecta a la autorización, adquisición, manejo de los activos fijos y su depreciación. En el análisis de edificios y su respectiva depreciación acumulada, Contabilidad deprecia estos bienes al 2,5% anual, en 40 años, lo que disminuye el valor total de depreciación aplicable como gasto deducible para la declaración del impuesto a la Renta. Al no existir un manual que disponga la aplicación de porcentajes en depreciación contabilidad a criterio personal mantuvo los mismos porcentajes que se aplicaban en años anteriores en 1993 y no se realizó los ajustes necesarios. En auditorías anteriores no se recomienda el cambio de porcentaje lo que ocasiona que se haya mantenido esta consideración hasta el año 2009 ocasionando un pago más alto de renta al Estado además se considera un tiempo de vida útil para el edificio mucho mayor que el que seguramente en la realidad se tendrá.

CONCLUSIÓN

La utilización de un porcentaje inferior al máximo permitido en la depreciación de edificios ha provocado que los gastos y por lo tanto los resultados de los ejercicios anteriores no sean lo que realmente arrojan la actividad de la entidad.

RECOMENDACIÓN

Al Contador

- Depreciar los activos fijos de acuerdo a la ley del régimen tributario al 5% anual, es decir a 20 años para aprovechar el escudo fiscal en lo que tiene que ver con impuesto a la renta y participación a trabajadores en caso de que existiesen.

FALTA DE CONTROL EN DOCUMENTACIÓN PARA ADQUISICIONES

Se realiza una adquisición de un bien para la Cooperativa en el mes de septiembre de un frigo bar, pero no se han solicitado las tres proformas reglamentarias, además se incluye dentro de la factura la compra de una cámara fotográfica que no fue ingresada a los activos de la Cooperativa sino que fue cancelada y retirada por parte del señor Presidente, Se registra una anomalía en éste proceso de compra, originando un inadecuado manejo y custodia de los activos de la entidad. Sin tener un manual de procedimientos para adquisiciones de activos y al no ser debidamente asesorados los señores directivos realizan adquisiciones con cierto tipo de irregularidades lo que ocasiona la falta de seguridad y confiabilidad en estos procesos administrativos.

CONCLUSIÓN

Si bien el resto de adquisiciones se realizaron siguiendo el proceso normal de presentar proformas estudiarlas, aprobar y disponer la compra el hallazgo evidencia la fragilidad del proceso.

RECOMENDACIÓN

A los Directivos

- Cumplir con todo el proceso de adquisiciones y solicitar las tres proformas respectivas, eximirse de realizar adquisiciones personales a nombre o en facturas de la entidad, con el fin de tener un control efectivo y custodia de los activos fijos de la Cooperativa.

FALTA DE APLICACIÓN DE AJUSTES A LA CUENTA DE ORDEN

La póliza de fidelidad del Señor Gerente Ing. Luis Santamaría emitida por la Aseguradora del Sur en el período 2009, establece un valor caucionado de \$500,00 por inobservancia de contabilidad no se realiza el ajuste necesario al nuevo valor caucionado y se lo mantiene con el valor del 2008, de conformidad con lo que dispone la ley de cooperativas en los estados financieros se deben reflejar el verdadero valor de las cuentas y en cuentas de orden se registrará el valor de la caución del directivo; sino existe un manual de procedimientos contables si se cuenta con disposiciones por parte de Dirección Nacional de Cooperativas al respecto mismas que no han sido observadas por contabilidad en éste caso.

CONCLUSIÓN

Los estados financieros en lo referente a las cuentas de orden no reflejan el valor efectivamente caucionado al señor gerente.

RECOMENDACIÓN

Al Contador

- Realizar el ajuste correspondiente a la Cuenta de Orden activo por el valor de \$360,00 e informar de la novedad a los señores Directivos de la Cooperativa.

INEXISTENCIA DE BASE DE DATOS REFERENTE A PROVEEDORES

El mayor movimiento en cuanto adquisiciones se realiza durante los últimos meses del año y se refiere a compras de la canastilla navideña, los proveedores no constan de una base de datos autorizados, esto indica que no se realiza el debido seguimiento y confirmación de los

montos adquiridos, rubro importante ya que se maneja altos montos de gastos para la Cooperativa. Por la despreocupación de los Directivos y falta de control, ha provocado que se origine desconfianza y desacuerdos por parte de sus asociados.

CONCLUSIÓN

Cada año de conformidad con los directivos y comisiones de turno se realizan las adquisiciones para la canastilla navideña a proveedores distintos lo que ocasiona que en muchas veces no se obtenga los beneficios que se podría con un proveedor permanente al realizarse compras al contado y por montos elevados.

RECOMENDACIÓN

A los Directivos

- Conjuntamente con el contador crear una base de datos de proveedores para que ayude a la administración a realizar un seguimiento y confirmación que las compras realizadas por la Cooperativa sean reflejadas transparentemente en los documentos y registros contables.

INEXISTENCIA DE AUXILIARES DE PASIVOS POR PAGAR A SOCIOS

Las cuentas de pasivos por pagar a socios constituyen el principal pasivo de la Cooperativa, sin embargo no se realizan auxiliares individuales por cada uno de los señores socios, existiendo únicamente el saldo de mayor. Si bien es cierto de acuerdo al principio de igualdad en cooperativismo el valor adeudado a cada uno de los señores socios es el mismo sería de mucho utilidad que se mantengan pasivos individuales sobre todo de cuentas como fondo de navidad y reparación de motor de tal manera de que se refleje la información con mayor detalle y no se cometan errores en caso de liquidación o salida de socios.

CONCLUSIÓN

No se cuenta con auxiliares individual en cuanto a pasivos con los señores socios lo que dificulta obtener en forma oportuna valores útiles para liquidaciones en el caso de una renuncia de socio, además tampoco se podrá dar información en caso de ser requerida.

RECOMENDACIÓN

Al Contador

- Realizar un registro individual por el pasivo de cada uno de los señores socios para un mejor manejo y control de las obligaciones que mantiene la institución hacia sus asociados.

SE MANTIENE PASIVOS NO REALIZABLES

La cuenta de Fondo de Salón de Sesiones fue creada como resultado del alquiler del salón de sesiones, como cuenta que abastezca cualquier tipo de reparación consecuencia de dicho alquiler, sin embargo desde el año 2005 se suspendió el arriendo del local por lo tanto ésta cuenta no ha sufrido ni débitos, ni créditos desde ese año. Se considera que se creó de forma errónea éste pasivo, si el activo generaba ingresos por arrendamiento toda reparación o mejora se debería haber cargado como gasto. Al haber formado éste fondo se dio una imagen irreal al alquiler una vez suspendida esta actividad se mantuvo la cuenta sin ningún destino específico.

CONCLUSIÓN

Los estados financieros reflejaron durante algunos períodos un pasivo que fue creado de forma anti técnica y que en su momento debió haber sido reclasificado.

RECOMENDACIÓN

Al Contador

- Elaborar un asiento de cierre de cuenta en vista de que se eliminó el motivo por el cual fue creada y obtener la autorización respectiva para éste cierre del Consejo de Administración.

INADECUADO MANEJO DEL PRESUPUESTO ANUAL

Pese a un cauteloso movimiento en la administración y finanzas de la entidad lo que se refleja en aspectos como que los gastos se mantienen de un año a otro sin ser afectadas las utilidades, esto contribuye a que la rentabilidad mejore entre el año 2008 y 2009, pero no se realizan los gastos de conformidad a lo presupuestado, es decir existe diferencias significativas en las partidas y no se realiza un alcance al presupuesto inicial.

CONCLUSIÓN

El presupuesto anual en la entidad en algunas ocasiones se lo realizan únicamente como un requisito formal para la entidad de control, al no ser sociabilizado entre los directivos no se refleja la utilidad del manejo presupuestario por lo tanto se termina el período económico con alteraciones al presupuesto hacia arriba o hacia abajo tanto en las partidas de ingresos como en las de egresos.

RECOMENDACIÓN

A los Directivos

- Realizar los gastos de acuerdo al presupuesto anual y en caso de que exista diferencias significativas para alguna partida se realice un alcance al presupuesto inicial para que se pueda obtener un mejor manejo presupuestario.

Atentamente,



Ing. Tatiana Guamán
Jefe de Equipo Auditor

COOPERATIVA DE TRANSPORTES TUNGURAHUA

BALANCE GENERAL AUDITADO

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009

ACTIVO				
<u>CAJA GENERAL</u>				
EFECTIVO	\$ 5.483,59			
CHEQUES POR COBRAR	\$ -			
CHEQUES GIRADOS PROPIA CUENTA	\$ (33.637,80)			
Total Caja General		\$ (28.154,21)		
<u>CUENTAS BANCARIAS</u>				
AHORROS BANCO GUAYAQUIL	\$ 3.298,68			
Total Cuentas Bancarias		\$ 3.298,68		
<u>INVERSIONES A CORTO PLAZO</u>				
FONDO DE INVERSIÓN LEAL	\$ 99.544,87			
Total de Inversiones a Corto Plazo		\$ 99.544,87		
Total Disponible			\$ 74.689,34	
<u>PASIVO CORTO PLAZO</u>				
<u>EXIGIBLE A SOCIOS</u>				
PRESTAMOS	\$ 70.224,16			
CUOTAS DE INGRESO	\$ 7.582,90			
DIFERENCIAS AGUINALDO	\$ 27.800,26			
TARJETAS POR COBRAR	\$ 2.988,00			
PRESTAMOS EMERGENTES	\$ 12.700,00			
PRESTAMOS EMERGENTES VENCIDOS	\$ 2.482,27			
Total Exigible a Socios		\$ 123.777,59		
<u>EXIGIBLE A TERCEROS</u>				
PRESTAMOS EMPLEADOS	\$ 407,46			
INTERESES POR COBRAR	\$ 2.503,05			
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ -			
RETENCIONES A FAVOR	\$ 125,25			
ANTICIPOS RENTA 2008	\$ 4.549,90			
RENTA A FAVOR	\$ 387,34			
ANTICIPO RENTA 2009	\$ 5.555,84			
Total Exigible a Terceros		\$ 13.528,84		
<u>PASIVO A LARGO PLAZO</u>				
<u>PRESTAMOS A LARGO PLAZO</u>	\$ 608.531,80			
Total Prestamos a largo plazo	\$ 608.531,80			
Total Exigible			\$ 745.838,23	
Total Circulante				\$ 820.527,57

FIJO				
FIJO DEPRECIABLE				
EDIFICIO COSTO HISTORICO	\$ 30.160,18			
DEPREC.ACUMULADA EDIFICIO	\$ (12.340,03)			
Neto Edificio		\$ 17.820,15		
EQUIPO DE OFICINA COSTO	\$ 8.941,29			
DEPREC.ACUMULADA EQUIPO DE OFICINA	\$ (7.467,76)			
Neto Equipo de Oficina		\$ 1.473,53		
MUEBLES Y ENSERES COSTO	\$ 11.169,56			
DEPREC.ACUMULADA MUEBLES Y ENSERES	\$ (8.714,33)			
Neto Muebles y Enseres		\$ 2.455,23		
EQUIPO DE COMPUTO COSTO	\$ 4.070,63			
DEPREC.ACUMULADA EQUIPO DE COMPUTO	\$ (3.168,64)			
Neto Equipo de Computo		\$ 901,99		
OTROS ACTIVOS COSTO	\$ 9.407,66			
DEPREC.ACUMULADA OTROS ACTIVOS	\$ (5.712,79)			
Neto Otros Activos		\$ 3.694,87		
COMPLEJO DEPORTIVO HUACHI TOTORAS	\$ 130.171,62			
DEPREC.ACUMULADA COMPLEJO DEPORTIVO	\$ (20.706,16)			
Neto Complejo deportivo H.Totoras		\$ 109.465,46		
REVALORIZACIÓN COSTO	\$ 253.015,97			
DEPREC.ACUMULADA REVALORIZACIÓN	\$ (1.054,23)			
Neto Revalorización edificio		\$ 251.961,74		
Total Activo Fijo Depreciable			\$ 387.772,97	
ACTIVO FIJO NO DEPRECIABLE				
BIBLIOTECA	\$ 3.110,29			
TERRENO EN CONSTRUCCIÓN	\$ 7.195,79			
TERRENO H. TOTORAS	\$ 21.114,15			
Total Activo Fijo No Depreciable			\$ 31.420,23	
Total Activo Fijo				\$ 419.193,20
ACTIVOS DIFERIDOS				
AYUDAS POR RECAUDAR				
AYUDA SOCIO 88 C. LLERENA	\$ -			
AYUDA SOCIO 117 F. PEREZ	\$ -			
AYUDA SOCIO 101 R. SIGUENCIA	\$ -			
AYUDA SOCIO 17 SR. RAMIREZ	\$ 192,00			
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	\$ 878,00			
Total Activos Diferidos				\$ 1.070,00
CUENTAS DE ORDEN ACTIVO				
GARANTÍAS DE PERSONAL	\$ 500,00			
Total de Cuentas de Orden Activo				\$ 500,00
INVERSIONES LARGO PLAZO				
CERTIFICADOS UCTUC	\$ 20,00			
Total Inversiones Largo Plazo				\$ 20,00
TOTAL ACTIVO				\$ 1.241.310,77

PASIVO				
CORTO PLAZO				
PROVISIONES BENEFICIOS SOCIALES				
DECIMO TERCER SUELDO	\$ 128,08			
DECIMO CUARTO SUELDO	\$ 290,64			
FONDO DE RESERVA	\$ -			
Total Provisiones Beneficios Sociales		\$ 418,72		
CUENTAS POR PAGAR SOCIOS				
FONDOS DE ACCIDENTES	\$ 15.125,95			
FONDO MORTUORIO	\$ 10.656,75			
IMPREVISTOS	\$ 655,85			
FENATU	\$ -			
INTERESES FONDO NAVIDAD	\$ 13.772,59			
FONDO DE SOCIOS	\$ 7.966,55			
AHORRO CERTIFICADOS DE APORTACIÓN	\$ 18.411,34			
FONDO CONSTRUCCIÓN	\$ 222.216,32			
APORTES UCTUC	\$ 158,88			
REPARACIÓN DE MOTOR	\$ -			
APORTE PARA CANASTILLA	\$ 22.790,66			
TARJETAS AÑO 2010	\$ 6.908,00			
Total Cuentas por Pagar Socios		\$ 318.662,89		
CUENTAS POR PAGAR TERCEROS				
FONDO SALON DE SESIONES	\$ -			
FONDO DE TRAMITES	\$ 955,69			
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ -			
SOBREGIROS BANCARIOS	\$ 13.440,07			
Total cuentas por Pagar Terceros		\$ 14.395,76		
CUENTAS POR PAGAR FISCO				
IESS POR PAGAR	\$ 335,50			
IVA RETENIDO	\$ 107,09			
RETENCIONES EN LA FUENTE	\$ 201,34			
IVA COBRADO	\$ 78,24			
Total de Cuentas por Pagar Fisco		\$ 722,17		
Total Pasivo a Corto Plazo			\$ 334.199,54	
CUENTAS DE ORDEN PASIVO				
GARANTÍAS DE PERSONAL	\$ 500,00			
PERDIDAS Y GANANCIAS	\$ -			
Total de Cuentas de Orden Pasivo		\$ 500,00		
PASIVO A LARGO PLAZO				
REPARACIÓN DE MOTOR A LARGO PLAZO	\$ 40.236,93			
Total Pasivo a Largo Plazo			\$ 40.236,93	
TOTAL PASIVO				\$ 374.936,47

PATRIMONIO				
CAPITAL SOCIAL				
CEERTIFICADOS DE APORTACIÓN	\$ 668.158,84			
MULTAS	\$ 17.634,73			
FONDO PREVISIONES Y ASIS. SOCIAL	\$ 2.000,65			
FONDO MORTUORIO	\$ 1.125,61			
FONDO CONSTRUCCIÓN	\$ 16.436,31			
FONDO EQUIPO ESPECIALIZADO	\$ 796,74			
DONACIONES	\$ 2.704,41			
FONDO IRREPARTIBLE DE RESERVA	\$ 6.246,50			
CUOTAS DE INGRESO	\$ 159.200,00			
Total Capital Social		\$ 874.303,79		
RESERVAS				
RESERVA LEGAL	\$ 1.818,44			
FONDO INVERSIONES ACTIVOS	\$ 191,62			
Total Reservas		\$ 2.010,06		
RESULTADOS				
RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	\$ (10.022,59)			
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 83,04			
Total Resultados			\$ (9.939,55)	
TOTAL PATRIMONIO				\$ 866.374,30
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO				\$ 1.241.310,77

Realizado por: T.G.L

Fecha: 20 de Julio de 2010

Revisado por: C.E.F

Fecha: 20 de Julio de 2010

COOPERATIVA DE TRANSPORTES TUNGURAHUA

BALANCE DE RESULTADOS AUDITADO

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009

INGRESOS				
INGRESOS ACTIVIDAD COOPERATIVA				
APORTES SOCIOS				
APORTES GASTOS ADMINISTRATIVOS	9.195,40			
PERMISOS DE MOVILIZACIÓN	2.412,00			
APORTE PARA CANASTILLA	10.700,00			
COMISIÓN DE EDUCACIÓN	2.911,40			
COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES	726,58			
Total Ingresos Actividad Cooperativa		25.945,38		
INGRESOS OTRAS ACTIVIDADES				
SERVICIOS DE FOTOCOPIADO	17,50			
Total de Ingresos Otras Actividades		17,50		
INGRESOS FINANCIEROS				
INTERESES EN PRESTAMOS	62.241,58			
INTERESES EN INVERSIONES	7.953,65			
Total Ingresos Financieros		70.195,23		
OTROS INGRESOS				
ARRIENDOS	4.042,79			
OTROS INGRESOS	59,57			
Total Otros Ingresos		4.102,36		
TOTAL INGRESOS			100.260,47	
EGRESOS				
GASTOS ADMINISTRATIVOS				
GASTOS DE PERSONAL	16.012,44			
INDENMIZACIONES C. TRABAJO	112,29			
HORAS EXTRAS	167,52			
XIII SUELDO	1.626,59			
XIV SUELDO	1.106,49			
VACACIONES	421,81			
FONDO DE RESERVA	1.606,38			
APORTE PATRONAL	2.814,91			
SUELDOS JUBILADOS	268,80			
HONORARIOS PROFESIONALES	855,10			
Total de Gastos de Personal		24.992,33		
GASTOS DE GESTIÓN				
BONIFICACIONES DE CONSEJOS	4.382,64			
VIATICOS Y MOVILIZACIONES	139,94			
COMBUSTIBLE	660,00			
Total Gastos de Gestión		5.182,58		

GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS				
LIMPIEZA DE LOCALES	1.192,17			
SUMINISTROS	2.911,16			
GASTOS SERVICIOS BASICOS	3.176,24			
CORREOS Y TELEX	10,84			
REFRIGERIOS	2.956,90			
GASTO DEPRECIACIÓN	5.852,19			
OTROS GASTOS GENERALES	3.663,40			
Total de Gastos Generales Administrativos		19.762,90		
Total Gastos Administrativos		49.937,81		
GASTOS ACTIVIDAD COOPERATIVA				
CANASTILLA NAVIDEÑA	42.472,89			
Total Gastos Actividad Cooperativa		42.472,89		
GASTOS IMPUESTOS				
IMPUESTOS MUNICIPALES	1.909,16			
Total Gastos Impuestos		1.909,16		
GASTOS FINANCIEROS				
OTROS GASTOS FINANCIEROS	297,82			
Total Gastos Financieros		297,82		
GASTOS NO DEDUCIBLES				
DONACIONES Y OTROS	1.227,78			
REFRIGERIOS NO DEDUCIBLES	28,65			
VIATICOS Y MOVILIZACIONES	1.669,49			
BONIFICACIONES CONSEJOS	220,00			
COM.ASUNTOS SOCIALES	295,50			
DEPRECIACIONES REVALORIZACIÓN	527,12			
OTROS GASTOS NO DEDUCIBLES	1.591,21			
Total Gastos No deducibles		5.559,75		
TOTAL GASTOS			100.117,43	
RESULTADO DEL EJERCICIO				83,04
Realizado por: T.G.L		Fecha: 20 de Julio de 2010		
Revisado por: C.E.F		Fecha: 20 de Julio de 2010		

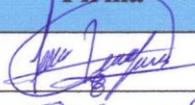
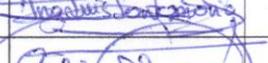
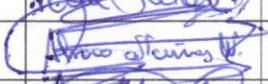
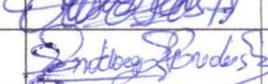
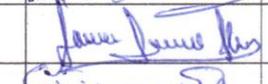
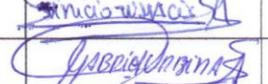
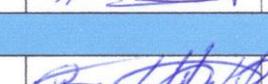
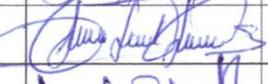
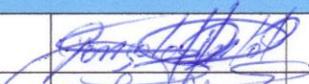
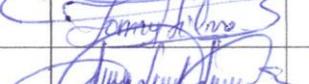
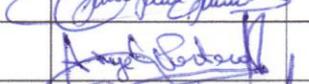
COOPERATIVA DE TRANSPORTES “TUNGURAHUA”
ACTA DE CONFERENCIA FINAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009

ACTA DE CONFERENCIA FINAL DE COMUNICACIÓN DE RESULTADOS CONTENIDOS EN EL BORRADOR DEL INFORME DE LA AUDITORÍA AL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES TUNGURAHUA POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009

En la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, a los 23 días del mes de Julio del 2010, a partir de las quince horas, los suscritos: Ing. Cristina Espinosa, Auditor Supervisor y Ing. Tatiana Guamán, Jefe de Equipo Auditor de la Empresa GL&TE Audidores Asociados, y los señores: Luis Alberto Montero, Gerente General, Jairon Villacís, Presidente de la Cooperativa de Transportes Tungurahua, con el objeto de dejar constancia de la Comunicación de Resultados del examen de auditoría al Balance General y Estado de Resultados de la Cooperativa de Transportes Tungurahua por el período comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2009 que fue realizado de conformidad a la orden de trabajo N° 350.

En cumplimiento del inciso final del artículo 90 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se convocó mediante oficio circular, a los funcionarios relacionados con el examen de auditoría, para que asistan a la presente diligencia. Al efecto, en presencia de los abajo firmantes se procedió a la lectura del borrador del Informe de Auditoría a los Estados Financieros por el período 2009, se analizaron y discutieron los resultados del examen constantes en los comentarios, conclusiones y recomendaciones.

Para constancia de lo actuado, las personas asistentes suscriben la presente acta en dos ejemplares de igual tenor.

DIRECTIVOS				
Nº	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma	Observaciones
1	Sr. Luis Montero	Gerente general		
2	Sr. Jairon Villacís	Presidente		
3	Ing. Ivón Silva	Contadora		
4	Sr. Luis Santamaría	Gerente 2009		
5	Dra. Celia Álvarez	Contadora 2009		
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 2009				
5	Sr. Raúl Solís	Presidente		
6	Sr. Paco Escobar	Vocal		
7	Sr. Raúl Flores	Vocal		
8	Sr. Álvaro Núñez	Vocal		
9	Sr. Nelson Núñez	Vocal		
10	Sr. Misael Solís	Vocal		
11	Sr. Santiago Paredes	Vocal		
12	Sr. Gustavo Cruz	Vocal		
13	Sr. Vinicio Villacís	Vocal		
14	Sr. Gabriel Urbina	Secretario		
CONSEJO DE VIGILANCIA 2009				
15	Sr. Gonzalo Pinto	Presidente		
16	Sra. Fanny Silva	Vocal		
17	Sr. Félix Garcés	Vocal		
18	Sr. Ángel Portero	Vocal		
19	Sr. Segundo Cárdenas	Vocal		

ANEXO 1

PERSONAL RELACIONADO

El personal relacionado con la Auditoría Financiera de la Cooperativa de Transportes Tungurahua son las siguientes:

COOPERATIVA DE TRANSPORTES "TUNGURAHUA"				
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009				
DIRECTIVOS				
N°	Nombres y Apellidos	Cargo	PERÍODO DE ADMINISTRACIÓN	
			DESDE	HASTA
1	Sr. Luis Montero	Gerente general	01-ene-10	Presente
2	Sr. Jairon Villacís	Presidente	01-ene-10	Presente
3	Ing. Ivón Silva	Contadora	04-mar-10	Presente
4	Geovanny Urbina	Secretario	01-mar-10	Presente
5	Walter Fiallos	Recaudador	01-ene-05	Presente
6	Sr. Luis Santamaría	Gerente 2009	01-ene-09	31-dic-09
7	Dra. Celia Álvarez	Contadora 2009	08-sep-93	31-dic-09
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 2009				
7	Sr. Raúl Solís	Presidente	01-ene-09	31-dic-09
8	Sr. Paco Escobar	Vocal	01-ene-09	31-dic-09
CONSEJO DE VIGILANCIA 2009				
9	Sr. Gonzalo Pinto	Presidente	01-ene-09	31-dic-09
10	Sra. Fanny Silva	Vocal	01-ene-09	31-dic-09
Realizado por: T.G.L			21/07/2010	
Revisado por: J.T.T			21/07/2010	

ANEXO 2
CRONOGRAMA DE APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

COOPERATIVA DE TRANSPORTES "TUNGURAHUA"						
SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES						
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009						
Nº	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	SITUACIÓN ACTUAL	OBSERVACIONES
1	Diseñar, implantar y monitorear un Plan Estratégico	Directivos	01-ago-10	30-nov-10		
2	Diseñar e implementar organigramas estructural, personal y funcional	Junta General y Directivos	01-ago-10	31-ago-10		
3	Diseñar, implementar, difundir, y monitorear los diferentes Manuales de Procesos del área Administrativa	Directivos	01-ago-10	31-oct-10		
4	Diseñar, implementar, difundir, y monitorear un Manual de Procesos Contables y Financieros	Directivos	01-ago-10	30-nov-10		
5	Implantar reforma para la ampliación de período administrativo para la Gerencia y Presidencia	Junta General y Directivos	01-ago-10	31-dic-10		
6	Modificar el reglamento interno y crear un fondo de caja chica	Directivos	01-ago-10	31-ago-10		
7	Realizar las conciliaciones bancarias en el sistema informático contable	Contador	01-ago-10	31-ago-10		

8	Incrementar el control interno de las conciliaciones bancarias al ser realizadas por una persona independiente del registro.	Consejo de Vigilancia y Gerencia	01-ago-10	31-ago-10		
9	Prohibir las adquisiciones sin la previa realización de comprobante de retención y la resta respectiva en el pago al proveedor	Gerencia	01-ago-10	31-ago-10		
10	Realizar una reclasificación de cuentas por cheques que son emitidos a favor de la Cooperativa	Contador	01-ago-10	31-dic-10		
11	Realizar mediante emisión de cheques todos los pagos y desembolsos	Directivos	01-ago-10	31-dic-10		
12	Implantar políticas para la cuenta del exigible	Consejo de Administración y Consejo de Vigilancia	01-ago-10	31-dic-10		
13	Realizar una reclasificación de todos aquellos préstamos con vencimientos a más de 365 días	Contador	01-ago-10	31-dic-10		
14	Adquirir e implantar un sistema informático para el control de préstamos y cálculo de interés	Consejo de Administración	01-ago-10	30-oct-10		
15	Crear políticas para el cobro de créditos	Consejo de Administración y Consejo de Vigilancia	01-ago-10	31-oct-10		

16	Realizar una reclasificación de los préstamos emergentes a la cuenta préstamos emergentes vencidos	Al Contador	01-ago-10	30-sep-10		
17	Implementar políticas de cobro para las tarjetas de trabajo	Consejo de Administración y Consejo de Vigilancia	01-ago-10	31-dic-10		
18	Instalar un sistema informático que controle la venta de las tarjetas y la contabilización automática de estos movimientos	Directivos	01-ago-10	30-sep-10		
19	Realizar el ajuste contra resultados de ejercicios anteriores de cuenta Renta a Favor	Contador	01-ago-10	31-dic-10		
20	Asegurar los bienes para prever pérdidas, hurtos o robos e implantar políticas para la custodia de los activos	Consejo de Vigilancia	01-ago-10	31-dic-10		
21	Depreciar a los activos fijos de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario	Contadora	01-ago-10	31-dic-10		
22	Realizar las retenciones y restar en el pago al Proveedor	Contadora	01-ago-10	30-sep-10		
23	Cumplir todo el proceso de adquisiciones	Contadora y Directivos	01-ago-10	31-dic-10		
24	Realizar el ajuste correspondiente a la Cuenta de Orden activo	Contador	01-ago-10	31-dic-10		

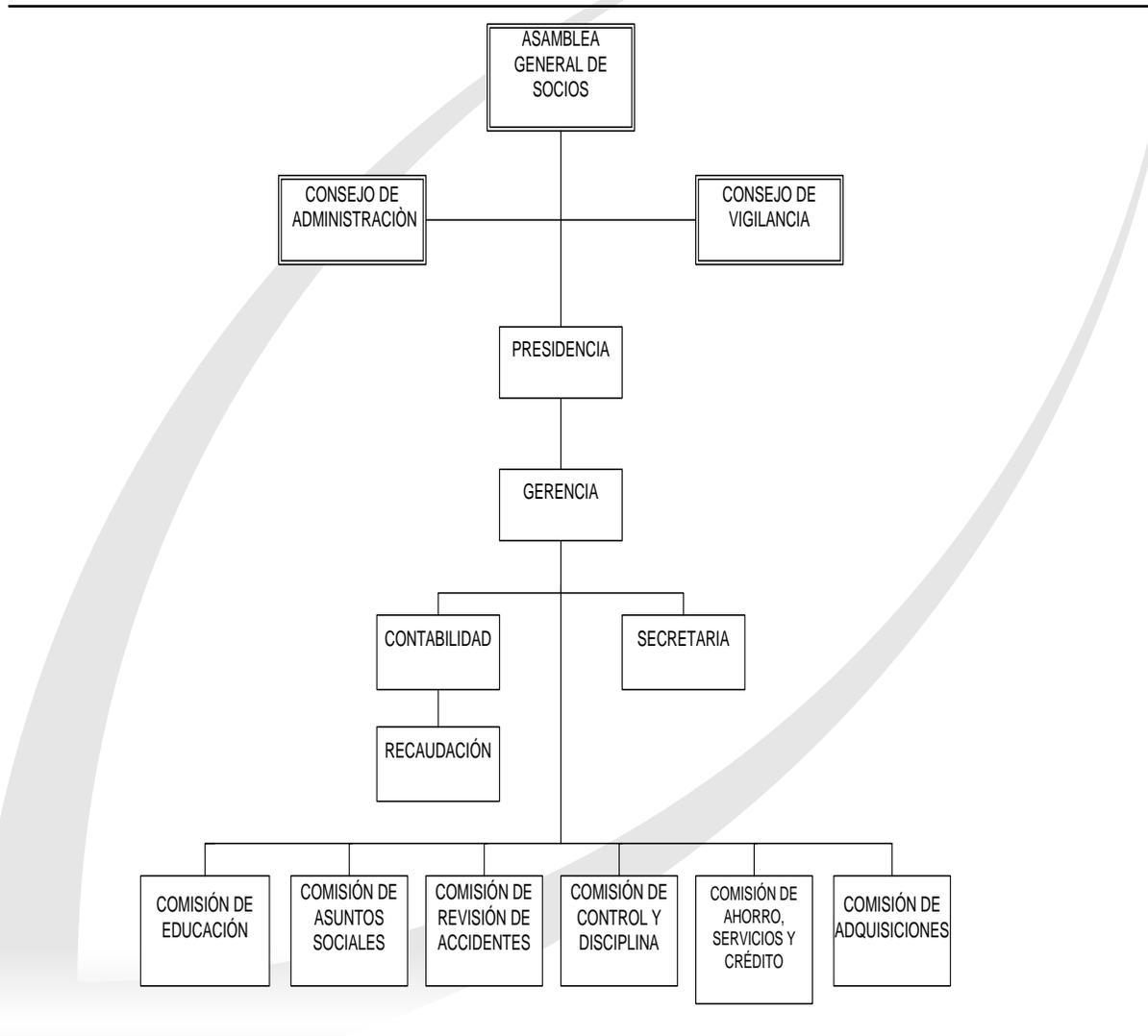
25	Crear una base de datos de proveedores para que ayude a la administración a realizar un seguimiento y confirmación que las compras realizadas	Directivos	01-ago-10	31-dic-10		
26	Realizar un registro individual por el pasivo de cada uno de los señores socios para un mejor manejo y control de las obligaciones	Contador	01-ago-10	31-dic-10		
27	Elaborar un asiento de cierre de cuenta Alquiler del Salón	Contador	01-ago-10	31-dic-10		
28	Realizar los gastos de acuerdo al presupuesto anual y en caso de que exista diferencias significativas para alguna partida se realice un alcance al presupuesto inicial	Directivos	01-ago-10	31-dic-10		
29	Realizar las referenciaciones con las respectivas notas a los Estados Financieros	Contadora	01-ago-10	31-dic-10		
Realizado por: T.G.L		Fecha:	26/07/2010			
Revisado por: C.E		Fecha:	26/07/2010			

ANEXO 3

ORGANIGRAMAS PROPUESTOS POR AUDITORÍA PERÍODO 2009

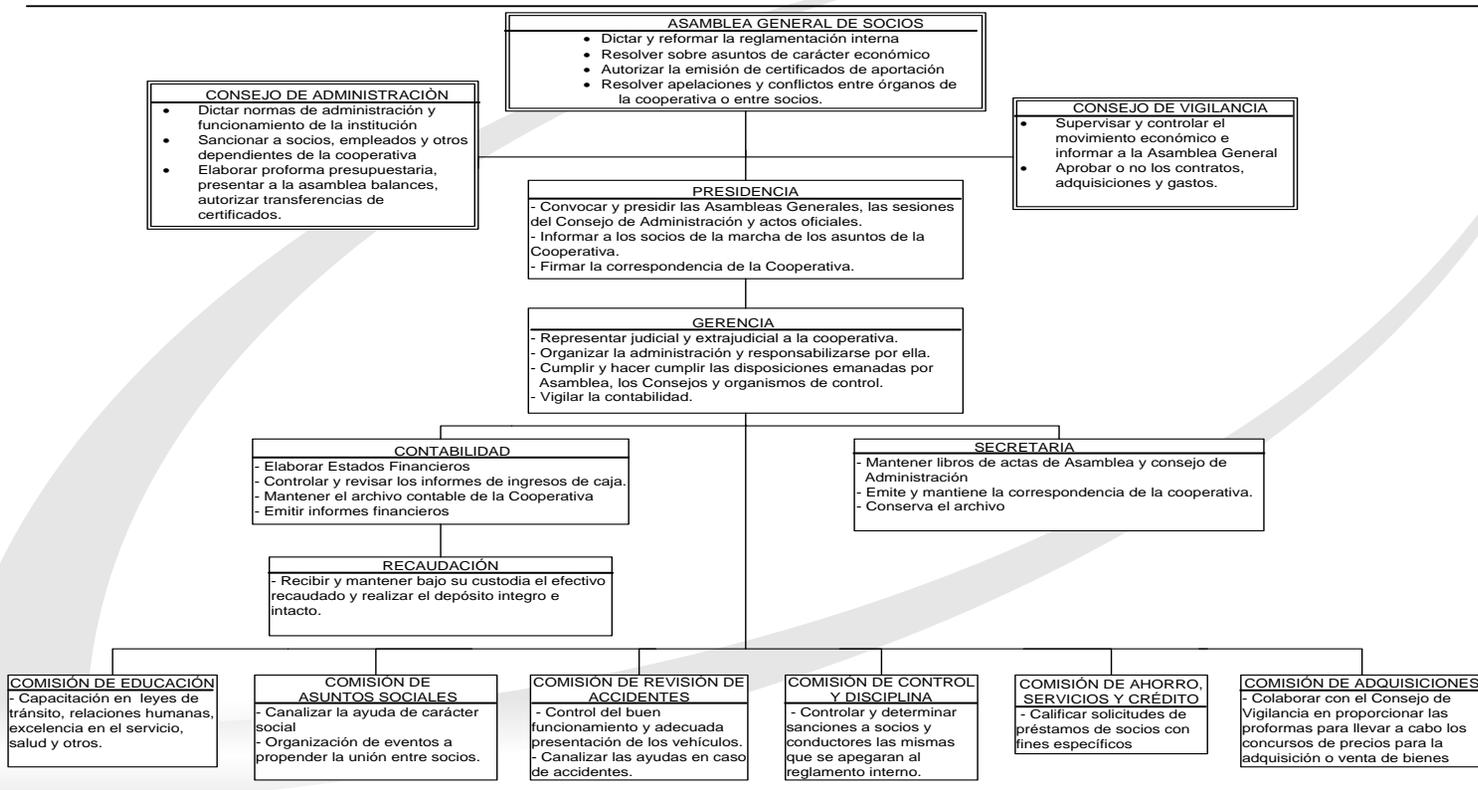
COOPERATIVA DE TRANSPORTES "TUNGURAHUA"
ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL PROPUESTO

2010



Fuente: Estatuto y Reglamento Interno de la Cooperativa de Transportes Tungurahua.
Elaborado por: Tatiana Guamán.

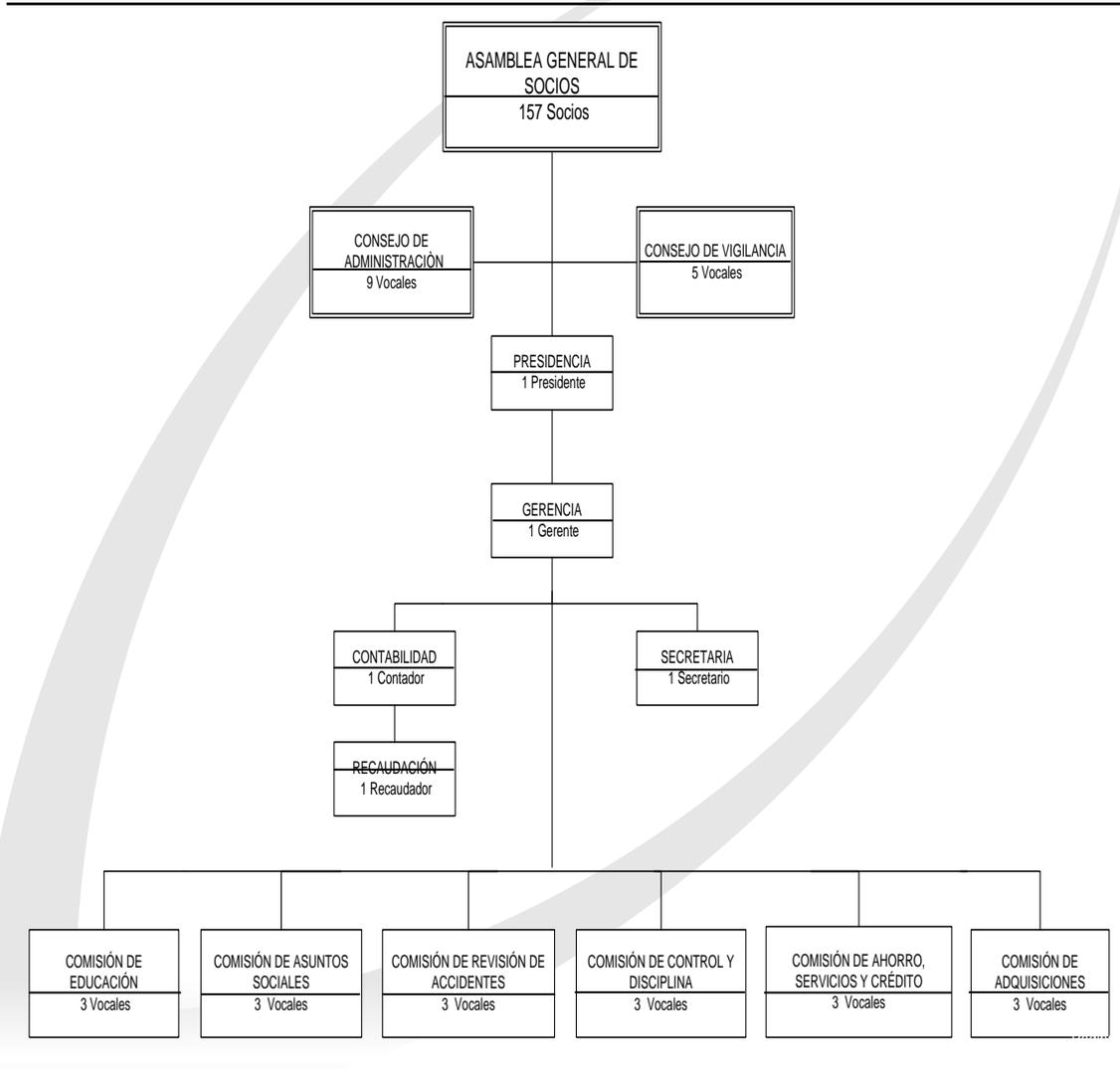
COOPERATIVA DE TRANSPORTES “TUNGURAHUA” ORGANIGRAMA FUNCIONAL PROPUESTO 2010



Fuente: Estatuto y Reglamento Interno de la Cooperativa de Transportes Tungurahua

COOPERATIVA DE TRANSPORTES “TUNGURAHUA” ORGANIGRAMA DE PERSONAL PROPUESTO

2010



Fuente: Estatuto y Reglamento Interno de la Cooperativa de Transportes Tungurahua.
Elaborado por: Tatiana Guamán.

CAPÍTULO 6

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. CONCLUSIONES

1. En las empresas que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros se pone en práctica la Auditoría Financiera por que los organismos de control lo exige, a través de la revisión de documentos legales y técnicos para determinar si los procedimientos que se llevan a cabo en la empresa son realizados bajo la normativa correspondiente. Se debe comprender que la Auditoría Financiera representa para los directivos y administradores, una herramienta de apoyo para la gestión empresarial que les permite manejar datos fiables a efectos de análisis y planificación. Y para los accionistas, socios o propietarios muestra el rendimiento obtenido, la forma como se maneja y conserva su patrimonio.
2. Las Cooperativas de Transportes de Pasajeros al no contar con una Planificación Estratégica no contemplan la evaluación de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del ambiente interno y externo de la entidad, la misma que es enfocada especialmente en facilitar los medios necesarios para que las entidades puedan cumplir con todos los objetivos a largo plazo que se proponen lograr durante el desarrollo económico empresarial. Además permite lograr un mejor desempeño de las funciones en una empresa con la finalidad de obtener una mejor organización, gestión y administración en cada sector de la entidad para un aprovechamiento máximo de los recursos con que cuentan las mismas.
3. Las Cooperativas de Transporte cuentan con la Ley de Cooperativas en donde hace mención dentro de sus artículos la estructura organizacional de las entidades, a pesar de

eso no cuentan con organigramas definidos y estructurados, éstos organigramas permiten localizar el tipo de unidades que conforma la estructura de una empresa, sus relaciones, las características de la entidad y alcance de sus responsabilidades, permitiendo un ordenamiento jerárquico que especifique la función que cada uno debe ejecutar, así como también los canales de comunicación y supervisión que debe manejarse dentro de las Cooperativas.

4. Al no contar las Cooperativas de Transportes con reglamentos, manuales, instructivos, códigos de ética, que son instrumentos de apoyo en los que se establecen: procesos y políticas internas claramente definidos, para ser ejecutados de manera eficiente las actividades y operaciones en todas las áreas de la entidad, no permitirá mejorar el desempeño y optimización de los recursos con el fin de cumplir con los objetivos de las entidades.
5. Debe tenerse en cuenta que el Sistema de Control Interno en las Empresas de Servicio de Transporte no es una oficina o un puesto, es una actitud, un compromiso de todas y cada una de las personas de la organización, desde la gerencia hasta el nivel organizacional más bajo, solo de esta manera se podrá obtener alertas a tiempo y un reporte sobre el bajo rendimiento de una gestión, y de esta manera la administración podrá volverse eficiente.
6. La necesidad del conocimiento de los principales indicadores económicos y financieros, así como su interpretación, son importantes con el fin de incentivar a las empresas de transportes en el mercado competitivo, por lo que se hace necesario profundizar y aplicarlos para el proceso de toma de decisiones financieras.

6.2. RECOMENDACIONES

1. Es necesario realizar Auditorías Financieras para que los resultados financieros de las entidades se encuentren presentados de manera razonable, es decir, obtener seguridad de que en la información financiera no existan datos inexactos materiales en la información causados por fraudes o errores, y que éstos estén de acuerdo a Principios de Contabilidad y Normas vigentes dentro de nuestro país, con la finalidad de que sus Directivos tomen buenas decisiones para un mejor desarrollo de las empresas cooperativistas. Es importante tener en cuenta que así como la auditoría financiera puede llegar a encontrar algunos errores y contrariedades en los manejos financieros de una entidad empresarial, también son capaces de desarrollar las soluciones para los mismos.
2. Implementar una Planificación Estratégica para las Cooperativas de Transportes en general, que facilite una mejor organización, gestión y administración óptima de los recursos en un plazo no menor a seis meses y comunicar a las Asambleas General de Socios, así como a todos los empleados para generar entidad y compromiso con la organización.
3. Diseñar organigramas que permitan definir la división de funciones, los niveles jerárquicos, las líneas de autoridad y responsabilidad en cada área de las entidades cooperativistas de transportes; para que de ésta manera permita descubrir y eliminar defectos o fallas de organización y refleje una verdadera estructura organizativa.
4. Estructurar reglamentos, normas, manuales, instructivos, códigos de ética internos, en todas las áreas de la entidad, para que sirvan de marco de actuación para guiar a los directivos y empleados en el desempeño de sus actividades, así como el de normar el comportamiento en las Cooperativas.

5. Aplicar de manera eficiente un sistema de Control Interno en todas las áreas y de manera especial en el área financiera, con el propósito de supervisar, controlar y monitorear las actividades y operaciones que se desarrollan en las Cooperativas. Cabe señalar que las entidades deben hacer un máximo esfuerzo para asegurar que el Sistema de Control Interno se ajuste a su misión y que genere los resultados esperados.

6. Con la aplicación de los Indicadores Financieros nos permitirá determinar cómo se encuentra la entidad, además ayudará a medir la liquidez, solvencia, economía y la rentabilidad, para la toma de decisiones como: nuevas alternativas de inversiones, fusiones de empresas, entre otros.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Abstención de opinión.- Tipo de informe en el cual los auditores establecen que no expresan una opinión sobre los estados financieros, que incluye un párrafo separado estableciendo las razones para abstenerse de dar una opinión.

Auditoría Financiera.- Examen diseñado para examinar los registros contables de una empresa, cuyo objetivo es obtener una opinión de que si los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de la empresa y proporcionar un nivel de confiabilidad de que los mismos siguen los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Balance General.- Estado financiero que, a una fecha determinada, muestra contablemente los activos de una empresa (lo que la empresa posee); sus pasivos (lo que la empresa debe) y la diferencia (su patrimonio).

Confirmación.- Proceso de obtención de evidencia de la transacción mediante comunicación escrita con el deudor u otra parte.

Contabilidad.- Es la ciencia, arte y técnica que registra en libros adecuados las transacciones de una empresa, para conocer los resultados obtenidos al finalizar un ejercicio económico o período contable a través de los Estados Financieros.

Contador Público Autorizado (C.P.A).- Persona licenciada por el Colegio de Contadores Públicos para ejercer la contaduría pública como profesión, previo cumplimiento de ciertos requisitos educacionales y legales.

Control Interno.- Proceso efectuado por la junta directiva de la entidad, la gerencia y demás personal, diseñado para proporcionar una seguridad razonable relacionada con el logro de objetivos en las siguientes categorías: confiabilidad de la presentación de estados financieros, efectividad y eficiencia de las operaciones y, cumplimiento de la leyes y regulaciones aplicables.

Error.- Declaración equivocada no intencional en los estados financieros u omisión de una cifra o revelación.

Estados de cambio en el Patrimonio.- estado que refleja el movimiento de las cuentas patrimoniales de una entidad, identificando sus aumentos y disminuciones de capital en un período determinado.

Estado de Flujos de Efectivo.- Es el estado que muestra el efectivo generado y utilizado en las actividades de operación, inversión y financiación de una empresa. Es decir, que muestra las entradas y salidas de dinero en un período determinado.

Estado de Resultados.- Es el estado financiero que muestra el resultado de las operaciones de una entidad durante un período determinado, el mismo que incluye ingresos, egresos y por la diferencia la utilidad del ejercicio.

Fraude.- Error intencional de los estados financieros por parte de la gerencia, o robo de activos por parte de los empleados.

Informe de auditoría.- Documento en el cual el Auditor Independiente emite su opinión sobre las cifras presentadas en los Estados Financieros de una entidad en el sentido si son o no razonables.

Material.- De importancia sustancial. Lo suficientemente significativo para afectar las evaluaciones o decisiones por parte de usuarios de los estados financieros.

Negligencia.- Violación de un deber legal de ejercer con el grado de cuidado que una persona ordinariamente prudente ejercería bajo circunstancias similares.

Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA).- Conjunto de 10 normas emitidas por el Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (AICPA), con el objetivo de mantener una alta y uniforme calidad del trabajo de auditoría.

Normas Ecuatorianas de Auditoría (NEA).- Conjunto de 31 reglas adoptadas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador, que deben cumplirse para realizar una auditoría con la calidad y eficiencia indispensables.

Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).- Conjunto de 27 normas que regulan el registro y control contable, la elaboración y presentación adecuada de los estados financieros, de forma que sean reconocidos y aceptados nacional e internacionalmente.

Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).- Conjunto de 41 normas que establecen la información que debe presentarse en los estados financieros y la forma en que esa información debe aparecer, en dichos estados con estándares a nivel mundial.

Opinión adversa.- Opinión emitida por los auditores en el sentido de que los estados financieros auditados por ellos no presentan razonablemente la posición financiera de la empresa, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Opinión calificada.- Forma apropiada del informe de auditoría cuando hay una limitación en el alcance de la auditoría o cuando los estados financieros se alejan de los PCGA en forma significativa, pero no tan material.

Opinión no calificada.- Forma del informe de auditoría, emitida cuando el examen fue adecuado en cuanto al alcance, y cuando los auditores consideran que los estados financieros presentan razonablemente la posición financiera de la empresa, de conformidad con los PCGA.

Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA).- Conceptos o normas establecidas por órganos u organismos de autoridad, y aceptados por la profesión de contaduría como esenciales para una presentación apropiada de informes financieros.

Programa de Auditoría.- Listado detallado de los procedimientos de auditorías específicos que deben realizarse en el curso de un contrato de auditoría.

Pruebas Sustantivas.- Pruebas de los saldos de cuenta y transacciones, diseñadas para detectar cualquier error material en los estados financieros.

Riesgos de Auditoría (RA).- Riesgo de que los auditores puedan fallar en la modificación apropiada de su opinión sobre los estados financieros cuando éstos han sido materialmente errados.

Riesgo de Control.- Riesgo de que un error material no sea evitado o detectado oportunamente por el control interno.

Riesgo de Detección.- Riesgo de que un error material no sea detectado por los procedimientos de auditoría realizados por el auditor.

Riesgo Inherente.- Riesgo de un error material de una afirmación de estados financieros, suponiendo que no hubo controles relacionados.

AD. Administración de Auditoría

BG. Balance General

CI. Control Interno

CR. Comunicación de Resultados

L.R.T.I. Ley de Régimen Tributario Interno

PE. Programa Específico

PP. Programa Preliminar

X. Egresos

Y. Ingresos

SR. Seguimiento de Resultados

BIBLIOGRAFÍA PRELIMINAR

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

1. Arens, Alvin; Randal Elder; Mark Beasley. *Auditoría un enfoque integral*. 11va. Edición. México 2007.
2. Bravo, Mercedes. *Contabilidad General*, Editorial Nuevo Día. 5ta Edición actualizada. Ecuador 2004.
3. Dubrin, Andrew J. *Fundamentos de Administración*, Internacional Thomson Editores. Segunda Edición. México 2000.
4. Gayle Rayburn, Leticia. *Contabilidad y Administración de Costos*, Editorial McGraw. Sexta Edición. México 2000.
5. Herrador, Teresa; Ontín Augusto. *Introducción a la Auditoría Interna*, Editorial Tirant Lo Blanch. Primera Edición. España 2005.
6. Kurt, Pany. *Auditoría un enfoque integral*, Mc Graw Hill. 12va. Edición. Colombia 2003.
7. Maldonado, Milton. *Auditoría de Gestión*, 1ra. Edición. Ecuador 2001.
8. Mantilla, Samuel. *Control Interno Estructura Conceptual Integrada*. Eco ediciones, 2da. Edición. Bogotá Colombia.
9. Méndez, Carlos. *Metodología, diseño y desarrollo del proceso de investigación*. Mc Graw Hill, 3ra. Edición. Colombia 2003.
10. Núñez, Espinosa Marcelo. *Planificación Estratégica*. Universidad Técnica de Ambato. Unidad 2 año 2001.
11. Ramirez, David. *Contabilidad Administrativa*. Editorial Mc Graw Hill, sexta edición. Mexico 2002.

12. Whittington, Kurt; Ray Pany. *Principios de Auditoría*. Mc Graw Hill, 14ta. Edición. México 2004.
13. Lara, Luis. *Curso Práctico de Análisis Financiero*. 1ra. Edición. Quito 2008.

FUENTES LEGALES

1. Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEA
2. Normas Internacionales de Contabilidad NIC
3. Normas Ecuatorianas de Auditoría NEA
4. Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas NAGA
5. Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados PCGA
6. Código Tributario
7. Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento
8. Código de Trabajo
9. Ley de Cooperativas y su Reglamento
10. Estatutos y Reglamento Interno de la Cooperativa de Transportes Tungurahua

FUENTES ELECTRÓNICAS

1. www.monografías.com
2. www.gestiopolis.com
3. www.contraloría.gov.ec